

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convocatoria a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 1/97; a fin de obtener autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	3
Convocatoria a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 2/97; a fin de obtener autorización y concesión de un inmueble de la Federación, para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del Recinto Fiscal del Aeropuerto Internacional de Toluca, denominado Lic. Adolfo López Mateos, dependiente de la Aduana de Toluca, Edo. de Méx.	7
Convocatoria a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 3/97; a fin de obtener autorización y concesión de un inmueble de la Federación, para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del Recinto Fiscal de la Sección Aduanera del Puente Internacional Zaragoza Isleta, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chih.	11
Convocatoria a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 4/97; a fin de obtener autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscal del Aeropuerto Internacional Abraham González de Ciudad Juárez, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chih.	15

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 400.00 m2 de zona federal marítimo terrestre, localizada en Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamps., con objeto de que continúe utilizándola como caseta de vigilancia	19
Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 8,426.578 m2 de zona federal marítimo terrestre, localizada en forma contigua al Cuartel General de la Décima Segunda Zona Naval Militar en Puerto Vallarta, Jal., con objeto de utilizarla para instalaciones de dicha zona militar	20
Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 295.6125 m2 de terrenos ganados al mar, localizada en la esquina que forman las calles de Malecón y Zaragoza en Puerto Vallarta, Jal., así como las construcciones existentes en las mismas, con objeto de que la utilice para las instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar	21
Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 3,043.54 m2 de terrenos ganados al mar, localizada en Punta Nizuc, Cancún, Q. Roo, con objeto de que la utilice para instalaciones de una Unidad de Infantería de Alta Seguridad	22
Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 11,635.06 m2 de zona federal marítimo terrestre y 6,179.374 m2 de terrenos ganados al mar, localizadas en el Varadero Nacional número 6, Bahía de Guaymas, Son., con objeto de que los utilice para instalaciones del mismo	23
Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 48,515.80 m2 de zona federal marítimo terrestre y 910,239.35 m2 de terrenos ganados al mar, localizadas en Puerto Madero, Chis., así como las construcciones existentes en las mismas, con objeto de que las utilice como campo de adiestramiento para prácticas de infantería, anfibas y de desembarco, así como con infraestructura portuaria militar	25

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 180.92 m2 de zona federal marítimo terrestre, localizada en Puerto Escondido, Oax., con objeto de que la utilice en instalaciones de la Partida de Infantería	26
---	----

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino	27
---	----

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	33
---	----

Acuerdo número 224 mediante el cual las instituciones de educación de tipos medio-superior terminal y superior dependientes o incorporadas a la Secretaría de Educación Pública darán validez a la prestación del servicio social realizado por estudiantes que participan en los diferentes modelos de educación comunitaria que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	34
---	----

Resolución número DGB.EQ-1/97 de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública que declara la equivalencia con el Bachillerato de los planes y programas de estudio vigentes desde 1990 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con la complementación de las asignaturas y contenidos temáticos correspondientes al tronco común del Bachillerato, sólo para fines de ingreso a la Educación de Tipo Superior	35
---	----

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia Candelaria Ticomán, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 213,132.716 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra	36
---	----

Decreto por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 150,121.48 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra	47
---	----

Decreto por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia 1867 Triunfo de la República, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 18,329.76 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra	59
---	----

Decreto por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, ubicada en la Delegación Xochimilco, D.F., con superficie de 24,770.14 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra	66
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	74
--	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	75
--	----

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	75
---	----

AVISOS

Judiciales y generales	76
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Indice anual del Diario Oficial de la Federación 1996. (Continúa en la Tercera Sección)	88
---	----

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 1/97; a fin de obtener autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y 60 FRACCIONES XXX Y XXXV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, CONVOCA A TODOS LOS PARTICULARES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA S.H.C.P. 1/97, A FIN DE OBTENER AUTORIZACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL RECINTO FISCAL DE LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto licitar la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscal de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Para lo cual, los interesados deberán poseer, bajo cualquier título, un predio que colinde con el recinto fiscal y cumplir con los lineamientos señalados en el cuaderno de requisitos a que se refiere la base novena de esta Convocatoria.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Presenten ante la Administración General de Aduanas, sita en avenida Hidalgo número 77, módulo 4, primer piso, colonia Guerrero, México, D.F., código postal 06300, la solicitud de autorización, la cual deberá formularse de conformidad con los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, dentro de un plazo que no exceda de 60 días naturales, siguientes a la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Constancia de depósito ante la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), efectuado al menos con un día hábil de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud mencionada en la fracción anterior. Dicho depósito tendrá como objeto garantizar la participación de los interesados en la presente Licitación, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Convocatoria.
 - b) Un programa de inversión, presentado en sobre cerrado, el cual contendrá los planos de las obras, instalaciones y/o adaptaciones, así como el monto, en moneda nacional, de la respectiva inversión, de conformidad con el cuaderno de requisitos a que se refiere la base novena de esta Convocatoria. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas a que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones.

El programa de inversión deberá iniciarse a partir del día siguiente en que se notifique la respectiva autorización, en las instalaciones o área donde se vayan a prestar los servicios objeto de esta Convocatoria, en la inteligencia de que el plazo máximo en que se deberá efectuar la inversión no podrá exceder de dos años; debiéndose actualizar las citadas inversiones de acuerdo a las etapas y plazos en que se realicen las mismas, aplicándose para tal efecto lo dispuesto por el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

- c) Copia simple de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Además, deberán presentar:
- a) Curriculum vitae de cada uno de sus socios, administradores, directores, gerentes o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios que se autorizan.
 - b) Copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y en su caso, con las reformas a la misma.
 - c) Copia simple de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de la persona moral, así como de los accionistas, correspondiente a los años 1994 y 1995, a fin de comprobar su solvencia económica.

TERCERA. Propuestas.

Cada propuesta se evaluará y calificará conforme a lo siguiente:

- I. Para efecto de la evaluación se considerará la importancia de las inversiones totales propuestas, así como los conocimientos en esta materia, tomando en consideración las características siguientes:
 - a) Inversión en la construcción y/o adaptación de los inmuebles e instalaciones relacionadas con los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.
 - b) Inversión en maquinaria y equipo relacionado con la prestación de los servicios a autorizar.
 - c) Inversión en equipo de oficina, cómputo, telefonía y otros relacionados con la misma.
 - d) Inversión en instalaciones y mejoras que queden a beneficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Para efecto de la calificación, se procederá a calcular el valor final mediante un promedio ponderado de las características de la propuesta; dicha ponderación se determinará de acuerdo a la importancia de cada característica, correspondiendo 35 puntos al inciso a), 25 puntos al inciso b) y 20 puntos a cada uno de los incisos c) y d). En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación, prevalecerá la del licitante con mayor experiencia en la prestación de los servicios que se licitan.

Para el otorgamiento de la autorización correspondiente se dará prioridad al programa de inversión más alto.

CUARTA. De la designación.

El día, en el lugar y hora que señale la Administración General de Aduanas, por medio de escrito dirigido a los participantes y en presencia de las personas que habiendo participado deseen asistir, se abrirán los sobres que contengan las propuestas. En el acto de apertura se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose, para tal efecto, un acta circunstanciada que será firmada por los participantes presentes.

La Administración General de Aduanas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, dictará la resolución que proceda dentro de los sesenta días naturales siguientes al vencimiento del plazo señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

QUINTA. Vigencia de la autorización.

La autorización tendrá una vigencia de 20 años prorrogables a solicitud del interesado, a partir del décimo octavo año, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios para el otorgamiento de la autorización. Este plazo comenzará a correr a partir del día siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la respectiva autorización.

SEXTA. Obligaciones.

La persona física o moral a quien se autorice la prestación de los servicios a que se refiere la presente Convocatoria, deberá:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, 46 de su Reglamento y a las demás leyes y ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la autorización.

- II. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas 18 y 19 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1996, así como a las modificaciones o adiciones que, en su caso, se efectúen durante la vigencia de la autorización.
- III. Pagar el derecho a que se refiere el artículo 40 de la Ley Federal de Derechos, así como las contraprestaciones que tenga a su cargo, por disposición de ley, de conformidad con las disposiciones vigentes durante el ejercicio de la autorización que se otorgue.
- IV. Realizar las obras, instalaciones y, en su caso, adaptaciones que se consignen en el cuaderno de requisitos dentro de los plazos y etapas que se hayan señalado en el programa de inversión.
- V. Prestar el servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del plazo que determine la autorización correspondiente.
- VI. Mantener actualizado el equipo de cómputo, transmisión de datos y enlace con el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho sistema informativo deberá cumplir con los lineamientos de normatividad aplicables durante la vigencia de la autorización.
- VII. Garantizar, en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, el equivalente al 100% del valor en moneda nacional del importe de las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a que se refiere la presente Convocatoria. Esta garantía deberá estar en vigor durante el tiempo necesario para la ejecución de dichas obras, instalaciones o adaptaciones, y seis meses después.
- VIII. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes ante la Administración General de Aduanas, un informe de las obras realizadas en el mes inmediato anterior, así como del avance de las obras, instalaciones o adaptaciones correspondientes a dicho periodo, a fin de que el monto de las inversiones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, que se hubiesen efectuado con motivo de las obras, instalaciones o adaptaciones realizadas en la aduana de que se trata, pueda acreditarse contra el monto del aprovechamiento a que se refiere el artículo 15 de la Ley Aduanera en vigor.
- IX. Establecer en su escritura constitutiva que uno de sus objetos sociales es prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique la autorización en el **Diario Oficial de la Federación**. Tratándose de personas físicas, deberán constituirse en sociedad, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los mismos términos y condiciones a que se refiere esta fracción.
- X. Adoptar las medidas conducentes a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones aduaneras, así como de las mercancías.

SEPTIMA. Verificaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, en todo momento, verificar el estado físico y el funcionamiento del recinto fiscalizado, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Convocatoria, hacer una evaluación y, en su caso, ordenar las medidas conducentes. La persona autorizada deberá dar, para tales efectos, las máximas facilidades a los representantes de la Secretaría.

OCTAVA. Incumplimiento de las bases.

No se adjudicará la autorización cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases de esta Convocatoria. En el caso de que todas las propuestas presentadas no se ajusten a las bases citadas, la Secretaría se reserva el derecho para declarar desierta la Licitación y/o proceder a expedir una nueva convocatoria.

NOVENA. Cuaderno de requisitos.

El cuaderno de requisitos se entregará a los interesados, previa solicitud que se haga por escrito, en el domicilio señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria, acompañada de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Dicha solicitud deberá presentarse dentro del plazo a que se refiere la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

DECIMA. Pena convencional.

La persona a quien se autorice la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, deberá dejar el depósito efectuado de conformidad con la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. En caso de que

no se cumplan dichas obligaciones, se aplicará el depósito como pena convencional en favor del Instituto Nacional de Capacitación Fiscal o la unidad administrativa que lo sustituya.

DECIMOPRIMERA. Extinción.

Cesarán automáticamente los efectos de la autorización que se otorgue con base en la presente Convocatoria, cuando:

- I. Las obras, instalaciones o, en su caso, las adaptaciones a realizarse sufran un retraso o desfase mayor del 50%, en relación con los plazos y etapas del programa de inversión que haya presentado el interesado, haciéndose efectiva la pena convencional señalada en la base décima de esta Convocatoria, así como la garantía otorgada para asegurar la realización del programa de inversión.
- II. Se deje de pagar el derecho o aprovechamiento a que se refiere la base sexta de la presente Convocatoria.
- III. Sin causa justificada se dejen de prestar los servicios objeto de esta Convocatoria.
- IV. Se declare por autoridad competente la suspensión de pagos, concurso o quiebra de la persona moral a quien se autorice para prestar los servicios consignados en esta Convocatoria.
- V. Exista sentencia dictada por autoridad competente, que condene penalmente por delito intencional a uno o más accionistas de la empresa que sea titular de la autorización, o bien, cuando la sentencia se dicte durante la vigencia de esta Convocatoria.
- VI. Se detecten irregularidades en la prestación de los servicios autorizados, o se incumplan cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria.

Asimismo, cesarán los efectos de la autorización cuando sin previa autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Por cualquier título se enajene, grave o limite la propiedad de las acciones o partes sociales emitidas por las personas morales titulares de la autorización.
- II. Se aumente el capital social o patrimonio de las personas morales, siempre que dicho aumento sea suscrito por personas distintas a las que hayan sido autorizadas previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Cuando se cedan, graven o transmitan parcial o totalmente los derechos derivados de la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

En caso de suscitarse cualquiera de los eventos contemplados en esta base, se hará efectivo el depósito a que se refiere la base segunda fracción I inciso a) de la presente Convocatoria, dictándose la resolución correspondiente por la Administración General de Aduanas o Unidad Administrativa que corresponda, oyendo previamente al interesado.

DECIMOSEGUNDA. Adjudicación de los bienes.

Quando por cualquier circunstancia, se deje sin efectos, se dé por terminada, o se revoque la autorización a que se refiere esta Convocatoria, las obras, instalaciones y, en su caso, las adaptaciones efectuadas exclusivamente dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán, en el estado en que se encuentren, a ser propiedad de la misma, sin contraprestación alguna para el licitante.

Asimismo, cuando se den cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México notificará a los interesados que las mercancías almacenadas quedarán a su disposición, a fin de ser transferidas a otro recinto fiscalizado de la misma circunscripción, corriendo los gastos de dicha notificación a cargo de la persona a la cual se le otorgó la autorización.

Las obras, adaptaciones e instalaciones que se hagan fuera de los almacenes y se encuentren dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán a ser de su propiedad, desde el momento en que se reciban de conformidad por la propia Secretaría.

DECIMOTERCERA. Publicación de la convocatoria.

Esta Convocatoria deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOCUARTA. Publicación de la autorización.

La resolución que autorice a los particulares para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, deberá publicarse a su costa en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOQUINTA. Desistimiento de la solicitud.

En caso de que cualquier participante se desista de su solicitud, deberá expresarlo por escrito a la Administración General de Aduanas, teniendo derecho a la devolución del depósito efectuado conforme a la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, siempre y cuando el desistimiento se presente antes de la fecha a que se refiere la base cuarta, primer párrafo. Para el efecto de cobrar la suma depositada, se deberá acudir ante la Tesorería de la Federación con la Resolución correspondiente.

DECIMOSEXTA. Devolución del depósito.

El depósito será devuelto a aquellas personas a quienes no se les otorgue la autorización correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación a que se refiere la base decimocuarta de esta Convocatoria, por lo que la Administración General de Aduanas emitirá las resoluciones correspondientes para que acudan ante la Tesorería de la Federación a recibir su importe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 1997.- El Administrador General de Aduanas, **Luis Manuel Gutiérrez Levy**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 2/97; a fin de obtener autorización y concesión de un inmueble de la Federación, para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del Recinto Fiscal del Aeropuerto Internacional de Toluca, denominado Lic. Adolfo López Mateos, dependiente de la Aduana de Toluca, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y 60 FRACCIONES XXX Y XXXV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, CONVOCA A TODOS LOS PARTICULARES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA S.H.C.P. 2/97, A FIN DE OBTENER AUTORIZACION Y CONCESION DE UN INMUEBLE DE LA FEDERACION, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR DENTRO DEL RECINTO FISCAL UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, DENOMINADO "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", DEPENDIENTE DE LA ADUANA DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto otorgar autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un inmueble de la Federación que se encuentra dentro del recinto fiscal del Aeropuerto Internacional de Toluca, denominado "Lic. Adolfo López Mateos", dependiente de la Aduana de Toluca, Estado de México, exclusivamente para la prestación de los servicios que se mencionan, y cuya ubicación se precisa en el cuaderno de requisitos a que se refiere la base décima de esta Convocatoria.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Presenten ante la Administración General de Aduanas, sita en avenida Hidalgo número 77, módulo 4, primer piso, colonia Guerrero, México, D.F., código postal 06300, una solicitud por escrito, la cual deberá formularse de conformidad con los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, dentro de un plazo que no exceda de 60 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Constancia de depósito ante la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), efectuado al menos con un día hábil de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud mencionada en la fracción anterior. Dicho depósito tendrá como objeto garantizar la participación de los interesados en la presente Licitación, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Convocatoria.

- b) Un programa de inversión, presentado en sobre cerrado, el cual contendrá los planos de las obras, instalaciones y/o adaptaciones, así como el monto, en moneda nacional, de la respectiva inversión, de conformidad con el cuaderno de requisitos a que se refiere la base décima de esta Convocatoria. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas a que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones.
- El programa de inversión deberá iniciarse a partir de la toma de posesión de las instalaciones en cuya área se deban prestar los servicios objeto de esta Convocatoria, en la inteligencia de que el plazo máximo en que se deberá efectuar la inversión no podrá exceder de dos años; debiéndose actualizar las citadas inversiones de acuerdo a las etapas y plazos en que se realicen las mismas, aplicándose para tal efecto lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- c) Copia simple de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Además, deberán presentar:
- a) Curriculum vitae de cada uno de sus socios, administradores, directores, gerentes o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios que se licitan.
- b) Copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y en su caso, con las reformas a la misma.
- c) Copia simple de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de la persona moral, así como de los accionistas, correspondiente a los años 1994 y 1995, a fin de comprobar su solvencia económica.

TERCERA. Propuestas.

Cada propuesta se evaluará y calificará conforme a lo siguiente:

- I. Para efecto de la evaluación se considerará la importancia de las inversiones totales propuestas, así como los conocimientos en esta materia, tomando en consideración las características siguientes:
- a) Inversión en la construcción y/o adaptación de los inmuebles e instalaciones relacionadas con los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.
- b) Inversión en maquinaria y equipo relacionado con la prestación de los servicios que se licitan.
- c) Inversión en equipo de oficina, cómputo, telefonía y otros relacionados con la misma.
- d) Inversión en instalaciones y mejoras que queden a beneficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Para efecto de la calificación, se procederá a calcular el valor final mediante un promedio ponderado de las características de la propuesta; dicha ponderación se determinará de acuerdo a la importancia relativa de cada característica, correspondiendo 35 puntos al inciso a), 25 al inciso b) y 20 puntos a cada uno de los incisos c) y d). En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación, prevalecerá la del licitante con mayor experiencia en la prestación de los servicios que se licitan.

Para el otorgamiento de la autorización correspondiente se dará prioridad al programa de inversión más alto.

CUARTA. De la designación.

El día, en el lugar y hora que señale la Administración General de Aduanas, por medio de escrito dirigido a los participantes, y en presencia de las personas que habiendo participado, deseen asistir, se abrirán los sobres que contengan las propuestas. En el acto de apertura se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose para tal efecto un acta circunstanciada que será firmada por los participantes presentes.

La Administración General de Aduanas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, dictará la resolución que proceda dentro de los sesenta días naturales siguientes al vencimiento del plazo señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

QUINTA. Vigencia.

La autorización que se otorgue para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un

inmueble de la Federación, tendrá una vigencia de 20 años, la cual podrá prorrogarse a solicitud del interesado, a partir del décimo octavo año, siempre y cuando se cumpla con los requisitos necesarios para su otorgamiento. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución correspondiente.

SEXTA. Posesión.

La Administración General de Aduanas dará posesión de las áreas en que se realizará el objeto de esta Licitación, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la autorización para prestar los servicios de que se trata.

SEPTIMA. Obligaciones.

La persona física o moral a quien se autorice y concesione un inmueble de la Federación para prestar los servicios a que se refiere la presente Convocatoria, deberá:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, 46 de su Reglamento y a las demás leyes y ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la autorización.
- II. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas 18 y 19 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1996, así como a las modificaciones o adiciones que, en su caso, se efectúen durante la vigencia de la autorización.
- III. Pagar los derechos a que se refieren los artículos 40 y 232-A de la Ley Federal de Derechos, así como las contraprestaciones que tenga a su cargo, por disposición de ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes durante el ejercicio de la autorización que se otorgue, así como por la respectiva concesión.
- IV. Realizar las obras, instalaciones y, en su caso, adaptaciones que se consignen en el cuaderno de requisitos dentro de los plazos y etapas que se hayan señalado en el programa de inversión.
- V. Prestar el servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del plazo que determine la resolución correspondiente.
- VI. Mantener actualizado el equipo de cómputo, transmisión de datos y enlace con el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho sistema informativo deberá cumplir con los lineamientos de normatividad aplicables durante la vigencia de la autorización.
- VII. Garantizar, en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, el equivalente al 100% del valor en moneda nacional del importe de las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a que se refiere la presente Convocatoria. Esta garantía deberá estar en vigor durante el tiempo necesario para la ejecución de dichas obras, instalaciones o adaptaciones, y seis meses después.
- VIII. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes ante la Administración General de Aduanas, un informe de las obras realizadas en el mes inmediato anterior, así como del avance de las obras, instalaciones o adaptaciones correspondientes a dicho periodo, a fin de que el monto de las inversiones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, que se hubiesen efectuado con motivo de las obras, instalaciones o adaptaciones realizadas en la aduana de Toluca, pueda acreditarse contra el monto del aprovechamiento a que se refiere el artículo 15 de la Ley Aduanera en vigor.
- IX. Establecer en su escritura constitutiva que uno sus objetos sociales es prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique la resolución correspondiente en el **Diario Oficial de la Federación**. Tratándose de personas físicas, deberán constituirse en sociedad conforme a las disposiciones legales aplicables en los mismos términos y condiciones a que se refiere esta fracción.
- X. Adoptar las medidas conducentes a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones aduaneras, así como de las mercancías.

OCTAVA. Verificaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, en todo momento, verificar el estado físico y el funcionamiento del recinto fiscalizado, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Convocatoria, hacer una evaluación y, en su caso, ordenar las medidas conducentes. La persona titular de la autorización deberá dar, para tales efectos, las máximas facilidades a los representantes de la Secretaría.

NOVENA. Incumplimiento de las bases.

No se adjudicará la presente licitación cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases de esta Convocatoria. En el caso de que todas las propuestas presentadas no se ajusten a las bases citadas, La Secretaría se reserva el derecho para declarar desierta la Licitación y/o proceder a expedir una nueva convocatoria.

DECIMA. Cuaderno de requisitos.

El cuaderno de requisitos se entregará a los interesados, previa solicitud que se haga por escrito, en el domicilio señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria, acompañada de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Dicho escrito deberá presentarse dentro del plazo a que se refiere la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

DECIMOPRIMERA. Pena convencional.

La persona a quien se autorice la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, deberá dejar el depósito efectuado de conformidad con la base segunda fracción I, inciso a) de esta Convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. En caso de que no se cumplan dichas obligaciones, se aplicará el depósito como pena convencional en favor del Instituto Nacional de Capacitación Fiscal o la unidad administrativa que lo sustituya.

DECIMOSEGUNDA. Extinción.

Cesarán automáticamente los efectos de la autorización y la concesión que se otorgue con base en la presente Convocatoria, cuando:

- I. Las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a realizarse sufran un retraso o desfase mayor del 50%, en relación con los plazos y etapas del programa de inversión que haya presentado el interesado, haciéndose efectiva la pena convencional señalada en la base decimoprimera de esta Convocatoria, así como la garantía otorgada para asegurar la realización del programa de inversión.
- II. Se dejen de pagar los derechos o el aprovechamiento a que se refiere la base séptima, de la presente Convocatoria.
- III. Sin causa justificada se dejen de prestar los servicios objeto de esta Convocatoria.
- IV. Se declare por autoridad competente la suspensión de pagos, concurso o quiebra de la persona moral a quien se autorice la prestación de los servicios consignados en esta Convocatoria.
- V. Exista sentencia dictada por autoridad competente, que condene penalmente por delito intencional a uno o más accionistas de la empresa que sea titular de la autorización, o bien, cuando la sentencia se dicte durante la vigencia de esta Convocatoria.
- VI. Se detecten irregularidades en la prestación de los servicios autorizados, o se incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria.

Asimismo, cesarán los efectos de la autorización, así como de la concesión, cuando sin previa autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Por cualquier título se enajene, grave o limite la propiedad de las acciones o partes sociales emitidas por las personas morales titulares de la autorización.
- II. Se aumente el capital social o patrimonio de las personas morales, siempre que dicho aumento sea suscrito por personas distintas a las que se haya autorizado previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Cuando se cedan, graven o trasmitan parcial o totalmente los derechos derivados de la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como de la concesión correspondiente.

En caso de suscitarse cualquiera de los eventos contemplados en esta base, se hará efectivo el depósito a que se refiere la base segunda fracción I inciso a) de la presente Convocatoria, dictándose la resolución correspondiente por la Administración General de Aduanas o Unidad Administrativa que corresponda, oyendo previamente al interesado.

DECIMOTERCERA. Adjudicación de los bienes.

Cuando por cualquier circunstancia, se deje sin efectos, se dé por terminada, o se revoque la autorización y la concesión a que se refiere esta Convocatoria, las obras, instalaciones y, en su caso, las adaptaciones efectuadas en el almacén, pasarán en el estado en que se encuentren a ser propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin contraprestación alguna para el licitante.

Asimismo, cuando se den cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la Aduana de Toluca notificará a los interesados que las mercancías almacenadas quedarán a su disposición, a

fin de ser transferidas a otro recinto fiscalizado de la misma circunscripción, corriendo los gastos de dicha notificación a cargo de la persona a la cual se le otorgó la autorización.

Las obras, adaptaciones e instalaciones que se hagan fuera de los almacenes y se encuentren dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán a ser de su propiedad, desde el momento en que se reciban de conformidad por la propia Secretaría.

DECIMOCUARTA. Publicación de la Convocatoria.

Esta Convocatoria deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOQUINTA. Publicación de la Resolución.

La Resolución que autorice a los particulares para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un inmueble de la Federación, será publicada a su costa en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOSEXTA. Desistimiento de la solicitud.

En caso de que cualquier participante se desista de su solicitud, deberá expresarlo por escrito a la Administración General de Aduanas, teniendo derecho a la devolución del depósito efectuado conforme a la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, siempre y cuando el desistimiento se presente antes de la fecha a que se refiere la base cuarta, primer párrafo. Para el efecto de cobrar la suma depositada, se deberá acudir ante la Tesorería de la Federación con la resolución correspondiente.

DECIMOSEPTIMA. Devolución del depósito.

El depósito será devuelto a aquellas personas a quienes no se les otorgue la autorización y concesión correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación a que se refiere la base decimoquinta de esta Convocatoria, por lo que la Administración General de Aduanas emitirá las resoluciones correspondientes para que acudan ante la Tesorería de la Federación a recibir su importe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 1997.- El Administrador General de Aduanas, **Luis Manuel Gutiérrez Levy**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 3/97; a fin de obtener autorización y concesión de un inmueble de la Federación, para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del Recinto Fiscal de la Sección Aduanera del Puente Internacional Zaragoza Isleta, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, 60 FRACCIONES XXX Y XXXV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, CONVOCA A TODOS LOS PARTICULARES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA S.H.C.P. 3/97, A FIN DE OBTENER AUTORIZACION Y CONCESION DE UN INMUEBLE DE LA FEDERACION, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR DENTRO DEL RECINTO FISCAL DE LA SECCION ADUANERA DEL "PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA ISLETA", DEPENDIENTE DE LA ADUANA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto otorgar autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un inmueble de la Federación que se encuentra dentro del recinto fiscal de la Sección Aduanera del "Puente Internacional Zaragoza Isleta", dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, exclusivamente para la prestación de los servicios que se mencionan, y cuya ubicación se precisa en el cuaderno de requisitos a que se refiere la base décima de esta Convocatoria.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Presenten ante la Administración General de Aduanas, sita en avenida Hidalgo número 77, módulo 4, primer piso, colonia Guerrero, México, D.F., código postal 06300, una solicitud por escrito, la cual deberá formularse de conformidad con los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, dentro de un plazo que no exceda de 60 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, acompañada de los siguientes documentos:
 - a) Constancia de depósito ante la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), efectuado al menos con un día hábil de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud mencionada en la fracción anterior. Dicho depósito tendrá como objeto garantizar la participación de los interesados en la presente Licitación, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Convocatoria.
 - b) Un programa de inversión, presentado en sobre cerrado, el cual contendrá los planos de las obras, instalaciones y/o adaptaciones, así como el monto, en moneda nacional, de la respectiva inversión, de conformidad con el cuaderno de requisitos a que se refiere la base décima de esta Convocatoria. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas a que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones.

El programa de inversión deberá iniciarse a partir de la toma de posesión de las instalaciones en cuya área se deban prestar los servicios objeto de esta Convocatoria, en la inteligencia de que el plazo máximo en que se deberá efectuar la inversión no podrá exceder de dos años; debiéndose actualizar las citadas inversiones de acuerdo a las etapas y plazos en que se realicen las mismas, aplicándose para tal efecto lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
 - c) Copia simple de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Además, deberán presentar:
 - a) Curriculum vitae de cada uno de sus socios, administradores, directores, gerentes o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios que se licitan.
 - b) Copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá de acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y en su caso, con las reformas a la misma.
 - c) Copia simple de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de la persona moral, así como de los accionistas, correspondiente a los años 1994 y 1995, a fin de comprobar su solvencia económica.

TERCERA. Propuestas.

Cada propuesta se evaluará y calificará conforme a lo siguiente:

- I. Para efecto de la evaluación se considerará la importancia de las inversiones totales propuestas, así como los conocimientos en esta materia, tomando en consideración las características siguientes:
 - a) Inversión en la construcción y/o adaptación de los inmuebles e instalaciones relacionadas con los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.
 - b) Inversión en maquinaria y equipo relacionado con la prestación de los servicios que se licitan.
 - c) Inversión en equipo de oficina, cómputo, telefonía y otros relacionados con la misma.
 - d) Inversión en instalaciones y mejoras que queden a beneficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Para efecto de la calificación, se procederá a calcular el valor final mediante un promedio ponderado de las características de la propuesta; dicha ponderación se determinará de acuerdo a la importancia relativa de cada característica, correspondiendo 35 puntos al inciso a), 25 al inciso b) y 20 puntos a cada uno de los incisos c) y d). En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación, prevalecerá la del licitante con mayor experiencia en la prestación de los servicios que se licitan.

Para el otorgamiento de la autorización correspondiente se dará prioridad al programa de inversión más alto.

CUARTA. De la designación.

El día, en el lugar y hora que señale la Administración General de Aduanas, por medio de escrito dirigido a los participantes, y en presencia de las personas que habiendo participado, deseen asistir, se abrirán los sobres que contengan las propuestas. En el acto de apertura se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose para tal efecto un acta circunstanciada que será firmada por los participantes presentes.

La Administración General de Aduanas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, dictará la resolución que proceda dentro de los sesenta días naturales siguientes al vencimiento del plazo señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

QUINTA. Vigencia.

La autorización que se otorgue para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un inmueble de la Federación, tendrá una vigencia de 20 años, la cual podrá prorrogarse a solicitud del interesado, a partir del décimo octavo año, siempre y cuando se cumpla con los requisitos necesarios para su otorgamiento. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución correspondiente.

SEXTA. Posesión.

La Administración General de Aduanas dará posesión de las áreas en que se realizará el objeto de esta Licitación, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la autorización para prestar los servicios de que se trata.

SEPTIMA. Obligaciones.

La persona física o moral a quien se autorice y concesione un inmueble de la Federación para prestar los servicios a que se refiere la presente Convocatoria, deberá:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, 46 de su Reglamento y a las demás leyes y ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la autorización.
- II. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas 18 y 19 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1996, así como a las modificaciones o adiciones que, en su caso, se efectúen durante la vigencia de la autorización.
- III. Pagar los derechos a que se refieren los artículos 40 y 232-A de la Ley Federal de Derechos, así como las contraprestaciones que tenga a su cargo, por disposición de ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes durante el ejercicio de la autorización que se otorgue, así como por la respectiva concesión.
- IV. Realizar las obras, instalaciones y, en su caso, adaptaciones que se consignen en el cuaderno de requisitos dentro de los plazos y etapas que se hayan señalado en el programa de inversión.
- V. Prestar el servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del plazo que determine la resolución correspondiente.
- VI. Mantener actualizado el equipo de cómputo, transmisión de datos y enlace con el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho sistema informativo deberá cumplir con los lineamientos de normatividad aplicables durante la vigencia de la autorización.
- VII. Garantizar, en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, el equivalente al 100% del valor en moneda nacional del importe de las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a que se refiere la presente Convocatoria. Esta garantía deberá estar en vigor durante el tiempo necesario para la ejecución de dichas obras, instalaciones o adaptaciones, y seis meses después.
- VIII. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes ante la Administración General de Aduanas, un informe de las obras realizadas en el mes inmediato anterior, así como del avance de las obras, instalaciones o adaptaciones correspondientes a dicho periodo, a fin de que el monto de las inversiones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, que se hubiesen efectuado con motivo de las obras, instalaciones o adaptaciones realizadas en la Aduana de Ciudad Juárez, pueda acreditarse

contra el monto del aprovechamiento a que se refiere el artículo 15 de la Ley Aduanera en vigor.

- IX.** Establecer en su escritura constitutiva que uno sus objetos sociales es prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique la resolución correspondiente en el **Diario Oficial de la Federación**. Tratándose de personas físicas, deberán constituirse en sociedad conforme a las disposiciones legales aplicables en los mismos términos y condiciones a que se refiere esta fracción.
- X.** Adoptar las medidas conducentes a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones aduaneras, así como de las mercancías.

OCTAVA. Verificaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, en todo momento, verificar el estado físico y el funcionamiento del recinto fiscalizado, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Convocatoria, hacer una evaluación y, en su caso, ordenar las medidas conducentes. La persona titular de la autorización deberá dar, para tales efectos, las máximas facilidades a los representantes de la Secretaría.

NOVENA. Incumplimiento de las bases.

No se adjudicará la presente licitación cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases de esta Convocatoria. En el caso de que todas las propuestas presentadas no se ajusten a las bases citadas, la Secretaría se reserva el derecho para declarar desierta la Licitación y/o proceder a expedir una nueva convocatoria.

DECIMA. Cuaderno de requisitos.

El cuaderno de requisitos se entregará a los interesados, previa solicitud que se haga por escrito, en el domicilio señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria, acompañada de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Dicho escrito deberá presentarse dentro del plazo a que se refiere la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

DECIMOPRIMERA. Pena convencional.

La persona a quien se autorice la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, deberá dejar el depósito efectuado de conformidad con la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. En caso de que no se cumplan dichas obligaciones, se aplicará el depósito como pena convencional en favor del Instituto Nacional de Capacitación Fiscal o la Unidad Administrativa que lo sustituya.

DECIMOSEGUNDA. Extinción.

Cesarán automáticamente los efectos de la autorización y la concesión que se otorgue con base en la presente Convocatoria, cuando:

- I.** Las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a realizarse sufran un retraso o desfase mayor del 50%, en relación con los plazos y etapas del programa de inversión que haya presentado el interesado, haciéndose efectiva la pena convencional señalada en la base decimoprimera de esta Convocatoria, así como la garantía otorgada para asegurar la realización del programa de inversión.
- II.** Se dejen de pagar los derechos o el aprovechamiento a que se refiere la base séptima de la presente Convocatoria.
- III.** Sin causa justificada se dejen de prestar los servicios objeto de esta Convocatoria.
- IV.** Se declare por autoridad competente la suspensión de pagos, concurso o quiebra de la persona moral a quien se autorice la prestación de los servicios consignados en esta Convocatoria.
- V.** Exista sentencia dictada por autoridad competente, que condene penalmente por delito intencional a uno o más accionistas de la empresa que sea titular de la autorización, o bien, cuando la sentencia se dicte durante la vigencia de esta Convocatoria.
- VI.** Se detecten irregularidades en la prestación de los servicios autorizados, o se incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria.

Asimismo, cesarán los efectos de la autorización, así como de la concesión cuando sin previa autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.** Por cualquier título se enajene, grave o limite la propiedad de las acciones o partes sociales emitidas por las personas morales titulares de la autorización.

- II. Se aumente el capital social o patrimonio de las personas morales, siempre que dicho aumento sea suscrito por personas distintas a las que se haya autorizado previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Cuando se cedan, graven o transmitan parcial o totalmente los derechos derivados de la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como de la concesión correspondiente.

En caso de suscitarse cualquiera de los eventos contemplados en esta base, se hará efectivo el depósito a que se refiere la base segunda fracción I inciso a) de la presente Convocatoria, dictándose la resolución correspondiente por la Administración General de Aduanas o Unidad Administrativa que corresponda, oyendo previamente al interesado.

DECIMOTERCERA. Adjudicación de los bienes.

Cuando por cualquier circunstancia, se deje sin efectos, se dé por terminada, o se revoque la autorización y la concesión a que se refiere esta Convocatoria, las obras, instalaciones y, en su caso, las adaptaciones efectuadas en el almacén, pasarán en el estado en que se encuentren a ser propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin contraprestación alguna para el licitante.

Asimismo, cuando se den cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la Aduana de Ciudad Juárez notificará a los interesados que las mercancías almacenadas quedarán a su disposición, a fin de ser transferidas a otro recinto fiscalizado de la misma circunscripción, corriendo los gastos de dicha notificación a cargo de la persona a la cual se le otorgó la autorización.

Las obras, adaptaciones e instalaciones que se hagan fuera de los almacenes y se encuentren dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán a ser de su propiedad, desde el momento en que se reciban de conformidad por la propia Secretaría.

DECIMOCUARTA. Publicación de la convocatoria.

Esta Convocatoria deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOQUINTA. Publicación de la Resolución.

La Resolución que autorice a los particulares para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, así como la concesión para el uso y aprovechamiento de un inmueble de la Federación, será publicada a su costa en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOSEXTA. Desistimiento de la solicitud.

En caso de que cualquier participante se desista de su solicitud, deberá expresarlo por escrito a la Administración General de Aduanas, teniendo derecho a la devolución del depósito efectuado conforme a la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, siempre y cuando el desistimiento se presente antes de la fecha a que se refiere la base cuarta, primer párrafo. Para el efecto de cobrar la suma depositada, se deberá acudir ante la Tesorería de la Federación con la resolución correspondiente.

DECIMOSEPTIMA. Devolución del depósito.

El depósito será devuelto a aquellas personas a quienes no se les otorgue la autorización y concesión correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación a que se refiere la base decimoquinta de esta Convocatoria, por lo que la Administración General de Aduanas emitirá las resoluciones correspondientes para que acudan ante la Tesorería de la Federación a recibir su importe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 1997.- El Administrador General de Aduanas, **Luis Manuel Gutiérrez Levy**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA a todos los particulares que tengan interés en participar en la licitación pública S.H.C.P. 4/97; a fin de obtener autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscal del Aeropuerto Internacional Abraham González de Ciudad Juárez, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR, 60 FRACCIONES XXX Y XXXV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, CONVOCA A TODOS LOS PARTICULARES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION

PUBLICA S.H.C.P. 4/97, A FIN DE OBTENER AUTORIZACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIAS DE COMERCIO EXTERIOR EN EL RECINTO FISCAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "ABRAHAM GONZALEZ" DE CIUDAD JUAREZ, DEPENDIENTE DE LA ADUANA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto licitar la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el recinto fiscal del Aeropuerto Internacional "Abraham González" de Ciudad Juárez, dependiente de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, debiendo cumplir los interesados con lo señalado en el cuaderno de requisitos a que se refiere la base novena de esta Convocatoria.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Presenten ante la Administración General de Aduanas, sita en avenida Hidalgo número 77, módulo 4, primer piso, colonia Guerrero, México, D.F., código postal 06300, la solicitud de autorización, la cual deberá formularse de conformidad con los artículos 18 y 19 del Código Fiscal de la Federación, dentro de un plazo que no exceda de 60 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, acompañada de los siguientes documentos:

a) Constancia de depósito ante la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), efectuado al menos con un día hábil de anticipación a la fecha de presentación de la solicitud mencionada en la fracción anterior. Dicho depósito tendrá como objeto garantizar la participación de los interesados en la presente Licitación, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la presente Convocatoria.

b) Un programa de inversión, presentado en sobre cerrado, el cual contendrá los planos de las obras, instalaciones y/o adaptaciones, así como el monto, en moneda nacional, de la respectiva inversión, de conformidad con el cuaderno de requisitos a que se refiere la base novena de esta Convocatoria. Respecto al equipo a instalar, deberán precisar el número de unidades que lo integran, sus características y, en su caso, su ubicación dentro de las áreas a que correspondan, así como el valor unitario del equipo en moneda nacional. Asimismo, deberán señalar las etapas y los plazos en que se efectuarán las citadas inversiones.

El programa de inversión deberá iniciarse a partir del día siguiente en que se notifique la respectiva autorización, en las instalaciones o área donde se vayan a prestar los servicios objeto de esta Convocatoria, en la inteligencia de que el plazo máximo en que se deberá efectuar la inversión no podrá exceder de dos años; debiéndose actualizar las citadas inversiones de acuerdo a las etapas y plazos en que se realicen las mismas, aplicándose para tal efecto lo dispuesto por el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

c) Copia simple de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

II. Además, deberán presentar:

a) Curriculum vitae de cada uno de sus socios, administradores, directores, gerentes o integrantes del Consejo de Administración, mencionando la experiencia de por lo menos uno de ellos en la prestación de los servicios que se autorizan.

b) Copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad, con la integración y titulares del capital social actual, en la cual se deberá acreditar como mínimo un capital fijo pagado de \$ 600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y en su caso, con las reformas a la misma.

c) Copia simple de las declaraciones anuales del Impuesto Sobre la Renta de la persona moral, así como de los accionistas, correspondiente a los años 1994 y 1995, a fin de comprobar su solvencia económica.

TERCERA. Propuestas.

Cada propuesta se evaluará y calificará conforme a lo siguiente:

I. Para efecto de la evaluación se considerará la importancia de las inversiones totales propuestas, así como los conocimientos en esta materia, tomando en consideración las características siguientes:

- a) Inversión en la construcción y/o adaptación de los inmuebles e instalaciones relacionadas con los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías.
 - b) Inversión en maquinaria y equipo relacionado con la prestación de los servicios a autorizar.
 - c) Inversión en equipo de oficina, cómputo, telefonía y otros relacionados con la misma.
 - d) Inversión en instalaciones y mejoras que queden a beneficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Para efecto de la calificación, se procederá a calcular el valor final mediante un promedio ponderado de las características de la propuesta; dicha ponderación se determinará de acuerdo a la importancia de cada característica, correspondiendo 35 puntos al inciso a), 25 puntos al inciso b) y 20 puntos a cada uno de los incisos c) y d). En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma puntuación, prevalecerá la del licitante con mayor experiencia en la prestación de los servicios que se licitan.

Para el otorgamiento de la autorización correspondiente se dará prioridad al programa de inversión más alto.

CUARTA. De la designación.

El día, en el lugar y hora que señale la Administración General de Aduanas, por medio de escrito dirigido a los participantes y en presencia de las personas que habiendo participado deseen asistir, se abrirán los sobres que contengan las propuestas. En el acto de apertura se desecharán las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose, para tal efecto, un acta circunstanciada que será firmada por los participantes presentes.

La Administración General de Aduanas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, dictará la resolución que proceda dentro de los sesenta días naturales siguientes al vencimiento del plazo señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

QUINTA. Vigencia de la autorización.

La autorización tendrá una vigencia de 20 años prorrogables a solicitud del interesado, a partir del décimo octavo año, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios para el otorgamiento de la autorización. Este plazo comenzará a correr a partir del día siguiente en que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** la respectiva autorización.

SEXTA. Obligaciones.

La persona física o moral a quien se autorice la prestación de los servicios a que se refiere la presente Convocatoria, deberá:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley Aduanera, 46 de su Reglamento y a las demás leyes y ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la autorización.
- II. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas 18 y 19 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1996, así como a las modificaciones o adiciones que, en su caso, se efectúen durante la vigencia de la autorización.
- III. Pagar el derecho a que se refiere el artículo 40 de la Ley Federal de Derechos, así como las contraprestaciones que tenga a su cargo, por disposición de ley, de conformidad con las disposiciones vigentes durante el ejercicio de la autorización que se otorgue.
- IV. Realizar las obras, instalaciones y, en su caso, adaptaciones que se consignen en el cuaderno de requisitos dentro de los plazos y etapas que se hayan señalado en el programa de inversión.
- V. Prestar el servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior dentro del plazo que determine la autorización correspondiente.
- VI. Mantener actualizado el equipo de cómputo, transmisión de datos y enlace con el de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho sistema informativo deberá cumplir con los lineamientos de normatividad aplicables durante la vigencia de la autorización.
- VII. Garantizar, en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, el equivalente al 100% del valor en moneda nacional del importe de las obras, instalaciones o, en su caso, adaptaciones a que se refiere la presente Convocatoria. Esta garantía deberá estar en vigor durante el tiempo necesario para la ejecución de dichas obras, instalaciones o adaptaciones, y seis meses después.
- VIII. Presentar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes ante la Administración General de Aduanas, un informe de las obras realizadas en el mes inmediato anterior, así

como del avance de las obras, instalaciones o adaptaciones correspondientes a dicho periodo, a fin de que el monto de las inversiones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, que se hubiesen efectuado con motivo de las obras, instalaciones o adaptaciones realizadas en la Aduana de Ciudad Juárez, pueda acreditarse contra el monto del aprovechamiento a que se refiere el artículo 15 de la Ley Aduanera en vigor.

IX. Establecer en su escritura constitutiva que uno de sus objetos sociales es prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique la autorización en el **Diario Oficial de la Federación**. Tratándose de personas físicas, deberán constituirse en sociedad, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los mismos términos y condiciones a que se refiere esta fracción.

X. Adoptar las medidas conducentes a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones aduaneras, así como de las mercancías.

SEPTIMA. Verificaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá, en todo momento, verificar el estado físico y el funcionamiento del recinto fiscalizado, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Convocatoria, hacer una evaluación y, en su caso, ordenar las medidas conducentes. La persona autorizada deberá dar, para tales efectos, las máximas facilidades a los representantes de la Secretaría.

OCTAVA. Incumplimiento de las bases.

No se adjudicará la autorización cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases de esta Convocatoria. En el caso de que todas las propuestas presentadas no se ajusten a las bases citadas, la Secretaría se reserva el derecho para declarar desierta la Licitación y/o proceder a expedir una nueva convocatoria.

NOVENA. Cuaderno de requisitos.

El cuaderno de requisitos se entregará a los interesados, previa solicitud que se haga por escrito, en el domicilio señalado en la base segunda fracción I de esta Convocatoria, acompañada de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación por la suma de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Dicha solicitud deberá presentarse dentro del plazo a que se refiere la base segunda fracción I de esta Convocatoria.

DECIMA. Pena convencional.

La persona a quien se autorice la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías, deberá dejar el depósito efectuado de conformidad con la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. En caso de que no se cumplan dichas obligaciones, se aplicará el depósito como pena convencional en favor del Instituto Nacional de Capacitación Fiscal o la Unidad Administrativa que lo sustituya.

DECIMOPRIMERA. Extinción.

Cesarán automáticamente los efectos de la autorización que se otorgue con base en la presente Convocatoria, cuando:

- I.** Las obras, instalaciones o, en su caso, las adaptaciones a realizarse sufran un retraso o desfase mayor del 50%, en relación con los plazos y etapas del programa de inversión que haya presentado el interesado, haciéndose efectiva la pena convencional señalada en la base décima de esta Convocatoria, así como la garantía otorgada para asegurar la realización del programa de inversión.
- II.** Se deje de pagar el derecho o aprovechamiento a que se refiere la base sexta de la presente Convocatoria.
- III.** Sin causa justificada se dejen de prestar los servicios objeto de esta Convocatoria.
- IV.** Se declare por autoridad competente la suspensión de pagos, concurso o quiebra de la persona moral a quien se autorice para prestar los servicios consignados en esta Convocatoria.
- V.** Exista sentencia dictada por autoridad competente, que condene penalmente por delito intencional a uno o más accionistas de la empresa que sea titular de la autorización, o bien, cuando la sentencia se dicte durante la vigencia de esta Convocatoria.
- VI.** Se detecten irregularidades en la prestación de los servicios autorizados, o se incumplan cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Convocatoria.

Asimismo, cesarán los efectos de la autorización cuando sin previa autorización por escrito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Por cualquier título se enajene, grave o limite la propiedad de las acciones o partes sociales emitidas por las personas morales titulares de la autorización.
- II. Se aumente el capital social o patrimonio de las personas morales, siempre que dicho aumento sea suscrito por personas distintas a las que hayan sido autorizadas previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Cuando se cedan, graven o transmitan parcial o totalmente los derechos derivados de la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

En caso de suscitarse cualquiera de los eventos contemplados en esta base, se hará efectivo el depósito a que se refiere la base segunda fracción I inciso a) de la presente Convocatoria, dictándose la resolución correspondiente por la Administración General de Aduanas o Unidad Administrativa que corresponda, oyendo previamente al interesado.

DECIMOSEGUNDA. Adjudicación de los bienes.

Cuando por cualquier circunstancia, se deje sin efectos, se dé por terminada, o se revoque la autorización a que se refiere esta Convocatoria, las obras, instalaciones y, en su caso, las adaptaciones efectuadas exclusivamente dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán, en el estado en que se encuentren, a ser propiedad de la misma, sin contraprestación alguna para el licitante.

Asimismo, cuando se den cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, la Aduana de Ciudad Juárez notificará a los interesados que las mercancías almacenadas quedarán a su disposición, a fin de ser transferidas a otro recinto fiscalizado de la misma circunscripción, corriendo los gastos de dicha notificación a cargo de la persona a la cual se le otorgó la autorización.

Las obras, adaptaciones e instalaciones que se hagan fuera de los almacenes y se encuentren dentro de las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasarán a ser de su propiedad, desde el momento en que se reciban de conformidad por la propia Secretaría.

DECIMOTERCERA. Publicación de la convocatoria.

Esta Convocatoria deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOCUARTA. Publicación de la autorización.

La resolución que autorice a los particulares para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, deberá publicarse a su costa en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

DECIMOQUINTA. Desistimiento de la solicitud.

En caso de que cualquier participante se desista de su solicitud, deberá expresarlo por escrito a la Administración General de Aduanas, teniendo derecho a la devolución del depósito efectuado conforme a la base segunda fracción I inciso a) de esta Convocatoria, siempre y cuando el desistimiento se presente antes de la fecha a que se refiere la base cuarta, primer párrafo. Para el efecto de cobrar la suma depositada, se deberá acudir ante la Tesorería de la Federación con la Resolución correspondiente.

DECIMOSEXTA. Devolución del depósito.

El depósito será devuelto a aquellas personas a quienes no se les otorgue la autorización correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación a que se refiere la base decimocuarta de esta Convocatoria, por lo que la Administración General de Aduanas emitirá las resoluciones correspondientes para que acudan ante la Tesorería de la Federación a recibir su importe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 1997.- El Administrador General de Aduanas, **Luis Manuel Gutiérrez Levy**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 400.00 m2 de zona federal marítimo terrestre, localizada en Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Tamps., con objeto de que continúe utilizándola como caseta de vigilancia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. fracción I, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44 y 49 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forma parte de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 400.00 m², de zona federal marítimo terrestre, localizada en Playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, la que se identifica en el plano número 86122C06, elaborado a escala 1:200, en diciembre de 1985, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
1-2	20.00	N 36°06'49" W	1	2'465,430.97	623,010.32
2-B	20.00	N 53°53'10" E	2	2'465,447.13	622,998.53
B-A	20.00	S 36°06'49" E	B	2'465,458.92	623,014.69
A-1	20.00	S 53°53'10" W	A	2'465,442.76	623,026.48
			1	2'465,430.97	623,010.32

SUPERFICIE: 400.00 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destine a su servicio la superficie de zona federal marítimo terrestre que se describe en el considerando precedente, con el objeto de que continúe utilizándola como caseta de vigilancia, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 400.00 m², descrita en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de que continúe utilizándola como caseta de vigilancia.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a la superficie de terreno que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o la dejare de utilizar o necesitar, dicha superficie con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 8,426.578 m² de zona federal marítimo terrestre, localizada en forma contigua al Cuartel General de la Décima Segunda Zona Naval Militar en Puerto Vallarta, Jal., con objeto de utilizarla para instalaciones de dicha zona militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción I, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44 y 49 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forma parte de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 8,426.578 m², de zona federal marítimo terrestre, localizada en forma contigua al Cuartel General de la Décima Segunda

Zona Naval Militar en Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, la que se identifica en el plano número 12/92/001-T1, elaborado a escala 1:1000, en julio de 1992, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
P-O	10.705	S 26° 32' 37" E	P	891.074	881.123
O-N	14.639	S 41° 19' 20" E	O	881.497	885.907
N-M	16.376	S 49° 45' 47" E	N	870.503	895.573
M-L	15.753	S 49° 45' 47" E	M	859.925	908.074
L-K	13.455	S 34° 16' 20" E	L	846.907	916.945
L-K	13.455	S 39° 14' 21" E	K	836.486	925.456
H-J	40.305	S 45° 11' 09" E	H	808.079	954.048
J-I	42.918	S 52° 11' 09" E	J	781.847	988.016
I-20	20.000	N 72° 52' 46" E	I	787.735	1,007.130
20-21	54.211	N 47° 58' 43" W	20	824.024	966.857
21-22	38.111	N 45° 53' 54" W	21	850.547	939.489
22-23	11.099	N 36° 06' 58" W	22	859.513	932.947
23-24	14.606	N 33° 32' 55" W	23	871.686	924.875
24-25	22.012	N 49° 42' 02" W	24	885.923	908.087
25-26	11.428	N 38° 10' 25" W	25	894.907	901.024
26-27	6.396	N 18° 58' 03" W	26	900.384	898.945
27-28	9.548	N 09° 06' 40" E	27	910.384	900.457
28-29	64.021	N 18° 42' 11" E	28	971.024	920.986
29-30	46.802	N 08° 29' 48" E	29	1,017.312	927.901
30-31	50.111	N 13° 51' 35" E	30	1,065.964	939.905
31-32	20.447	N 46° 26' 29" W	31	1,080.054	925.088
32-33	62.043	S 15° 58' 35" W	32	1,020.407	908.012
33-34	43.345	S 07° 54' 55" W	33	977.475	902.043
34-35	71.441	S 17° 56' 23" W	34	909.507	880.038
35-P	18.465	S 03° 22' 07" E	35	891.074	881.123

SUPERFICIE: 8,426.578 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destine a su servicio la superficie de zona federal marítimo terrestre que se describe en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 8,426.578 m², descrita en el considerando primero del presente Ordenamiento, con el objeto de que la utilice para instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a la superficie de terreno que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o la dejare de utilizar o necesitar, dicha superficie, con todas sus mejoras y accesiones, se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 295.6125 m² de terrenos ganados al mar, localizada en la esquina que forman las calles de Malecón y Zaragoza en Puerto Vallarta, Jal., así como las construcciones existentes en las

mismas, con objeto de que la utilice para las instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I y IX, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44, 49 fracción I, 53 párrafo segundo y 54 párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forma parte de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 295.6125 m2, de terrenos ganados al mar, localizada en la esquina que forman las calles de Malecón y Zaragoza en Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, la que se identifica en el plano sin número, elaborado a escala 1:200, en febrero de 1994, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR

LADO	DISTANCIA	RUMBO	Y	X
C1-Zd45	5,384	S 57° 04' 6.53" E	9,046.423	4,878.680
Zd45-251	3,939	N 27° 12' 8.78" E	9,043.496	4,883.199
251-Zc45	19.755	N 66° 15' 45.02" E	9,047.000	4,885.000
Zc45-B1	6.135	N 32° 32' 5.75" E	9,054.952	4,903.083
B1-2	16.113	N 56° 08' 46.38" W	9,060.125	4,906.383
2-C1	26.822	S 32° 16' 26.16" W	9,069.101	4,893.002

SUPERFICIE: 295.6125 m2

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destine a su servicio la superficie de terrenos ganados al mar, que se describe en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para las instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina, la superficie de 295.6125 m2, descrita en el considerando primero del presente Ordenamiento, así como las construcciones existentes en las mismas, con el objeto de que la utilice para las instalaciones de la Décima Segunda Zona Naval Militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a la superficie de terreno que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o la dejare de utilizar o necesitar, dicha superficie, con todas sus mejoras y accesiones, se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.**- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 3,043.54 m2 de terrenos ganados al mar, localizada en Punta Nizuc, Cancún, Q. Roo, con objeto de que la utilice para instalaciones de una Unidad de Infantería de Alta Seguridad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I y IX, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción

V, 37, 38, 39, 41, 44 y 49 fracción I, 53 párrafo segundo y 54 párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forma parte de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 3,043.54 m², de terrenos ganados al mar, localizada en Punta Nizuc, Cancún, Estado de Quintana Roo, la que se identifica en el plano número 1016 con clave 93-GT-ZT-CZF-CC, elaborado a escala 1:2000 en julio de 1993, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR

LADO	DISTANCIA	RUMBO	Y	X
184-183	55.01	N 86° 38' 04" E	2'326,002.605	521,160.252
183-633	50.67	S 03° 04' 55" E	2'326,005.833	215.163
633-302	5.12	S 32° 22' 35" E	2'325,955.000	217.900
302-185	57.79	S 86° 38' 09" W	2'325,951.046	220.407
185-184	55.01	N 02° 34' 10" W	2'325,947.655	162.718

SUPERFICIE: 3,043.54 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destine a su servicio la superficie de terrenos ganados al mar que se describe en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice para instalaciones de una Unidad de Infantería de Alta Seguridad, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 3,043.54 m² de terrenos ganados al mar, descrita en el considerando primero del presente Ordenamiento, con el objeto de que la utilice para instalaciones de una Unidad de Infantería de Alta Seguridad.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a la superficie de terreno que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, o la dejare de utilizar o necesitar, dicha superficie, con todas sus mejoras y accesiones, se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 11,635.06 m² de zona federal marítimo terrestre y 6,179.374 m² de terrenos ganados al mar, localizadas en el Varadero Nacional número 6, Bahía de Guaymas, Son., con objeto de que los utilice para instalaciones del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. fracciones I y IX, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44, 49 fracción I, 53 párrafo segundo y 54 párrafo primero de la Ley General de Bienes Nacionales, 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forman parte de los bienes de dominio público de la Federación las superficies de 11,635.06 m² de zona federal marítimo terrestre y 6,179.374 m² de terrenos ganados al mar, localizadas en el Varadero Nacional número 6 en la Bahía de Guaymas, Estado de Sonora, las que se identifican en el plano número 6/90/001-TI, elaborado a escala 1:500, en mayo de 1992, cuyas descripciones técnico-topográficas son las siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
			0	1,000.00	1,000.00
0-1	25.50	N 02°40'W	1	1,025.47	998.81
1-2	5.77	N 19°20'E	2	1,030.91	1,000.72
2-3	42.57	N 33°40'E	3	1,066.34	1,024.32
3-4	8.38	N 74°49'E	4	1,068.53	1,032.41
4-5	59.25	S 57°01'E	5	1,036.27	1,082.11
5-6	26.55	S 82°47'E	6	1,032.93	1,108.45
6-7	41.99	S 54°38'E	7	1,008.63	1,142.69
7-8	41.21	S 37°24'E	8	975.89	1,167.72
8-9	14.47	S 56°16'E	9	967.85	1,119.75
9-10	31.48	S 74°06'E	10	959.23	1,210.03
10-11	14.96	N 43°31'E	11	970.08	1,220.33
11-12	130.22	N 39°49'E	12	1,070.10	1,303.71
12-13	36.39	S 55°08'E	13	1,049.30	1,333.57
13-14	39.32	S 83°54'E	14	1,045.12	1,372.67
14-15	71.00	S 88°56'E	15	1,043.80	1,443.66
15-16	17.02	N 57°40'E	16	1,052.90	1,458.04
16-17	26.38	S 79°55'E	17	1,048.28	1,484.01
17-18	20.00	S 10°05'W	18	1,028.59	1,480.51
18-19	19.50	N 79°55'W	19	1,032.00	1,461.31
19-20	14.10	S 57°40'W	20	1,024.46	1,449.40
20-21	75.00	N 88°56'W	21	1,025.85	1,374.41
21-22	48.50	N 83°54'W	22	1,031.00	1,326.18
22-23	23.00	N 55°08'W	23	1,044.15	1,307.31
23-24	110.25	S 39°49'W	24	959.47	1,236.71
24-25	29.90	S 43°31'W	25	937.79	1,216.13
25-26	46.40	N 74°06'W	26	950.49	1,171.51
26-27	22.00	N 56°16'W	27	962.70	1,153.21
27-28	42.40	N 37°24'W	28	996.37	1,127.46
28-29	32.30	N 54°38'W	29	1,015.07	1,101.12
29-30	26.50	N 82°47'W	30	1,018.40	1,074.84
30-31	49.40	N 57°01'W	31	1,045.29	1,033.41
31-32	27.00	S 33°40'W	32	1,022.82	1,018.46
32-33	22.80	S 19°20'W	33	1,001.31	1,010.92
33-0	11.00	S 83°10'W	0	1,000.00	1,000.00

SUPERFICIE: 11,635.06 m²**CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR**

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
			27	962.70	1,153.21
27-A	16.30	N 37°24'W	A	975.65	1,143.31
A-B	18.30	S 34°06'W	B	960.50	1,133.05
B-C	17.70	S 11°29'W	C	943.15	1,129.53
C-D	29.10	S 52°20'E	D	925.37	1,152.56
D-E	17.90	S 22°31'E	E	908.83	1,159.41
E-F	23.40	S 60°31'E	F	897.31	1,179.78
F-G	12.80	S 73°21'E	G	893.64	1,192.04
G-H	15.60	N 58°34'E	H	901.78	1,205.35
H-I	57.20	N 29°59'E	I	951.32	1,233.94
I-J	58.10	N 45°49'E	J	991.81	1,275.60
J-K	52.20	N 50°09'E	K	1,025.26	1,315.67
K-L	25.06	S 83°32'E	L	1,022.44	1,340.58
L-M	15.20	S 68°06'E	M	1,016.78	1,354.68
M-N	28.00	S 87°54'E	N	1,015.75	1,382.66
N-O	41.50	S 86°49'E	O	1,013.45	1,424.10
0-20	27.60	N 66°29'E	20	1,024.46	1,449.10
20-21	75.00	N 88°56'W	21	1,025.85	1,374.41
21-22	48.50	N 83°54'W	22	1,031.00	1,326.18
22-23	23.00	N 55°08'W	23	1,044.15	1,307.31

23-24	110.25	S 39°49'W	24	959.47	1,236.71
24-25	29.90	S 43°31'W	25	937.79	1,216.13
25-26	46.40	N 74°06'W	26	950.49	1,171.51
26-27	22.00	N 56°16'W	27	962.70	1,153.21

SUPERFICIE: 6,179.374 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destinen a su servicio las superficies de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, que se describen en el considerando precedente, con el objeto de que las utilice para instalaciones del Varadero Nacional número 6, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 11,635.06 m² y 6,179.374 m², descritas en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de que las utilice para instalaciones del Varadero Nacional número 6.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a las superficies de terreno que se le destinan un aprovechamiento distinto al previsto en este ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o las dejare de utilizar o necesitar, dichas superficies con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administradas por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 48,515.80 m² de zona federal marítimo terrestre y 910,239.35 m² de terrenos ganados al mar, localizadas en Puerto Madero, Chis., así como las construcciones existentes en las mismas, con objeto de que las utilice como campo de adiestramiento para prácticas de infantería, anfibia y de desembarco, así como con infraestructura portuaria militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I y IX, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44 y 49 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, y

CONSIDERANDO

Que forman parte de los bienes de dominio público de la Federación las superficies de 48,515.80 m², de zona federal marítimo terrestre y 910,239.35 m², de terrenos ganados al mar, localizadas en Puerto Madero, Estado de Chiapas, las que se identifican en el plano número 22/93/003-T1, elaborado a escala 1:3000, en mayo de 1993, cuyas descripciones técnico topográficas son las siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
			I	1'624,789.56	563,981.31
I-II	481.832	S 52°30'11" E	II	1'624,496.26	564,363.59
II-III	428.999	S 56°01'12" E	III	1'624,256.49	564,719.33
III-IV	479.451	S 54°33'36" E	IV	1'623,978.48	565,109.95
IV-V	479.472	S 56°00'30" E	V	1'623,710.42	565,507.49
V-VI	467.382	S 55°57'24" E	VI	1'623,448.77	565,894.77
VI-1	20.00	S 32°49'53" W	1	1'623,431.97	565,883.93
1-2	490.049	N 56°07'32" W	2	1'623,705.11	565,477.06

2-3	475.804	N 55°43'54" W	3	1'623,973.02	565,083.85
3-4	362.341	N 54°45'37" W	4	1'624,182.09	564,787.91
4-5	291.389	N 55°46'04" W	5	1'624,346.01	564,547.00
5-6	255.854	N 55°32'14" W	6	1'624,490.79	564,336.05
6-7	464.701	N 52°21'43" W	7	1'624,774.57	563,968.06
7-1	20.00	N 41°28'27" E	I	1'624,189.56	563,981.31

SUPERFICIE: 48,515.80 m²**CUADRO DE CONSTRUCCION DE TERRENOS GANADOS AL MAR**

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
			I	1'624,789.56	563,981.31
I-II	481.832	S 52°30'11" E	II	1'624,496.26	564,363.59
II-III	428.999	S 56°01'12" E	III	1'624,256.49	564,719.33
III-IV	479.451	S 54°33'36" E	IV	1'623,978.48	565,109.95
IV-V	479.472	S 56°00'30" E	V	1'623,710.42	565,507.49
V-VI	467.382	S 55°57'24" E	VI	1'623,448.77	565,894.77
VI-VII	286.991	N 32°50'46" E	VII	1'623,689.88	566,050.43
VII-VIII	2,297.114	N 50°15'22" W	VIII	1'625,158.55	564,284.15
VIII-MC	313.587	S 39°15'09" W	MC	1'624,915.72	564,085.73
MC-I	163.767	S 39°36'49" W	I	1'624,789.56	563,981.31

SUPERFICIE: 910,239.35 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destinen a su servicio las superficies de zona federal marítimo terrestre y de terrenos ganados al mar que se describen en el considerando precedente, con el objeto de que las utilicen como campo de adiestramiento para prácticas de infantería, anfibia y de desembarco, así como en infraestructura portuaria militar, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destinan al servicio de la Secretaría de Marina las superficies de 48,515.80 m² y 910,239.35 m², descritas en el considerando primero del presente ordenamiento, así como las construcciones existentes en las mismas, con el objeto de que las utilice como campo de adiestramiento para prácticas de infantería, anfibia y de desembarco, así como con infraestructura portuaria militar.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a las superficies de terreno que se le destinan un aprovechamiento distinto al previsto en este ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o las dejare de utilizar o necesitar, dichas superficies, con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administradas por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 180.92 m² de zona federal marítimo terrestre, localizada en Puerto Escondido, Oax., con objeto de que la utilice en instalaciones de la Partida de Infantería.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción I, 8o. fracción II, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 29 fracción V, 37, 38, 39, 41, 44 y 49 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o. y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y

CONSIDERANDO

Que forma parte de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 180.92 m², de zona federal marítimo terrestre, localizada en Puerto Escondido, Estado de Oaxaca, misma que se identifica en el plano número 91101C05, elaborado a escala 1:1000 en abril de 1991, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

LADO	DISTANCIA	RUMBO	V	Y	X
1-2	13.06	N 78.31048 E	1	1,754,089.401	707,201.100
2-3	19.50	N 30.30186 W	2	1,754,092.001	707,213.900
3-4	6.73	S 74.55398 W	3	1,754,108.801	707,204.002
4-1	18.01	S 11.31440 E	4	1,754,107.050	707,197.500

SUPERFICIE: 180.92 m²

Que la Secretaría de Marina ha solicitado se destine a su servicio la superficie de zona federal marítimo terrestre que se describe en el considerando precedente, con el objeto de que la utilice en instalaciones de la partida de infantería, y

Que en virtud de que se ha integrado debidamente el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la administración pública federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina la superficie de 180.92 m², descrita en el considerando primero del presente ordenamiento, con el objeto de que la utilice en instalaciones de la Partida de Infantería.

ARTICULO SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere a la superficie de terreno que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este ordenamiento, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca o la dejare de utilizar o necesitar, dicha superficie, con todas sus mejoras y accesiones, se retirará de su servicio para ser administrada por esta última.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-ZOO-1995, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y OPERACION DE UNIDADES DE PRODUCCION CONTROLADA PARA GANADO BOVINO.

ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1o., 3o., 4o. fracción III, 12 fracción II, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de esta Dependencia, y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, fomentar, organizar y administrar los servicios de defensa ganadera, para prevenir la diseminación de enfermedades que afecten a los animales económicamente útiles, así como para realizar el control y erradicación de las mismas.

Que le corresponde llevar a cabo acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales con la finalidad de proteger la ganadería nacional, tanto en función de su producción, productividad, calidad de sus productos, así como en la salud pública.

Que dentro de la actividad económica nacional, el comercio de ganado, como resultado de la importación y exportación, ocupa un lugar preponderante y que corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, incrementar la comercialización pecuaria que genera dividendos al país, al mismo tiempo evitar el ingreso de enfermedades y plagas, tanto exóticas como las que se encuentren bajo esquemas de campañas zoonosanitarias nacionales.

Que compete a la Secretaría normar los establecimientos en los que se concentren animales para otorgar servicios zoonosanitarios.

Que es inminente la participación de los particulares en las actividades zoonosanitarias, como corresponsables de las mismas en su propio beneficio y que, para asegurar la correcta ejecución de esas actividades, es necesario que la Secretaría coordine y vigile la operación de la infraestructura que se utilice para tales propósitos, dentro de la cual se incluyen las instalaciones de las unidades de producción controlada para ganado bovino.

Que con el propósito de aprovechar la producción de leche del ganado reactor a las pruebas oficiales de tuberculosis y/o brucelosis y ganado productor de leche o carne expuesto a las citadas enfermedades, así como de evitar la diseminación de las mismas, es necesario establecer las características y especificaciones que deben cumplir las unidades de producción controlada, conservando de esta forma el patrimonio de los productores.

Que para alcanzar los objetivos señalados en los párrafos anteriores, con fecha 1o. de julio de 1996, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino, iniciando con ello el trámite a que se refieren los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que con fecha 21 de enero de 1997, se publicaron las respuestas a los comentarios recibidos en relación a dicho Proyecto, a través del mismo órgano informativo.

Que en virtud del resultado del procedimiento legal antes indicado, se modificaron los diversos puntos que resultaron procedentes y por lo cual se expiden las presentes disposiciones para quedar como NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-050-ZOO-1995, denominada Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino.

INDICE

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
4. DISPOSICIONES GENERALES
5. UNIDADES DE PRODUCCION CONTROLADA PARA GANADO PRODUCTOR DE LECHE
6. UNIDADES DE PRODUCCION CONTROLADA PARA GANADO DE ENGORDA
7. SANCIONES
8. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las características y especificaciones que deben cumplir las unidades de producción controlada para ganado bovino, que tienen por objeto alojar ganado productor de leche reactor a las pruebas oficiales de tuberculosis y/o brucelosis y ganado productor de leche o carne, expuesto a las citadas enfermedades, con el propósito de aprovechar su producción.

1.2. La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.3. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal, así como a las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el ámbito de las respectivas circunscripciones territoriales.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas:

NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus*.

NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).

NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.

3. Definiciones y abreviaturas

Para efectos de esta Norma se entenderá por:

3.1. Animal castrado: Aquel al que se le han extraído quirúrgicamente, o por otro medio, los testículos en el caso de machos, o los ovarios en el caso de hembras.

3.2. Animal expuesto: Aquel que ha tenido contacto con animales enfermos o reactores a brucelosis o tuberculosis.

3.3. Animal reactor: Aquel que ha sido sujeto a una o varias pruebas diagnósticas oficiales de brucelosis y/o tuberculosis y cuyos resultados han sido positivos.

3.4. Animal negativo: Aquel que ha sido sujeto a una o varias pruebas diagnósticas oficiales de brucelosis y/o tuberculosis y cuyos resultados han sido negativos.

3.5. Bioseguridad: Conjunto de procedimientos basados en la implementación de instalaciones y prácticas que tienen por objeto prevenir la introducción y difusión de enfermedades.

3.6. Brucelosis: Enfermedad causada por bacterias del género *Brucella*, también conocida como Enfermedad de Bang, fiebre ondulante y aborto contagioso; provoca el aborto, disminución de la producción láctea e infertilidad de las especies susceptibles. Es una enfermedad infecto-contagiosa que afecta a los animales y al hombre por lo que es una zoonosis.

3.7. Certificado zoonosanitario: Documento oficial expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o por quienes estén aprobados o acreditados para constatar el cumplimiento de las normas oficiales. Tratándose de animales, será signado por un médico veterinario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural o aprobado o acreditado.

3.8. Dictámenes de pruebas: Documento oficial elaborado por el médico veterinario aprobado u oficial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el que se reportan los resultados de las pruebas diagnósticas de brucelosis y/o tuberculosis.

3.9. Corral cuarentenario: Instalaciones dedicadas a la engorda en confinamiento de ganado bovino, las cuales tienen la condición de cuarentena permanente y están destinadas a alojar ganado bovino expuesto a tuberculosis o brucelosis.

3.10. Desinfección: Procedimiento posterior a la limpieza en el que se emplean productos químicos desinfectantes, destinados a destruir los agentes patógenos responsables de las enfermedades animales; se aplican a los locales, vehículos y objetos que puedan ser directa o indirectamente contaminados por animales enfermos.

3.11. Establo cuarentenario: Instalaciones dedicadas a la producción de leche en confinamiento de ganado bovino, las cuales tienen la condición de cuarentena permanente y están destinadas a alojar ganado bovino reactor y expuesto a tuberculosis o brucelosis.

3.12. Ganado productor de carne: Corresponde al tipo de animales en una explotación en la cual se produce carne.

3.13. Ganado productor de leche: Corresponde al tipo de animales en una explotación en la cual se produce leche.

3.14. Hato: Conjunto de animales de una misma especie, que se encuentra ubicado en una unidad de producción.

3.15. Inspección post-mortem: Conjunto de procedimientos técnicos realizados en rastros a animales sacrificados, con el propósito de identificar lesiones compatibles con enfermedades y realizar la toma de muestras y su envío al laboratorio.

3.16. Laboratorio aprobado: Laboratorio reconocido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para realizar servicios de diagnóstico en brucelosis y/o tuberculosis.

3.17. Lote: Conjunto de bovinos que se manejan en grupos, ya sea para su traslado o manejo productivo, tanto para producción de leche o engorda.

3.18. Marcaje: Identificación definitiva de animales mediante algún procedimiento autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.19. Médico veterinario aprobado: Profesional reconocido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para realizar actividades en materia zoonosanitaria.

3.20. Médico veterinario oficial: Profesional que forma parte del personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.21. Movilización: Traslado de animales, productos o subproductos de origen animal de un lugar a otro y que deben cumplir los requisitos que se señalan en las normas oficiales mexicanas.

3.22. Pasteurización: Proceso térmico que se aplica a la leche y que puede ser rápido o lento y tiene por objeto la eliminación de agentes patógenos.

3.23. Pastizal cuarentenario: Instalaciones dedicadas al pastoreo de ganado bovino, las cuales tienen la condición de cuarentena permanente y están destinadas a alojar ganado bovino expuesto a tuberculosis o brucelosis.

3.24. Pruebas oficiales: Aquellas pruebas diagnósticas autorizadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a través de las normas oficiales para las campañas contra la brucelosis y tuberculosis.

3.25. Rastro autorizado: Establecimiento dedicado al sacrificio de animales, autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el cual se realizan las actividades de inspección post-mortem de los animales sacrificados por un médico veterinario oficial o aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.26. Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

3.27. Tuberculosis: Enfermedad infecto-contagiosa, de curso crónico y progresivo, causada por el *Mycobacterium bovis* y *Mycobacterium tuberculosis*, que afecta a los animales y al hombre, razón por la que se considera zoonosis, que se caracteriza por la formación de granulomas en diversos órganos, mermando la condición física y productiva, causando pérdidas económicas de consideración.

3.28. Unidad de producción controlada: Instalaciones en las que se aloja ganado productor de leche, reactor a las pruebas oficiales de tuberculosis y brucelosis y ganado productor de leche o carne expuesto a las citadas enfermedades, con el propósito de aprovechar su producción.

3.29. UPC: Unidad de Producción Controlada.

3.30. Unidad de Regularización Zoonositaria: Infraestructura destinada al acopio de ganado con el propósito de realizar servicios zoonositarios para el cumplimiento de las normas oficiales, referentes a las campañas zoonositarias.

3.31. URZ: Unidad de Regularización Zoonositaria.

4. Disposiciones generales

4.1. Esta Norma está diseñada como una opción para ser aplicada en el control zoonositario del ganado bovino productor de leche, reactor a las pruebas oficiales de tuberculosis y brucelosis, así como ganado bovino productor de leche o carne expuesto a esas enfermedades, cuando los propietarios así lo decidan.

4.2. Las UPC comprenden a establos, corrales de engorda o pastizales exclusivamente dedicados a esa actividad, para lo cual requerirán de ser autorizadas por la Secretaría, en apego a las normas oficiales mexicanas de las campañas contra la tuberculosis bovina y brucelosis, y a los cuales se les denominará: Establos cuarentenarios, corrales de engorda cuarentenarios y pastizales cuarentenarios.

4.3. Aquellos predios que por razones de normatividad sean sujetos oficialmente a cuarentena por motivos de tuberculosis o brucelosis, podrán ser autorizados como UPC, siempre y cuando cumplan con las condiciones especificadas en la presente Norma.

4.4. Los aspectos legales y administrativos para la autorización de UPC, se determinarán en cada caso mediante convenio entre la parte interesada, el gobierno estatal y la Secretaría.

4.5. Todas las UPC deberán contar por lo menos con un médico veterinario aprobado en tuberculosis y brucelosis, como responsable de las mismas y deberán tener un reglamento de operación, el cual deberá presentarse anexo a la solicitud de autorización.

4.6. Las UPC estarán sujetas permanentemente a la supervisión oficial de médicos veterinarios de la Secretaría.

4.7. El personal que labore en UPC, está obligado a cumplir estrictamente con las normas oficiales mexicanas que correspondan, así como con el Reglamento de la UPC, que para tal efecto se elabore.

4.8. Es obligación de los propietarios de las UPC facilitar al personal el acceso a los servicios médicos, a fin de proteger la salud pública.

4.9. Todo animal que ingrese a una UPC, únicamente podrá ser movilizado a otra UPC o a un rastro autorizado para sacrificio inmediato. En este último caso, es obligatorio que estos animales sean inspeccionados e investigados en laboratorio.

4.10. Todo animal a su ingreso a la UPC, debe identificarse con un arete numerado.

4.11. En caso de interés o demanda de las especies ovina y caprina, la Secretaría determinará las condiciones y criterios para que puedan ingresar a la UPC.

5. Unidades de producción controlada para ganado productor de leche

5.1. Instalaciones

a) Ubicación.- La ubicación de estas unidades se determinará con base en la evaluación que se realice por conducto de la Secretaría, la cual, en el caso de que se dictamine favorablemente, deberá ser autorizada. La evaluación debe considerar el riesgo existente para otras explotaciones pecuarias, asentamientos humanos o de tipo industrial.

b) Delimitación.- Deberá existir una barda perimetral de por lo menos 2 m de altura y una cerca perimetral a no menos de 3 m de la barda, a fin de evitar el acceso de personas o animales ajenos a la explotación.

c) Deberá contar con los servicios de energía eléctrica, abasto de agua potable, fosa séptica, área de tratamiento de excretas y desechos, teléfono u otro medio de comunicación similar.

d) Área administrativa.- Deberán ser adecuadas para recepción de usuarios y contar con oficinas para administrador, médicos veterinarios y área secretarial.

e) Área de recepción de animales.- Deberá contar con rampa de embarque y desembarque, corrales de recepción de animales, baño garrapaticida de inmersión o aspersion y manga de manejo de ganado.

f) Corrales.- Deberán contar con bebederos y comederos adecuados al volumen de animales que se van a alojar.

g) Sala de ordeño.- Deberá contar con capacidad física adecuada, y equipo de limpieza y desinfección que garantice el correcto aseo entre una ordeña y otra durante el día. Deberá tener un baño de aspersion previo a la ordeña, por lo que deberán bañarse todos los animales de la línea de ordeño, contar con un escurridor y pasillos que no permitan el retorno de los animales a la sala.

h) Parideros.- Deberán estar aislados del resto de las instalaciones de los animales y deberán garantizar tres zonas: una para estancia de las vacas por parir, otra para las recién paridas y una tercera para el aislamiento de los becerros durante los primeros 180 días de vida.

i) Almacenes.- Deberán existir almacenes para alimentos, utensilios, equipo, medicinas, biológicos y pesticidas. Todos estos almacenes deberán estar distanciados o separados por paredes.

5.2. Equipo

Deberá contarse con:

a) Equipo para limpieza y desinfección de instalaciones.

b) Equipo para tratamiento de ectoparásitos.

c) Equipo de refrigeración.

d) Equipo de seguridad e higiene para operadores de la unidad.

5.3. Operación

A) Ingreso

a) Sólo se permitirá el acceso a las UPC para ganado lechero hembras. No se permitirá el ingreso de machos, en este caso se trasladarán a una UPC para ganado de engorda.

b) Los animales que ingresen a un establo cuarentenario deberán contar con el certificado zoosanitario que certifique alguna de las siguientes categorías:

- Animal reactor o expuesto a tuberculosis.

- Animal reactor o expuesto a brucelosis.

c) Se deberá tener un libro foliado donde se anoten todos los datos relacionados al ingreso del o los animales tales como: número de certificado zoosanitario, identificación, origen, tiempo estimado de permanencia, fecha de salida y rastro de destino.

Los animales deberán ingresar con marca a fuego en el masetero con una letra T o B de 7 x 4 cm o arete rojo, según sea el caso. En caso de no tener la marca, se deberá marcar en la UPC.

B) Estancia

a) Todas las hembras que ingresen a la UPC deberán ser alimentadas dentro del perímetro del establo, en caso de contar con un pastizal, éste será considerado como pastizal cuarentenario y deberá cumplir, además, con los requisitos marcados en esta Norma para el efecto.

b) No se aceptarán otras especies animales dentro de la UPC.

c) Todas las instalaciones, equipo y vehículos deberán lavarse y desinfectarse cuantas veces sea necesario y por lo menos dos veces por semana.

d) Todos los desechos y excretas que se produzcan en la UPC, deberán ser incinerados o eliminados física o químicamente.

e) El periodo de estancia estará determinado por la producción láctea de los animales, recomendándose cuatro lactancias como máximo y sin detrimento de las disposiciones que emita la Secretaría, para cambiar el estatus zoosanitario de la zona donde se encuentre ubicada la UPC, en cuyo caso se dará un plazo razonable para la despoblación del establo.

f) No se permitirá el uso de los animales del establo para transferencia embrionaria y prácticas escolares de ningún nivel.

g) Todas las crías que nazcan de la explotación, deberán ser retiradas de sus madres al momento del parto, para evitar que ingieran calostro materno, debiéndose suministrar calostro congelado proveniente de establos cuya condición zoosanitaria es conocida y libre de brucelosis y tuberculosis.

h) Las crías nacidas únicamente podrán ser destinadas a su engorda, para lo cual deberán ser castradas.

i) La engorda de las crías se podrá realizar: 1) en la misma explotación; 2) en un corral cuarentenario, o 3) en un pastizal cuarentenario.

j) Las crías hembras, en ningún caso, aun con pruebas diagnósticas negativas, podrán ser destinadas a una explotación de producción de leche, incluyéndose las UPC.

k) Las UPC deberán contar con un programa de bioseguridad autorizado por la Secretaría.

l) Los operadores deberán bañarse y cambiarse de ropa al entrar y salir de la Unidad. Asimismo, deberán acudir periódicamente a revisión médica, con el propósito de ser chequeados en relación con tuberculosis y brucelosis.

m) La producción de leche deberá ser sometida al proceso de pasteurización, para lo que se deberá establecer un convenio con empresas pasteurizadoras autorizadas por la Secretaría.

ñ) La salida de la producción de leche de la UPC, deberá realizarse en recipientes limpios y marcados con las siglas UPC. El médico veterinario aprobado responsable de la UPC, deberá extender una constancia en cada ocasión en que se movilice leche, indicando el destino, así como la planta autorizada donde se pasteurice, garantizando la inviolabilidad de los recipientes.

o) La mortalidad de animales en la UPC debe registrarse, notificándose a la Secretaría y disponiéndose sanitariamente mediante enterramiento o incineración.

C) Egreso

a) Los animales adultos únicamente podrán ser movilizados a un rastro autorizado por la Secretaría, debiéndose especificar en el certificado zoonosanitario.

b) Al egreso de cada animal o grupo de animales, deberán desinfectarse las instalaciones y los vehículos.

c) El libro mencionado en el inciso A) subinciso c), tendrá un apartado de salidas en el que se registrarán los datos concernientes al o los animales, el rastro de destino y al certificado zoonosanitario que ampara la movilización.

d) Los animales jóvenes, ya sea crías o animales de engorda, podrán moverse hacia un rastro autorizado por la Secretaría o hacia pastizales cuarentenarios o corrales cuarentenarios.

6. Unidades de producción controlada para ganado de engorda

6.1. Corrales de engorda cuarentenarios

6.1.1. Instalaciones

a) Ubicación.- La ubicación de estas unidades se determinará con base en la evaluación que se realice por conducto de la Secretaría, la cual en el caso de que se dictamine favorablemente deberá ser autorizada. La evaluación debe considerar el riesgo existente para otras explotaciones pecuarias, asentamientos humanos o de tipo industrial. Asimismo, deberá contar con vías de comunicación accesibles.

b) Delimitación.- Deberá existir una cerca perimetral que impida el paso a personas o animales ajenos a la UPC.

c) Deberá contar con los servicios de energía eléctrica, abasto de agua potable, fosa séptica, área de tratamiento de excretas, teléfono u otro medio de comunicación similar.

d) Área de oficinas administrativas.- Deberán ser adecuadas para recepción de usuarios y contar con oficinas para administrador, médicos veterinarios y área secretarial.

e) Área de recepción de animales.- Deberá contar con rampa de embarque-desembarque, corrales de recepción de animales, baño garrapaticida de inmersión o aspersión y mangas de manejo de animales, los cuales deberán limpiarse y desinfectarse cada vez que entre un lote.

f) Corrales.- Deberán existir corrales para animales expuestos a tuberculosis o brucelosis, los que deberán contar con bebederos y comederos adecuados al volumen de animales que se van a alojar.

g) Almacenes.- Deberán existir almacenes para alimentos, utensilios y equipo, medicinas, biológicos y pesticidas. Todos estos almacenes deberán estar distanciados o separados por paredes.

h) Deberá contar con tapetes sanitarios en todas las instalaciones, principalmente en las zonas de ingreso y egreso.

i) Deberá contar con área de baños y vestidores para el personal.

6.1.2. Equipo

La UPC deberá contar con lo siguiente:

a) Equipo para limpieza y desinfección de instalaciones.

b) Equipo para tratamiento de ectoparásitos.

c) Equipo de refrigeración.

d) Equipo de seguridad e higiene para operadores de la unidad.

6.1.3. Operación

A) Ingreso

a) Los animales que ingresen a un corral de engorda cuarentenario deberán contar con el certificado zoonosanitario, el cual deberá indicar alguna de las siguientes condiciones:

- Animal expuesto a tuberculosis.

- Animal expuesto a brucelosis.

b) Se deberá tener un libro foliado en el cual se indicarán los datos tales como: número de certificado zoonosanitario, identificación del ganado y tiempo que permanecerá en las instalaciones.

c) Los animales deberán marcarse a fuego de la siguiente forma:

- Animales expuestos a tuberculosis y brucelosis: S en el masetero izquierdo.

B) Estancia

a) Durante la estancia no se permitirá alimentar al ganado en potreros o pastizales, a menos que éstos constituyan una sola UPC; asimismo, el médico veterinario oficial realizará visitas con la periodicidad que sea conveniente, al que se otorgarán todas las facilidades para realizar dicha actividad.

b) No deberán existir otras especies animales en la Unidad.

c) Deberá contarse con programas de desinfección de instalaciones, equipo y vehículos.

d) Los operadores deberán bañarse y cambiarse de ropa al entrar y salir de la UPC.

e) Los animales se deberán probar con la periodicidad que en cada caso determine la Secretaría, con base en la situación epizootiológica que prevalezca en la región. Los reactores deberán enviarse al rastro.

f) Todos los desechos y excretas, deberán ser incinerados o tratados física o químicamente.

g) El periodo de estancia estará determinado por el periodo de engorda que prevalezca en la región.

C) Egreso

a) El ganado podrá ser movilizado a rastro o en caso de que proceda, a otros corrales cuarentenarios o pastizales cuarentenarios y de ahí a un rastro autorizado, en vehículos flejados, en donde deberá ser inspeccionado.

b) Al egreso de cada lote de animales, deberán desinfectarse las instalaciones, así como los vehículos.

c) El libro mencionado en el inciso A) subinciso b), tendrá un apartado de salidas en el que se registrarán los datos concernientes al ganado, al rastro de destino y al certificado zoonosanitario que ampara la movilización.

6.2. Pastizales cuarentenarios

6.2.1. Instalaciones

a) Ubicación.- La ubicación de estas UPC se determinará con base en la evaluación que se realice por conducto de la Secretaría, la cual en el caso de que se dictamine favorablemente deberá ser autorizada. La evaluación debe considerar el riesgo existente para otras explotaciones pecuarias, asentamientos humanos o de tipo industrial. Asimismo, deberá contar con vías de comunicación accesibles.

b) Delimitación.- Deberá existir una cerca perimetral que impida el paso a personas o animales ajenos a la UPC.

c) Deberá contar con los servicios de energía eléctrica, abasto de agua potable, fosa séptica para los sanitarios de uso del personal, teléfono u otro medio de comunicación.

d) Area de oficinas administrativas.- Deberán ser adecuadas para recepción de usuarios y contar con oficinas para el administrador y el médico veterinario.

e) Area de recepción de animales.- Deberá contarse con rampa de embarque-desembarque, corrales de recepción de animales, baño garrapaticida de inmersión o aspersión y mangas de manejo de animales, los cuales deberán limpiarse y desinfectarse cada vez que entre un lote de animales.

f) Pastizales.- El número de animales a alojar, será de acuerdo a los pastizales y potreros disponibles.

g) Almacenes.- Deberán existir almacenes para alimentos, utensilios y equipo, medicinas, biológicos y pesticidas. Todos estos almacenes deberán estar distanciados o separados por paredes.

6.2.2. Equipo

A) Deberá contarse con:

- Equipo para limpieza y desinfección de instalaciones.

- Equipo para tratamiento de ectoparásitos.

- Equipo de refrigeración.

-Equipo de seguridad e higiene para operadores de la unidad.

6.2.3. Operación

A) Ingreso

a) Los animales que ingresen a un pastizal cuarentenario, deberán contar con el certificado zoonosanitario, el cual deberá indicar alguna de las siguientes condiciones:

- Animal expuesto a tuberculosis.

- Animal expuesto a brucelosis.

b) Se deberá tener un libro foliado, en el cual se indicarán los datos tales como: número de certificado zoonosanitario, identificación del ganado y tiempo estimado que permanecerá en las instalaciones.

c) Los animales deberán marcarse a fuego de la siguiente forma:

- Animales expuestos a tuberculosis y brucelosis: S en el masetero izquierdo.

B) Estancia

a) El médico veterinario oficial, realizará visitas con la periodicidad que sea conveniente, al que se otorgarán todas las facilidades para realizar dicha actividad.

b) No deberán existir otras especies de animales en la unidad.

c) Las instalaciones, equipo y vehículos, deberán lavarse y desinfectarse periódicamente.

d) Los animales se deberán probar periódicamente y los reactores deberán de enviarse a rastros.

e) Todos los desechos y excretas, deberán ser incinerados o tratados física o químicamente.

f) El periodo de estancia estará determinado por el periodo de engorda que prevalezca en la región.

C) Egreso

a) El ganado podrá ser movilizado a rastro o en caso de que proceda, a otros pastizales cuarentenarios o corrales cuarentenarios y de ahí a un rastro autorizado, en vehículos flejados, en donde deberá ser inspeccionado.

b) Al egreso de cada lote de animales, deberán desinfectarse las instalaciones.

c) El libro mencionado en el inciso A) subinciso b), tendrá un apartado de salidas en el que se registrarán los datos concernientes al ganado, al rastro de destino y al certificado zosanitario que ampara la movilización.

7. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Norma será sancionado conforme a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional.

9. Disposiciones transitorias

La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de febrero de 1997.- El Director General Jurídico, **Roberto Zavala Echavarría**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en el artículo 38 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; sexto transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994; 2o. fracción X del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, y 4o. fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de evitar duplicaciones que diluyen responsabilidades y tienden a paralizar la actividad pública se consideró necesario que la Administración Pública Federal se condujera bajo esquemas de organización tendientes a ordenar y agrupar funciones de una misma materia, razón por la cual con fecha 28 de diciembre de 1994, fueron incorporadas a las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública las referidas a la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, que correspondían a la Secretaría de Desarrollo Social;

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, desempeña las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, corresponden a esta Dependencia, y

Que en virtud de lo anterior, se ha considerado procedente que las atribuciones que se han transferido a la Secretaría de Educación Pública sean asignadas al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, razón por la cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 223 POR EL QUE SE CONFIEREN ATRIBUCIONES AL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

ARTICULO UNICO.- Se confieren al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes las atribuciones relativas a la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Los recursos humanos y materiales que fueron transferidos mediante las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de diciembre de 1994, se destinan al cumplimiento de las atribuciones que en virtud de este Acuerdo se confieren al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; incorporándosele, en consecuencia, la estructura orgánica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

CUARTO.- Para los efectos del artículo anterior se dará la intervención que corresponda, tanto a la Subsecretaría de Planeación y Coordinación, como a la Oficialía Mayor de esta Dependencia.

QUINTO.- Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a la ley, y en ningún caso serán afectados por la reorganización que implica el presente Acuerdo.

SEXTO.- El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en cumplimiento a lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, en un plazo de 30 días naturales deberá actualizar su Manual General de Organización, incorporándole el perfil operativo y funcional que corresponde a estas nuevas atribuciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de marzo de 1997.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.

ACUERDO número 224 mediante el cual las instituciones de educación de tipos medio-superior terminal y superior dependientes o incorporadas a la Secretaría de Educación Pública darán validez a la prestación del servicio social realizado por estudiantes que participan en los diferentes modelos de educación comunitaria que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 y 44 de la Ley General de Educación; 3o., 7o. y 8o. del Reglamento para la Educación Comunitaria; 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 85 de su Reglamento y 5o., fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 en su apartado de educación propone reforzar los programas que contribuyan a eliminar rezagos en aquellas entidades y regiones donde las condiciones sociales y geográficas dificultan el acceso a la educación y propician que los alumnos deserten y reprobren con mayor frecuencia;

Que en los términos del Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 la educación es una vía hacia una mejor manera de vivir, que no puede estar desvinculada de las necesidades e intereses del educando, sino que ha de ser pertinente a sus condiciones y aspiraciones, y servir al mantenimiento y superación de las comunidades y de la sociedad en general;

Que el referido Programa, en su apartado dedicado a la equidad educativa, afirma que para lograr la efectividad del proceso educativo en las comunidades más pequeñas, se requiere de la integración del educador a la vida comunitaria, por lo que el modelo de instructor comunitario del Consejo Nacional de Fomento Educativo y otros equivalentes que los estados operan para preescolar y primaria, se extenderá a fin de que las comunidades a las que no puede llegar la educación en sus modalidades regulares, reciban los servicios educativos;

Que la necesidad de llevar la educación básica a regiones o zonas geográficas de difícil acceso, a fin de elevar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en las mismas, se desarrolla a través de la prestación de un servicio social educativo anticipado, que de manera temporal y voluntaria realizan estudiantes que han concluido por lo menos la educación secundaria, con un promedio mínimo de ocho en los estudios realizados; que se dedican de tiempo completo al servicio social educativo durante los diez meses que dura el ciclo escolar; que realizan las actividades docentes en cumplimiento a los planes y programas educativos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, apoyando a los miembros de la comunidad en acciones que elevan el desarrollo cultural, recreativo, deportivo y de salud, y que cumplen con diligencia y respeto las indicaciones que para la realización de su servicio reciben de las autoridades del Consejo Nacional de Fomento Educativo;

Que con el propósito de seguir alentando el progreso de la educación básica en el país y a fin de apoyar a quienes colaboran en esta noble tarea, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 224 MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION DE TIPOS MEDIO-SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR DEPENDIENTES O INCORPORADAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DARAN VALIDEZ A LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL REALIZADO POR ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LOS DIFERENTES MODELOS DE EDUCACION COMUNITARIA QUE OPERA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).

ARTICULO PRIMERO.- Las instituciones de educación de tipos medio-superior terminal y superior dependientes o que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, darán validez al servicio social prestado por aquellos estudiantes que participen en los diferentes modelos de educación comunitaria operados por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y que lo comprueben en los términos de las constancias que emita el propio Consejo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública apoyará al Consejo Nacional de Fomento Educativo en las gestiones que, sobre la materia, realice ante las autoridades educativas locales e instituciones de educación superior autónomas, para los efectos de que, con base en las razones que fundan el presente Acuerdo, de considerarlo procedente, establezcan disposiciones de carácter similar a las que se confieren en el mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de marzo de 1997.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.

RESOLUCION número DGB.EQ-1/97 de la Dirección General del Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública que declara la equivalencia con el Bachillerato de los planes y programas de estudio vigentes desde 1990 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con la complementación de las asignaturas y contenidos temáticos correspondientes al tronco común del Bachillerato, sólo para fines de ingreso a la Educación de Tipo Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.-Dirección General del Bachillerato.

RESOLUCION NUMERO DGB.EQ-1/97 DE LA DIRECCION GENERAL DEL BACHILLERATO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE DECLARA LA EQUIVALENCIA CON EL BACHILLERATO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES DESDE 1990 DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP), CON LA COMPLEMENTACION DE LAS ASIGNATURAS Y CONTENIDOS TEMATICOS CORRESPONDIENTES AL TRONCO COMUN DEL BACHILLERATO, SOLO PARA FINES DE INGRESO A LA EDUCACION DE TIPO SUPERIOR Y:

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del Decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1978, reformado el 8 de diciembre de 1993, el CONALEP es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es contribuir al desarrollo nacional mediante la formación de recursos humanos calificados, para lo cual realiza, entre otras acciones, la de impartir Educación Profesional Técnica a nivel post-secundaria, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

II.- Que el 13 de diciembre de 1996, mediante oficio número DG 43-2/97 se informó que el 9 de diciembre de 1996, la Junta Directiva del CONALEP, en uso de sus facultades, aprobó la complementación de los Planes de Estudio de las Carreras del Colegio vigentes a partir de 1990, con las asignaturas del Tronco Común del Bachillerato, a que se refieren los Acuerdos Secretariales 71, de fecha 28 de mayo de 1982 y 77, de fecha 21 de septiembre de 1982, sólo con fines de ingreso a la Educación de Tipo Superior de los estudiantes que hayan aprobado el examen que los acredita como Profesional Técnico. Por lo anterior, se instruyó al Director General del Colegio para que solicitara formalmente a la Secretaría de Educación Pública, que declare equivalentes dichos planes con los del Bachillerato.

III.- Que en virtud de lo anterior, el Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica solicitó a la Secretaría de Educación Pública la dictaminación sobre los referidos planes y programas, con el fin de que en el caso de ser procedente, se declaren equivalentes al Bachillerato, sólo para fines de ingreso a la Educación de Tipo Superior.

IV.- Que en consulta con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación y con base en el Dictamen Académico que fue elaborado por especialistas en la materia, de fecha 7 de noviembre de 1996, mismo que sustentó al Acuerdo de la Junta Directiva del organismo de referencia, de fecha 9 de diciembre de 1996, quedó establecida la necesidad de incorporar asignaturas, complementar contenidos temáticos y adecuar cargas horarias a los planes de estudio del CONALEP, con la finalidad de establecer su equivalencia con el nivel de Bachillerato, para efectos de ingreso a la Educación de Tipo Superior.

V.- Que la Dirección General del Bachillerato cuenta con las facultades suficientes para formular la declaración de equivalencia correspondiente a dicho nivel educativo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 37 y 62 de la Ley General de Educación y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública se

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la equivalencia a Bachillerato de los planes y programas de estudio del CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- a) La equivalencia sólo se declara para efectos de ingreso a la Educación de Tipo Superior, y
- b) Será válida únicamente para aquellos alumnos que, habiendo cursado sus estudios con los planes y programas vigentes desde 1990, hayan aprobado o aprueben el examen para obtener el Título de Profesional Técnico, así como las asignaturas optativas complementarias relativas al Tronco Común del Bachillerato.

SEGUNDO.- En los certificados que se expidan bajo el amparo de esta Resolución deberá mencionarse expresamente el número y la fecha de la misma.

TERCERO.- Esta Resolución de Equivalencia subsistirá siempre que el CONALEP ofrezca las asignaturas y los contenidos temáticos complementarios a que se refiere el Dictamen Académico en cita, dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en este documento.

CUARTO.- La presente Resolución de Equivalencia de Estudios surtirá sus efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Director General del Bachillerato, **Calixto Mateos González**.- Rúbrica.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia Candelaria Ticomán, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 213,132.716 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al noroeste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de la colonia Candelaria Ticomán, mismos que conforman una superficie total de 213,132.716 metros cuadrados;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dicha colonia se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de la colonia Candelaria Ticomán han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas DELEGACIONALES y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Gustavo A. Madero, en el que queda comprendida la colonia Candelaria Ticomán, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de la colonia Candelaria Ticomán, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia Candelaria Ticomán, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, cuya superficie es de 213,132.716 metros cuadrados y sus polígonos son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 1)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 170,664.623 mts.2

SUPERFICIE EXCLUIDA DEL POLÍGONO 1: 1,642.944 mts.2 (INCLUYE LOS POLÍGONOS 5, 6 Y 7)

SUPERFICIE A EXPROPIAR DEL POLÍGONO 1: 169,021.679 mts.2

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 31 07 47 E Y N 74 16 00 W QUE COLINDAN CON CALLE ROSAS, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158547.278 Y X=485874.055, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 31 07 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 38.588 METROS, COLINDA CON CALLE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158580.309 Y X=485854.106, CONTINÚA CON UN RUMBO S 85 59 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.752 METROS, COLINDA CON CALLE PRIMAVERA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158579.556 Y X=485843.380, CONTINÚA CON UN RUMBO S 79 07 59 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.261 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158577.810 Y X=485834.285, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 05 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.478 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158588.838 Y X=485837.467, CONTINÚA CON UN RUMBO N 61 08 27 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.608 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158592.510 Y X=485830.804, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 28 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.108 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158608.034 Y X=485835.101, CONTINÚA CON UN RUMBO N 72 52 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.905 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158611.835 Y X=485822.768, CONTINÚA CON UN RUMBO N 29 19 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.378 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158631.346 Y X=485833.727, CONTINÚA CON UN RUMBO N 29 21 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.711 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158655.497 Y X=485820.139, CONTINÚA CON EL RUMBO N 37 17 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 47.190 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158693.044 Y X=485791.553, CONTINÚA CON UN RUMBO S 29 55 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.175 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158667.758 Y X=485776.999, CONTINÚA CON UN RUMBO S 72 12 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.886 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158666.876 Y X=485774.251, CONTINÚA CON UN RUMBO S 59 18 36 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 38.515 METROS, COLINDA CON CALLE HUITZILOPOZTLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158647.218 Y X=485741.130, CONTINÚA CON UN RUMBO S 44 17 09 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.049 METROS, COLINDA CON CALLE HUITZILOPOZTLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158618.548 Y X=485713.166, CONTINÚA CON UN RUMBO S 57 58 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30.017 METROS, COLINDA CON PASAJE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158602.628 Y X=485738.614, CONTINÚA CON UN RUMBO N 49 22 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.994 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158613.692 Y X=485751.513,

CONTINÚA CON UN RUMBO N 56 39 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.779 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158631.157 Y X=485778.063, CONTINÚA CON UN RUMBO N 81 47 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.101 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158633.599 Y X=485794.989, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 27 04 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.757 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158635.152 Y X=485802.589, CONTINÚA CON UN RUMBO S 71 04 50 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.123 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158632.194 Y X=485811.219, CONTINÚA CON UN RUMBO S 79 42 26 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.535 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158631.205 Y X=485816.665, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 20 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.464 METROS, COLINDA CON CALLE OTOÑO, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158631.973 Y X=485826.098, CONTINÚA CON UN RUMBO S 11 08 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.303 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158628.732 Y X=485826.736, CONTINÚA CON UN RUMBO S 23 41 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 53.789 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158579.475 Y X=485805.125, CONTINÚA CON UN RUMBO N 54 34 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.269 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158585.428 Y X=485796.757, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 16 17 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.442 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158583.986 Y X=485796.725, CONTINÚA CON UN RUMBO S 56 32 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.780 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158568.670 Y X=485773.549, CONTINÚA CON UN RUMBO N 47 54 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.422 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CERRADA VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158574.315 Y X=485767.299, CONTINÚA CON UN RUMBO S 64 32 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.451 METROS, COLINDA CON CERRADA VERANO Y CALLE VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158566.813 Y X=485751.543, CONTINÚA CON UN RUMBO S 45 31 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 38.834 METROS, COLINDA CON CALLE VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158539.603 Y X=485723.836, CONTINÚA CON UN RUMBO S 51 49 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 58.379 METROS, COLINDA CON CALLE VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158503.519 Y X=485677.944, CONTINÚA CON UN RUMBO S 67 55 36 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 93.262 METROS, COLINDA CON CALLE VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158468.472 Y X=485591.518, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 58 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 44.360 METROS, COLINDA CON CALLE VERANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158473.123 Y X=485547.402, CONTINÚA CON UN RUMBO S 49 49 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 162.780 METROS, COLINDA CON CALLE HUITZILOPOZTLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158368.117 Y X=485423.019, CONTINÚA CON UN RUMBO S 52 39 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 69.549 METROS, COLINDA CON CALLE HUITZILOPOZTLI Y CALLE ÉBANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158325.936 Y X=485367.721, CONTINÚA CON UN RUMBO N 87 35 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 63.069 METROS, COLINDA CON CALLE ÉBANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158328.588 Y X=485304.708, CONTINÚA CON UN RUMBO S 61 42 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30.653 METROS, COLINDA CON CALLE ÉBANO, LLEGANDO AL VÉRTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158314.059 Y X=485277.717, CONTINÚA CON UN RUMBO S 40 20 07 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.547 METROS, COLINDA CON BARRANCA, Y CALLE ÉBANO LLEGANDO AL VÉRTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158308.306 Y X=485282.602, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 37 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.115 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158301.573 Y X=485310.928, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 51 22 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.610 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158301.461 Y X=485316.537, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 49 47 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.791 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 42, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158301.761 Y X=485319.312, CONTINÚA CON UN RUMBO S 09 56 29 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.494 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 43, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158300.289 Y X=485319.570, CONTINÚA CON UN RUMBO S 71 44 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.370 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 44, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158292.029 Y X=485344.613, CONTINÚA CON UN RUMBO S 82 15 53 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.883 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 45, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158290.968 Y X=485355.424, CONTINÚA CON UN RUMBO S 56 17 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.505 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 46, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158287.913 Y X=485357.003, CONTINÚA CON UN RUMBO S 67 18 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.275 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 47, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158287.035 Y X=485359.102, CONTINÚA CON UN RUMBO S 58 01 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.953 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 48, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158283.882 Y X=485364.152, CONTINÚA CON UN RUMBO S 74 43 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.840 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 49, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158280.236 Y X=485377.503, CONTINÚA CON UN RUMBO S 79 19 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.135 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 50, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158277.803 Y X=485390.411, CONTINÚA CON UN RUMBO S 66 10 31 E EN LÍNEA RECTA

CON UNA DISTANCIA DE 37.397 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 51, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158262.697$ Y $X=485424.621$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 02 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 35.156 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 52, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158265.732$ Y $X=485459.646$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 71 53 59 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.751 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 53, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158261.460$ Y $X=485472.716$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 45 44 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.234 METROS, COLINDA CON BARRANCA, LLEGANDO AL VÉRTICE 54, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158268.602$ Y $X=485480.046$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 34 52 34 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 51.327 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 55, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158310.710$ Y $X=485509.395$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 47 36 17 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 49.745 METROS, COLINDA CON CALLE EUCALIPTO Y ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 56, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158344.250$ Y $X=485546.132$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 59 56 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 32.570 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 57, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158327.938$ Y $X=485574.323$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 77 17 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.701 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 58, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158333.814$ Y $X=485600.369$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 86 35 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.227 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, Y ZONA ROCOSA LLEGANDO AL VÉRTICE 59, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158335.494$ Y $X=485628.546$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 70 45 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.097 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 60, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158339.480$ Y $X=485639.967$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 77 37 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.893 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 61, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158336.931$ Y $X=485651.584$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 09 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.028 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 62, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158347.624$ Y $X=485654.281$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 19 34 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.604 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 63, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158350.123$ Y $X=485655.013$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 10 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.128 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 64, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158347.636$ Y $X=485666.883$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 30 35 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.466 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 65, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158348.037$ Y $X=485667.120$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 05 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.476 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 66, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158346.656$ Y $X=485678.513$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 11 36 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.377 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 67, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158331.593$ Y $X=485675.421$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 87 09 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 36.673 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 68, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158329.777$ Y $X=485638.793$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 23 44 37 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.324 METROS, COLINDA CON CALLE MONTES URALES Y CALLE CANTERITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 69, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158310.258$ Y $X=485630.207$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 12 41 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 56.202 METROS, COLINDA CON CALLE MONTES URALES, LLEGANDO AL VÉRTICE 70, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158255.428$ Y $X=485617.863$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 59 01 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.117 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 71, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158243.530$ Y $X=485598.043$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 41 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.922 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 72, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158231.715$ Y $X=485599.640$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 48 47 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 47.252 METROS, COLINDA CON FERROCARRIL MÉXICO-VERACRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 73, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158229.088$ Y $X=485646.819$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 14 38 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 46.108 METROS, COLINDA CON FERROCARRIL MÉXICO-VERACRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 74, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158227.675$ Y $X=485692.905$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 36 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 41.278 METROS, COLINDA CON FERROCARRIL MÉXICO-VERACRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 75, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158226.667$ Y $X=485734.171$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 58 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.353 METROS, COLINDA CON AV. CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 76, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158226.994$ Y $X=485752.521$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 11 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 142.933 METROS, COLINDA CON AV. CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 77, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158238.996$ Y $X=485894.94$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 18 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 72.441 METROS, COLINDA CON AV. CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 78, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158244.927$ Y $X=485967.147$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 32 37 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 89.914 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 79, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158262.786$ Y $X=486055.270$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 07 26 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.918 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 80, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158271.691$ Y $X=486055.756$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 12 13 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.009 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 81, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158281.473$ Y $X=486057.876$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 11 09 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.882 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 82, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158290.187$ Y $X=486059.594$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 53 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.595 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO

AL VÉRTICE 83, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158293.190$ Y $X=486044.291$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 55 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.656 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 84, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158320.455$ Y $X=486053.112$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 08 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.616 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 85, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158332.688$ Y $X=486056.195$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 36 50 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.428 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 86, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158338.848$ Y $X=486058.033$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 11 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.111 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 87, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158345.742$ Y $X=486059.776$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 10 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.162 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 88, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158358.558$ Y $X=486062.775$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 00 08 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.974 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 89, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158370.225$ Y $X=486065.469$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 06 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.105 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 90, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158373.208$ Y $X=486066.330$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 41 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.841 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 91, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158382.727$ Y $X=486068.825$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 47 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.119 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 92, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158396.171$ Y $X=486073.139$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 44 55 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.207 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 93, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158405.075$ Y $X=486075.483$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 57 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.914 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 94, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158415.667$ Y $X=486078.116$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 39 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.487 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 95, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158422.080$ Y $X=486079.093$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 36 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.309 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 96, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158434.834$ Y $X=486082.896$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 57 07 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 37.405 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 97, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158470.973$ Y $X=486092.547$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 29 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.941 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 98, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158473.820$ Y $X=486093.283$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 06 30 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.771 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 99, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158498.700$ Y $X=486100.000$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 55 41 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.450 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 100, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158511.354$ Y $X=486081.456$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 74 53 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 48.319 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 101, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158523.950$ Y $X=486034.808$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 40 33 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.177 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 102, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158523.322$ Y $X=486007.638$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 18 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.293 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 103, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158516.255$ Y $X=486005.835$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 45 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.715 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 104, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158508.549$ Y $X=486006.206$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 03 54 52 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.127 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 105, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158503.434$ Y $X=486005.856$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 05 29 59 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.325 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 106, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158496.143$ Y $X=486005.154$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 45 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.879 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 107, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158495.841$ Y $X=486003.299$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 28 31 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.856 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 108, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158489.043$ Y $X=486004.191$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 81 36 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.224 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 109, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158488.280$ Y $X=485999.023$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 30 01 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.495 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA, LLEGANDO AL VÉRTICE 110, CUYAS COORDENADAS SON $Y=215485.991$ Y $X=485987.758$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 47 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.980 METROS, COLINDA CON ZONA ROCOSA Y CALLE CUAUHTÉMOC, LLEGANDO AL VÉRTICE 111, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158484.634$ Y $X=485980.911$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 33 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.257 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 112, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158484.816$ Y $X=485973.656$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 03 00 38 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.295 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 113, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158483.523$ Y $X=485973.724$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 33 37 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.451 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 114, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158482.629$ Y $X=485968.347$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 10 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.578 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 115, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158486.202$ Y $X=485968.149$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 69 27 26 W EN LÍNEA RECTA

CON UNA DISTANCIA DE 2.502 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 116, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158485.324$ Y $X=485965.806$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 26 29 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.101 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 117, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158491.425$ Y $X=485965.853$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 06 47 55 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.818 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 118, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158503.160$ Y $X=485967.252$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 74 58 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.812 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 119, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158499.580$ Y $X=485980.592$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 09 12 10 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.915 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 120, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158505.419$ Y $X=485981.538$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 04 42 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.551 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 121, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158510.951$ Y $X=485981.994$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 05 16 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.838 METROS, COLINDA CON CALLE PALMA, LLEGANDO AL VÉRTICE 122, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158515.768$ Y $X=485981.549$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 29 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.873 METROS, COLINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC, LLEGANDO AL VÉRTICE 123, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158520.588$ Y $X=485982.269$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 34 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.950 METROS, COLINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC, LLEGANDO AL VÉRTICE 124, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158528.530$ Y $X=485982.647$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 42 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.641 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 125, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158528.422$ Y $X=485960.986$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 10 21 12 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.109 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 126, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158515.526$ Y $X=485958.630$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 09 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.132 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 127, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158517.272$ Y $X=485941.587$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 43 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.184 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 128, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158530.783$ Y $X=485945.904$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 79 24 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.639 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 129, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158532.738$ Y $X=485935.446$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 45 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.796 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 130, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158526.196$ Y $X=485933.600$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 84 41 38 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.368 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 131 CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158525.979$ Y $X=485931.242$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 82 08 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.359 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 132, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158526.849$ Y $X=485924.943$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 32 26 16 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.794 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 133, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158534.271$ Y $X=485920.226$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 74 16 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 47.968 METROS, COLINDA CON CALLE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158547.278$ Y $X=485874.055$ _

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 2)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 3,764.021 mts.2

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 85 18 23 W Y S 05 02 50 W QUE COLINDAN CON AVENIDA ACUEDUCTO Y CALLE SAN MARCOS, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158081.960$ Y $X=485571.929$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 85 18 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.046 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158083.764$ Y $X=485593.901$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 05 42 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.185 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158123.750$ Y $X=485597.899$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 87 35 37 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.385 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158123.272$ Y $X=485609.274$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 06 26 55 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.318 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158127.563$ Y $X=485609.759$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 77 17 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.250 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158127.288$ Y $X=485610.978$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 07 06 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.341 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158142.511$ Y $X=485612.876$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 04 12 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.287 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158142.777$ Y $X=485611.617$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 06 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 58.031 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158200.228$ Y $X=485619.798$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 77 33 12 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.023 METROS, COLINDA CON AVENIDA TICOMÁN, LLEGANDO AL

VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158203.897$ Y $X=485603.175$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 41 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.142 METROS, COLINDA CON AVENIDA TICOMÁN, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158204.709$ Y $X=485599.113$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 02 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.536 METROS, COLINDA CON AVENIDA TICOMÁN, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158205.878$ Y $X=485585.628$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 78 46 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.760 METROS, COLINDA CON AVENIDA TICOMÁN, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158206.415$ Y $X=485582.921$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 05 02 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 124.940 METROS, COLINDA CON CALLE SAN MARCOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158081.960$ Y $X=485571.929$.

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 3)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 1,641.310 mts.2

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 09 25 51 W Y N 89 36 34 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, CALLE SIN NOMBRE Y AVENIDA ACUEDUCTO, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158090.743$ Y $X=485678.882$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 09 25 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 36.929 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158127.173$ Y $X=485684.933$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 73 58 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.749 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158123.930$ Y $X=485696.226$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 38 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.965 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158130.892$ Y $X=485696.426$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 40 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.306 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158131.036$ Y $X=485695.128$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 34 46 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.116 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158169.860$ Y $X=485705.226$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 76 31 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.748 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158175.629$ Y $X=485681.160$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 10 37 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.160 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158153.849$ Y $X=485677.076$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 11 39 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.059 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9 CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158147.915$ Y $X=485675.851$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 39 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.970 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158139.198$ Y $X=485673.734$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 33 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.212 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158130.368$ Y $X=485671.108$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 24 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.274 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158125.260$ Y $X=485669.795$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 10 48 58 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.334 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158114.127$ Y $X=485667.668$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 03 25 36 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.140 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158095.021$ Y $X=485666.524$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 04 18 08 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.372 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158090.661$ Y $X=485666.852$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 36 34 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.030 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158090.743$ Y $X=485678.882$.

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 4)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 27,049.979 mts.2

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 07 16 04 E Y S 80 34 16 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y AVENIDA ACUEDUCTO, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158014.937$ Y $X=485371.927$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 07 16 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.909 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158006.100$ Y $X=485370.800$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 24 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 106.306 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158005.010$ Y $X=485477.100$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 56 22 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 189.632 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158001.500$ Y $X=485666.700$, CONTINÚA CON UN

RUMBO S 88 40 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 231.462 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2157996.150 Y X=485898.100, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 06 57 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 74.248 METROS, COLINDA CON AVENIDA TICOMÁN, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158070.384 Y X=485896.654, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 13 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30.463 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158072.918 Y X=485866.297, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 50 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 196.559 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158062.070 Y X=485670.038, CONTINÚA CON UN RUMBO S 84 04 39 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 129.835 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158048.673 Y X=485540.896, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 37 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 164.989 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158016.136 Y X=485379.147, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 34 16 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.319 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158014.937 Y X=485371.927_

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 5)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 1,044.865 mts.2 (ESTA SUPERFICIE QUEDA COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO 1)

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 89 22 59 E Y N 71 34 14 W QUE COLINDAN CON CALLE PIRULES Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158484.909 Y X=485806.760 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 89 22 59 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.431 METROS, COLINDA CON CALLE PIRULES, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158484.989 Y X=485799.329, CONTINÚA CON UN RUMBO N 61 25 18 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.418 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158490.451 Y X=485789.302, CONTINÚA CON UN RUMBO N 50 23 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.203 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158496.957 Y X=485781.442, CONTINÚA CON UN RUMBO S 29 41 16 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.600 METROS, COLINDA CON CALLE SAUCE, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158491.223 Y X=485778.173, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 10 01 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.667 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158488.736 Y X=485777.210, CONTINÚA CON UN RUMBO S 28 31 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.466 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158476.026 Y X=485770.302, CONTINÚA CON UN RUMBO S 60 49 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.264 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158469.074 Y X=485782.757, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 16 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.994 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158467.217 Y X=485793.593, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 11 30 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.514 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158465.884 Y X=485799.969, CONTINÚA CON UN RUMBO S 50 43 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.904 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158464.046 Y X=485802.217, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 47 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.040 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158467.032 Y X=485802.786, CONTINÚA CON UN RUMBO S 72 32 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.167 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158460.679 Y X=485822.977, CONTINÚA CON UN RUMBO N 18 38 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.617 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158469.792 Y X=485826.051, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 19 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.875 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158478.652 Y X=485825.537, CONTINÚA CON UN RUMBO N 71 34 14 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.792 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158484.909 Y X=485806.760

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 6)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 280.322 mts.2 (ESTA SUPERFICIE QUEDA COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO 1)

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 78 22 09 W Y S 07 44 23 W QUE COLINDAN CON CALLE TEZONTLE Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158367.285 Y X=485656.981 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 78 22 09 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.235 METROS, COLINDA CON CALLE TEZONTLE, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158366.028 Y X=485663.088, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 42 34 E EN LÍNEA RECTA

CON UNA DISTANCIA DE 8.438 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158374.319$ Y $X=485664.656$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 64 26 30 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.153 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158377.405$ Y $X=485671.109$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 52 04 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.335 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158384.731$ Y $X=485671.476$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 77 43 04 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.109 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158384.495$ Y $X=485672.560$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 66 16 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.348 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158387.451$ Y $X=485679.287$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 09 31 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.931 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158391.328$ Y $X=485678.637$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 70 08 52 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.183 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158394.107$ Y $X=485670.940$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 24 44 49 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.128 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158396.040$ Y $X=485670.049$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 30 27 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.089 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158387.344$ Y $X=485664.934$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 68 12 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.104 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158388.125$ Y $X=485662.980$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 23 30 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.169 METROS, COLINDA CON CERRADA LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158387.850$ Y $X=485661.844$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 06 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.865 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158379.580$ Y $X=485658.652$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 44 23 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.408 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158367.285$ Y $X=485656.981$ _

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 7)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 317.757. mts.2 (ESTA SUPERFICIE QUEDA COMPRENDIDA EN EL POLÍGONO 1)

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 82 09 33 W Y S 16 24 42 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y PROLONGACIÓN CANDELARIA, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158464.670$ Y $X=485848.592$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 82 09 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.496 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158462.556$ Y $X=485863.943$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 04 50 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.522 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158471.078$ Y $X=485863.955$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 15 29 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.230 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158471.841$ Y $X=485873.153$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 82 19 34 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.872 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158471.324$ Y $X=485876.990$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 58 57 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.850 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158473.173$ Y $X=485876.926$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 22 07 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.520 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158473.464$ Y $X=485879.429$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 54 04 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.630 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158475.024$ Y $X=485879.903$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 12 51 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.309 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158480.200$ Y $X=485881.084$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 80 15 08 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.934 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158481.882$ Y $X=485871.293$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 29 08 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.494 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158476.587$ Y $X=485869.826$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 81 43 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.080 METROS, COLINDA CN PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158476.144$ Y $X=485866.778$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 73 40 46 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.900 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158479.769$ Y $X=485854.398$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 26 50 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.203 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANDELARIA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158473.342$ Y $X=485851.146$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 23 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.024 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANDELARIA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158472.360$ Y $X=485850.857$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 24 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.017 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANDELARIA, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158464.670$ Y $X=485848.592$ _

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL

PREDIO: CANDELARIA TICOMÁN (POLÍGONO 8)

COLONIA: CANDELARIA TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 11,655.727. mts.2

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 87 06 01 W Y N 89 12 24 E QUE COLINDAN CON AVENIDA CHIQUIHUIE, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158264.022 Y X=486089.988 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 87 06 01 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 49.477 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158266.525 Y X= 486139.402, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 00 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 96.981 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158363.506 Y X=486139.386, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 43 08 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.545 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158403.344 Y X=486146.927, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 18 12 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 80.190 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158479.905 Y X=486170.778, CONTINÚA CON UN RUMBO N 66 31 14 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.589 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158481.335 Y X=486167.486, CONTINÚA CON UN RUMBO N 67 56 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.546 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158489.425 Y X= 486147.516, CONTINÚA CON UN RUMBO N 23 45 08 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.446 METROS, COLINDA CON CALLE INSPECTORES DE LA LUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158496.240 Y X=486144.517, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 09 39 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.093 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158497.572 Y X=486131.492, CONTINÚA CON UN RUMBO S 17 35 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.834 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158467.227 Y X=486121.870, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 35 46 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.869 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158459.612 Y X=486119.887, CONTINÚA CON UN RUMBO S 12 08 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.475 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158449.372 Y X=486117.683, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 48 27 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.075 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158445.326 Y X=486117.200, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 17 49 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.494 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158442.049 Y X=486115.988, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 59 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.472 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158440.588 Y X=486115.809, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 31 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.460 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158431.473 Y X=486113.278, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 15 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.976 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158422.813 Y X=486110.917, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 50 09 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.256 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158414.832 Y X=486108.803, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 39 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.330 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158410.663 Y X=486107.635, CONTINÚA CON UN RUMBO S 17 44 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.502 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158406.375 Y X=486106.263, CONTINÚA CON UN RUMBO S 24 55 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.481 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158395.057 Y X=486101.003, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 44 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.249 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158389.073 Y X=486099.203, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 17 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 54.369 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158336.889 Y X=486083.946, CONTINÚA CON UN RUMBO S 19 50 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.984 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158333.142 Y X=486082.594, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 50 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.082 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158321.411 Y X=486079.704, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 14 55 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.425 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158295.799 Y X= 486073.200, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 05 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.117 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158296.017 Y X=486071.094, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 04 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.314 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158289.920 Y X=486069.452, CONTINÚA CON UN RUMBO S 12 30 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.885 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS

COORDENADAS SON Y=2158283.198 Y X=486067.961, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 02 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.340 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158276.077 Y X=486066.181, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 12 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.467 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158268.808 Y X=486064.474, CONTINÚA CON UN RUMBO S 12 23 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.278 METROS, COLINDA CON CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158263.653 Y X=486063.342, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 12 24 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.649 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158264.022 Y X=486089.988_

El plano de los polígonos descritos podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 150,121.48 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de

la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al noroeste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, mismos que conforman una superficie total de 150,121.48 metros cuadrados;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dichas colonias se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Gustavo A. Madero, en el que quedan comprendidas las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias San Juan y Guadalupe Ticomán, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, cuya superficie es de 150,121.48 metros cuadrados y sus poligonales son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 1)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 115,860.291 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 12 48 24 E Y N 66 08 19 E, QUE COLINDAN CON PROLONGACIÓN CANTERAS Y AVENIDA CHIQUIHUIE, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158329.502 Y X=486795.939, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 12 48 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 37.052 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158365.632 Y X=486787.726, CONTINÚA CON UN RUMBO N 63 05 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.511 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158370.389 Y X=486778.353, CONTINÚA CON UN RUMBO N 28 34 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.660 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158382.385 Y X= 486771.819, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 19 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 66.354 METROS, COLINDA CON PROLONGACIÓN CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158448.039 Y X=486762.204, CONTINÚA CON UN RUMBO N 44 22 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.960 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158458.017 Y X=486752.441, CONTINÚA CON UN RUMBO N 30 06 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.821 METROS, COLINDA CON CALLE

CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158481.221$ Y $X=486738.989$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 23 38 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.165 METROS, COLINDA CON CALLE CANTERAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158492.366$ Y $X=486734.112$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 70 06 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 86.070 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158521.651$ Y $X=486653.177$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 58 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 143.375 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158521.733$ Y $X=486509.802$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 85 33 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.902 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158519.653$ Y $X=486482.981$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 63 32 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.798 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158490.777$ Y $X=486424.973$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 14 05 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 89.351 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158468.005$ Y $X=486338.573$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 23 33 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 126.292 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158446.927$ Y $X=486214.052$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 27 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 55.453 METROS, COLINDA CON AVENIDA DEL TRABAJO, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158452.279$ Y $X=486158.858$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 12 00 08 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 59.226 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158394.348$ Y $X=486146.542$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 38 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.539 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158383.292$ Y $X=486143.237$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 46 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 111.445 METROS, COLINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158271.900$ Y $X=486139.790$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 79 07 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.582 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158278.235$ Y $X=486172.769$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 33 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.970 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158298.185$ Y $X=486171.876$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 40 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.157 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158312.327$ Y $X=486171.215$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 87 02 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.788 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158310.995$ Y $X=486196.969$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 14 08 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.429 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158310.366$ Y $X=486217.388$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 14 05 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 57.508 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158367.782$ Y $X=486220.633$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 87 57 15 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.818 METROS, COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158366.539$ Y $X=486255.429$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 04 41 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 84.689 METROS, COLINDA CON CALLE PROFESOR MARTÍNEZ CUERVO, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158282.134$ Y $X=486262.358$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 49 24 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 376.318 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158309.542$ Y $X=486637.677$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 87 07 46 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 127.762 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158315.940$ Y $X=486765.279$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 66 08 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.526 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158329.502$ Y $X=486795.939$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 2)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 2,285.514 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 14 24 39 W Y N 88 55 46 E, QUE COLINDAN CON PLANTA DE AGUAS NEGRAS Y LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2157998.145$ Y $X=486069.383$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 14 24 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.013 METROS, COLINDA CON PLANTA DE AGUAS NEGRAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158006.874$ Y $X=486071.626$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 03 01 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.861 METROS, COLINDA CON PLANTA DE AGUAS NEGRAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158020.320$ Y $X=486074.991$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 12 52 57 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.792 METROS, COLINDA CON PLANTA DE AGUAS NEGRAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158032.790$ Y $X=486077.843$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 70 52 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.648 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158037.262$ Y $X=486064.949$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 72 20 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.020 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158038.178$ Y $X=486062.071$, CONTINÚA

CON UN RUMBO N 71 31 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.182 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158043.623 Y X=486045.775, CONTINÚA CON UN RUMBO N 07 16 38 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.589 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158052.143 Y X=486046.863, CONTINÚA CON UN RUMBO N 07 28 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.941 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158061.008 Y X=486048.025, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 44 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.482 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158062.043 Y X=486038.600, CONTINÚA CON UN RUMBO N 06 15 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.667 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158066.682 Y X=486039.109, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 57 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.43 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158066.720 Y X=486038.678, CONTINÚA CON UN RUMBO N 05 18 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.327 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158074.016 Y X=486039.356, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 46 41 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.776 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158075.741 Y X=486039.779, CONTINÚA CON UN RUMBO N 07 43 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.731 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158079.438 Y X=486040.280, CONTINÚA CON UN RUMBO N 04 09 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.237 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158093.637 Y X=486041.313, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 58 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.190 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158093.100 Y X=486031.137, CONTINÚA CON UN RUMBO S 04 33 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.330 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158078.815 Y X=486030.000, CONTINÚA CON UN RUMBO S 04 38 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.756 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158075.071 Y X=486029.696, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 40 49 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.047 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158070.030 Y X=486029.460, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 26 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.989 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158063.085 Y X=486028.675, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 54 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.893 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158054.277 Y X=486027.451, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 43 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.185 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158046.166 Y X=486026.351, CONTINÚA CON UN RUMBO S 05 13 38 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.917 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158041.269 Y X=486025.903, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 26 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.997 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158030.342 Y X=486024.669, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 53 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.158 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158028.515 Y X=486041.729, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 09 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.817 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158021.751 Y X=486040.879, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 28 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.157 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158009.697 Y X=486039.298, CONTINÚA CON UN RUMBO S 05 29 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.206 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2157998.542 Y X=486038.227, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 19 04 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.776 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2157998.378 Y X=486052.002, CONTINÚA CON UN RUMBO S 79 25 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.764 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2157997.871 Y X=486054.719, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 55 46 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.667 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2157998.145 Y X=486069.383

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 3)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 2,845.538 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 01 42 00 W Y S 89 29 38 E, QUE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2157997.344 Y X=486257.808, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 01 42 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.876 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158004.217 Y X=486258.012, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 07 08 E EN LÍNEA RECTA

CON UNA DISTANCIA DE 6.929 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158011.136$ Y $X=486258.389$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 04 01 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.877 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158018.008$ Y $X=486258.637$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 28 49 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.141 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158025.142$ Y $X=486258.946$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 00 05 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.848 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158035.975$ Y $X=486259.514$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 24 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.872 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158038.027$ Y $X=486241.760$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 09 03 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.148 METROS, COLINDA CON CALLE 5, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158070.761$ Y $X=486236.539$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 04 33 54 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.769 METROS, COLINDA CON CALLE 5, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158091.464$ Y $X=486238.192$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 84 55 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.676 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158090.784$ Y $X=486230.546$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 44 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.128 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158090.321$ Y $X=486222.431$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 09 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.247 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158073.209$ Y $X=486220.281$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 08 01 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.005 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158065.283$ Y $X=486219.163$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 53 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.180 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158057.181$ Y $X=486218.039$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 13 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.506 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158040.806$ Y $X=486215.965$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 07 18 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.837 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158031.049$ Y $X=486214.713$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 54 12 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.072 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2157998.217$ Y $X=486210.738$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 14 37 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.947 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2157997.988$ Y $X=486212.671$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 02 30 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.578 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2157997.694$ Y $X=486230.246$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 43 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.977 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2157997.517$ Y $X=486238.221$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 29 38 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.588 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2157997.344$ Y $X=486257.808$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 4)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
 COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
 DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
 SUPERFICIE: 7,929.970 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 86 25 48 W Y S 08 48 33 W, QUE COLINDAN CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158131.502$ Y $X=486350.237$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 86 25 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 46.028 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158128.636$ Y $X=486396.176$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 52 02 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.647 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158117.167$ Y $X=486410.879$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 68 25 53 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.220 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158114.513$ Y $X=486417.593$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 19 22 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 38.240 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158151.724$ Y $X=486426.405$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 74 50 55 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.680 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158157.652$ Y $X=486404.513$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 73 23 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.860 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158160.471$ Y $X=486395.065$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 73 59 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.238 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158163.018$ Y $X=486386.185$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 17 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.998 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158159.161$ Y $X=486385.131$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 76 33 23 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.267 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10,

CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158160.153$ Y $X=486380.981$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 41 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 44.397 METROS, COLINDA CON CALLE CAÑADA MORAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158203.779$ Y $X=486389.218$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 48 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.705 METROS, COLINDA CON CALLE CAÑADA MORAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158226.081$ Y $X=486393.476$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 41 58 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.048 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158225.081$ Y $X=486397.399$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 38 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.095 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158229.060$ Y $X=486398.365$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 74 39 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.121 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158227.705$ Y $X=486403.303$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 08 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.906 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158231.348$ Y $X=486404.712$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 73 06 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.991 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158229.898$ Y $X=486409.488$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 11 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.668 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158226.150$ Y $X=486423.669$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 01 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.485 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158232.383$ Y $X=486425.459$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 77 44 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.527 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158228.023$ Y $X=486445.518$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 25 35 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 39.285 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158263.455$ Y $X=486462.486$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 13 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 62.512 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158261.525$ Y $X=486400.004$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 81 00 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 57.551 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158252.536$ Y $X=486343.159$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 09 14 55 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.282 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158219.687$ Y $X=486337.810$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 44 56 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.983 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158217.154$ Y $X=486350.543$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 78 29 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.154 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158214.531$ Y $X=486363.433$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 10 33 52 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.633 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158210.960$ Y $X=486362.767$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 09 31 51 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.248 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158191.978$ Y $X=486359.580$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 08 55 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.618 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158182.476$ Y $X=486358.089$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 08 52 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.998 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158174.574$ Y $X=486356.856$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 09 01 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.953 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158165.732$ Y $X=486355.452$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 08 24 09 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.489 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158153.377$ Y $X=486353.627$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 08 48 33 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.136 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158131.502$ Y $X=486350.237$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 5)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 2,270.900 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 67 34 18 E Y N 15 18 45 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158186.951$ Y $X=486473.600$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 67 34 18 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.183 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158196.559$ Y $X=486450.322$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 24 37 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.025 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158188.787$ Y $X=486448.325$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 52 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.965 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158181.054$ Y $X=486446.415$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 51 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.033 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158173.255$ Y $X=486444.491$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 59 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.851 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS

COORDENADAS SON $Y=2158165.637$ Y $X=486442.593$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 39 53 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.769 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158155.173$ Y $X=486440.049$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 00 37 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.415 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158148.949$ Y $X=486438.496$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 22 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.166 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158140.032$ Y $X=486436.375$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 29 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.434 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158130.858$ Y $X=486434.174$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 59 17 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.267 METROS, COLINDA CON CALLE SAN JUAN, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158103.824$ Y $X=486425.915$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 50 02 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.899 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158091.042$ Y $X=486441.166$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 38 50 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.218 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158122.622$ Y $X=486454.342$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 24 28 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.374 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158132.974$ Y $X=486459.055$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 25 36 09 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.552 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158137.079$ Y $X=486461.022$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 36 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.210 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158138.232$ Y $X=486461.388$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 10 29 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.689 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158143.826$ Y $X=486462.424$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 20 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.422 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158155.861$ Y $X=486465.500$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 12 56 29 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.149 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158163.803$ Y $X=486467.325$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 16 36 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.932 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158171.455$ Y $X=486469.415$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 55 17 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.179 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158179.358$ Y $X=486471.521$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 18 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.873 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158186.951$ Y $X=46473.600$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 6)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 11,846.360 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 73 46 28 E Y N 68 05 58 W, QUE COLINDAN CON AVENIDA CHIQUIHUIITE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158288.226$ Y $X=486646.142$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 73 46 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 54.012 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIITE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158273.134$ Y $X=486594.281$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 17 27 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.410 METROS, COLINDA CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158256.525$ Y $X=486589.060$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 23 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.497 METROS, COLINDA CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158256.539$ Y $X=486589.557$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 19 41 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.306 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158247.777$ Y $X=486586.421$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 69 40 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.382 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158238.960$ Y $X=486610.222$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 35 09 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.593 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158238.409$ Y $X=486610.004$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 28 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.074 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158228.971$ Y $X=486606.481$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 11 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.923 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158210.395$ Y $X=486599.281$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 52 00 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.303 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158201.761$ Y $X=486595.816$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 69 31 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.742 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158210.414$ Y $X=486572.636$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 19 33 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.965 METROS, COLINDA CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIITE, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158201.024$ Y $X=486569.300$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 26 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.806 METROS, COLINDA

CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158191.835 Y X=486565.876, CONTINÚA CON UN RUMBO S 22 26 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.868 METROS, COLINDA CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158182.715 Y X=486562.108, CONTINÚA CON UN RUMBO S 16 58 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.046 METROS, COLINDA CON PRIMERA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158173.106 Y X=486559.176, CONTINÚA CON UN RUMBO S 71 12 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.653 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158165.488 Y X=486581.569, CONTINÚA CON UN RUMBO S 22 15 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.774 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158163.846 Y X=486580.897, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 36 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.097 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158154.458 Y X=486577.179, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 50 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.911 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158145.259 Y X=486573.491, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 44 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.970 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158132.282 Y X=486568.317, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 00 57 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.783 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158128.977 Y X=486580.665, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 47 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.671 METROS, COLINDA CON CERRADA DEL TRIUNFO, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158105.308 Y X=486580.341, CONTINÚA CON UN RUMBO S 61 14 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.210 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158101.358 Y X=486587.538, CONTINÚA CON UN RUMBO S 60 35 17 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.871 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158097.984 Y X=486593.523, CONTINÚA CON UN RUMBO S 56 53 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.421 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158092.292 Y X=486602.252, CONTINÚA CON UN RUMBO S 60 13 58 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.090 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158085.793 Y X=486613.615, CONTINÚA CON UN RUMBO N 28 14 18 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.351 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158098.436 Y X=486620.405, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 02 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 115.080 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158205.103 Y X=486663.597, CONTINÚA CON UN RUMBO N 57 38 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.696 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158207.616 Y X=486659.630, CONTINÚA CON UN RUMBO N 66 31 56 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.880 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158215.533 Y X=486641.394, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 51 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.589 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158229.073 Y X=486646.827, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 39 01 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.928 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158238.301 Y X=486650.490, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 02 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.032 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158247.600 X=486654.254, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 30 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.032 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158256.916 Y X=486657.925, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 00 38 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.658 METROS, COLINDA CON BODEGA DEL D.F., LLEGANDO AL VÉRTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158279.935 Y X=486666.766, CONTINÚA CON UN RUMBO N 68 05 58 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.228 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158288.226 Y X=486646.142

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 7)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 3,971.980 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 55 46 03 E Y N 66 18 34 W, QUE COLINDAN CON AVENIDA CHIQUIHUIE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158294.938 Y X=486727.497, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 55 46 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.750 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158284.390 Y X=486711.995, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 07 01 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.833 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158277.083 Y X=486709.173, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 01 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.044 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158269.574 Y X=486706.287, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 25 32 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.904 METROS, COLINDA

CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158256.631 Y X=486701.208, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 10 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.239 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158237.759 Y X=486693.896, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 32 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.876 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158222.991 Y X=486688.068, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 42 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.116 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158215.399 Y X=486685.198, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 00 43 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.032 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158207.901 Y X=486682.318, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 18 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.333 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158189.889 Y X=486675.293, CONTINÚA CON UN RUMBO N 70 12 32 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.677 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158193.504 Y X=486665.247, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 51 27 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.040 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158175.712 Y X=486658.468, CONTINÚA CON UN RUMBO S 70 03 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.734 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158172.051 Y X=486668.558, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 35 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.095 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158156.048 Y X=486662.546, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 04 05 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.121 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158137.272 Y X=486655.313, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 34 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.704 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158127.251 Y X=486651.550, CONTINÚA CON UN RUMBO S 20 56 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.861 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158116.173 Y X=486647.311, CONTINÚA CON UN RUMBO S 21 04 05 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 43.127 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158075.929 Y X=486631.808, CONTINÚA CON UN RUMBO S 64 05 12 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.954 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158073.764 Y X=486636.264, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 10 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.927 METROS, COLINDA CON CUARTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158064.843 Y X=486635.926, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 11 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 173.021 METROS, COLINDA CON CUARTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158225.057 Y X=486701.254, CONTINÚA CON UN RUMBO S 72 41 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.729 METROS, COLINDA CON CUARTA CERRADA CHIQUIHUIE, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158224.245 Y X=486703.859, CONTINÚA CON UN RUMBO S 62 06 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.129 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158217.167 Y X=486717.230, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 12 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.003 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158231.057 Y X=486722.900, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 21 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.380 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158242.506 Y X=486727.610, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 42 07 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.309 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158248.368 Y X=486729.943, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 35 10 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.251 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158254.140 Y X=486732.344, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 01 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.323 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158262.782 Y X=486735.841, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 25 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.109 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158271.202 Y X=486739.316, CONTINÚA CON UN RUMBO N 22 12 60 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.992 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158286.933 Y X=486745.741, CONTINÚA CON UN RUMBO N 66 18 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.923 METROS, COLINDA CON AVENIDA CHIQUIHUIE (F.F.C.C. MÉXICO-VERACRUZ), LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158294.938 Y X=486727.497

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 8)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 1,831.030 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS N 34 40 20 E Y N 24 41 34 W, QUE COLINDAN CON CERRADA SANTA CRUZ Y CALLE DE LA CRUZ, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158214.670 Y X=486892.319, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 34 40 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 51.992 METROS, COLINDA CON CERRADA SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS

COORDENADAS SON Y=2158171.911 Y X=486862.742, CONTINÚA CON UN RUMBO S 36 18 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 32.763 METROS, COLINDA CON CERRADA SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158145.508 Y X=486843.343, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 58 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.766 METROS, COLINDA CON CERRADA SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158143.742 Y X=486843.313, CONTINÚA CON UN RUMBO S 49 23 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.597 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158130.986 Y X=486858.190, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 31 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.075 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158135.011 Y X=486861.281, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 25 02 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.052 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158138.969 Y X=486864.420, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 41 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.237 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158163.687 Y X=486883.519, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 52 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.496 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158171.972 Y X=486889.963, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 55 57 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.230 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158181.618 Y X=486897.481, CONTINÚA CON UN RUMBO N 45 48 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.498 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158181.965 Y X=486897.124, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 12 59 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.163 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158196.235 Y X=486908.360, CONTINÚA CON UN RUMBO N 45 47 37 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.091 METROS, COLINDA CON CALLE DE LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158209.546 Y X=486894.675, CONTINÚA CON UN RUMBO N 24 41 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.640 METROS, COLINDA CON CALLE DE LA CRUZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158214.670 Y X=486892.319

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 9)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 393.172 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 74 49 48 W Y S 26 17 45 W, QUE COLINDAN CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS Y CALLE CHENALO, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158076.058 Y X=486689.892, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 74 49 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 40.572 METROS, COLINDA CON LATERAL RÍO DE LOS REMEDIOS, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158086.675 Y X=486729.050, CONTINÚA CON UN RUMBO N 27 52 10 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.852 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158098.920 Y X=486735.525, CONTINÚA CON UN RUMBO N 60 17 07 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.325 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158102.551 Y X=486729.163, CONTINÚA CON UN RUMBO S 34 09 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.382 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158092.304 Y X=486722.212, CONTINÚA CON UN RUMBO N 61 17 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.939 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158097.078 Y X=486713.495, CONTINÚA CON UN RUMBO S 27 49 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.481 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158083.386 Y X=486706.270, CONTINÚA CON UN RUMBO N 63 42 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.152 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158088.326 Y X=486696.272, CONTINÚA CON UN RUMBO N 67 07 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.286 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158088.437 Y X=486696.009, CONTINÚA CON UN RUMBO S 26 17 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.808 METROS, COLINDA CON CALLE CHENALO, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158076.058 Y X=486689.892

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 10)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

SUPERFICIE: 364.690 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 51 50 53 E Y N 38 22 49 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE DEL CHAMIZAL, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158152.130 Y X=486776.582, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 51 50 53 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.888 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158158.856 Y X=486768.020, CONTINÚA CON UN RUMBO S 34 23 01 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.144 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3,

CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158148.834$ Y $X=486761.162$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 34 35 49 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.073 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158138.896$ Y $X=486754.307$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 34 46 14 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.442 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158127.854$ Y $X=486746.641$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 53 08 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.649 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158122.666$ Y $X=486753.561$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 08 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.388 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158133.195$ Y $X=486761.830$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 28 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.098 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158142.797$ Y $X=486769.190$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 22 49 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.906 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158152.130$ Y $X=486776.582$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 11)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
SUPERFICIE: 98.580 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 55 27 10 E Y N 37 57 17 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE DEL CHAMIZAL, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158168.766$ Y $X=486789.462$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 55 27 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.013 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158174.444$ Y $X=486781.215$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 31 28 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.672 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158168.754$ Y $X=486777.731$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 56 18 12 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.446 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158170.111$ Y $X=486775.696$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 34 23 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.599 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158167.966$ Y $X=486774.228$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 52 10 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.520 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158160.902$ Y $X=486783.328$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 57 17 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.973 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158168.766$ Y $X=486789.462$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 12)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
SUPERFICIE: 303.770 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 54 37 54 E Y N 38 17 52 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE DEL CHAMIZAL, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2158196.133$ Y $X=486810.827$, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 54 37 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.349 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158203.281$ Y $X=486800.757$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 39 02 53 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.583 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158197.392$ Y $X=486795.980$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 37 29 16 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.589 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158189.783$ Y $X=486790.144$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 38 08 27 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.016 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158184.265$ Y $X=486785.811$, CONTINÚA CON UN RUMBO S 51 50 50 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.426 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158176.589$ Y $X=486795.582$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 58 18 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.177 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158182.247$ Y $X=486799.998$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 37 38 47 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.431 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158189.714$ Y $X=486805.758$, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 17 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.179 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2158196.133$ Y $X=486810.827$

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL (POLÍGONO 13)

PREDIO: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
COLONIA: SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN
DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO
SUPERFICIE: 119.690 m²

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 51 45 44 E Y N 38 35 58 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE DEL CHAMIZAL, EL VÉRTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2158238.247 Y X=486843.747, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO N 51 45 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.047 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158245.703 Y X=486834.285, CONTINÚA CON UN RUMBO S 38 02 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.006 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158237.822 Y X=486828.119, CONTINÚA CON UN RUMBO S 52 03 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.949 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2158230.474 Y X=486837.542, CONTINÚA CON UN RUMBO N 38 35 58 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.946 METROS, COLINDA CON CALLE DEL CHAMIZAL, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2158238.247 Y X=486843.747

El plano de los polígonos descritos podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia 1867 Triunfo de la República, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con superficie de 18,329.76 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al sureste de la Ciudad de México, en la Delegación Gustavo A. Madero, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de la colonia 1867 Triunfo de la República, mismos que conforman una superficie total de 18,329.76 metros cuadrados;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dicha colonia se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de la colonia 1867 Triunfo de la República han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Gustavo A. Madero, en el que queda comprendida la colonia 1867 Triunfo de la República, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de la colonia 1867 Triunfo de la República, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia 1867 Triunfo de la República, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, cuya superficie es de 18,329.76 metros cuadrados y sus descripciones perimetrales son las siguientes:

COLONIA: 1867 TRIUNFO DE LA REPÚBLICA

DELEGACIÓN: GUSTAVO A. MADERO

PREDIO: TRIUNFO DE LA REPÚBLICA

MANZANA 01 LOTE C, SUPERFICIE 462.41 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON LOTE D, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.60 Mts. CON LOTE D, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.10 Mts. CON LOTE D, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.80 Mts. CON LOTE M, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.50 Mts. CON LOTE N, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 38.15 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE D, SUPERFICIE 157.26 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.60 Mts. CON LOTE C, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON LOTE C, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.80 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.95 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN Y LOTE E, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.26 Mts. CON LOTE M, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.10 Mts. CON LOTE C

MANZANA 01 LOTE E, SUPERFICIE 163.58 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.72 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.48 Mts. CON LOTE F, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.13 Mts. CON LOTES L Y M, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.55 Mts. CON LOTE D

MANZANA 01 LOTE F, SUPERFICIE 112.23 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.30 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.59 Mts. CON LOTE G, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.59 Mts. CON LOTE G, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.50 Mts. CON LOTES J Y L, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.48 Mts. CON LOTE E

MANZANA 01 LOTE G, SUPERFICIE 98.09 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.50 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.15 Mts. CON LOTE H, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.29 Mts. CON LOTE H, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.57 Mts. CON LOTE J, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.59 Mts. CON LOTE F, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.59 Mts. CON LOTE F

MANZANA 01 LOTE H, SUPERFICIE 122.65 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.70 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.70 Mts. CON LOTE 239, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON LOTE 239, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.58 Mts. CON LOTE I, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.29 Mts. CON LOTE G, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.15 Mts. CON LOTE G

MANZANA 01 LOTE I, SUPERFICIE 112.54 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.58 Mts. CON LOTE H, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.02 Mts. CON LOTE 239, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.86 Mts. CON AND. GENERAL ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON LOTE J

MANZANA 01 LOTE J, SUPERFICIE 214.96 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.07 Mts. CON LOTES F Y G, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON LOTE I, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.75 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.40 Mts. CON LOTE K, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.97 Mts. CON LOTE K, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.10 Mts. CON LOTE K, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.40 Mts. CON LOTE L

MANZANA 01 LOTE K, SUPERFICIE 113.19 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.23 Mts. CON LOTE L, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.10 Mts. CON LOTE J, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.97 Mts. CON LOTE J, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.40 Mts. CON LOTE J, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.71 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.60 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.30 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA

MANZANA 01 LOTE L, SUPERFICIE 141.32 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.56 Mts. CON LOTES E Y F, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.40 Mts. CON LOTE J, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON LOTE K Y AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.60 Mts. CON LOTE M

MANZANA 01 LOTE M, SUPERFICIE 180.83 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.45 Mts. CON LOTES D Y E, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.40 Mts. CON LOTE L Y AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.00 Mts. CON LOTE N, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.80 Mts. CON LOTE C

MANZANA 01 LOTE N, SUPERFICIE 350.13 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.00 Mts. CON LOTE M, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.92 Mts. CON AND. GRAL. ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.37 Mts. CON LOTE O Y ZONA DE CONSERVACION ECOLOGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.30 Mts. CON ZONA DE CONSERVACION ECOLOGICA Y LOTE C

MANZANA 01 LOTE O, SUPERFICIE 80.49 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.35 Mts. CON ZONA DE CONSERVACION ECOLOGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.15 Mts. CON LOTE N, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.10 Mts. CON AND. GENERAL ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.30 Mts. CON ZONA DE CONSERVACION ECOLOGICA

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 260.93 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 30.45 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 29.93 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.51 Mts. CON LOTE 276

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 307.04 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 30.88 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.03 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 30.45 Mts. CON LOTE 3, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON LOTE 276

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 322.46 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 31.08 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 30.88 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.31 Mts. CON LOTE 276-A

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 301.87 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 31.33 Mts. CON LOTE 276-A Y PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.83 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 31.08 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.46 Mts. CON LOTE 276-A

MANZANA 01 LOTE 20P, SUPERFICIE 125.86 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.36 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.40 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.40 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.25 Mts. CON AND. UNO

MANZANA 01 LOTE 32, SUPERFICIE 292.14 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 29.79 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 29.63 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.75 Mts. CON AND. DOS

MANZANA 01 LOTE 38, SUPERFICIE 294.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.88 Mts. CON CALLE GENERAL PEDRO NEGRETE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.88 Mts. CON CALLE INDUSTRIA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.87 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.72 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 50A, SUPERFICIE 190.75 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.54 Mts. CON AND. DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.70 Mts. CON AND. DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.16 Mts. CON CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.21 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 52-OTE, SUPERFICIE 131.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.75 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.17 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.62 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.94 Mts. CON AND. TRES

MANZANA 01 LOTE 85, SUPERFICIE 173.19 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.74 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL E CON UNA DISTANCIA DE 9.38 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.57 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.47 Mts. CON CALLE GENERAL PEDRO NEGRETE

MANZANA 01 LOTE 103, SUPERFICIE 293.78 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.99 Mts. CON AND. SIETE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.49 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.84 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 106, SUPERFICIE 300.57 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.32 Mts. CON AND. SIETE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.42 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.76 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 127, SUPERFICIE 205.03 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.96 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.82 Mts. CON CALLE GENERAL ANASTACIO BUSTAMANTE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.82 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.78 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 129, SUPERFICIE 300.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON AND. OCHO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE GENERAL ANASTACIO BUSTAMANTE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON LOTE 129-BIS

MANZANA 01 LOTE 129BIS, SUPERFICIE 300.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON LOTE 129, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE GENERAL ANASTACIO BUSTAMANTE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.17 Mts. CON AND. CATORCE

MANZANA 01 LOTE 176N, SUPERFICIE 116.44 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.23 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.14 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON CALLE GENERAL JULIAN JARAMILLO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.31 Mts. CON CALLE GENERAL JULIÁN JARAMILLO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.81 Mts. CON CALLE GENERAL JULIAN JARAMILLO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.72 Mts. CON AND. DOCE

MANZANA 01 LOTE 195, SUPERFICIE 300.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SIN NOMBRE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON LOTE 196, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE IZCALOTL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 196, SUPERFICIE 300.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SIN NOMBRE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE IZCALOTL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.00 Mts. CON LOTE 195

MANZANA 01 LOTE 201, SUPERFICIE 191.53 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.06 Mts. CON CALLE IZCALOTL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.85 Mts. CON CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGÁN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.10 Mts. CON CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGÁN, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.99 Mts. CON CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGÁN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.71 Mts. CON CALLE LAS ARTES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.39 Mts. CON CALLE LAS ARTES Y PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 219-O, SUPERFICIE 196.41 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.55 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.70 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.05 Mts. CON AND. DOCE

MANZANA 01 LOTE 237, SUPERFICIE 281.12 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 28.78 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.85 Mts. CON ANDADOR CUATRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 28.55 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.77 Mts. CON ANDADOR CINCO

MANZANA 01 LOTE 239, SUPERFICIE 225.90 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.70 Mts. CON LOTE H, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.04 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.81 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.55 Mts. CON CALLE GENERAL MARIANO SALAS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.97 Mts. CON AND. GENERAL ALFONSO GURZA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.02 Mts. CON LOTE I, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON LOTE H

MANZANA 01 LOTE 241, SUPERFICIE 257.64 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.00 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.47 Mts. CON LOTE 283, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.50 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 243, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 244, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.89 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 244, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 243, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 261, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 335, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ANDADOR DOCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 271, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 273, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 277, SUPERFICIE 127.32 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.15 Mts. CON LOTE 278, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.82 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.60 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.30 Mts. CON CALLE RAMÓN LÓPEZ RAYÓN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.40 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 278, SUPERFICIE 131.09 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.13 Mts. CON LOTE 279, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.03 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.15 Mts. CON LOTE 277, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 279, SUPERFICIE 247.60 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.74 Mts. CON LOTE 280, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.70 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.13 Mts. CON LOTE 278, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.84 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 280, SUPERFICIE 205.09 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.70 Mts. CON LOTE 281, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.74 Mts. CON LOTE 279, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.51 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 281, SUPERFICIE 195.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 282, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.70 Mts. CON LOTE 280, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.15 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 282, SUPERFICIE 209.86 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 283, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.17 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 281, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.84 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 283, SUPERFICIE 227.93 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.47 Mts. CON LOTE 241, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.62 Mts. CON LOTE 282 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 284, SUPERFICIE 203.91 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.88 Mts. CON LOTE 285, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 22.40 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.22 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 285, SUPERFICIE 198.95 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.70 Mts. CON LOTE 286, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.88 Mts. CON LOTE 284, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.77 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 286, SUPERFICIE 265.22 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 28.27 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.60 Mts. CON AND. UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.70 Mts. CON LOTE 285, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.30 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 288, SUPERFICIE 226.90 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.73 Mts. CON CALLE GENERAL NICOLÁS BRAVO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.44 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.60 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.58 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.94 Mts. CON LOTE 287, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.99 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.08 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.95 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 289, SUPERFICIE 66.04 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.03 Mts. CON LOTE 290, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.73 Mts. CON LOTE 290, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.34 Mts. CON AND. TRES, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.56 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 290, SUPERFICIE 96.74 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.55 Mts. CON LOTE 291, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.37 Mts. CON AND. TRES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.73 Mts. CON LOTE 289, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.03 Mts. CON LOTE 289, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.64 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 291, SUPERFICIE 183.90 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.56 Mts. CON LOTE 292, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.82 Mts. CON AND. TRES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.55 Mts. CON LOTE 290, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.65 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.70 Mts. CON LOTE 293

MANZANA 01 LOTE 292, SUPERFICIE 146.66 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.82 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. TRES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.56 Mts. CON LOTE 291, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.85 Mts. CON LOTES 293 Y 294

MANZANA 01 LOTE 293, SUPERFICIE 139.78 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.86 Mts. CON LOTE 294, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON LOTE 294, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.67 Mts. CON LOTE 294, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.52 Mts. CON LOTES 292 Y 291, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.10 Mts. CON

ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.17 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.87 Mts. CON AND. CUATRO

MANZANA 01 LOTE 294, SUPERFICIE 127.15 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.05 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.03 Mts. CON LOTE 292, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.67 Mts. CON LOTE 293, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON LOTE 293, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.86 Mts. CON LOTE 293, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.06 Mts. CON AND. CUATRO

MANZANA 01 LOTE 295, SUPERFICIE 184.84 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 27.70 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.11 Mts. CON AND. CUATRO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.86 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.30 Mts. CON AND. CINCO

MANZANA 01 LOTE 296, SUPERFICIE 69.57 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.64 Mts. CON LOTE 297, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.23 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.26 Mts. CON AND. CINCO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.23 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.44 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 297, SUPERFICIE 80.84 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.57 Mts. CON LOTE 298 Y AND. CINCO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.95 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.64 Mts. CON LOTE 296, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 298, SUPERFICIE 91.27 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON LOTE 299, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.43 Mts. CON LOTE 297, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.24 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 299, SUPERFICIE 122.95 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.96 Mts. CON LOTE 300, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.92 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON LOTE 298, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 300, SUPERFICIE 126.93 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.30 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y LOTE 301, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.63 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.96 Mts. CON LOTE 299, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 301, SUPERFICIE 133.57 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.27 Mts. CON LOTE 302, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.00 Mts. CON LOTE 300, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.39 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 302, SUPERFICIE 127.34 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.26 Mts. CON LOTE 303, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.98 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.27 Mts. CON LOTE 301, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.23 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 303, SUPERFICIE 140.07 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.40 Mts. CON CALLE GENERAL PEDRO NEGRETE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. CINCO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.85 Mts. CON LOTE 302 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 304, SUPERFICIE 214.94 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.57 Mts. CON LOTE 305, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.10 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.33 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.21 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 305, SUPERFICIE 173.96 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.48 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.24 Mts. CON LOTE 306, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.57 Mts. CON LOTE 304

MANZANA 01 LOTE 306, SUPERFICIE 181.48 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.30 Mts. CON LOTE 307, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.00 Mts. CON LOTE 305 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 307, SUPERFICIE 167.18 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.20 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.30 Mts. CON LOTE 306

MANZANA 01 LOTE 308, SUPERFICIE 162.38 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.72 Mts. CON LOTE 309, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.15 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.56 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 309, SUPERFICIE 134.95 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.10 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.51 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y LOTE 310, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.72 Mts. CON LOTE 308

MANZANA 01 LOTE 310, SUPERFICIE 157.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.73 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.10 Mts. CON LOTE 236, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.28 Mts. CON LOTE 309

MANZANA 01 LOTE 311, SUPERFICIE 141.13 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 24.50 Mts. CON LOTE 262-BIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON AND. SEIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 25.00 Mts. CON LOTE 235

MANZANA 01 LOTE 313, SUPERFICIE 154.57 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.00 Mts. CON LOTES 318 Y 315, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.50 Mts. CON LOTE 314, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.00 Mts. CON CJON. SIN NOMBRE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 314, SUPERFICIE 142.77 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.95 Mts. CON LOTE 315, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.80 Mts. CON LOTE 315, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON AND. SIETE,

AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.90 Mts. CON CJon. SIN NOMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON CJon. SIN NOMBRE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.64 Mts. CON CJon. SIN NOMBRE Y LOTE 313

MANZANA 01 LOTE 315, SUPERFICIE 140.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 318, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 316, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON AND. SIETE, LOTES 314 Y 313

MANZANA 01 LOTE 316, SUPERFICIE 140.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 318, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 317, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 315

MANZANA 01 LOTE 317, SUPERFICIE 136.50 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 318, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.00 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 316

MANZANA 01 LOTE 318, SUPERFICIE 231.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 24.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 321, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.00 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.00 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.00 Mts. CON LOTES 317, 316 Y 315, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 313 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 319, SUPERFICIE 205.84 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.26 Mts. CON LOTES 320 Y 320-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.13 Mts. CON LOTES 232-N Y 232-S, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON AND. SIETE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.22 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES

MANZANA 01 LOTE 320, SUPERFICIE 99.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON LOTE 321, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON LOTE 320-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON LOTE 319, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES

MANZANA 01 LOTE 321, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 322, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTES 320-A Y 320, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CDA. GENERAL M.N. ROBLES Y LOTE 318

MANZANA 01 LOTE 323, SUPERFICIE 343.14 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.25 Mts. CON LOTE 324 Y PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.02 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.97 Mts. CON CALLE JUAN DIEGO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.35 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 325, SUPERFICIE 129.49 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.50 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON AND. SIN NOMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE GENERAL ANASTACIO BUSTAMANTE

MANZANA 01 LOTE 327, SUPERFICIE 165.32 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.60 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.60 Mts. CON LOTE 328, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.40 Mts. CON AND. CATORCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 01 LOTE 328, SUPERFICIE 95.88 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.70 Mts. CON S.P. Y AND. CATORCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.60 Mts. CON LOTE 327, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 329, SUPERFICIE 312.96 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 31.00 Mts. CON S.P., AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.30 Mts. CON S.P. Y AND. CATORCE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.45 Mts. CON S.P.

MANZANA 01 LOTE 330, SUPERFICIE 216.34 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.20 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.50 Mts. CON S.P., AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.10 Mts. CON AND. NUEVE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.70 Mts. CON S.P.

MANZANA 01 LOTE 332, SUPERFICIE 126.30 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.57 Mts. CON LOTE 333, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.21 Mts. CON AND. DOCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.42 Mts. CON LOTE 256, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.25 Mts. CON LOTE 256

MANZANA 01 LOTE 333, SUPERFICIE 213.26 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.35 Mts. CON LOTE 334, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.10 Mts. CON AND. DOCE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.72 Mts. CON AND. DOCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 27.42 Mts. CON LOTES 332 Y 256, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.85 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 334, SUPERFICIE 178.29 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.70 Mts. CON AND. DOCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.70 Mts. CON LOTE 333 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 335, SUPERFICIE 200.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON AND. DOCE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 261, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 336, SUPERFICIE 156.50 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.84 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.76 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.92 Mts. CON LOTE 337, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.06 Mts. CON CALLE GENERAL VALENTÍN CANALIZO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.27 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 337, SUPERFICIE 277.71 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.40 Mts. CON ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y LOTE 338, AL S CON UNA DISTANCIA DE 10.64 Mts. CON ACT. AND. JOSE A. HEREDIA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.90 Mts. CON ACT. AND. JOSE A. HEREDIA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.25 Mts. CON CALLE GENERAL VALENTIN CANALIZO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.30 Mts. CON CALLE GENERAL VALENTIN CANALIZO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.20 Mts. CON CALLE GENERAL VALENTIN CANALIZO, LOTE 336 Y ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

MANZANA 01 LOTE 340, SUPERFICIE 77.69 Mts.², AL E CON UNA DISTANCIA DE 8.70 Mts. CON CERRO (ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.70 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.20 Mts. CON CALLE GENERAL MIGUEL BARRAGAN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 339

El plano de las Descripciones perimetrales podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.**- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, ubicada en la Delegación Xochimilco, D.F., con superficie de 24,770.14 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de

la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Regimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al sureste de la Ciudad de México, en la Delegación Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, mismos que conforman una superficie total de 24,770.14 metros cuadrados;

Que como consecuencia del avance de la mancha urbana se propició la declinación de su productividad agrícola y la conversión de tierras rurales a urbanas, proliferando los asentamientos humanos en la zona, lo que generó el tráfico de la tierra y su fraccionamiento de manera desordenada;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dicha colonia se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Xochimilco, en el que queda comprendida la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, ubicada en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en la colonia ZEDEC Ampliación Nativitas La Joya, ubicada en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, cuya superficie es de 24,770.14 metros cuadrados y sus descripciones perimetrales son las siguientes:

COLONIA: ZEDEC: AMPLIACION NATIVITAS LA JOYA

DELEGACIÓN: XOCHIMILCO

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 258.88 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.50 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.03 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.94 Mts. CON LOTE 2-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.41 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.37 Mts. CON LOTE 1

MANZANA 01 LOTE 02A, SUPERFICIE 111.79 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.68 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.59 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.32 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.94 Mts. CON LOTE 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.10 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 311.80 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 39.05 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.32 Mts. CON CDA. 1 CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.37 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.63 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.03 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 26.07 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 137.48 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.13 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.72 Mts. CON CDA. 1 CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA

DE 14.90 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.76 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 217.79 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.28 Mts. CON CDA. 1-B CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.30 Mts. CON CDA. 1 CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.55 Mts. CON CDA. 1-A CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.60 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 02 LOTE 01, SUPERFICIE 214.75 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.87 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.86 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.93 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.57 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 02 LOTE 02, SUPERFICIE 233.39 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.29 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.82 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 27.86 Mts. CON LOTE 1

MANZANA 02 LOTE 03, SUPERFICIE 257.78 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.33 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 33.23 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.82 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 03 LOTE 01, SUPERFICIE 159.90 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.65 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.82 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 2-3), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.69 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.58 Mts. CON ACT. CJON. 12 DE DICIEMBRE

MANZANA 03 LOTE 04, SUPERFICIE 267.03 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.88 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.30 Mts. CON LOTE 51, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.95 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.94 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 2-3), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.95 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.76 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 05, SUPERFICIE 198.73 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.66 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.61 Mts. CON LOTE 51, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.88 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.58 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 06, SUPERFICIE 195.17 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.46 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.75 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.16 Mts. CON LOTE 50, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.30 Mts. CON LOTE 51, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.66 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 03 LOTE 07, SUPERFICIE 175.46 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.44 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.71 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.85 Mts. CON LOTE 49, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.75 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 03 LOTE 08, SUPERFICIE 184.45 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.33 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.35 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.71 Mts. CON LOTE 48, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.71 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 03 LOTE 09, SUPERFICIE 187.70 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.27 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.27 Mts. CON LOTE 10, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.35 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.94 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 10, SUPERFICIE 602.22 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.33 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.60 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.34 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.52 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.10 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.01 Mts. CON LOTE 48, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.27 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.27 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.84 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 11, SUPERFICIE 133.52 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.60 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.17 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.39 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.60 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 03 LOTE 12, SUPERFICIE 156.63 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.16 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.41 Mts. CON LOTE 47, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.17 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 03 LOTE 13, SUPERFICIE 92.42 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.50 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.90 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.92 Mts. CON LOTE 14, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.41 Mts. CON LOTE 47, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.16 Mts. CON LOTE 12, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.36 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 14, SUPERFICIE 152.02 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.92 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.28 Mts. CON LOTE 15, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.84 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.37 Mts. CON LOTE 47, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.92 Mts. CON LOTE 13

MANZANA 03 LOTE 15, SUPERFICIE 171.17 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.98 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.77 Mts. CON LOTE 16, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.32 Mts. CON LOTE 16, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.48 Mts. CON LOTE 16, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.08 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.28 Mts. CON LOTE 14

MANZANA 03 LOTE 16, SUPERFICIE 192.76 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.68 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.19 Mts. CON LOTE 17, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.09 Mts.

CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.48 Mts. CON LOTE 15, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.32 Mts. CON LOTE 15, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.77 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 03 LOTE 17, SUPERFICIE 110.94 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.84 Mts. CON LOTE 18, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.84 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.19 Mts. CON LOTE 16

MANZANA 03 LOTE 19, SUPERFICIE 93.53 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.55 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.82 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.89 Mts. CON LOTE 46, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.78 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 03 LOTE 20, SUPERFICIE 326.72 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.53 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.58 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.59 Mts. CON LOTE 21, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.78 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON LOTE 46, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.82 Mts. CON LOTE 19

MANZANA 03 LOTE 21, SUPERFICIE 189.50 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.06 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.92 Mts. CON LOTE 22, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.91 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.59 Mts. CON LOTE 20

MANZANA 03 LOTE 22, SUPERFICIE 336.28 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.94 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.69 Mts. CON LOTE 23, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.71 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.31 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.92 Mts. CON LOTE 21

MANZANA 03 LOTE 23, SUPERFICIE 197.19 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.54 Mts. CON LOTE 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.33 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.69 Mts. CON LOTE 22

MANZANA 03 LOTE 24, SUPERFICIE 156.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.95 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.86 Mts. CON LOTE 25, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.41 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.83 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.54 Mts. CON LOTE 23

MANZANA 03 LOTE 25, SUPERFICIE 140.89 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.62 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.07 Mts. CON LOTE 26, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.61 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.86 Mts. CON LOTE 24

MANZANA 03 LOTE 26, SUPERFICIE 180.23 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.14 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.46 Mts. CON LOTE 27, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.32 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.07 Mts. CON LOTE 25

MANZANA 03 LOTE 27, SUPERFICIE 130.43 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.03 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.07 Mts. CON LOTE 28, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.36 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.46 Mts. CON LOTE 26

MANZANA 03 LOTE 29, SUPERFICIE 164.07 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.81 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.46 Mts. CON LOTE 30, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.03 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.21 Mts. CON LOTE 28

MANZANA 03 LOTE 30, SUPERFICIE 205.45 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.08 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.62 Mts. CON LOTE 31, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.12 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.46 Mts. CON LOTE 29, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.26 Mts. CON CALLE CAMINO REAL

MANZANA 03 LOTE 31, SUPERFICIE 173.98 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.53 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.19 Mts. CON LOTE 32, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.59 Mts. CON LOTE 45, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.20 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.62 Mts. CON LOTE 30

MANZANA 03 LOTE 32, SUPERFICIE 167.21 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.06 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.74 Mts. CON LOTE 33, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.23 Mts. CON LOTE 44, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.41 Mts. CON LOTE 45, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.19 Mts. CON LOTE 31

MANZANA 03 LOTE 33, SUPERFICIE 171.41 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.15 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.02 Mts. CON LOTE 34, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.86 Mts. CON LOTE 43, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.76 Mts. CON LOTE 44, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.74 Mts. CON LOTE 32

MANZANA 03 LOTE 34, SUPERFICIE 164.78 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.66 Mts. CON LOTE 35, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.09 Mts. CON LOTE 42, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.09 Mts. CON LOTE 43, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.02 Mts. CON LOTE 33

MANZANA 03 LOTE 36, SUPERFICIE 194.43 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.45 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.60 Mts. CON LOTE 37, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.40 Mts. CON LOTE 41, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.84 Mts. CON LOTE 35

MANZANA 03 LOTE 37, SUPERFICIE 169.37 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.92 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.64 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 38-39), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.49 Mts. CON LOTE 40, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.60 Mts. CON LOTE 36

MANZANA 03 LOTE 40, SUPERFICIE 160.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.49 Mts. CON LOTE 37, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.51 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 38-39), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.83 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 38-39), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.12 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.46 Mts. CON LOTE 41

MANZANA 03 LOTE 41, SUPERFICIE 172.93 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.40 Mts. CON LOTE 36, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.46 Mts. CON LOTE 40, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.63 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.27 Mts. CON LOTE 41-BIS

MANZANA 03 LOTE 41BIS, SUPERFICIE 180.07 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.96 Mts. CON LOTE 35, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.27 Mts. CON LOTE 41, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.18 Mts. CON LOTE 42

MANZANA 03 LOTE 42, SUPERFICIE 135.53 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.09 Mts. CON LOTE 34, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.18 Mts. CON LOTE 41-BIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.85 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.96 Mts. CON LOTE 43

MANZANA 03 LOTE 44, SUPERFICIE 154.82 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.23 Mts. CON LOTE 32, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.76 Mts. CON LOTE 33, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.52 Mts. CON LOTE 43, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.91 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.82 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.96 Mts. CON LOTE 45

MANZANA 03 LOTE 45, SUPERFICIE 155.01 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.41 Mts. CON LOTE 32, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.96 Mts. CON LOTE 44, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.59 Mts. CON LOTE 31

MANZANA 03 LOTE 46, SUPERFICIE 75.82 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.89 Mts. CON LOTE 19, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.12 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 03 LOTE 47, SUPERFICIE 89.80 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.41 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.37 Mts. CON LOTE 14, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.08 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.41 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 03 LOTE 48, SUPERFICIE 149.21 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.01 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.64 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.68 Mts. CON LOTE 49, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.71 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 03 LOTE 50, SUPERFICIE 172.58 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.34 Mts. CON LOTE 51, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.16 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.42 Mts. CON LOTE 49, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.82 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.31 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.70 Mts. CON LOTE 51

MANZANA 03 LOTE 51, SUPERFICIE 224.55 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.30 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.34 Mts. CON LOTE 50, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.70 Mts. CON LOTE 50, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.06 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.30 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.61 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 04 LOTE 01, SUPERFICIE 169.01 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.59 Mts. CON ANDADOR CAMINO REAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.76 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.10 Mts. CON LOTE 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.22 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 04 LOTE 02, SUPERFICIE 199.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.25 Mts. CON LOTE 18, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.10 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.63 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.45 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.87 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 04 LOTE 03, SUPERFICIE 207.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.45 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.67 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.58 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.66 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 04 LOTE 04, SUPERFICIE 142.09 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.67 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.35 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.75 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.48 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 04 LOTE 06, SUPERFICIE 181.77 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.56 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.06 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.01 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.86 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 04 LOTE 07, SUPERFICIE 196.64 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.01 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.08 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.86 Mts. CON CALLE CAMINO REAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.58 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.03 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR

MANZANA 04 LOTE 09, SUPERFICIE 192.25 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.54 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.33 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.42 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.68 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 04 LOTE 10, SUPERFICIE 196.77 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.41 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.02 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.54 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.31 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 04 LOTE 11, SUPERFICIE 185.20 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.51 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.99 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.41 Mts. CON LOTE 10, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.08 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 04 LOTE 12, SUPERFICIE 159.60 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.19 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.08 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.30 Mts. CON CDA. 3 DE AND. 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.10 Mts. CON LOTE 13

MANZANA 04 LOTE 13, SUPERFICIE 283.06 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.42 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.10 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.68 Mts. CON CDA. 3 DE AND. 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.91 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 04 LOTE 18, SUPERFICIE 163.85 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.22 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.25 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.63 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.09 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.33 Mts. CON AND. CAMINO REAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.09 Mts. CON AND. CAMINO REAL

MANZANA 05 LOTE 01, SUPERFICIE 93.51 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.03 Mts. CON LOTE 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.98 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.42 Mts. CON LOTE 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.38 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.06 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.75 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.11 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.01 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.00 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 02, SUPERFICIE 42.96 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.81 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.38 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.42 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.98 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.03 Mts. CON LOTE 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.46 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 03, SUPERFICIE 160.63 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.18 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.94 Mts. CON LOTE 72, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.89 Mts. CON LOTE 72, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.81 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.29 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 05, SUPERFICIE 90.56 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.74 Mts. CON LOTE 5-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.39 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.24 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.81 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 05A, SUPERFICIE 90.64 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.37 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.93 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.03 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.74 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.81 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 06, SUPERFICIE 196.43 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.40 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.70 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.94 Mts. CON LOTE 71, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.37 Mts. CON LOTE 71, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.82 Mts. CON LOTE 72, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.26 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.64 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.42 Mts. CON LOTES 5 Y 5-A

MANZANA 05 LOTE 07, SUPERFICIE 253.76 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.93 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.92 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.70 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.38 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.74 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.94 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.18 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 05 LOTE 08, SUPERFICIE 201.63 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.49 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.74 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.93 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.33 Mts. CON CDA. 1 DE ANDADOR 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.98 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 09, SUPERFICIE 210.61 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.74 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.94 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.49 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.36 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 10, SUPERFICIE 216.36 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.57 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.48 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.48 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.18 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.74 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 05 LOTE 11, SUPERFICIE 179.96 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.91 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.63 Mts. CON LOTE 12, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.02 Mts. CON LOTE 67, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.55 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.48 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 05 LOTE 13, SUPERFICIE 277.74 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.94 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.52 Mts. CON LOTE 14, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.60 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.26 Mts. CON LOTE 67, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.03 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 05 LOTE 15, SUPERFICIE 114.38 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.12 Mts. CON LOTE 16, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.63 Mts. CON LOTE 66, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.66 Mts. CON LOTE 14, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.84 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 16, SUPERFICIE 107.64 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.58 Mts. CON LOTE 17, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.54 Mts. CON LOTE 17, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.76 Mts. CON LOTE 66, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.12 Mts. CON LOTE 15, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.78 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 17, SUPERFICIE 98.85 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.53 Mts. CON LOTE 18, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.65 Mts. CON LOTE 65-BIS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.54 Mts. CON LOTE 16,

AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.58 Mts. CON LOTE 16, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.20 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 18, SUPERFICIE 191.31 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.24 Mts. CON LOTE 19, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.99 Mts. CON RINCONADA AND. 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.67 Mts. CON LOTE 65-BIS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.53 Mts. CON LOTE 17, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.95 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 20, SUPERFICIE 162.11 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.12 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 21), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.53 Mts. CON RINCONADA AND. 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.35 Mts. CON LOTE 19-A

MANZANA 05 LOTE 22, SUPERFICIE 180.08 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.87 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.63 Mts. CON LOTE 23, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.36 Mts. CON LOTE 65, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.81 Mts. CON RINCONADA AND. 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.81 Mts. CON PROPIEDAD PARTICULAR (LOTE 21), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.70 Mts. CON ANDADOR DOS

MANZANA 05 LOTE 23, SUPERFICIE 101.12 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.53 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.65 Mts. CON LOTE 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.65 Mts. CON LOTE 65, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.63 Mts. CON LOTE 22

MANZANA 05 LOTE 24, SUPERFICIE 337.13 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.45 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 0.70 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.55 Mts. CON LOTE 25, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.04 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.65 Mts. CON LOTE 65, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.65 Mts. CON LOTE 23

MANZANA 05 LOTE 26, SUPERFICIE 176.45 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.44 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.96 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.21 Mts. CON LOTE 27, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.02 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.76 Mts. CON LOTE 25

MANZANA 05 LOTE 27, SUPERFICIE 196.31 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.55 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.13 Mts. CON LOTE 28, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.18 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.21 Mts. CON LOTE 26

MANZANA 05 LOTE 28, SUPERFICIE 199.72 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.57 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.73 Mts. CON LOTE 29, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.15 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.13 Mts. CON LOTE 27

MANZANA 05 LOTE 31, SUPERFICIE 198.17 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.84 Mts. CON LOTE 32, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.68 Mts. CON LOTE 30

MANZANA 05 LOTE 32, SUPERFICIE 201.14 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.83 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.24 Mts. CON LOTE 33, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.01 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.84 Mts. CON LOTE 31

MANZANA 05 LOTE 33, SUPERFICIE 291.00 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.54 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.94 Mts. CON LOTE 34, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.40 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.24 Mts. CON LOTE 32

MANZANA 05 LOTE 35, SUPERFICIE 235.75 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 31.32 Mts. CON LOTES 36 Y 64, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.63 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.23 Mts. CON LOTE 34

MANZANA 05 LOTE 36, SUPERFICIE 157.48 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.47 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.34 Mts. CON CDA. 2 DE AND. 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.31 Mts. CON CDA. 2 DE AND. 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.02 Mts. CON LOTE 64, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.43 Mts. CON LOTE 35

MANZANA 05 LOTE 37, SUPERFICIE 157.54 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.50 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.79 Mts. CON LOTE 38, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.49 Mts. CON LOTE 63, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.76 Mts. CON CDA. 2 DE AND. 2

MANZANA 05 LOTE 38, SUPERFICIE 268.45 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 33.01 Mts. CON LOTE 39, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.13 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.06 Mts. CON LOTE 63, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.16 Mts. CON LOTE 63, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.23 Mts. CON LOTE 63, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.79 Mts. CON LOTE 37

MANZANA 05 LOTE 39, SUPERFICIE 519.55 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.71 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.93 Mts. CON LOTE 40, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.42 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 33.01 Mts. CON LOTE 38

MANZANA 05 LOTE 40, SUPERFICIE 285.10 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.13 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 37.25 Mts. CON LOTE 41, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.73 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.93 Mts. CON LOTE 39

MANZANA 05 LOTE 41, SUPERFICIE 279.77 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.79 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 36.72 Mts. CON LOTE 42, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.73 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 37.25 Mts. CON LOTE 40

MANZANA 05 LOTE 42, SUPERFICIE 274.89 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.18 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 36.72 Mts. CON LOTES 43 Y 43-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.98 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.94 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 36.72 Mts. CON LOTE 41

MANZANA 05 LOTE 43, SUPERFICIE 123.63 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.01 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.60 Mts. CON LOTE 44, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.80 Mts. CON LOTE 43-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.08 Mts. CON LOTE 42

MANZANA 05 LOTE 43A, SUPERFICIE 152.60 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.80 Mts. CON LOTE 43, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.45 Mts. CON LOTE 44, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.88 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.64 Mts. CON LOTE 42

MANZANA 05 LOTE 44, SUPERFICIE 249.63 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.15 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 31.10 Mts. CON LOTE 45, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.85 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.05 Mts. CON LOTES 43-A Y 43

MANZANA 05 LOTE 45, SUPERFICIE 230.00 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.57 Mts. CON LOTE 46, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.75 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 31.10 Mts. CON LOTE 44

MANZANA 05 LOTE 46, SUPERFICIE 224.23 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.05 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.51 Mts. CON LOTE 47, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.22 Mts. CON LOTE 62, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.83 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.57 Mts. CON LOTE 45

MANZANA 05 LOTE 47, SUPERFICIE 205.95 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.11 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 25.66 Mts. CON LOTE 48, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.78 Mts. CON LOTE 62, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 27.51 Mts. CON LOTE 46

MANZANA 05 LOTE 48, SUPERFICIE 204.16 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.89 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.65 Mts. CON ANDADOR DOS, AL S CON UNA DISTANCIA DE 25.31 Mts. CON LOTE 49, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.90 Mts. CON LOTE 62, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.66 Mts. CON LOTE 47

MANZANA 05 LOTE 49, SUPERFICIE 202.88 Mts.², AL N CON UNA DISTANCIA DE 25.31 Mts. CON LOTE 48, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.96 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.91 Mts. CON LOTE 50, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.03 Mts. CON LOTE 61, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.03 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.14 Mts. CON LOTE 62, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.21 Mts. CON LOTE 62

MANZANA 05 LOTE 50, SUPERFICIE 109.27 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.91 Mts. CON LOTE 49, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.89 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.75 Mts. CON LOTE 51, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.69 Mts. CON LOTE 61

MANZANA 05 LOTE 51, SUPERFICIE 281.96 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.18 Mts. CON LOTE 61, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.75 Mts. CON LOTE 50, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.12 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 26.72 Mts. CON LOTE 52, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.66 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 52, SUPERFICIE 212.74 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 26.72 Mts. CON LOTE 51, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.94 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.94 Mts. CON LOTE 53, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.49 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 53, SUPERFICIE 185.67 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.94 Mts. CON LOTE 52, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.26 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.59 Mts. CON LOTE 54, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.79 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 54, SUPERFICIE 194.04 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.59 Mts. CON LOTE 53, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.48 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.76 Mts. CON LOTE 55 Y ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.02 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 55, SUPERFICIE 165.41 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.21 Mts. CON LOTE 54, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.20 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.08 Mts. CON LOTE 56, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.39 Mts. CON LOTE 58, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.24 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 56, SUPERFICIE 284.55 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.08 Mts. CON LOTE 55, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.62 Mts. CON ANDADOR DOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.23 Mts. CON LOTE 57, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.66 Mts. CON LOTE 58

MANZANA 05 LOTE 57, SUPERFICIE 228.59 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.85 Mts. CON LOTE 58, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.23 Mts. CON LOTE 56, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.06 Mts. CON ANDADOR DOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.11 Mts. CON CALLE TOPACIO

MANZANA 05 LOTE 58, SUPERFICIE 410.48 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.89 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.39 Mts. CON LOTE 55, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.66 Mts. CON LOTE 56, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.85 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.68 Mts. CON CALLE TOPACIO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.89 Mts. CON LOTE 59, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.59 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 59, SUPERFICIE 160.52 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.39 Mts. CON LOTE 60, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.89 Mts. CON LOTE 58, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.04 Mts. CON CALLE TOPACIO

MANZANA 05 LOTE 60, SUPERFICIE 180.16 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.06 Mts. CON CALLE DIAMANTE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.72 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.53 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.39 Mts. CON LOTE 59, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.78 Mts. CON CALLE TOPACIO

MANZANA 05 LOTE 61, SUPERFICIE 99.87 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.03 Mts. CON LOTE 49, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.69 Mts. CON LOTE 50, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.18 Mts. CON LOTE 51, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.80 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 62, SUPERFICIE 303.46 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.22 Mts. CON LOTE 46, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.78 Mts. CON LOTE 47, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.90 Mts. CON LOTE 48, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.21 Mts. CON LOTE 49, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.14 Mts. CON LOTE 49, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.19 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.04 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.48 Mts. CON ANDADOR UNO

MANZANA 05 LOTE 63, SUPERFICIE 156.82 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.49 Mts. CON LOTE 37, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.23 Mts. CON LOTE 38, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.16 Mts. CON LOTE 38, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.06 Mts. CON LOTE 38, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.07 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.67 Mts. CON LOTE 64, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.78 Mts. CON LOTE 64, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.99 Mts. CON CDA. 2 DE AND. 2

MANZANA 05 LOTE 64, SUPERFICIE 233.18 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.02 Mts. CON LOTE 36, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.20 Mts. CON CDA. 2 DE AND. 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.78 Mts. CON LOTE 63, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.67 Mts. CON LOTE 63, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.24 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.89 Mts. CON LOTE 35

MANZANA 05 LOTE 65 BIS, SUPERFICIE 261.97 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.67 Mts. CON LOTE 18, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.52 Mts. CON RINCONADA AND. 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.93 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.43 Mts. CON LOTE 66, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.89 Mts. CON LOTE 66, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.65 Mts. CON LOTE 17

MANZANA 05 LOTE 66, SUPERFICIE 213.21 Mts.², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.89 Mts. CON LOTE 65-BIS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.43 Mts. CON LOTE 65-BIS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.66 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.76 Mts. CON LOTE 14, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.63 Mts. CON LOTE 15, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.76 Mts. CON LOTE 16

MANZANA 05 LOTE 67, SUPERFICIE 118.77 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.06 Mts. CON LOTE 12, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.26 Mts. CON LOTE 13, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.86 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.97 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.02 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 05 LOTE 68, SUPERFICIE 172.56 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.55 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.08 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.29 Mts. CON LOTE 69, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.93 Mts. CON LOTE 71

MANZANA 05 LOTE 69, SUPERFICIE 206.39 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.96 Mts. CON LOTE 71, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.29 Mts. CON LOTE 68, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.66 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.55 Mts. CON LOTE 70, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.78 Mts. CON ACT. CAMINO LA JOYA

MANZANA 05 LOTE 70, SUPERFICIE 192.35 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.55 Mts. CON LOTE 69, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.79 Mts. CON ANDADOR UNO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.16 Mts. CON ANDADOR UNO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.84 Mts. CON ACT. CAMINO LA JOYA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.62 Mts. CON ACT. CAMINO LA JOYA

MANZANA 05 LOTE 72, SUPERFICIE 224.07 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.82 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.44 Mts. CON LOTE 71, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.99 Mts. CON ACT. CALLE 12 DE DICIEMBRE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.89 Mts. CON LOTE 3, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.94 Mts. CON LOTE 3, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.11 Mts. CON LOTE 4

El plano de las Descripciones perimetrales podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Xochimilco del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.9789 M.N. (SIETE PESOS CON NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 14 de marzo de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	19.05	Personas físicas	19.52
Personas morales	19.05	Personas morales	19.52
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	19.18	Personas físicas	19.58
Personas morales	19.18	Personas morales	19.58
A 180 días		A 182 días	

Personas físicas	18.97	Personas físicas	19.22
Personas morales	18.97	Personas morales	19.22

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 14 de marzo de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 14 de marzo de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. Javier Cárdenas Rioseco

Director de Intermediarios

Financieros

Rúbrica.

Lic. Javier Arrigunaga

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 24.5350 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., CITIBANK MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADNUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., SOCIETE GENERALE MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 14 de marzo de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. Javier Arrigunaga

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

Act. Alonso García Tamés

Director General de Operaciones

de Banca Central

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

F.X. INTERNACIONAL CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.

AVISO

Miguel Lelo de Larrea, delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de F.X. Internacional Casa de Cambio, S.A. de C.V., celebrada el 21 de agosto de 1996, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para todos los efectos legales a que haya lugar, la asamblea referida acordó la reducción del capital social por liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas.

México, D.F., a 14 de febrero de 1997.

Miguel Lelo de Larrea

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas

Rúbrica.

(R.- 7622)

ANC TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Activo \$ 0.00

Pasivo \$ 0.00

Capital \$ 0.00

Este estado de situación financiera se publica para cumplir con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de enero de 1997.

Vicente Viguera Valtierra

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7645)

GRUPO DIMI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Este estado de situación financiera se publica para cumplir con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de febrero de 1997.

Vicente Viguera Valtierra

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7646)

SERVICIO DIESEL NAVA HNOS., S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Este estado de situación financiera se publica para cumplir con lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de enero de 1997.

Vicente Viguera Valtierra

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7647)

BANCO INTERACCIONES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

DIVISION FIDUCIARIA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

(ITERMEX 96-2)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación indicados al rubro, por el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 28 de marzo de 1997, será de 24.4351% sobre el valor nominal de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 13 de febrero de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 7662)

AUTOPISTAS CONCESIONADAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

AVISO

Por resolución de la asamblea general ordinaria anual de accionistas de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V., celebrada el 13 de febrero de 1997, se reconoció la disminución del capital social de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V., en la parte variable que se dio por virtud del ejercicio del derecho de retiro por parte de algunos accionistas de la sociedad, en los términos del artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, disminución que se produjo por ministerio de ley, habiendo quedado extinguidas, con efectos al cierre del ejercicio durante el cual se ejerció tal derecho de

retiro, o sea, a partir de las 00:00 del 1 de enero de 1997, las acciones representando aportaciones al capital variable de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V., respecto de las cuales se ejerció el derecho en cuestión, las que consisten en 148,912 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos doce) acciones ordinarias, nominativas, series II, III, IV y V. En consecuencia, el capital social de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V., se redujo en la parte variable en la cantidad de \$148,912,000.00 M.N. (ciento cuarenta y ocho millones novecientos doce mil pesos 00/100, moneda nacional), quedando en \$71,000,000.00 M.N. (setenta y un millones de pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), corresponden a la parte fija y \$70,000,000.00 M.N. (setenta millones de pesos 00/100, moneda nacional) corresponden a la parte variable.

En consecuencia, y para los efectos previstos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F., a 13 de febrero de 1997.

Santiago Aldasoro Zetina

Secretario del Consejo de Administración de Autopistas Concesionadas de Chiapas, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 7703)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

en el Estado de Baja California

Tijuana, B. C.

Sección II

Mesa Amparos

Pral. 773/95-D

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Pedro Prieto Villa y Martha Alicia González Rivas de Prieto. En el Juicio de Amparo 773/95-D, promovido por Porfirio Guerrero Díaz y Laura Elena Romo de Guerrero, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la desposesión de un bien inmueble de su propiedad, sin haber sido oídos y vencidos en juicio, dentro del Juicio Sumario Hipotecario número 1946/94; por auto de esta fecha se acordó emplazar a ustedes en su carácter de terceros perjudicados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y El Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, por sí o por medio de apoderado, y si pasado dicho término no se apersonaran, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista, en la inteligencia de que se han señalado las once horas del día martes trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 31 de enero de 1997.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado

Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Marisela Reyes Calderón

Rúbrica.

(R.- 7749)

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 406, de fecha 4 de febrero de 1997, ante mí, la señora Sandra Leticia Gamboa Villalobos, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor Felipe Esteban Núñez Vinay.

La albacea procederá a formular el inventario.

México, D.F., a 18 de febrero de 1997.

Lic. Antonio Andere Pérez Moreno

Titular de la Notaría Pública 231 del D.F.

Rúbrica.

(R.- 7758)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

A: Consuelo Jiménez.

En amparo número 799/94, promueven Francisco J. Sedano Gutiérrez y coagraviada, contra actos Juez Segundo Primera Instancia Ciudad Guzmán, Jalisco y otra autoridad, ordenándose emplazarla, conforme artículo 30 fracción II, Ley de Amparo, por edictos, en término treinta días siguientes última publicación comparezca a juicio. Su copia demanda, Secretaría este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Informador, de esta capital.

Guadalajara, Jal., a 30 de septiembre de 1996.

La Secretario

Lic. Cleopatra Carrillo López

Rúbrica.

(R.- 7759)

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura 66,546 de 19 de febrero de 1996, ante mí, los señores Gregorio y Rosa María ambos de apellidos Carriles García y Ramón, Manuel y Angel de apellidos Carriles Canedo, aceptaron la herencia instituida por la señora María del Rosario Pilar García del Campo viuda de Carriles, en testamento otorgado en escritura 61,017 de 22 de septiembre de 1992, otorgada ante mí. El señor Gregorio Carriles García aceptó el cargo de albacea y declaró que procederá desde luego a formular los inventarios de ley. Lo anterior hago saber de conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México, D.F., a 19 de febrero de 1997.

Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez

Notario Público No. 117

Rúbrica.

(R.- 7796)

AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y dos mil ciento setenta y nueve, ante mí, de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, Jovita Castro y Villaseñor en su carácter de albacea y única y universal heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por Isaac López Díaz, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 21 de febrero de 1997.

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Notario No. 25 del Distrito Federal

Rúbrica.

(R.- 7803)

INMOBILIARIA SERVIBAN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Circulante

Bancos

Cuenta de cheques

5,320

Cuenta de inversión

1,867,202

1,872,432

Fijo

0

Diferido

0

Total activo

1,872,432

Pasivo

Circulante

0

Total pasivo

0

Capital contable

Capital social histórico

17,843

Act. del capital social

46,991,282

Reserva legal histórica

1,237

Act. de la reserva legal	269,320	
Reserva P/reinversión histórica	1,286	
Act. de la reserva P/reinversión	2,264,906	
Utilidad por aplicar Ejerc. anteriores	391,507	
Pérdida líquida ejercicios anteriores	(214,971)	
Actualización resultado Ejerc. anteriores	(202,887)	
Pérdida monetaria acumulada	(35,749,632)	
Act. pérdida del ejercicio	(7,551,038)	
Pérdida del ejercicio	<u>(4,346,420)</u>	<u>1,872,432</u>
Total pasivo más capital contable		<u>1,872,432</u>

Nota: La participación accionaria que corresponde a cada uno de los socios en el haber social, es la siguiente:

- Banco de México, como fiduciario en el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA)	99.9776%	\$ 1,872,012.57
- Ing. Guillermo Vázquez Rodríguez	0.0056%	104.85
- Dr. José de Jesús Brambila Paz	0.0056%	104.85
- Ing. Román Gómez Domínguez	0.0056%	104.85
- C.P. Leonardo R. Galicia Barba	0.0056%	104.85
	<u>100.0000%</u>	<u>\$ 1,872,431.97</u>

México, D.F., a 21 de febrero de 1997.

Dr. José de Jesús Brambila Paz

Liquidador Unico

Rúbrica.

(R.- 7825)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN BRUNO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE OCTUBRE DE 1996

Activo

Activo circulante

Total de activo

Circulante

1,969,695.03

Activo fijo

Total activo fijo

73,228.04

Activo diferido

Total de activo diferido

2,669,199.60

Total de activo

4,712,122.67

Pasivo

Pasivo a corto plazo

100,229.50

Pasivo largo plazo

Total de pasivo a largo plazo

0.00

Capital

Capital social

4,615,506.98

Resultado de ejercicio anterior

0.00

Resultado del ejercicio

-3,613.81

Total de capital

4,611,893.17

México, D.F., a 3 de julio de 1996.

C.P. Felipe Córdova Soto

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7845)

SERVICIOS AEREOS COORDINADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 17 DE FEBRERO DE 1997

Activo

Bancos

1,085,475.23

Deudores diversos

365,961.93

I.V.A. por acreditar

2,153.72

Total activo

1,453,590.88

Pasivo

Impuestos por pagar	<u>429.82</u>	
Total		492.82
Capital		
Capital	1,754,300.00	
Resultado del ejercicio anterior	<u>(301,138.94)</u>	
Total		<u>1,453,161.06</u>
Total de pasivo y capital		1,453,590.88

En los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que a cada acción le corresponden \$8.15 (ocho pesos 15/100 M.N.) y que se pagará contra la entrega de los títulos correspondientes.

Uno de los socios es el deudor diverso y acepta que su adeudo se descuenta de la parte que le corresponde de sus acciones.

El balance general, papeles y libros de la sociedad, se encuentran a disposición de los accionistas en los términos del artículo antes mencionado.

México, D.F., a 26 de febrero de 1997.

C.P. Ma. Guadalupe Vázquez García

Liquidador de la Sociedad

Rúbrica.

(R.- 7860)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito en Materias de Amparo

y de Juicios Civiles Federales

en el Estado de México

EDICTO

Antonio García Alanís y Guadalupe Leonor Ramírez Pérez.

En cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, dictado por el Juez de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 1645/96, promovido por Serafín Caballero Cruz, contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de acuerdo al 2o. de la Ley de Amparo, se mandó emplazar a juicio, para que si sus intereses convinieren se apersonen, en el entendido que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, haciéndoles de su conocimiento que para la celebración de la audiencia constitucional se han señalado las diez horas con veinte minutos del veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. Se deja a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Conste.

El Secretario

Lic. Antonio Ceja Ochoa

Rúbrica.

(R.- 7892)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

Departamento de Embargos y Remates

CONVOCATORIA PARA REMATE

"Primera Almoneda"

Remate No. 4/97

A las 10:00 horas del día 10 de abril de 1997, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Miguel Othón de Mendizábal Oriente número 471, colonia Nueva Industrial Vallejo, los bienes embargados, propiedad de la empresa Nueva Compañía La Marina, S.A. de C.V., dichos bienes embargados y que se convocan a remate se localizan en: La Aduana de México, D.F., avenida Cuitláhuac, s/n colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02670 (Pantaco) y en el almacén central de Pantitlán con domicilio en Calle Dos número 260, colonia Pantitlán, domicilios donde se pueden ver los citados bienes, sirviendo de base la cantidad que en cada uno de los casos se indique.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A., a favor de la Tesorería de la Federación, garantizando el 10% de la base del remate, en el domicilio de Miguel Othón de Mendizábal Oriente número 471, colonia Nueva Industrial Vallejo, México, D.F., únicamente se admitirán hasta las 14:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad, nombre y/o razón social, edad, registro federal de contribuyentes, domicilio y cantidad que ofrezca por los bienes del remate.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos números 754 69 90 y 754 79 79

NUEVA COMPAÑIA LA MARINA, S.A. DE C.V. REG. R2350603233A

CREDITOS: 206415 por \$ 142,558.47 y 206416 por \$ 2'792,286.01

	Base del Remate	Postura Legal
1.-Telar mca. Draper #SF40002, SEP60810, J1522915, c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, s/A-87947, con rodillos, máquina No. 104	\$ 5,000.00	\$ 3,333.00
2.-Telar mca Draper #FF40002, SEE60810, E92353, J22915, motor Dielh de 2 H.P. trifásico, serie A87917, máquina No. 105	5,000.00	3,333.00
3.-Telar mca Draper # SFF40001, SFF60810, J22912, c/motor Dielh, de 2 H.P., trifásico, s/9-811800-25 con rodillos, máquina No. 107	5,000.00	3,333.00
4.-Telar mca Draper #HELM4667, 165134, sin cabezal, motor sin emblema, con rodillos, máquina No. 41		
5.-Telar mca Draper # SFF60296, SFF4002 con motor Dielh, trifásico, S/A-87948 con rodillos, máquina No. 106.		
6.-Telar mca Draper # 165134, No. 230001, c/motor Westinghouse, de 1/2 H.P., trifásico, s/957322A, con rodillo y falto de cabezal, No. 22	5,000.00	3,333.00
7.-Telar mca Draper #SFF60810,SFF40001, c/motor Dielh de 2 H.P. s/A-87946, con rodillos, máquina No. 108	5,000.00	3,333.00
8.-Telar mca Draper # 165134, 17370, falto cabezal motor Westinghouse 1/2 H.P., s/A-957322A, falto de cabezal, máquina No. 26	5,000.00	3,333.00
9.- Telar mca Draper #SFF40001, SFF60810, con motor Dielh de 2 H.P. trifásico, S/A-110974PF con rodillos y carrete, máquina No. 127	5,000.00	3,333.00
10.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40002 c/motor Dielh s/A71642 de 2 H.P. trifásico, máquina No. 139	5,000.00	3,333.00
11.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40002, c/motor Dielh, s/A110981 V.F falto de rodillos, máquina No. 137	5,000.00	3,000.00
12.-Telar mca Draper #SFF60810 SFF40001, c/motor Dielh s/A87963 de 2 H.P., trifásico, con rodillos, máquina No. 136	5,000.00	3,333.00
13.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40001, c/motor Dielh s/A102802 BF de 2 H.O. trifásico, con rodillos, máquina No. 129	5,000.00	3,333.00
14.-Telar mca Draper # SFF60810, SFF40001, c/motor Dielh s/A68507 de 2 H.P. trifásico, falto de rodillos, máquina No. 132	5,000.00	3,333.00
15.-Telar mca Draper # SFF60810, SFF40001, c/motor Dielh s/A82824 2 H.P., trifásico, con rodillos, máquina No. 135	5,000.00	3,333.00
16.-Telar mca Draper #165135 M4665, c/motor Westinghouse, s/no visible, falto de cabezal, con rodillo, máquina No. 151	5,000.00	3,333.00
17.-Telar mca Draper No. 165135 173701, c/motor Westinghouse, sin emblema, falto de cabezas, máquina No. 24	5,000.00	3,333.00
18.-Telar mca Draper No. SFF60810 SFF4000a c/motor Dielh s/A82822 de 2 H.P. trifásico, con rodillos, máquina No. 130	5,000.00	3,333.00
19.-Telar mca Draper No. 165135 con motor Westinghouse, sin emblema con rodillos No. M4665, máquina No. 25	5,000.00	3,333.00
20.-Telar mca Draper # 165134, No. 173/700 con motor Westinghouse sin placa y falto de rodillos, máquina No. 21	5,000.00	3,333.00
21.-Telar mca Draper # SFF60810, SFF40002 c/motor Dielh, de 2 h.p. s/A-187916, falto de rodillos, máquina No. 133	5,000.00	3,333.00
22.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40002 c/motor Dielh, de 2 H.P. trifásico, s/A71644, falto de rodillos, máquina No. 134	5,000.00	3,333.00
23.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40001, c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, serie A110972BF, falto de rodillos, máquina No. 140	5,000.00	3,333.00
24.-Telar mca Draper # SFF60810, SFF40002, c/motor Dielh, de 2 H.P. trifásico, s/A-71633, con rodillos, máquina No. 145	5,000.00	3,333.00

25.-Telar mca Draper #SFF60810, SFF40002 c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, s/A-87918, con rodillos, máquina 131	5,000.00	3,333.00	
26.-Telar mca Draper # A91898HB L74835, falto de cabezal, c/rodillos máquina No. 1435,000.00			3,333.00
27.-Telar mca Draper #SFF60810 SFF40001 c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, s/102812BF, con rodillos, máquina No. 147	5,000.00	3,333.00	
28.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40001 c/motor Dielh, de 2 H.P. trifásico, s/A-110977BF con rodillos, máquina No. 149	5,000.00	3,333.00	
29.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40002, c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, serie A71639, falto de rodillos, máquina No. 153	5,000.00	3,333.00	
30.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40002, c/motor Dielh, de 2 H.P. trifásico s/A-71645, falto de rodillos, máquina No. 146	5,000.00	3,333.00	
31.-Telar mca Draper #SFF60810 SFF40002, c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico, s/661393, falto de rodillos, máquina No. 154	5,000.00	3,333.00	
32.-Trozil motor Duelh 661393-SFF40002 SFF60810, sin rodillos máquina 38 y 395,000.00			3,333.00
33.-Telar mca Draper No. J60411, c/motor Dielh A-71636 de 2 H.P. falto de rodillos, máquina 1425,000.00			3,333.00
34.-Telar mca Draper No.L74836, c/motor Dielh de 2 H.P. trifásico A87954, falto de rodillos, máquina No. 144.	5,000.00	3,333.00	
35.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40001, motor Dielh de 2 H.P. serie A87958, con rodillos, máquina No. 152	5,000.00	3,333.00	
36.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40001, c/motor Dielh, de 2 H.P. s/A110975BF, con rodillos, máquina No. 150	5,000.00	3,333.00	
37.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40001, c/motor Dielh de 2 H.P. s/A-87953, máquina No. 1485,000.00			3,333.00
38.-Telar mca Draper # SFF60810 SFF40001, c/motor Dielh de 2 H.P. serie HB91901, trifásico, falto de rodillos, máquina No. 138	5,000.00	3,333.00	
39.-Torzal mca Robert Arrow, sin serie y marca, que se identifica como No. 33, en cuatro tramos, máquinas 40, 41, 44 y 45	5,000.00	3,333.00	
40.-Trozil mca Sacco Lowel, Gwaltney en dos tramos, que se identifica como máquina No. 9-B, máquinas 42 y 43	5,000.00	3,333.00	
41.-Torzal mca Robert Arrow, s/3134-4, LHFE, incompleta, que se identifica como máquina No. 26, máquinas 46 y 47	5,000.00	3,333.00	
42.-Conera Lombarda se identifica como máquina No. 9, en dos partes	5,000.00	3,333.00	
43.- Trozil Platt, s/N-964-B-2, tipo 800, año 1973, máquina No. 5	5,000.00	3,333.00	
44.- Trozil Platt s/N964-B-3, tipo 800, año 1973, máquina No. 4	5,000.00	3,333.00	
45.- Trozil Plati s/N-964-B-4, tipo 800, año 1973, máquina No. 3C	5,000.00	3,333.00	
46.- Trozil Platt s/N-964-B-1, tipo 800, año 1973, máquina No. 2C	5,000.00	3,333.00	
47.- Trozil Platt s/N-964-B-5, tipo 800, año 1973, máquina No. 1C	5,000.00	3,333.00	
48.- Strauder para hacer hilos de plástico que se compone de 6 partes: Parte uno, s/90279 Parte dos, Primary Quad año 3/67 Parte tres, Secondary Quad Stand s/12046, año 3/67 Parte cuatro, Panel c/21 motores de 1/4 c/22 reductores funcionando Parte cinco, Molino Pagani c/motor Parte seis, Radiant Heat Enter-Prises, Inc, s/FB2177	5,000.00	3,333.00	
49.- Torzal mca Sacco Lowel, s/2510, c/motor en 2 tramos, año 1917	5,000.00	3,333.00	
50.-Torzal mca lessona c/motor, que se identifica como máquina No. 37 en 2 tramos	5,000.00	3,333.00	
51.-Torzal mca Lessona c/motor que se identifica como máquina #38 en dos tramos	5,000.00	3,333.00	
52.-Torzal mca Lessona c/motor que se identifica como máquina #39 en dos tramos	5,000.00	3,333.00	
53.-Torzal mca Lessona c/motor que se identifica como máquina #36 en dos tramos	5,000.00	3,333.00	
54.-Trozil mca Spinomatic, s/SL-5234-SC-15H-1967, en 3 partes y se identifica con el No. 11-B	5,000.00		3,333.00
55.-Trozil mca Spinomatic, en tres tramos, s/SL-5233-SC-15H-año-1967, máquina No. 15,000.00			3,333.00
56.-Trozil mca Spinomatic, en tres partes, s/SL-5173-SC-15H-año-1967, máquina No. 13	5,000.00	5,000.00	3,333.00
57.- Trozil mca Spinomatic, 3 partes, s/SL-5236-SC-15H, año 1967	5,000.00	3,333.00	
58.-Torzal Sacco Lowel s/3485, año 1919, se identifica como máquina No. 3 en dos partes	5,000.00	3,333.00	3,333.00
59.- Torzal mca Robert Arrow, s/S-3134-5, año 1972, en 2 partes	5,000.00	3,333.00	
60.-Cornera circular # uno, en cuatro partes, c/2 motores, y tolva, sin serie, mca Abbot	5,000.00	3,333.00	
61.-Cornera circular No. dos, en cuatro partes,, c/2 motores, serie 1889, mca Abbot y Tol	5,000.00		3,333.00
62.-Estirador mca Sacco Lowel, s/2728, año 1963, y se identifica como máquina No. 15,000.00			3,333.00
63.- Estirador mca Sacco Lowel, s/4667, mod. D8C, año 1966, máq. 4	5,000.00	3,333.00	

64.-	Torzal mca Robert Arrow, s/S-3134-3, año 1972, y se identifica como máquina No. 30		
65.-	Torzal sin serie ni marca, 2 tramos, s/fileta, identifica como máq #50	5,000.00	3,333.00
66.-	Canillera, mca Muratta, sin serie, en 4 partes, c/2 motores	5,000.00	3,333.00
67.-	Doce motores de 15 H.P. de fuerza, diferentes marcas	5,000.00	3,333.00
68.-	Diez enrolladores Draper para telares	5,000.00	3,333.00
69.-	Quince costales de canilla p/trociles (conos, envases, etc)	5,000.00	3,333.00
70.-	Máq. engomadora mca Paganini, 3 partes, c/6 rodillos, tablero contr.	5,000.00	3,333.00
71.-	Máquina Carolina Machinery Conmany Charlotte, s/47109, c/motor (máquina llamada Diab).	5,000.00	3,333.00
72.-	Telar mca Draper, s/J-6527, se identifica como máquina 128	5,000.00	3,333.00
73.-	Telar mca Draper, s/J-8854, se identifica como máquina 141	5,000.00	3,333.00
74.-	Carda mca Sacco Lowel, s/50704, año 1928	5,000.00	3,333.00
75.-	Carda mca Sacco Lowel, s/52259, año 1931	5,000.00	3,333.00
76.-	Carda mca Marzoli, s/1110123, año 1963	5,000.00	3,333.00
77.-	Carda mca Marzoli, s/CA-002MALT-03, año 1963	5,000.00	3,333.00
78.-	Carda mca Marzoli, sin serie y se identifica como máquina # 16	5,000.00	3,333.00
79.-	Carda mca Marzoli, s/CA-00MAITI, año 1963	5,000.00	3,333.00
80.-	Carda mca Marzoli, s/1110351, año o modelo 1965	5,000.00	3,333.00
81.-	Carda mca Marzoli, s/1110124, año o modelo 1963	5,000.00	3,333.00
82.-	Carda mca Marzoli, s/1110126m, año o modelo 1963	5,000.00	3,333.00
83.-	Carda mca Marzoli, sin serie, que se identifica como máquina #6	5,000.00	3,333.00
84.-	Carda mca Marzoli, serie 1110128	5,000.00	3,333.00
85.-	Trozil mca Sacco Lowel, s/2352, año 1957, en dos tramos	5,000.00	3,333.00
86.-	Trozil mca Sacco Lowel, s/2351, año 1957, en dos tramos	5,000.00	3,333.00
87.-	Trozil mca Sacco Lowel, s/2350, año 1957, en tres tramos	5,000.00	3,333.00
88.-	Trozil mca Sacco Lowel, s/T-333, año 1967, 1018M, en 3 tramos	5,000.00	3,333.00
89.-	Trozil mca Sacco Lowel Gwaltney, s/2349, año 1957, en 2 tramos		
90.-	Torzal mca Robert Arrow, s/S-3134-4, año 1972, en 2 tramos	5,000.00	3,333.00
91.-	Trozil mca Sacco Lowel, Gwaltney, s/2348, año 1957, en 2 tramos	5,000.00	3,333.00
92.-	Máq Lessona Roto Coner, se identifica como máq. 39,3 partes	5,000.00	3,333.00

México, D.F., a 3 de marzo de 1997.

Atentamente

El Administrador

C.P. Héctor Franco Jiménez

Rúbrica.

(R.- 7965)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior Agrario

EDICTO

CC. Jorge Muñoz Terrazas, Ramón

González Guerrero, Rafael Pineda

Cárdenas, Carlota Algara de Creel,

Blanca María Terrazas de Gómez y

Enrique Terrazas Creel

y/o sus representantes legales

o sucesores correspondientes.

El Presidente del Tribunal Superior Agrario, en el expediente del juicio agrario 148/93, por auto del 15 de octubre del año en curso y en virtud de ignorarse el domicilio de las personas arriba indicadas, ordenó emplazar a éstas para que, en su carácter de terceros perjudicados, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en que se encuentra radicado el juicio de amparo número 3685/96, promovido por el comité particular ejecutivo de la primera ampliación del ejido denominado "San Vicente", Municipio de Coahuayana, Estado de Michoacán. Se hace saber a los terceros perjudicados, que de conformidad con lo ordenado en el auto de referencia, se les requiere para que en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, señalen domicilio en esta Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Superior Agrario, copia simple de la demanda de garantías correspondiente.

Expido el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 15 de octubre de 1996.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 7979)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior Agrario

EDICTO

CC. Enrique Terrazas Creel,

Blanca María Terrazas de Gómez

y Carlota Algara de Creel y/o sus representantes legales o sucesores correspondientes.

El Presidente del Tribunal Superior Agrario, en el expediente del juicio agrario 82/93, por auto de (15) de julio del año en curso y en virtud de ignorarse el domicilio de las personas arriba indicadas, ordenó emplazar a éstas para que, en su carácter de terceros perjudicados, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en que se encuentra radicado el juicio de amparo número 3965/95, promovido por el comité particular ejecutivo del poblado "El Ranchito", Municipio de Coahuayana, Estado de Michoacán. Se hace saber a los terceros perjudicados, que de conformidad con lo ordenado en el auto de referencia, se les requiere para que en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, señalen domicilio en esta Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Superior Agrario, copia simple de la demanda de garantías correspondiente.

Expido el presente para ser publicado por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 16 de julio de 1996.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 7980)

MIGUEL E. ABED, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 16 de abril de 1997, en las oficinas de la misma, sitas en Eje Central Lázaro Cárdenas número 13, piso 22 de esta Ciudad de México, a las 10:00 horas y en caso de no reunirse el 100% del capital en la primera convocatoria, la segunda convocatoria será a las 18:00 horas del mismo día y con el siguiente orden del día:

1.- Informe del primer administrador y del comisario.

2.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996.

3.- Aplicación de los resultados del ejercicio.

4.- Decreto, en su caso, de pago de dividendos.

5.- Ratificación o remoción del Consejo de Vigilancia y sus emolumentos.

6.- Asuntos generales.

México, D.F., a 4 de marzo de 1997.

Miguel M. Abed Bueno

Director General

Rúbrica.

(R.- 8007)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Juzgado Primero de lo Mercantil

EDICTO

En Juicio Suspensión de Pagos promovido por Solart Corporativo, S.A. de C.V., expediente 4199/96, se dictó sentencia interlocutoria 4 noviembre 1996, parte propositiva dice: PRIMERA.- Personalidad, competencia y trámite acreditados.- SEGUNDA.- Declara constituido suspensión pagos actora.- TERCERA.- Designa síndico a Cámara Reg. Industria Transformación del Estado, quienes deberán realizar operaciones inherentes cargo.- CUARTA.- Emplácese acreedores para justifiquen créditos y si conviene comparezcan junta, tienen término 45 días, contado a partir última publicación presentar demanda reconocimiento crédito, señalándose 10:00 horas 21 abril 1997 desahogo audiencia.- QUINTA.- Se ordena inscripción resolución en Registro Público de Comercio.- SEXTA.- Expídanse copias interesados.- SEPTIMA.- Dése vista Secretaría de Hacienda y M. Público.- OCTAVA.- Publíquese edicto tres veces consecutivas en **Diario Oficial de la Federación** y Occidental.

Guadalajara, Jal., a 6 de marzo de 1997.

El Primer Secretario por M. de L.

Lic. Lucio Márquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 8010)

PROMOTORA DE INVERSIONES VALLE DORADO

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIOS AMORTIZABLES

(FRISA 1992)

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1. La tasa de interés que devengarán los Certificados de Promotora de Inversiones Valle Dorado (FRISA 1992) del 9 de marzo al 9 de abril de 1997, será de 27.31% sobre el valor ajustado de los mismos.

México, D.F., a 6 de marzo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Interacciones, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Interacciones

Rúbrica.

(R.- 8015)

ARRENDADORA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

ACHAPUL *92

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta de interés del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones "ACHAPUL *92" por el periodo comprendido del 6 de marzo al 5 de abril de 1997, será de 26.12% anual sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 3 de marzo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 8016)

COPPEL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA

(ALMACO) 1990

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO) 1990, por el periodo comprendido del 11 de marzo al 10 de abril de 1997, será de 23.18% sobre el valor nominal de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 7 de marzo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 8017)

COPPEL, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA
(ALMACO) 1992**

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones con Garantía Fiduciaria de Coppel, S.A. de C.V. (ALMACO) 1992, por el periodo comprendido del 10 de marzo al 9 de abril de 1997, será de 25.87% sobre el valor nominal de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 6 de marzo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 8018)

ICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS TENEDORES DEL****PAGARE DE MEDIANO PLAZO****(INICA) P96**

En cumplimiento a lo establecido en la Emisión del Pagaré correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengará el Pagaré de Mediano Plazo de ICA Inmobiliaria, S.A. de C.V. (INICA) P96 del 12 de febrero de 1997 al 11 de marzo de 1997, será de 25.54% sobre el valor nominal de los mismos y la tasa anual de interés neto será de 25.54%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 12 de febrero de 1997, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., ubicadas en Bosque de Ciruelos número 120, 5o. piso, Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo primer periodo a razón de una tasa anual bruta de 27.77%.

México, D.F., a 7 de febrero de 1997.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 8019)

INMOBILIARIA VILLA DE PESCADORES, S.A. DE C.V.**AVISO DE CANCELACION DE TITULOS DE ACCIONES NOMINATIVAS**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se hace del conocimiento público que con fecha 21 de noviembre de 1996 se dictó un acuerdo por la ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de los Cabos, con residencia en San José del Cabo, Baja California Sur, en el procedimiento de cancelación de títulos de acciones nominativas, promovido por los señores Alfredo Gadsden Carrasco, Jorge Ignacio García-Moreno Solana y Luis Rivero Blazquez, bajo el expediente número 289/996, por virtud del cual se tiene por acreditada la posesión y posterior pérdida de los títulos definitivos de acciones nominativas emitidos por Inmobiliaria Villa de Pescadores, S.A. de C.V., que se indican a continuación:

a) Título definitivo de acciones número 4 de la Serie "A", de la parte fija del capital social, emitido con fecha 5 de enero de 1989, el cual ampara 200 acciones ordinarias, nominativas, de la parte fija del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hoy \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) a favor del señor Alfredo Gadsden Carrasco.

b) Título definitivo de acciones número 3 de la Serie "B", de la parte variable del capital social, emitido con fecha 2 de octubre de 1989, el cual ampara 10 acciones ordinarias, nominativas, de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hoy \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) a favor del señor Alfredo Gadsden Carrasco.

c) Título definitivo de acciones número 6 de la Serie "B", de la parte variable del capital social, emitido con fecha 2 de octubre de 1989, el cual ampara 252 acciones ordinarias, nominativas, de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hoy \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) a favor del señor Luis Rivero Blazquez.

d) Título definitivo de acciones número 11 de la Serie "B", de la parte variable del capital social, emitido con fecha 2 de octubre de 1989, el cual ampara 140 acciones ordinarias, nominativas, de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hoy \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) a favor del señor Jorge I. García-Moreno Solana.

e) Título definitivo de acciones número 9 de la Serie "B", de la parte variable del capital social, emitido con fecha 20 de febrero de 1990, el cual ampara 4,662 acciones ordinarias, nominativas, de la parte variable

del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 Moneda Nacional) hoy \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) a favor del señor Jorge I. García-Moreno Solana.

En lo conducente, el decreto de cancelación de títulos de acciones antes mencionado, señala en sus términos lo siguiente:

"...y con apoyo en los Artículos 42 y 45 Fracciones I y III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es de decretarse la cancelación de los títulos nominativos señalados en el proemio de su escrito inicial de demanda, publíquese por una vez en el Diario Oficial un extracto de dicho decreto de cancelación, notifíquese el mismo a la sociedad emisora de los títulos de acciones nominativas cuya cancelación se decreta Inmobiliaria Villa de Pescadores, S.A. de C.V., (sic) en el domicilio señalado en autos, para los efectos legales a que se constriñen dichos dispositivos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE."

México, D.F., a 20 de febrero de 1997.

Mario Gadsden Carrasco

Apoderado

Rúbrica.

(R.- 8020)

INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

COTENNSISCAL

AVISO ACLARATORIO

Por medio de la presente informamos a todos los sectores interesados que las normas mexicanas publicadas por este Instituto, a través del respectivo Comité Técnico (COTENNSISCAL), cancelan a los siguientes documentos:

NMX-CC-001: 1995 IMNC (ISO 8402: 1994)	Cancela a la NMX-CC-001: 1993-SCFI
NMX-CC-002/1: 1995 IMNC (ISO 9000-1: 1994)	Cancela a la NMX-CC-002: 1990
NMX-CC-004: 1995 IMNC (ISO 9002: 1994)	Cancela a la NMX-CC-004: 1990
NMX-CC-005: 1995 IMNC (ISO 9003: 1994)	Cancela a la NMX-CC-005: 1990
NMX-CC-006/1: 1995 IMNC (ISO 9004-1: 1994)	Cancela a la NMX-CC-006: 1990

Los documentos vigentes se pueden obtener en el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C., ubicado en Manuel María Contreras 133, primer piso, colonia Cuauhtémoc (entre Sullivan y Villalongín).

Para mayor información comunicarse con el ingeniero Jesús Covarrubias Alvarez o el ingeniero Antonio Briseño Garay, a los teléfonos 566-4750, 535-5872 y fax 546-4546.

México, D.F., a 27 de febrero de 1997.

Ing. Jesús Covarrubias Alvarez

Coordinador de Normalización

Rúbrica.

(R.- 8070)

A V I S O

Al público en general se le comunica que la tarifa de inserciones para el primer semestre de 1997, es la siguiente:

1/8	de plana	\$ 548.00
2/8	de plana	\$1,096.00
3/8	de plana	\$1,644.00
4/8	de plana	\$2,192.00
6/8	de plana	\$3,288.00
8/8	una plana	\$4,384.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BASALTOS INDUSTRIALES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Basaltos Industriales de Querétaro, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de

Accionistas en términos del artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes, la cual se llevará a cabo en el domicilio ubicado en el kilómetro 9 de la carretera Querétaro Tlacote, rancho La Colmena el día 24 de marzo del presente año a las diez horas, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

II.- Propuesta de aumento de capital social fijo con aportaciones de los socios.

III.- Nombramiento de Consejo de Administración y comisario.

IV.- Admisión y retiro de socios.

V.- Emisión de los certificados provisionales o, en su caso, de los títulos definitivos en términos del artículo

125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes.

México, D.F., a 12 de marzo de 1997.

Por el Consejo de Administración

El Presidente

Jorge Aurelio Carrillo Careaga

Rúbrica.

(R.- 8057)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 1996

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Aclaración al Informe del Director General y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los términos del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicados el 8 de febrero de 1996

26 Feb.- No. 17.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se constituyen las comisiones de: Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; y Capacitación Electoral y Educación Cívica, a que se refiere el párrafo 2 del artículo 80 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se crean las comisiones del Registro Federal de Electores y de Administración

29 Nov.- No. 20.- 4

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupaciones políticas nacionales

29 Nov.- No. 20.- 7

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, así como el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinomial en las elecciones federales de 1997.

(Segunda Sección)

12 Ago.- No. 8.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establece la nueva demarcación territorial de los cuarenta distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal para la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, y bases para establecer la organización electoral para la elección de que se trata, con vistas al proceso electoral de 1997

9 Ago.- No. 7.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios y formular los proyectos conducentes para la nueva distribución de los 300 distritos electorales federales uninominales existentes en el país; así como para determinar, para la elección federal de 1997, el ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la

Entidad Federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados de representación proporcional que serán electos en cada una

8 Feb.- No. 5.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se establecen los requisitos que debe reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones acreditarán a sus representantes generales y de casilla para la jornada electoral federal de 1997

11 Dic.- No. 8.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral federal de 1997, y se encarga a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la certificación de sus características y calidad

11 Dic.- No. 8.- 7

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los procedimientos conforme a los cuales se atenderán las impugnaciones fundadas de vocales ejecutivos de Juntas Locales y Distritales y se llevará a cabo la ocupación de plazas vacantes en los cargos de consejeros presidentes de los Consejos Locales y Distritales

11 Dic.- No. 8.- 9

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifican los puntos octavo y noveno del Acuerdo tomado por este órgano en sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 1996 y publicado el 22 del mismo mes y año, por el que se dispone que anualmente se realice una auditoría externa a la información financiera y presupuestal del Instituto, a partir del ejercicio correspondiente a 1997

29 Nov.- No. 20.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifican y adicionan los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 1

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se dispone que anualmente se realice una auditoría externa a la información financiera y presupuestal del Instituto, a partir del ejercicio correspondiente a 1997

22 Jul.- No. 16.- 4

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena a la Junta General Ejecutiva realizar los estudios y formular los proyectos conducentes para la nueva distribución de los 40 distritos electorales en que se divide el Distrito Federal para la elección de los miembros de la Asamblea de Representantes

8 Feb.- No. 5.- 7

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público complementario por las actividades específicas que realicen los partidos políticos como entidades de interés público

7 May.- No. 4.- 2

Aviso solicitud a los medios impresos

3 Dic.- No. 2.- 2

Comunicación del Secretario Técnico de la Comisión de Consejeros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a que se refiere el artículo 49, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por la cual se dan a conocer los montos máximos de aportaciones que podrán recibir los partidos políticos de personas físicas, morales y no identificadas, en el año de 1996

30 Abr.- No. 22.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Distrito Federal, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal

12 Jun.- No. 8.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

28 Ago.- No. 20.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Tabasco y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 6

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 10

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 15

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Yucatán y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral al Instituto Electoral del Estado de Yucatán a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 19

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

19 Jun.- No. 13.- 23

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

17 Jun.- No. 11.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

17 Jun.- No. 11.- 7

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

17 Jun.- No. 11.- 12

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Puebla y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

17 Jun.- No. 11.- 17

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Michoacán y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

14 Jun.- No. 10.- 6

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

14 Jun.- No. 10.- 12

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

13 Jun.- No. 9.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, con el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

13 Jun.- No. 9.- 7

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Durango y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

12 Jun.- No. 8.- 6

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

12 Jun.- No. 8.- 11

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

12 Jun.- No. 8.- 15

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

11 Jun.- No. 7.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Campeche y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

11 Jun.- No. 7.- 7

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Colima y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado,

así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

11 Jun.- No. 7.- 12

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

11 Jun.- No. 7.- 17

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

10 Jun.- No. 6.- 5

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación mutua de elementos, información y documentación de carácter electoral entre las autoridades electorales federal y locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

10 Jun.- No. 6.- 10

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Querétaro y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

18 Jun.- No. 12.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Instituto Federal Electoral con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

18 Jun.- No. 12.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Federal Electoral, con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

18 Jun.- No. 12.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Federal Electoral, con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

18 Jun.- No. 12.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Gobierno del Estado de Sonora y el Instituto Federal Electoral, con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes a fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en dicha Entidad Federativa

18 Jun.- No. 12.- 2

Convenio de apoyo y colaboración que celebran el Poder Ejecutivo del Estado de México y el Instituto Federal Electoral para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral en la Entidad y la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes para apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado

14 Jun.- No. 10.- 2

Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Consejeros del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos correspondientes a 1995

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 43

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro definitivo como Partido Político Nacional de la Organización Política denominada Partido de la Sociedad Nacionalista

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 34

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Foro Democrático

3 Jul.- No. 3.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Antigobernalista Mexicano

3 Jul.- No. 3.- 7

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada UNO

2 Jul.- No. 2.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Revolucionario de los Trabajadores

2 Jul.- No. 2.- 5

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido de la Revolución Socialista

1 Jul.- No. 1.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Frente Liberal Mexicano, presentada por el ciudadano licenciado Salvador Ordaz Montes de Oca

1 Jul.- No. 1.- 7

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentada por los ciudadanos Carlos Guzmán Pérez y Alfredo R. Castañeda Andrade

28 Jun.- No. 20.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Socialdemócrata

28 Jun.- No. 20.- 8

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Obrero Socialista-Zapatista

27 Jun.- No. 19.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Demócrata Mexicano

27 Jun.- No. 19.- 5

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido de la Sociedad Nacionalista

26 Jun.- No. 18.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, presentada por los ciudadanos José Ramírez Celaya y Miguel Ángel Santiago Romero

26 Jun.- No. 18.- 7

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido del Pueblo Aguila Mexicanas

25 Jun.- No. 17.- 2

Dictamen y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Popular Socialista

25 Jun.- No. 17.- 5

Fe de erratas al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los 40 distritos electorales locales uninominales en que se divide el Distrito Federal, para la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa, y bases para establecer la organización electoral de que se trata, con vistas al proceso electoral de 1997, publicado el 9 de agosto de 1996

27 Sep.- No. 19.- 2

Fe de erratas correspondiente al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, así como el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que habrán de elegirse en cada circunscripción plurinomial en las elecciones federales de 1997, publicado el 12 de agosto de 1996

3 Sep.- No. 2.- 2

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide la convocatoria a las organizaciones y agrupaciones políticas que pretendan participar en las Elecciones Federales de 1997, a fin de que puedan obtener el registro condicionado como partido político

28 Mar.- No. 19.- 2

Informe al Consejo General de fe de erratas y Resolución del mismo órgano colegiado del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional

29 Nov.- No. 20.- 15

Informe de la Dirección General y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos que obtuvieron registro condicionado en los términos del artículo 34, párrafo I, inciso d), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

9 Ago.- No. 7.- 34

Informe del Director General y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los términos del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

8 Feb.- No. 5.- 10

Presentación del Secretario General en funciones de Director General al Consejo General del Instituto Federal Electoral, de la solicitud de la organización política denominada Partido de la Sociedad Nacionalista para obtener registro definitivo como partido político nacional y Acuerdo por el que se establece una comisión para dictaminar la solicitud

22 Jul.- No. 16.- 2

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Popular Socialista

22 Jul.- No. 16.- 6

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como partido político de la organización política denominada Partido Demócrata Mexicano

22 Jul.- No. 16.- 13

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido de la Revolución Democrática

4 Jul.- No. 4.- 2

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

4 Jul.- No. 4.- 3

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro condicionado como Partido Político de la Organización Política denominada Partido Liberal Democrático

10 Jun.- No. 6.- 2

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México

7 May.- No. 4.- 3

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la solicitud de registro definitivo como partido político nacional de la organización política denominada Partido Popular Socialista

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Popular Socialista

8 Feb.- No. 5.- 16

29 Nov.- No. 20.- 12

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido del Trabajo

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 30

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Popular Socialista

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 32

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional

(Segunda Sección)

31 Oct.- No. 23.- 33

**PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Acuerdo que establece las facultades de la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República

8 May.- No. 5.- 2

Mensaje al H. Congreso de la Unión del C. Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, con motivo de la presentación de su Segundo Informe de Gobierno

2 Sep.- No. 1.- 49

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración a la similar del Listado de ciento once entidades de organización autónoma dentro de la Diócesis de Zacatecas, A.R., publicada el 13 de febrero de 1996

9 Dic.- No. 6.- 3

Aclaración al Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación y, en ausencia de éste, en el Director General de Gobierno, la facultad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Bienes Nacionales, publicado el 27 de mayo de 1996

25 Jun.- No. 17.- 26

Aclaración al Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el día 15 de mayo de 1996, únicamente para el tiraje impreso en los talleres del periódico El Nacional

16 May.- No. 11.- 6

Aclaración al Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por diecisiete entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, como Asociaciones Religiosas, publicado el 18 de enero de 1996

16 Feb.- No. 11.- 2

Aclaración al Listado de ciento once entidades de Organización Autónoma dentro de la Diócesis de Zacatecas, A.R., publicado el 4 de enero de 1996

13 Feb.- No. 8.- 3

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, tomado en la Sesión 102, celebrada el 25 de octubre de 1996

22 Nov.- No. 15.- 2

Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la Sesión 98 celebrada el 1 de marzo de 1996

15 Mar.- No. 11.- 2

Acuerdo mediante el que se publican los permisos para la celebración de juegos y sorteos, expedidos por la Secretaría de Gobernación en el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 1996, de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

14 Mar.- No. 10.- 2

Acuerdo mediante el que se publican los permisos para la celebración de juegos y sorteos, expedidos por la Secretaría de Gobernación en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 1996, de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

- 27 Feb.- No. 18.- 2
Acuerdo mediante el que se publican los permisos para la celebración de juegos y sorteos, expedidos por la Secretaría de Gobernación en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 1995, de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos
- 12 Ene.- No. 9.- 2
Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población
- 23 Oct.- No. 17.- 2
Acuerdo por el cual se dispone la instalación del Consejo Consultivo y la Contraloría Social del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000
- 21 Oct.- No. 15.- 2
Acuerdo por el que se crea el Comité Institucional de Informática de la Secretaría de Gobernación
- 16 Abr.- No. 12.- 2
Acuerdo por el que se crea el Consejo Promotor del Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Gobernación
- 18 Oct.- No. 14.- 2
Acuerdo por el que se delega en el Director General del Archivo General de la Nación la facultad de celebrar convenios que tengan por objeto la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos históricos
- 26 Abr.- No. 20.- 2
Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación y, en ausencia de éste, en el Director General de Gobierno, la facultad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Bienes Nacionales
- 27 May.- No. 18.- 2
Acuerdo por el que se designa al Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, para que supla en sus ausencias al Oficial Mayor de dicha Secretaría, para el despacho de los asuntos de su correspondiente competencia
- 5 Ene.- No. 4.- 2
Acuerdo por el que se hará entrega del Premio Nacional de Periodismo y de Información correspondiente a 1996, en sus diversos campos, a los destacados mexicanos y organizaciones que se mencionan
- 31 May.- No. 22.- 2
Circular número RE-15 por la que se acuerda otorgar nuevas reglas de internación a los nacionales de Eslovenia como turistas, transmigrantes, visitantes, consejeros y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante
- 19 Ago.- No. 13.- 2
Circular número RE-16 por la que se acuerdan nuevas reglas de internación a los nacionales de Hungría como turistas, transmigrantes, visitantes, consejeros y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante
- 19 Ago.- No. 13.- 4
Circular número RE-17 por la que se acuerda otorgar nuevas reglas de internación a los nacionales de Polonia como turistas, transmigrantes, visitantes, consejeros y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante
- 19 Ago.- No. 13.- 6
Circular número RE-18 por la que se acuerda otorgar nuevas reglas de internación a los nacionales de República Checa como turistas, transmigrantes, visitantes, consejeros y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante
- 19 Ago.- No. 13.- 8
Circular número RE-19 por la que se acuerda otorgar nuevas reglas de internación a los nacionales de República Eslovaca como turistas, transmigrantes, visitantes, consejeros y visitantes distinguidos en la calidad de no inmigrante
- 19 Ago.- No. 13.- 10
Convocatoria para la recepción, evaluación y selección de propuestas conducentes al otorgamiento del permiso para operar y explotar carreras de caballos con cruce de apuestas en las instalaciones del Hipódromo de las Américas, ubicado en avenida Del Conscripto número 311, colonia Lomas de Sotelo, en la Ciudad de México, Distrito Federal
- 20 Dic.- No. 15.- 2
Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 22 Ago.- No. 16.- 2

Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

3 Jul.- No. 3.- 12

Decreto por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión designa al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral

31 Oct.- No. 23.- 5

Decreto por el que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión elige a los Magistrados Electorales de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

4 Nov.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa de Prevención y Readaptación Social 1995-2000

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 15.- 1

Decreto por el que se aprueba el Programa de Protección Civil 1995-2000

17 Jul.- No. 13.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000

21 Ago.- No. 15.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000

18 Jul.- No. 14.- 2

Decreto por el que se aprueba inscribir en letras de oro, en el Muro del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, los nombres de los distinguidos diplomáticos mexicanos Isidro Fabela y Genaro Estrada

23 Oct.- No. 17.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 2 al 5 de septiembre de 1996, con el fin de participar en la Reunión de Jefes de Estado del Grupo de Río, a celebrarse en la Ciudad de Cochabamba, Bolivia; y los días 9 y 10 del mismo mes y año, con el objeto de realizar una visita de trabajo a la República de Guatemala y participar en la Reunión de Evaluación del Programa para el Desarrollo Sostenible en Poblaciones Fronterizas México-Guatemala

29 Ago.- No. 21.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 15 de junio de 1996, a fin de que efectúe una visita de Estado a Canadá

5 Jun.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 13 al 17 de febrero de 1996, a fin de que realice una visita a la República de Panamá, así como para que asista a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México, a celebrarse en la Ciudad de San José, Costa Rica

12 Feb.- No. 7.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 14 y 15 de enero de 1996, a fin de que asista a la ceremonia de transmisión de poderes en la República de Guatemala

12 Ene.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 24 de enero al 4 de febrero de 1996, a fin de que realice visitas al Reino de España, al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a la República Italiana y a la Santa Sede, así como para que participe en el Foro Económico Mundial en la Ciudad de Davos, Suiza

23 Ene.- No. 16.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 8 al 10 de diciembre de 1996, a fin de que realice una visita de trabajo a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y el día 29 de diciembre de 1996, con el propósito de asistir a la ceremonia de Firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala

6 Dic.- No. 5.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 9 al 15 de noviembre de 1996, a fin de que asista a la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizará en las ciudades de Santiago y Viña del Mar, Chile; así como para que realice una visita de Estado a la República

Argentina; y del 20 de noviembre al 2 de diciembre de 1996, a fin de que efectúe visitas de Estado a la República Popular de China y a la República de Corea, realice una visita oficial a la República de Singapur, así como para que participe en la IV Cumbre de Líderes del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, a celebrarse en Manila, Filipinas

7 Nov.- No. 5.- 10

Decreto por el que se convoca al H. Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, cuya apertura será el día 30 de julio de 1996 a la 14:00 horas

27 Jul.- No. 21.- 2

Decreto por el que se deroga la fracción XVI del artículo 387, se reforma el artículo 419, y se adiciona un Título Vigésimo Sexto al Libro Segundo, todos ellos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal

24 Dic.- No. 17.- 2

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común, y para toda la República en materia de Fuero Federal

13 Dic.- No. 10.- 2

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población

8 Nov.- No. 6.- 2

Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

24 Dic.- No. 17.- 3

Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

19 Jun.- No. 13.- 28

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

(Segunda Sección)

22 Nov.- No. 15.- 2

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley de Vías Generales de Comunicación; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

7 Nov.- No. 5.- 8

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; de la Ley Orgánica de Nacional Financiera; del Código de Comercio; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal

24 May.- No. 17.- 2

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, del Código Fiscal de la Federación, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales

13 May.- No. 8.- 2

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por el que se reglamentan los párrafos octavo al décimo del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la elección de los Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

31 Oct.- No. 23.- 2

Decreto que reforma la Ley Federal de Cinematografía

7 May.- No. 4.- 5

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

15 May.- No. 10.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Alcance Internacional, como Asociación Religiosa

9 Sep.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Alcance Victoria de México, como Asociación Religiosa	20 Mar.- No. 14.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Amistad de Aguascalientes, como Asociación Religiosa	24 Jun.- No. 16.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Asamblea Evangélica Pentecostés Eben-Ezer, como Asociación Religiosa	11 Oct.- No. 9.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Centro de Compañerismo Cristiano, como Asociación Religiosa	29 May.- No. 20.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Centro de Convivencia Cristiana Eben-Ezer, como Asociación Religiosa	20 Mar.- No. 14.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Centro de Evangelización y Rehabilitación Agape, de Nuevo Laredo, como Asociación Religiosa	20 Mar.- No. 14.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Círculo Bíblico y sus Congregaciones, como Asociación Religiosa	16 Abr.- No. 12.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Concilio de Iglesias Pentecostales, Visión Misionera Mundial, como Asociación Religiosa	26 Feb.- No. 17.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Congregación de las Hermanas de la Adoración, como Asociación Religiosa	9 Sep.- No. 6.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Congregación Auxiliares Parroquiales de Cristo Sacerdote, como Asociación Religiosa	17 May.- No. 12.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, como Asociación Religiosa	10 Abr.- No. 8.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Congregación de la Anunciación de Santa María Virgen, como Asociación Religiosa	1 Mar.- No. 1.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Convento Agustinas Operarias de Nuestra Señora del Buen Consejo de Celaya, Gto., como Asociación Religiosa	6 Jun.- No. 4.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Convivencia Nueva Vida en Cristo, como Asociación Religiosa	23 Ago.- No. 17.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Cooperadoras de Betania, como Asociación Religiosa	31 Ene.- No. 22.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Cuasiparroquia de San José Obrero de Matamoros, Tamaulipas, como Asociación Religiosa	8 May.- No. 5.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Cuasiparroquia de Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Villa de Méndez, Tamaulipas, como Asociación Religiosa	16 Abr.- No. 12.- 4
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Diócesis de Ecatepec, como Asociación Religiosa	31 Ene.- No. 22.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de El Movimiento de Familias Unidas en Cristo, como Asociación Religiosa	21 Feb.- No. 14.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Esclavas de la Inmaculada Niña, Delegación Federico Salvador, como Asociación Religiosa	10 Abr.- No. 8.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Fraternidad Cristiana Nueva Jerusalem, como Asociación Religiosa

4 Abr.- No. 4.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Fraternidad de Iglesias Agua Viva en México, como Asociación Religiosa

5 Abr.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Carmelitas de San José de México, como Asociación Religiosa

10 Dic.- No. 7.- 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas de Bethania Consoladoras de la Virgen Dolorosa, como Asociación Religiosa

6 Dic.- No. 5.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas de Betania Franciscanas de María Inmaculada, como Asociación Religiosa

1 Feb.- No. 1.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Dominicanas de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, como Asociación Religiosa

29 May.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Franciscanas de la Tercera Orden Regular de San Francisco-Monasterio de la Inmaculada Concepción, como Asociación Religiosa

6 Jun.- No. 4.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Franciscanas de Jesús Crucificado, como Asociación Religiosa

29 May.- No. 20.- 3

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Misioneras Serviam, como Asociación Religiosa

25 Jun.- No. 17.- 26

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanas Misioneras Dominicanas de San Sixto, como Asociación Religiosa

26 Feb.- No. 17.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hermanos Misioneros Serviam, como Asociación Religiosa

28 Feb.- No. 19.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hijas de María Auxiliadora México Sur, como Asociación Religiosa

8 Jul.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hijas de María Auxiliadora México Norte, como Asociación Religiosa

8 Jul.- No. 6.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Hijas de María Inmaculada de Guadalupe Provincia de Cristo Rey, como Asociación Religiosa

30 May.- No. 21.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Apostólica Misionera Alcance León, como Asociación Religiosa

17 Abr.- No. 13.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Bautista el Buen Pastor del Ejido el Estribo, como Asociación Religiosa

(Segunda Sección)

19 Jul.- No. 15.- 47

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Centro Rhema, como Asociación Religiosa

3 Ene.- No. 2.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Filadelfia en la República Mexicana, como Asociación Religiosa

24 Jun.- No. 16.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Cristiana Pentecostés Príncipe de Paz de la República Mexicana, como Asociación Religiosa

29 May.- No. 20.- 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Cristiana Monte Horeb de San José Teacalco, Tlaxcala, como Asociación Religiosa

	2 Feb.- No. 2.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Cristo en México, como Asociación Religiosa	
	1 Mar.- No. 1.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios en Cristo del Evangelio Completo, como Asociación Religiosa	
	30 Sep.- No. 20.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios Empresa Misión Posada, como Asociación Religiosa	
	28 Feb.- No. 19.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Espiritual Trinitaria Mariana de Paz, Unión y Buena Voluntad, como Asociación Religiosa	
	20 Sep.- No. 14.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Evangélica Pentecostés Cristo es el Camino, como Asociación Religiosa	
	30 Sep.- No. 20.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Evangélica Pentecostés La Hermosa, como Asociación Religiosa	
	30 May.- No. 21.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente del Reino de Cristo, como Asociación Religiosa	
	17 May.- No. 12.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Evangélica Pentecostés de Jesucristo Regenera es mi Obra, como Asociación Religiosa	
	1 Mar.- No. 1.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Instituto de Hermanas Carmelitas del Espíritu Santo en la República Mexicana con sede en Culiacán, Sin., como Asociación Religiosa	
	20 Sep.- No. 14.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Instituto de Monjas Clarisas Capuchinas, Monasterio de la Sagrada Familia, como Asociación Religiosa	
	18 Sep.- No. 12.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Instituto de HH. Josefinas de la Caridad, como Asociación Religiosa	
	22 Mar.- No. 15.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Instituto Secular Lumen Christi, como Asociación Religiosa	
	3 Ene.- No. 2.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Integración Familiar, como Asociación Religiosa	
	8 Oct.- No. 6.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Mercedarias Misioneras de Berriz, como Asociación Religiosa	
	9 Sep.- No. 6.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Misioneras Combonianas, como Asociación Religiosa	
	(Segunda Sección)
	22 Abr.- No. 16.- 1
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio Autónomo de Clarisas de San Juan de la Penitencia en México, Distrito Federal, como Asociación Religiosa	
	12 Feb.- No. 7.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio Autónomo de Santa Clara en México, Distrito Federal, como Asociación Religiosa	
	13 Feb.- No. 8.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio Autónomo de Santa Inés Virgen y Mártir en México, Distrito Federal, como Asociación Religiosa	
	13 Feb.- No. 8.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio de la Resurrección de la Orden Adoratrices Perpetuas del Santísimo Sacramento, como Asociación Religiosa	
	10 Dic.- No. 7.- 4
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Monasterio de Sta. Ma. de los Angeles de la Porciúncula, como Asociación Religiosa	

- 5 Abr.- No. 5.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Orden de Agustinos Recoletos, Provincia de San Agustín de México, D.F., como Asociación Religiosa
- 7 Feb.- No. 4.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Organización Espiritual Mundial Thakar Singh, como Asociación Religiosa
- (Segunda Sección)
19 Jul.- No. 15.- 46
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Provincia Mexicana de la Congregación Hermanas del Amor de Dios, como Asociación Religiosa
- 7 Feb.- No. 4.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Provincia México Sur de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, como Asociación Religiosa
- 20 Sep.- No. 14.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Seminario Interdiocesano Guadalupano, como Asociación Religiosa
- 16 Feb.- No. 11.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Templo de Alabanza, como Asociación Religiosa
- 1 Feb.- No. 1.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Templo de la Luz y Esperanza, como Asociación Religiosa
- 14 Nov.- No. 10.- 3
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Tierra Prometida, como Asociación Religiosa
- (Segunda Sección)
19 Jul.- No. 15.- 46
Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Unión de Iglesias Cristianas Pentecostés, como Asociación Religiosa
- 4 Abr.- No. 4.- 2
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por una entidad de organización autónoma dentro de la Diócesis de Querétaro, como Asociación Religiosa
- 21 Feb.- No. 14.- 2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentada por treinta y siete entidades de organización autónoma dentro de la Congregación de Misioneros de San José, como Asociaciones Religiosas
- 15 Ene.- No. 10.- 2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por veinticinco entidades de organización autónoma dentro de la Diócesis de Ciudad Victoria, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 10 Dic.- No. 7.- 2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por treinta y tres entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 14 Nov.- No. 10.- 4
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por tres entidades de Organización Autónoma dentro de Misioneros del Sagrado Corazón y Santa María de Guadalupe, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 18 Oct.- No. 14.- 4
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cincuenta y nueve entidades de Organización Autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 18 Oct.- No. 14.- 5
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por quince entidades de organización autónoma dentro del Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 7 Oct.- No. 5.- 2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por catorce entidades de Organización Autónoma dentro de la Prelatura de El Salto, A.R., como Asociaciones Religiosas
- 18 Sep.- No. 12.- 2
Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por diez entidades de Organización Autónoma dentro de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, como Asociaciones Religiosas
- 25 Jul.- No. 19.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por treinta y un entidades de Organización Autónoma dentro de la Diócesis de Tuxtla Gutiérrez, A.R., como Asociaciones Religiosas

18 Jul.- No. 14.- 40

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por tres entidades de organización autónoma dentro de la Diócesis de Torreón, A.R., como Asociaciones Religiosas

17 May.- No. 12.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cincuenta y seis entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociaciones Religiosas

9 May.- No. 6.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por setenta entidades de organización autónoma dentro de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, como Asociaciones Religiosas

29 Mar.- No. 20.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por cuatro entidades de organización autónoma dentro de la orden de Frailes Menores, Provincia Franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, Celaya, Guanajuato, México, como Asociaciones Religiosas

4 Ene.- No. 3.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por diecisiete entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, como Asociaciones Religiosas

18 Ene.- No. 13.- 2

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentado por ciento veinticuatro entidades de organización autónoma dentro de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociaciones Religiosas

25 Jun.- No. 17.- 20

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentado por ciento nueve entidades de organización autónoma dentro de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociaciones Religiosas

16 May.- No. 11.- 2

Indice anual del Diario Oficial de la Federación 1995

(Segunda Sección)

18 Mar.- No. 12.- 1

Indice del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes de noviembre de 1996, Tomo DXVIII

16 Dic.- No. 11.- 51

Indice del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes de octubre de 1996, Tomo DXVII

15 Nov.- No. 11.- 37

Indice del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes de marzo de 1996, Tomo DX

15 Abr.- No. 11.- 59

Indice del Diario Oficial de la Federación, correspondiente al mes de febrero de 1996, Tomo DIX

15 Mar.- No. 11.- 57

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de noviembre de 1995, Tomo DVI

12 Ene.- No. 9.- 57

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de septiembre de 1996, tomo DXVI

14 Oct.- No. 10.- 53

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de agosto de 1996, Tomo DXV

17 Sep.- No. 11.- 53

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de julio de 1996, Tomo DXIV

14 Ago.- No. 10.- 53

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de junio de 1996, Tomo DXIII

15 Jul.- No. 11.- 57

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de mayo de 1996, Tomo DXII

14 Jun.- No. 10.- 57

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 1996, Tomo DXI

15 May.- No. 10.- 59

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de enero de 1996, Tomo DVIII

15 Feb.- No. 10.- 53

Indice del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de diciembre de 1995, Tomo DVII

	15 Ene.- No. 10.- 57
Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	
	7 Nov.- No. 5.- 2
Listado de ciento once entidades de Organización Autónoma dentro de la Diócesis de Zacatecas, A.R.	
	4 Ene.- No. 3.- 3
Oficio mediante el cual se toma la resolución del cambio de denominación de la asociación religiosa Iglesia Católica Apostólica Antioqueña Maronita	
	9 Ago.- No. 7.- 36
Oficio mediante el cual se toma la resolución del cambio de denominación de la Asociación Religiosa Diócesis de Durango	
	23 Abr.- No. 17.- 2
Programa de Prevención y Readaptación Social 1995-2000	
	(Segunda Sección)
	19 Jul.- No. 15.- 2
Programa de Protección Civil 1995-2000	
	17 Jul.- No. 13.- 3
Programa Nacional de la Mujer 1995-2000	
	21 Ago.- No. 15.- 3
Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000	
	18 Jul.- No. 14.- 3
Resolución mediante la cual se determina el cambio de denominación de la asociación religiosa, SGAR/693:34/95, de: Seminario Menor de San Felipe de Jesús, 1a. Sección, El Llano, Hgo., A.R.; a la de: Seminario Diocesano de San Felipe de Jesús, A.R.	
	9 Dic.- No. 6.- 2
Resolución por la que se extingue como Asociación Religiosa, el Seminario de Nuestra Señora de Guadalupe, con número de registro constitutivo SGAR/693:35/95	
	14 Nov.- No. 10.- 2
Resolución por la que se extingue como Asociación Religiosa, la Iglesia Universal del Reino de Dios, con número de registro constitutivo SGAR/12:31/94	
	23 Ago.- No. 17.- 2
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
Aclaración al Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, publicado el 14 de mayo de 1996	
	18 Jul.- No. 14.- 42
Acuerdo desregulatorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores	
	28 Oct.- No. 20.- 2
Acuerdo por el que la Secretaría de Relaciones Exteriores establece un órgano desconcentrado en la ciudad de Durango, Dgo.	
	18 Mar.- No. 12.- 2
Acuerdo por el que se autoriza la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios que presta dicha dependencia	
	12 Sep.- No. 9.- 2
Acuerdo por el que se da a conocer que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores suspenderá sus servicios del 19 de diciembre de 1996 al 3 de enero de 1997	
	16 Dic.- No. 11.- 2
Acuerdo por el que se delega la facultad de celebrar contratos de donación al Director General de Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores	
	9 May.- No. 6.- 4
Autorización definitiva número 2 a favor del señor Alberto Gallatin Stebelski Orlowski, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de Polonia en Tulancingo, con circunscripción consular en los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala	
	11 Abr.- No. 9.- 5
Autorización definitiva número 3 a favor del señor Eustaquio Nicolás Vera, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de España en Culiacán, con circunscripción consular en el Estado de Sinaloa	
	11 Abr.- No. 9.- 5
Autorización definitiva número 5 a favor del señor Allan Rose, para desempeñar las funciones de Cónsul Honorario del Canadá, en Ajijic, Jal.	
	26 Jun.- No. 18.- 12

Autorización definitiva número 6 a favor de la señora Perla Gutiérrez de Cavagna, para desempeñar las funciones de Vicecónsul Honoraria de Italia, en Acapulco, Gro.

26 Jun.- No. 18.- 12

Autorización definitiva número 7 a favor de José Roberto Canales García, para que se desempeñe como Cónsul Honorario de Suiza en Monterrey, N.L.

27 Jun.- No. 19.- 20

Autorización definitiva número 8 a favor del señor Radko Tichavsky, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de la República Checa en Monterrey, N.L.

31 Oct.- No. 23.- 8

Autorización definitiva número 9 a favor del señor Eduardo Castro Busso, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de la República de Polonia en Guanajuato, Gto.

11 Dic.- No. 8.- 14

Cancelación del Exequátur número 11 expedido al señor Rolf Sigvard Soderstrom, Cónsul Honorario de Suecia en Cancún, Q. Roo

14 Feb.- No. 9.- 2

Cancelación del Exequátur número 14 expedido al señor Francisco Madero Herrera, Cónsul Honorario del Brasil en Mazatlán, Sin.

12 Feb.- No. 7.- 4

Cancelación del Exequátur número 19 expedido al señor Carlos Fernando Giraldo Angel, como Cónsul General de Colombia en México

11 Abr.- No. 9.- 5

Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático Consular del Servicio Exterior Mexicano de Carrera 1996

28 Dic.- No. 20.- 2

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a la ciudadana Guadalupe Martín Vázquez, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Francia en Mérida, Yuc.

11 Mar.- No. 7.- 2

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Embajador Pedro José González-Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno del Reino de España

11 Mar.- No. 7.- 2

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de Guatemala

11 Mar.- No. 7.- 3

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Luis Téllez Kuenzler, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Estonia

11 Mar.- No. 7.- 3

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a los ciudadanos licenciado Enrique Vilatela Riba y licenciado Rafael Tovar y de Teresa, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno del Reino de España

11 Mar.- No. 7.- 3

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Guillermo Cosío Vidaurri, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala

11 Mar.- No. 7.- 4

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a los ciudadanos licenciada Silvia Hernández Enríquez, doctor Jaime Zabludovsky Kuper y licenciada Myrna Esther Hoyos Schlamme, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República de Estonia

11 Mar.- No. 7.- 4

Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Salvador de Jesús Arriola Barrenechea, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

- 11 Mar.- No. 7.- 5
Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Miguel Angel González Félix, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela
- 11 Mar.- No. 7.- 5
Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a las ciudadanas Julieta Huerta Mendizabal y Liliana Estela Fuentes Ramos, para prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América, en México y Monterrey, Nuevo León, respectivamente
- 11 Mar.- No. 7.- 6
Decreto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se concede permiso a los ciudadanos Marco Antonio Coronado Lozano y Beatriz Blanca Amores, para prestar servicios en la Embajada Británica en Monterrey, Nuevo León
- 11 Mar.- No. 7.- 6
Decreto de Promulgación de la Enmienda del Artículo XVII (f) del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), aprobada durante la Vigésima Asamblea de Partes de dicha Organización, celebrada en la ciudad de Copenhague, Dinamarca
- 22 Nov.- No. 15.- 6
Decreto de Promulgación de las Enmiendas al Convenio Constitutivo y al Acuerdo de Explotación de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT)
- 26 Ago.- No. 18.- 23
Decreto de promulgación de las Modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- (Segunda Sección)
27 Mar.- No. 18.- 1
Decreto de Promulgación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Concerniente a la Asistencia Mutua en la Investigación, Aseguramiento y Decomiso de los Productos e Instrumentos del Delito, Diferentes a los del Tráfico de Estupefacientes
- 23 Ago.- No. 17.- 4
Decreto de Promulgación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para el Establecimiento en México del Centro de Publicaciones e Información de la Organización para América Latina
- 23 Ago.- No. 17.- 8
Decreto de Promulgación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia
- 13 Mar.- No. 9.- 2
Decreto de Promulgación del Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- 22 Nov.- No. 15.- 2
Decreto de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Científica, Técnica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa
- 23 Ago.- No. 17.- 25
Decreto de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados
- 13 Mar.- No. 9.- 12
Decreto de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador
- 26 Ago.- No. 18.- 16
Decreto de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia
- 26 Ago.- No. 18.- 19
Decreto de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize
- 23 Ago.- No. 17.- 27
Decreto de Promulgación del Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chipre
- 26 Ago.- No. 18.- 21

Decreto de Promulgación del Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice

28 Mar.- No. 19.- 5

Decreto de Promulgación del Convenio de Sede entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza

13 Mar.- No. 9.- 14

Decreto de Promulgación del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta

23 Ago.- No. 17.- 12

Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio

26 Ago.- No. 18.- 2

Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza

28 Mar.- No. 19.- 6

Decreto de Promulgación del Convenio Internacional del Café de 1994

27 Ago.- No. 19.- 2

Decreto de Promulgación del Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana y su Manual Operativo, adoptados durante la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina

21 Nov.- No. 14.- 2

Decreto de Promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá

25 Sep.- No. 17.- 2

Decreto de Promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Federal de Austria

13 Mar.- No. 9.- 5

Decreto de Promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica

25 Ene.- No. 18.- 3

Decreto de Promulgación del Protocolo Adicional que Modifica el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta

25 Ene.- No. 18.- 9

Decreto de Promulgación del Protocolo que Modifica el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria

25 Ene.- No. 18.- 10

Decreto de Promulgación del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de Servicios Satelitales a Usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América

8 Nov.- No. 6.- 6

Decreto de Promulgación del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita

26 Ago.- No. 18.- 24

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Peter Wilhelm Hot Von Der Meden, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Nov.- No. 14.- 12

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España

3 May.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España

25 Ene.- No. 18.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la Asistencia Mutua en la Investigación, Aseguramiento y Decomiso de los Productos e Instrumentos del Delito, Diferentes a los del Tráfico de Estupefacientes

14 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos para el Establecimiento en México del Centro de Publicaciones e Información de la Organización para América Latina

14 May.- No. 9.- 3

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania

23 Oct.- No. 17.- 10

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana

29 Oct.- No. 21.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica

12 Dic.- No. 9.- 9

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina

29 Oct.- No. 21.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú

29 Oct.- No. 21.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belize

3 May.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá

3 May.- No. 2.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia

25 Ene.- No. 18.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia

18 Nov.- No. 12.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en las Areas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia

18 Nov.- No. 12.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia

29 Oct.- No. 21.- 2

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India

29 Oct.- No. 21.- 5

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Indonesia, sobre Cooperación Técnica y Científica

29 Oct.- No. 21.- 3

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Esfera de la Exploración y Uso del Espacio Cósmico con Fines Pacíficos

29 Oct.- No. 21.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Esenciales

29 Oct.- No. 21.- 4

Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transporte Aéreo

- 7 May.- No. 4.- 6
Decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta
- 14 May.- No. 9.- 4
Decreto por el que se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992
- 12 Dic.- No. 9.- 9
Decreto por el que se aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana y de su Manual Operativo
- 14 May.- No. 9.- 5
Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y Canadá
- 25 Ene.- No. 18.- 2
Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador
- 3 May.- No. 2.- 3
Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá
- 3 May.- No. 2.- 4
Decreto por el que se aprueba el Protocolo relativo al Texto Auténtico Quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), así como del Protocolo relativo a una enmienda al citado Convenio, adoptados en la Conferencia Internacional sobre el Texto Árabe Auténtico del Convenio Internacional sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944)
- 3 May.- No. 2.- 4
Decreto por el que se aprueba el Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal
- 29 Oct.- No. 21.- 5
Decreto por el que se aprueba el Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Guatemala sobre Asistencia Jurídica Mutua
- 14 May.- No. 9.- 6
Decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba sobre Ejecución de Sentencias Penales
- 29 Oct.- No. 21.- 6
Decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela sobre Ejecución de Sentencias Penales
- 29 Oct.- No. 21.- 6
Decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la Transmisión y Recepción de Señales de Satélites para la Prestación de Servicios Satelitales a Usuarios en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América
- 14 May.- No. 9.- 5
Decreto por el que se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Guatemala sobre Cumplimiento de Sentencias Penales
- 14 May.- No. 9.- 6
Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana Contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, en la ciudad de Caracas, Venezuela
- 18 Nov.- No. 12.- 2
Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará
- 12 Dic.- No. 9.- 8
Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales
- 14 May.- No. 9.- 3
Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores
- 14 May.- No. 9.- 4
Decreto por el que se aprueba la Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- 14 May.- No. 9.- 5

Decreto por el que se aprueba la Enmienda al Párrafo 2 del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Conferencia de los Estados Partes

12 Dic.- No. 9.- 10

Decreto por el que se aprueba la Enmienda del Acuerdo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), para aplicar los arreglos de múltiples signatarios, aprobada por la Vigésima Asamblea de Partes, y la Enmienda del Acuerdo Operativo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT), a fin de Aplicar el Régimen de Signatarios Múltiples, aprobada por la Vigésima Sexta Reunión de Signatarios de dicha Organización

12 Dic.- No. 9.- 10

Decreto por el que se aprueba la Enmienda del Artículo XVII (f) del Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT)

3 May.- No. 2.- 4

Decreto por el que se aprueban el Reglamento General y de las Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, adoptados durante el XVI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal

12 Dic.- No. 9.- 11

Decreto por el que se aprueban las actas del Quinto Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal; Reglamento General de la Unión Postal Universal; Convenio Postal Universal; Acuerdo relativo a las Encomiendas (paquetes, bultos) Postales; y Acuerdo relativo a Giros Postales, adoptadas durante el XXI Congreso de la Unión Postal Universal

3 May.- No. 2.- 2

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios Kyoto, 1994, que contienen los Instrumentos de Enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra 1992)

12 Dic.- No. 9.- 8

Decreto por el que se aprueban las Enmiendas al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978 y el Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Código de Formación)

12 Dic.- No. 9.- 11

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Adriana Rocío Juárez García, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México

21 Nov.- No. 14.- 12

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Alejandra Beatrice Calderón Gerling, para prestar servicios en la Embajada Británica en México

25 Mar.- No. 16.- 5

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Ana María Mónica Pérez Cervantes, para prestar servicios en la Embajada de la República de Sudáfrica, en México

22 Ago.- No. 16.- 22

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Ana Pricila Sosa Ferreira, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Chile, en Cancún, Q. Roo

15 Feb.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Blanca Luz Valdespino, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.

24 Dic.- No. 17.- 6

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Doctora María del Carmen Serra Puche, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

12 Dic.- No. 9.- 6

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Doctora María del Carmen Serra Puche, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

11 Abr.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Edna Irene Berentsen Cárdenas, para prestar servicios en la Embajada de Jamaica, en México

25 Mar.- No. 16.- 6

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Embajadora Cristina de la Garza, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

10 Jul.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Eva María Zuk Lichota, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

22 Ago.- No. 16.- 21

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Gabriela Estrada Loera, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de España

18 Sep.- No. 12.- 5

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Gabriela Estrada Loera, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala

18 Sep.- No. 12.- 6

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Gabriela Magdalena Castañeda Chellet, para prestar servicios en la Embajada del Reino de Dinamarca, en México

12 Dic.- No. 9.- 8

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Georgina A. López Guerrero Beltrán, para prestar servicios en la Embajada de la República de Sudáfrica en México

10 Jul.- No. 8.- 8

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Gloria Sánchez Morán, para prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña en México

25 Sep.- No. 17.- 13

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Guadalupe Elisa Calleja Muñoz, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 53

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Guadalupe Gutiérrez de Escobedo, para prestar servicios en la Embajada de la República de Bolivia en México

25 Sep.- No. 17.- 12

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Irma Gloria Moncayo Rodríguez, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León

11 Abr.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Julia Morris Gómez, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco

12 Dic.- No. 9.- 7

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Juliana Bolaños Meade, para prestar servicios en la Embajada Británica, en México

11 Abr.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Leticia Martínez Alvarez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México

31 Oct.- No. 23.- 7

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Ana Genoveva de Diego Acuña, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

5 Ago.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Berenice Rendón Talavera, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

5 Ago.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Evelia del Carmen Navas Silva, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

10 Jul.- No. 8.- 5

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada María Teresa Franco y González Salas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

21 Ago.- No. 15.- 52

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana licenciada María Julia Carabias Lillo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

2 May.- No. 1.- 2

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Natalia Fortuny Jerez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

22 Ago.- No. 16.- 14

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Teresa Margarita Román Arista, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

10 Jul.- No. 8.- 6

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Licenciada Verónica Lanz de la Isla, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

21 Ago.- No. 15.- 51

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Lydia del Carmen Sáenz Gutiérrez, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps.

- 25 Sep.- No. 17.- 10
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Ma. de Lourdes D. Morales Gómez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México
- 25 Sep.- No. 17.- 12
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Ma. Xóchitl de la Luz Cortés Figueroa, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México
- 18 Sep.- No. 12.- 10
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María de Lourdes Catalina García Morales, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México
- 10 Jul.- No. 8.- 8
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Aguirre Le Vinson, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil
- 21 Ago.- No. 15.- 50
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana María Graciela Saldaña y Berthier, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México
- 21 Nov.- No. 14.- 13
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Martha Eugenia Aguilar Borbolla, para prestar servicios en la Embajada de Malasia, en México
- 25 Mar.- No. 16.- 6
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Martha Patricia Sandoval Fernández, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México
- 5 Jun.- No. 3.- 4
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Mayra Concepción Esparza Baylón, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.
- 24 Dic.- No. 17.- 6
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Ministra María Carmen Oñate Muñoz, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia
- 5 Sep.- No. 4.- 4
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Miriam Guadalupe Manzo Valenzuela, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Hermosillo, Son.
- 24 Dic.- No. 17.- 6
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Natalia Blanco Martínez, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamps.
- 22 Ago.- No. 16.- 21
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Nilda Patricia Velasco de Zedillo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España
- 23 Ene.- No. 16.- 4
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Olivia Escamilla Márquez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Brasil
- 18 Sep.- No. 12.- 4
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Rosario Rosa Roig Blaky, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México
- 21 Nov.- No. 14.- 13
Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Sofía Román Palencia, para prestar servicios en la Embajada de Suiza, en México
- 2 May.- No. 1.- 3
Decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas cuya lista encabeza Carmen Patricia Barrientos Luna de Carrera, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
- 31 Oct.- No. 23.- 7
Decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas Lucía Villarreal Chávez Camacho y Lizette Olinda González Leal, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León
- 15 Feb.- No. 10.- 5
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Alejandro Rivera Zamora, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua
- 12 Dic.- No. 9.- 6

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Elías Pineda Meléndez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México y en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jal.

31 Oct.- No. 23.- 8

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República de Estonia

15 Feb.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el licenciado Andrés Leopoldo Valencia Benavides, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República de Estonia

15 Feb.- No. 10.- 3

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Francisco Falcón González, Alfonso Madiedo Lomelí y José Tomás Sánchez Pérez, para prestar servicios en la Embajada de la República de Argentina, en México

15 Feb.- No. 10.- 4

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos licenciados Carlos Salomón Cámara y José Jesús Torres Murillo, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República de Estonia

25 Mar.- No. 16.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alberto Limón Padilla, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Austria

21 Nov.- No. 14.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Alejandro Francisco Rossi Guerrero, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

25 Sep.- No. 17.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antoine Georges Gresati, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Líbano, en Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

12 Dic.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

10 Jul.- No. 8.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Arturo Jesús Dessomes Ortiz, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

5 Sep.- No. 4.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Aurelio Pérez y Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Ecuador

25 Sep.- No. 17.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Aurelio Pérez y Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

18 Sep.- No. 12.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Bersaín Iván Peña Sánchez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México

12 Dic.- No. 9.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Bruno Vittorio Mellone Calloni, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Italia en Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Coahuila y Nuevo León

5 Sep.- No. 4.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán 2o. de Artillería Víctor Manuel Ríos Reyes, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

25 Sep.- No. 17.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán de Corbeta C.G. Rubén Molina Lizaola, para aceptar y usar la Medalla al Logro Naval que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América

15 Feb.- No. 10.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán de Fragata de Infantería de Marina Enrique Juárez Ortega, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán de Fragata del Cuerpo General César Benjamín Viveros Cubillos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América

7 Jun.- No. 5.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Capitán Primero de Caballería Melquiades Delfor Rivera Molina, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

10 Jul.- No. 8.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Carlos Viveros Figueroa, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 14

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano César Humberto Solís Ortégón, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú

15 Feb.- No. 10.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Contralmirante del Cuerpo General D.E.M. José Luis Figueroa Cuevas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala

2 May.- No. 1.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Contralmirante de Aeronáutica Naval Piloto Aviador D.E.M. Guillermo Hiram Ochoa Ochoa, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil

25 Mar.- No. 16.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Contralmirante del Cuerpo General D.E.M. Santos Humberto Gómez Leyva, para aceptar y usar el Gafete y la Condecoración que le confiere la Junta Interamericana de Defensa en Washington, D.C.

25 Mar.- No. 16.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Caballería D.E.M. José Luis Sánchez León, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

10 Jul.- No. 8.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Paulino López Bernal, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala

12 Dic.- No. 9.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería D.E.M. Eduardo Bahena Pineda, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

18 Sep.- No. 12.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería D.E.M. Eduardo Bahena Pineda, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de Italia

18 Sep.- No. 12.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Enrique Aranda Salamanca, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 52

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería D.E.M. Servando Centella Pérez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Perú

5 Ago.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Licenciado en Administración de Empresas Martín Hernández Bastar, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Rubén Pérez Ramírez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano David Alejandro Olvera Ayes, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren los Gobiernos de España y Bélgica

12 Dic.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Carlos Almada López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Edmundo Flores, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de Bolivia

31 Oct.- No. 23.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Emilio Cárdenas Elorduy, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

21 Ago.- No. 15.- 50

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Argentina

7 Nov.- No. 5.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

23 Oct.- No. 17.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Herminio Blanco Mendoza, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

7 Jun.- No. 5.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Doctor José María Pérez Gay Pérez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Austria

25 Mar.- No. 16.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Corea

21 Nov.- No. 14.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Castro Busso, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Polonia en Guanajuato, Gto.

18 Sep.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Antonio Guillermo Villegas Villalobos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de Noruega

5 Sep.- No. 4.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Jorge Eduardo Chen Charpentier, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 14

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Jorge Eduardo Chen Charpentier, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 54

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Pedro José González Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le concede el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 15

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Pedro José González Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú

22 Ago.- No. 16.- 18

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Pedro José González Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 54

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Pedro González-Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

7 Jun.- No. 5.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Ricardo Galán, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Finlandia

2 May.- No. 1.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Salvador Campos Icardo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Reino de Marruecos

11 Abr.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Sergio Joaquín Romero Cuevas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Haití

12 Dic.- No. 9.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Víctor Manuel Rodríguez García, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

5 Sep.- No. 4.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Embajador Víctor Manuel Rodríguez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

5 Jun.- No. 3.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Emilio Gilly Hernández, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gran Ducado de Luxemburgo

18 Mar.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Italia

25 Mar.- No. 16.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Perú y la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Brasil

12 Feb.- No. 7.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

23 Ene.- No. 16.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Panamá

23 Ene.- No. 16.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gabriel Jiménez Remus, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de España

5 Sep.- No. 4.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gabriel Jiménez Remus, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

5 Sep.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor José Jorge Rodríguez Carbajo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

24 Dic.- No. 17.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Carlos Demetrio Gaytán Ochoa, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Perú

12 Dic.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Juan Alfredo Oropeza Garnica, para aceptar y usar la Condecoración y Medalla que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

23 Oct.- No. 17.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Fermín Rivas García, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Argentina

25 Sep.- No. 17.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. César Jiménez López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

18 Sep.- No. 12.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

10 Jul.- No. 8.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Máximo Pastrana Guadarrama, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General Brigadier Diplomado de Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 13

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Ala Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Ernesto Arcos Oropeza, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala

12 Dic.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Juan Francisco Dieguez Rodríguez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Cuba

12 Dic.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Miguel Elías Leyva García, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de El Salvador

18 Sep.- No. 12.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Francisco Javier Ramírez Cabrera, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

22 Ago.- No. 16.- 20

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Francisco Javier Ramírez Cabrera, para aceptar y usar la Medalla que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

22 Ago.- No. 16.- 20

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de Italia

5 Ago.- No. 3.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

5 Ago.- No. 3.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

5 Jun.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada D.E.M. Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

14 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano General de Brigada Roberto Miranda Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Panamá

11 Abr.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina del Cuerpo General Mariano Isidro Lizárraga Fernández, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren los Gobiernos de las Repúblicas de Venezuela, Cuba y del Perú

11 Abr.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guillermo Ferrer Martínez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

18 Sep.- No. 12.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gustavo Adolfo Chong Rivera, para prestar servicios en la Embajada de Suiza, en México

18 Sep.- No. 12.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ingeniero Héctor Sánchez López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de España

5 Sep.- No. 4.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ingeniero Héctor Sánchez López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

5 Sep.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Javier Lozano Barragán, Obispo de Zacatecas, para prestar servicios con el cargo de Presidente del Pontificio Consejo de la Pastoral para los Agentes Sanitarios, en la Santa Sede, así como para utilizar pasaporte extranjero en el desempeño de las funciones propias de la encomienda

12 Dic.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jesús Carlos Camarena Martínez, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Uruguay en Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

21 Nov.- No. 14.- 10

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Jesús Seade Kuri, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Paraguay

24 Dic.- No. 17.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Arturo Colín Pineda, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

2 May.- No. 1.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Francisco Castillo Esponda, para prestar servicios en la Agencia Consular de los Estados Unidos de América en Tapachula, Chis.

25 Sep.- No. 17.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Francisco del Carmen Abrego Avila, para prestar servicios en la Embajada de la República de Chile en México

25 Sep.- No. 17.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José Manuel Reyes Silvestre, para prestar servicios en la Embajada de Chile en México

25 Sep.- No. 17.- 13

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Autrique Gómez, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la India en Monterrey, Nuevo León

7 May.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan Miguel Hilsaca Morales, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Honduras en Tijuana, con circunscripción consular en el Estado de Baja California

31 Oct.- No. 23.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Julio Alfonso Millán Bojalil, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

23 Oct.- No. 17.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Karim Mekki Castillo, para prestar servicios en la Agencia Consular de los Estados Unidos de América en Tapachula, Chis.

25 Sep.- No. 17.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Alejandro Valenzuela del Río, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 14

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Andrés Leopoldo Valencia Benavides, para aceptar y usar la Condecoración que le concede el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 18

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Andrés Leopoldo Valencia Benavides, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú

22 Ago.- No. 16.- 20

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Andrés Leopoldo Valencia Benavides, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 56

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Andrés Lira González, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Andrés Valencia Benavides, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 13

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Antonio Ocaranza Fernández, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 12

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Carlos Fernando Almada López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Panamá

25 Mar.- No. 16.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Eduardo Jesús Cervera Cámara, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

10 Jul.- No. 8.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Fernando de Mateo y Venturini, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

18 Sep.- No. 12.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Fernando Ortiz Arana, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de España

5 Sep.- No. 4.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Fernando Ortiz Arana, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Italiana

5 Sep.- No. 4.- 6

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Francisco Ernesto Romero Bock, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

5 Ago.- No. 3.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Gastón Jesús Novelo Méndez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

5 Ago.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Guillermo Ortiz Martínez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

7 Jun.- No. 5.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Héctor Humberto Valezzi Zafra, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

5 Sep.- No. 4.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Héctor José Navarrete Muñoz, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

7 Jun.- No. 5.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Javier Castillo Ayala, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

10 Jul.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Javier Treviño Cantú, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

10 Jul.- No. 8.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Javier Treviño Cantú, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Perú

10 Jul.- No. 8.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Javier Treviño Cantú, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

5 Jun.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 15

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú

22 Ago.- No. 16.- 19

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Chile

21 Ago.- No. 15.- 51

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Eduardo Loreto Miranda, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

5 Ago.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Luis Barros Horcasitas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

7 Jun.- No. 5.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado José Angel Gurría Treviño y al ciudadano Embajador Pedro José González Rubio Sánchez, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República de Panamá

25 Mar.- No. 16.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado José Angel Gurría Treviño, para aceptar y usar las Condecoraciones que le confieren los gobiernos del Reino de España, la República de Nicaragua y de la República Oriental del Uruguay

29 Feb.- No. 20.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Juan Rebolledo Gout, para aceptar y usar la Condecoración que le concede el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 17

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Juan Rebolledo Gout, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú

22 Ago.- No. 16.- 19

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Juan Rebolledo Gout, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 55

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Juan Luis Elek Klein, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

10 Jul.- No. 8.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Juan Rebolledo Gout, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

5 Jun.- No. 3.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Liéban Sáenz, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

10 Jul.- No. 8.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 14

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Mauricio Peters Krayem, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 16

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, para aceptar y usar la Condecoración que le concede el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 17

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 54

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 56

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Angel Domínguez Brito, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

5 Ago.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

2 Jul.- No. 2.- 9

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Manuel Benito Armendáriz Etchegaray, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

- 21 Ago.- No. 15.- 53
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Mario Alberto Navarro Manrique, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia
- 18 Sep.- No. 12.- 8
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Marco Aurelio Provencio Muñoz, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia
- 22 Ago.- No. 16.- 17
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Mauricio Reyes López, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Perú
- 5 Sep.- No. 4.- 7
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Miguel Limón Rojas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil
- 7 Jun.- No. 5.- 3
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Nicolás Enrique Ramírez Chatsiou, para prestar servicios en la Embajada de la República Helénica, en México
- 5 Sep.- No. 4.- 9
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Radko Tichavsky Krcalova, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Checa en Monterrey, Nuevo León, con circunscripción consular en los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas
- 25 Sep.- No. 17.- 7
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Rafael Tovar y de Teresa, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil
- 5 Jun.- No. 3.- 3
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Salvador Rivas Mireles, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República Federativa del Brasil
- 5 Sep.- No. 4.- 7
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Licenciado Sergio Saavedra Meléndez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil
- 5 Sep.- No. 4.- 8
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Servando Sepúlveda Enríquez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela
- 7 May.- No. 4.- 6
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Liévano Sáenz Ortiz, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren el Gobierno del Perú y el Gobierno de Luxemburgo
- 23 Oct.- No. 17.- 12
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Luis David Loaiza Cervantes, para prestar servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Tijuana, B.C.
- 18 Sep.- No. 12.- 9
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Maestro José Luis Barros Horcasitas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia
- 5 Sep.- No. 4.- 4
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Manuel Alvarez Bravo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Portugal
- 11 Abr.- No. 9.- 4
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mayor de Artillería D.E.M. Francisco Jesús Leana Ojeda, para aceptar y usar la Medalla que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América
- 21 Ago.- No. 15.- 52
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mayor de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Edgar Hiram León Nájera, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala
- 12 Dic.- No. 9.- 5
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mayor de Infantería D.E.M. Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, para aceptar y usar la Medalla que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América
- 5 Sep.- No. 4.- 3
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mayor de Infantería D.E.M. Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Reino de España

5 Sep.- No. 4.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mayor del Arma Blindada D.E.M. Julio Alvarez Arellano, para aceptar y usar la Medalla que le confiere el Ejército de la República Federativa del Brasil

21 Ago.- No. 15.- 50

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Mtro. Fernando del Paso y Morante, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

10 Jul.- No. 8.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Nelson López Gómez, para prestar servicios en la Delegación de la Comisión Europea en México

5 Jun.- No. 3.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Oscar Espinosa Villarreal, Jefe del Departamento del Distrito Federal, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los gobiernos de la República Federativa del Brasil, del Gran Ducado de Luxemburgo, de la República del Perú y de la República Italiana

7 Nov.- No. 5.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Pablo González Sada, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Grecia en Monterrey, N.L., con circunscripción consular en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas

2 May.- No. 1.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Peter Cadó Cortés, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

14 May.- No. 9.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Peter Leder, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Suecia en Cancún, con circunscripción consular en los estados de Quintana Roo y Yucatán

25 Sep.- No. 17.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Plácido Arango Arias, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España

12 Dic.- No. 9.- 3

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Rafael Modesto del Blanco Garrido, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de España, en la ciudad de San Luis Potosí, con jurisdicción en todo el Estado

18 Nov.- No. 12.- 2

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Salvador A. Trejo Domínguez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

22 Ago.- No. 16.- 22

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Zapadores D.E.M. René Carranza García, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil

23 Oct.- No. 17.- 11

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Infantería D.E.M. René Trujillo Miranda, para aceptar y usar la Medalla que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América

5 Sep.- No. 4.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel del Arma Blindada D.E.M. Ignacio Luquin Pérez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de Italia

22 Ago.- No. 16.- 16

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel del Arma Blindada D.E.M. Ignacio Luquin Pérez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo

21 Ago.- No. 15.- 55

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel de Artillería D.E.M. Jens Pedro Lohmann Iturburu, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Estonia

10 Jul.- No. 8.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Miguel Carlos Arturo Carranza y Castillo, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Argentina

24 Dic.- No. 17.- 5

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo de Infantería de Marina, Diplomado de Estado Mayor Mario Francisco Roy Vargas, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Cuba

12 Dic.- No. 9.- 4

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo General D.E.M. David José Leal Rodríguez, para aceptar y usar la Medalla Especial de la Junta Internacional de Defensa, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América

25 Sep.- No. 17.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo General D.E.M. David José Leal Rodríguez, para aceptar y usar la Medalla Legión de Mérito, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América

25 Sep.- No. 17.- 8

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo de Infantería de Marina D.E.M. Pedro Raúl Castro Alvarez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela

10 Jul.- No. 8.- 7

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Vicente Paulino Lima Cisneros, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México

15 Feb.- No. 10.- 5

Decreto por el que se concede permiso al Teniente Coronel de Caballería D.E.M. David Moreno Gutiérrez y al ciudadano Guardiamarina del Cuerpo General Conrado Gabriel Aparicio García, para aceptar y usar la Condecoración que les confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil

25 Mar.- No. 16.- 3

Exequátur número 5 expedido a favor del señor Juan Autrique Gómez, para desempeñar funciones como Cónsul Honorario de la India en Monterrey, N.L.

13 Ago.- No. 9.- 2

Exequátur número 6 a favor del señor Peter M. Leder, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de Suecia en Cancún, Q. Roo

19 Nov.- No. 13.- 2

Exequátur número 7 expedido a favor de la señora Elke Mallitz de García, para desempeñar funciones de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Villahermosa, Tab.

12 Feb.- No. 7.- 4

Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional

23 Oct.- No. 17.- 9

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Bernard Eugene Gross II, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara

7 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Patrick W. Walsh, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey

7 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Michael B. Regan, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara

7 Feb.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Julio Trejo Pérez, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara

3 Ene.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Gilles Moinet Hamelin, como Cónsul Honorario de Francia en Cancún, Q. Roo

3 Ene.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor William P. Francisco III, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Hermosillo

3 Ene.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se comunica el término de comisión del señor Nathaniel P. Dean, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Mérida

3 Ene.- No. 2.- 3

Oficio mediante el cual se comunica la designación de la señorita Jennifer Anne Daubeny, como Cónsul del Canadá en Guadalajara, Jal.

- 12 Feb.- No. 7.- 4
Oficio mediante el cual se da a conocer el término de comisión del señor John P. Caulfield, Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
- 4 Oct.- No. 4.- 2
Oficio mediante el cual se da a conocer el término de comisión del señor Lambert J. Urbanek, Agente Consular de los Estados Unidos de América, adscrito a la Agencia Consular de Acapulco, Gro.
- 4 Oct.- No. 4.- 2
Oficio mediante el cual se da a conocer el término de comisión de la señora Marjorie Coffin, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jal.
- 23 Sep.- No. 15.- 2
Oficio mediante el cual se da a conocer el término de comisión del señor Robert L. Hugins, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.
- 23 Sep.- No. 15.- 2
Oficio mediante el cual se da a conocer el término de comisión del señor Ronald J. Kramer, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jal.
- 23 Sep.- No. 15.- 2
Oficio mediante el cual se informa el ascenso del señor Roberto Eduardo Gudiño, de Cónsul Adjunto a Cónsul de Argentina en México, D.F.
- 13 Ago.- No. 9.- 2
Oficio mediante el cual se informa el nombramiento de la señora Judith K. Dimon, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.
- 31 Oct.- No. 23.- 9
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Mary Lee Garrison, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.
- 31 Oct.- No. 23.- 8
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Marjorie Coffin, Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jal.
- 29 Ago.- No. 21.- 2
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Blanca Azucena del Valle Sain, Cónsul de Argentina en México, D.F.
- 13 Ago.- No. 9.- 2
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señorita Peggy J. Walker, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.
- 13 Ago.- No. 9.- 2
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Karen A. Eggerman, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.
- 8 Jul.- No. 6.- 3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Margaret U. Kurtz-Randall, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.
- 27 Jun.- No. 19.- 20
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión de la señora Sharon P. Wilkinson, Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana
- 1 Feb.- No. 1.- 3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor George L. Summers, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.
- 11 Dic.- No. 8.- 14
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Norman A. Singer, como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.
- 11 Dic.- No. 8.- 15
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor James M. Pérez, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.
- 29 Ago.- No. 21.- 2
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor William D. Douglass, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Son.
- 29 Ago.- No. 21.- 3
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Anton K. Smith, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.
- 29 Ago.- No. 21.- 3

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Christopher J. Randall, Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

27 Jun.- No. 19.- 20

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor John M. Desmond, Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yuc.

30 May.- No. 21.- 3

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor David Escobar Argueta, Cónsul de Guatemala, en Ciudad Hidalgo, Chis.

30 May.- No. 21.- 3

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Ricardo F. Zúñiga, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps.

24 Abr.- No. 18.- 2

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Michel L'Humbert, como Cónsul Honorario de Francia en Puebla, Pue.

24 Abr.- No. 18.- 2

Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor James Kenneth Weber, Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara

1 Feb.- No. 1.- 3

Oficio mediante el cual se informa la baja por fallecimiento del señor Alfredo de la Peña Gómez, Cónsul Honorario de Dinamarca en Monterrey, N.L.

26 Jul.- No. 20.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señora Deborah Grout, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara

1 Feb.- No. 1.- 3

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señora Joyce A. Anderson, como Agente Consular de los Estados Unidos de América en Acapulco, Gro.

23 Sep.- No. 15.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señora Sandra J. Salmon, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Son.

31 Oct.- No. 23.- 9

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señora Wendy F. Wheeler, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Mérida, Yuc.

14 Feb.- No. 9.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señorita Mirta Alvarez, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.

19 Nov.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación de la señorita Joane E. Kane, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.

26 Jul.- No. 20.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Charles F. Keil, como Cónsul General de los Estados Unidos de América en Tijuana, B.C.

11 Dic.- No. 8.- 15

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Clark H. Crook-Castan, como Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Monterrey, N.L.

19 Sep.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Dale L. Shaffer, Jr., como Cónsul de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jal.

11 Dic.- No. 8.- 15

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Daniel Bazán, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Monterrey, N.L.

19 Sep.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor David C. Greenberg, como Agente Consular de los Estados Unidos de América en Cabo San Lucas, B.C.S.

27 Jun.- No. 19.- 20

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor J. A. Diffily, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chih.

26 Jun.- No. 18.- 12

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Jules D. Silberberg, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamps.

8 Jul.- No. 6.- 3

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Mark A. Leoni, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chih.

14 Feb.- No. 9.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Patrick R. O'Reilly, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Mérida, Yuc.

24 Abr.- No. 18.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Stephen W. Holgate, como Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Monterrey, N.L.

19 Sep.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se informa la designación del señor Thomas F. Skipper, como Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Guadalajara, Jal.

19 Sep.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se informa sobre el fallecimiento del señor Gerardo Pedra Miralles, quien fungiera como Cónsul Honorario de España en San Luis Potosí, S.L.P.

19 Nov.- No. 13.- 2

Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores

12 Sep.- No. 9.- 4

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIA DE MARINA

Reglamento de los Grupos de Militares Procesados y Sentenciados

6 Jun.- No. 4.- 3

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo por el que se abroga el diverso publicado el 22 de febrero de 1978, por el que se creó la Comisión Intersecretarial de Investigación Oceanográfica

23 Oct.- No. 17.- 13

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclaración a la Primera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, publicada el 17 de junio de 1996

25 Jul.- No. 19.- 9

Aclaración a la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996, publicada el día 13 de junio de 1996

17 Jun.- No. 11.- 49

Aclaración al Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado el 15 de noviembre de 1996

11 Dic.- No. 8.- 21

Aclaración al Anexo 28 de la Octava Resolución que reforma y adiciona a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, publicado el día 17 de enero de 1996

22 Ene.- No. 15.- 17

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emitido en su sesión del 9 de abril del año en curso

3 May.- No. 2.- 5

Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por el que se delegan las facultades de tramitar, resolver, imponer sanciones y tramitar recursos al Presidente, Vicepresidentes, Director General de Asuntos Jurídicos y titulares de las Delegaciones Regionales, respectivamente

13 Sep.- No. 10.- 4

Acuerdo mediante el cual se autoriza a Colonial Penn de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros filial de Colonial Penn Insurance Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América

4 Jun.- No. 2.- 2

Acuerdo mediante el cual se autoriza a Gerling de México, Seguros, S.A., para que funcione como institución de seguros filial de Gerling America Insurance Company, de Nueva York, Estados Unidos de América

7 May.- No. 4.- 7

Acuerdo mediante el cual se autoriza a International Casualty & Surety Co. Limited, de Auckland, Nueva Zelanda, para que establezca en la República Mexicana una oficina de representación

7 Ago.- No. 5.- 2

Acuerdo mediante el cual se autoriza a The Mercantile and General Life Reassurance Company of Canada, el establecimiento de una oficina de representación

25 Ene.- No. 18.- 12

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal

(Segunda Sección)

28 Dic.- No. 20.- 1

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas de recargos aplicables para el mes de abril de 1996

22 Abr.- No. 16.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas de recargos aplicables para el mes de marzo de 1996

29 Mar.- No. 20.- 85

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas de recargos aplicables para el mes de febrero de 1996

9 Feb.- No. 6.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas de recargos aplicables para el mes de enero de 1996

15 Ene.- No. 10.- 4

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

28 Dic.- No. 20.- 5

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

26 Dic.- No. 18.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

5 Nov.- No. 3.- 4

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

22 Oct.- No. 16.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel, correspondiente al mes de julio de 1996

13 Sep.- No. 10.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

31 Jul.- No. 24.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

9 Jul.- No. 7.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 1

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

23 May.- No. 16.- 41

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

15 Mar.- No. 11.- 2

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios, aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

29 Mar.- No. 20.- 86

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel

19 Feb.- No. 12.- 2

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Inmobiliaria An, S.A. de C.V., para que se transforme en un almacén general de depósito bajo la denominación de Almacenadora Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

11 Dic.- No. 8.- 15

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Reforma, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera

9 Oct.- No. 7.- 2

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Pragma, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera

8 Oct.- No. 6.- 4

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Havre, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Havre, para constituirse y operar como arrendadora financiera

8 Oct.- No. 6.- 5

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Empresarial, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

4 Jul.- No. 4.- 4

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización del 12 de julio de 1994, mediante la cual se facultó a Global Casa de Cambio, S.A. de C.V., a realizar las operaciones a que hace referencia el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

1 Jul.- No. 1.- 31

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada el 23 de septiembre de 1991 para constituir Ultra Arrenda, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

1 Jul.- No. 1.- 32

Acuerdo mediante el cual se declara la revocación de la autorización otorgada a Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

11 Mar.- No. 7.- 7

Acuerdo mediante el cual se deja sin efecto el diverso por el que se revocó la autorización otorgada a Ipson Factoraje Especializado, S.A. de C.V.

26 Jul.- No. 20.- 2

Acuerdo mediante el cual se deja sin efecto el diverso por el que se revocó la autorización otorgada a Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V.

30 Jul.- No. 23.- 2

Acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el diverso por el que se revocó la autorización otorgada a Factor Pro-Liquidez, S.A. de C.V., para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

9 Ago.- No. 7.- 39

Acuerdo mediante el cual se delega en el Oficial Mayor y en el Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad para autorizar las erogaciones por los conceptos que se indican

30 Dic.- No. 21.- 2

Acuerdo mediante el cual se delega en las delegaciones regionales de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la facultad de realizar los trámites necesarios para la ejecución de los laudos arbitrales

15 Mar.- No. 11.- 4

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo cuarto de la autorización otorgada a Arrendadora de Tecnología e Informática, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

12 Dic.- No. 9.- 14

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo cuarto de la autorización otorgada a Arrendadora BankAmerica, S.A., Organización Auxiliar del Crédito

5 Nov.- No. 3.- 8

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo cuarto de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Associates, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 13.- 16

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo cuarto de la autorización otorgada a Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 13.- 16

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Metropolitana Compañía de Seguros, S.A., por ampliación de su objeto social

18 Jun.- No. 12.- 26

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Protección Pesquera, Sociedad Mutualista de Seguros, por aumento en su capital social

20 Feb.- No. 13.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo tercero, fracción III, de la autorización otorgada a Seguros Atlas, S.A., por aumento de su capital social

19 Nov.- No. 13.- 3

Acuerdo mediante el cual se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a ING Seguros, S.A. de C.V., por aumento de capital

19 Ago.- No. 13.- 15

Acuerdo mediante el cual se modifica el punto I de la autorización otorgada a Mifel Casa de Cambio, S.A. de C.V., por cambio de denominación

14 Feb.- No. 9.- 3

Acuerdo mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Fianzas México, S.A., Grupo Financiero Prime Internacional, por cambio en su denominación

13 Ago.- No. 9.- 3

Acuerdo mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Reaseguros Alianza, S.A., por aumento en su capital social

1 Feb.- No. 1.- 3

Acuerdo mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Seguros Interamericana, S.A., Grupo Financiero Bitall, en virtud de su conversión como filial

15 Ago.- No. 11.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Factoring InverMéxico, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero InverMéxico, por aumento de su capital

13 Nov.- No. 9.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Factor Fin, S.A. de C.V., por aumento de capital fijo sin derecho a retiro

24 Jun.- No. 16.- 3

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Factoraje Inbursa, S.A. de C.V., por aumento de capital fijo sin derecho a retiro

29 Mar.- No. 20.- 88

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a Factoraje Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital fijo

23 Feb.- No. 16.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la base segunda de la autorización otorgada a Paragón Factor de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Ford Credit de México, por aumento en su capital social fijo sin derecho a retiro

26 Dic.- No. 18.- 6

Acuerdo mediante el cual se modifica la base sexta de la autorización otorgada a Grupo Financiero Ford Credit de México, S.A. de C.V., por aumento de su capital social

26 Dic.- No. 18.- 4

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción I del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Finac, S.A. de C.V., por cambio de denominación social

29 Ene.- No. 20.- 2

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a AFL de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Ford Credit de México, por aumento de capital

26 Dic.- No. 18.- 5

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Afirme Grupo Financiero, por aumento de capital

- 12 Dic.- No. 9.- 13
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Afianzadora Lotonal, S.A., por aumento de su capital social
- 4 Dic.- No. 3.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a La Latinoamericana, Seguros, S.A., por aumento de su capital social
- 1 Nov.- No. 1.- 5
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenadora Serfin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Serfin, por incremento en su capital social fijo
- 1 Nov.- No. 1.- 5
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenadora Afirme, S.A. de C.V., por aumento de capital
- 4 Sep.- No. 3.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Anglo Mexicana de Seguros, S.A., por aumento de su capital social
- 3 Sep.- No. 2.- 28
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo, de la autorización otorgada a Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., Organización Auxiliar del Crédito
- 8 Abr.- No. 6.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo, de la autorización otorgada a Almacenadora Sur, S.A., Organización Auxiliar del Crédito
- 8 Abr.- No. 6.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo, de la autorización otorgada a Almacenadora Centro Occidente, S.A., Organización Auxiliar del Crédito
- 8 Abr.- No. 6.- 3
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo tercero de la autorización otorgada a Fianzas Fina, S.A., Grupo Financiero Fina Value por aumento de su capital social
- 14 Feb.- No. 9.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo, de la autorización otorgada a Arrendadora Bital, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bital, por disminución en su capital social
- 23 Feb.- No. 16.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, fracción I de la autorización otorgada a Aseguradora Maya, S.A. de C.V., por cambio de su denominación social
- 13 Nov.- No. 9.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero fracciones I y II de la autorización otorgada a Aseguradora InverLincoln, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Grupo Financiero InverMéxico, por cambio de su denominación y aumento de capital social
- 25 Abr.- No. 19.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero y tercero, fracción I, de la autorización otorgada a Liberty Veracruzana Compañía de Seguros, S.A., por cambio de su denominación
- 25 Mar.- No. 16.- 7
Acuerdo mediante el cual se modifican las fracciones I y III del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Monterrey, S.A., por cambio de su denominación y domicilio sociales
- 5 Jul.- No. 5.- 2
Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos primero y segundo, el artículo tercero pasa a ser el artículo cuarto y se adiciona el artículo tercero de la autorización otorgada a Arrendadora Probursa, S.A. de C.V.
- 26 Sep.- No. 18.- 19
Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos primero y segundo, el artículo tercero pasa a ser artículo cuarto y se adiciona el artículo tercero de la autorización otorgada a Almacenadora Probursa, S.A. de C.V.
- 26 Sep.- No. 18.- 20

Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos segundo y tercero, fracción II de la autorización otorgada a Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones, para eliminar la operación de reafianzamiento y reducir su capital social

7 Jun.- No. 5.- 5

Acuerdo mediante el cual se otorga autorización a Seguros Bital, S.A., Grupo Financiero Bital, para funcionar como institución de seguros

9 Ago.- No. 7.- 39

Acuerdo mediante el cual se otorga la autorización a Seguros del Noroeste, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros

20 Sep.- No. 14.- 4

Acuerdo mediante el cual se reforma la parte inicial, así como los artículos primero y tercero fracciones I y II de la autorización otorgada a Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en virtud de su transformación de sociedad anónima de capital fijo a sociedad anónima de capital variable y por aumento en su capital social

26 Abr.- No. 20.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Alfa Ingeniería de la Administración, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, ahora Factoraje Financiero Empresarial, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

4 Jul.- No. 4.- 8

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Comdiv, S.A. de C.V., para realizar las operaciones a que hace referencia el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

19 Ago.- No. 13.- 13

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Aeropuerto, S.A. de C.V., para operar como casa de cambio

27 Feb.- No. 18.- 9

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Casa de Cambio Atlántica Caribe, S.A. de C.V., para operar como casa de cambio

28 Feb.- No. 19.- 3

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Dinámica Pro-Fact, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

27 Jul.- No. 21.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Estrategia de Factoraje, S.A. de C.V., para operar como empresa de factoraje financiero

11 Mar.- No. 7.- 10

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factor Pro-Liquidez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

1 Nov.- No. 1.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factoring Havre, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Havre, para operar como empresa de factoraje financiero

8 Oct.- No. 6.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factor Arme, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

19 Ago.- No. 13.- 12

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factoraje Plus, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, ahora Factoraje Banpaís, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Asemex Banpaís, para operar como empresa de factoraje financiero

14 Ago.- No. 10.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factor GBM Atlántico, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

27 Feb.- No. 18.- 10

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Factor Premier, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

27 Feb.- No. 18.- 11

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Grupo Financiero Atlas, S.A. de C.V., para constituirse y operar como agrupación financiera

1 Nov.- No. 1.- 3

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Grupo Financiero Empresarial, S.A. de C.V., para constituirse y operar como agrupación financiera

4 Jul.- No. 4.- 10

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Lefact Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito

9 Abr.- No. 7.- 2

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Multiarrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera

14 Ago.- No. 10.- 3

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Multifac, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

14 Ago.- No. 10.- 5

Acuerdo mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Técnica Profesional de Inversiones, S.A. de C.V., para operar como empresa de factoraje financiero

16 Ago.- No. 12.- 2

Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en el Vicepresidente Jurídico, en el Coordinador General de Normatividad y en los Directores Generales de Delitos y Sanciones, Contencioso, de Disposiciones, Autorizaciones y Consultas y Técnico de la misma Comisión

9 Ago.- No. 7.- 40

Acuerdo por el que el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Coordinadores Generales, Directores Generales, Directores y Delegados Estatales de la misma Comisión

1 Jul.- No. 1.- 13

Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro delega las facultades de representación legal de dicho órgano desconcentrado en los servidores públicos que se indican

7 Oct.- No. 5.- 4

Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega en el Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones, Director de Sanciones y Delegados Estatales de la propia Comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, del Mercado de Valores y de Sociedades de Inversión, así como a las disposiciones que emanen de ellas

1 Jul.- No. 1.- 26

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

11 Sep.- No. 8.- 97

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

1 Jul.- No. 1.- 29

Acuerdo por el que se deja sin efecto el acto administrativo contenido en el oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2901, mediante el cual se acordó la revocación de la autorización otorgada a Factormex, S.A. de C.V., para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

16 May.- No. 11.- 7

Acuerdo por el que se delega al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como de imponer las sanciones administrativas correspondientes, a los participantes en dichos sistemas mencionados en el artículo 99 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

4 Oct.- No. 4.- 2

Acuerdo por el que se delega al vicepresidente de operación y al director general de inspección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como de imponer las sanciones administrativas correspondientes, a los participantes en dichos sistemas mencionados en el artículo 99 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

29 Oct.- No. 21.- 7

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y se reforma el artículo 7o. de su Reglamento Orgánico

23 Dic.- No. 16.- 2

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforma el artículo 7o. de su Reglamento Orgánico

20 Dic.- No. 15.- 4

Acuerdo por el que se dispone el aumento de capital social del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y se reforma el artículo 7o. de su Reglamento Orgánico

7 Oct.- No. 5.- 3

Acuerdo por el que se dispone el aumento del capital social del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y se reforma el artículo 7o. y quinto transitorio de su reglamento orgánico

14 Mar.- No. 10.- 6

Acuerdo por el que se establece el capital mínimo pagado de las instituciones de fianzas

1 Abr.- No. 1.- 4

Acuerdo por el que se establece el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo

1 Abr.- No. 1.- 3

Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio

1 Abr.- No. 1.- 2

Acuerdo por el que se establecen los límites individuales y agregados aplicables a las filiales de instituciones financieras del exterior que se establezcan al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

5 Nov.- No. 3.- 2

Acuerdo por el que se establecen los límites individuales y agregados aplicables a las filiales de instituciones financieras del exterior que se establezcan al amparo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

29 May.- No. 20.- 4

Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Seguros Cigna, S.A., por ampliación de su objeto social

13 Sep.- No. 10.- 6

Acuerdo por el que se modifica la autorización otorgada a F.X. Internacional Casa de Cambio, S.A. de C.V., por aumento en su capital social mínimo fijo

24 Oct.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se modifica la autorización otorgada a Factoraje Afirme, S.A. de C.V., por aumento de capital fijo sin derecho a retiro

24 Dic.- No. 17.- 17

Acuerdo por el que se modifica la autorización otorgada a Serfin Casa de Cambio, S.A. de C.V., por aumento de su capital social mínimo fijo

24 Oct.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se modifica la tercera de las bases por las que se fija el procedimiento para la constitución de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y de la reserva de gastos de ajuste asignados al siniestro

24 Dic.- No. 17.- 16

Acuerdo por el que se otorga la renovación de la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, para el año de 1997

3 Dic.- No. 2.- 3

Acuerdo por el que se reforma el artículo tercero fracción II inciso a) de la autorización otorgada a CICA Seguros de México, S.A. de C.V., por aumento de su capital social

24 Sep.- No. 16.- 2

Acuerdo por el que se reforman las fracciones III, IV, IX y XVIII del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

25 Oct.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Arrendadora Banpaís, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Asemex Banpaís, para operar como arrendadora financiera

9 Ago.- No. 7.- 37

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Comisiones e Inversiones Nacionales, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, actualmente Cominsa Factoraje, S.A. de C.V.

10 Dic.- No. 7.- 5

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Divisas y Servicios, Casa de Cambio, S.A. de C.V., quien operó a partir del 25 de febrero de 1993, como Interacciones Casa de Cambio, S.A. de C.V.

2 May.- No. 1.- 4

Acuerdo por el que se revoca la autorización otorgada a Factor Profín de Occidente, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero

21 Nov.- No. 14.- 14

Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se mencionan

18 Dic.- No. 13.- 2

Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica

15 Nov.- No. 11.- 2

Acuerdo que modifica el Acuerdo por el que el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, coordinadores generales, directores generales, directores y delegados estatales de la misma Comisión

25 Oct.- No. 19.- 2

Acuerdo que reforma al diverso que autoriza las tarifas por los servicios aeroportuarios que presta el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado el 22 de diciembre de 1995

29 Nov.- No. 20.- 17

Anexo 1 de la Primera Resolución que modifica a la Miscelánea Fiscal para 1996

18 Jun.- No. 12.- 27

Anexo 16 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior

8 Abr.- No. 6.- 3

Anexo 27 de la Primera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996

20 Jun.- No. 14.- 2

Anexo 28 de la Octava Resolución que reforma y adiciona a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior

17 Ene.- No. 12.- 2

Anexo 29 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996

(Tercera Sección)

14 Jun.- No. 10.- 1

Anexo 30 de la Resolución que establece para 1996 las reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior (Resolución miscelánea de comercio exterior para 1996)

24 Abr.- No. 18.- 2

Anexo 32 de la Primera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 6

Anexo 32 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996

12 Jul.- No. 10.- 3

Anexo 39 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior

11 Abr.- No. 9.- 9

Anexo 4 de la Octava Resolución que reforma y adiciona a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior. (Continúa en la Segunda, Tercera y Cuarta secciones)

19 Ene.- No. 14.- 3

Anexo 40 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior

- 10 Abr.- No. 8.- 3
Anexo número 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos
- 2 Jul.- No. 2.- 17
Anexo número 13 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal relativo al cobro por servicios turísticos conforme a la Ley Federal de Derechos, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 20 Dic.- No. 15.- 39
Anexo número 13 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca
- 16 Dic.- No. 11.- 2
Anexo número 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco
- 11 Mar.- No. 7.- 14
Anexo número 5 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila
- 9 Feb.- No. 6.- 43
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León
- 19 Nov.- No. 13.- 16
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán
- 17 Oct.- No. 13.- 2
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca
- 17 Oct.- No. 13.- 4
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla
- 16 Ago.- No. 12.- 10
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo
- 10 Jul.- No. 8.- 9
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora
- (Segunda Sección)
8 Abr.- No. 6.- 1
Anexo número 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo
- 5 Mar.- No. 3.- 2
Anexo número 7 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Campeche
- 21 Oct.- No. 15.- 19
Anexo número 7 al Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas
- 19 Feb.- No. 12.- 4
Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996
- (Segunda Sección)
14 Jun.- No. 10.- 1
Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la Resolución que establece para 1996 las reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior (Resolución miscelánea de comercio exterior para 1996)
- (Segunda Sección)
22 Abr.- No. 16.- 1

- Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 24 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
(Segunda Sección)
29 Mar.- No. 20.- 1
- Anexos 10, 11 y 26 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
(Segunda Sección)
4 Abr.- No. 4.- 1
- Anexos 12, 43 y 46 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
3 Abr.- No. 3.- 3
- Anexos 13 y 15 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
5 Abr.- No. 5.- 3
- Anexos 14 y 18 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
(Segunda Sección)
5 Abr.- No. 5.- 1
- Anexos 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996
(Segunda Sección)
17 Jun.- No. 11.- 1
- Anexos 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución que establece para 1996 las reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior (Resolución miscelánea de comercio exterior para 1996)
23 Abr.- No. 17.- 3
- Anexos 17, 34 y 42 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
(Segunda Sección)
30 Mar.- No. 21.- 56
- Anexos 19 y 20 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
9 Abr.- No. 7.- 3
- Anexos 2 y 3 de la Primera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996
19 Jun.- No. 13.- 30
- Anexos 22, 23, 25, 27, 29, 30, 33, 35, 36 y 37 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
1 Abr.- No. 1.- 7
- Anexos 27, 37, 38 y 39 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996
(Segunda Sección)
12 Jul.- No. 10.- 1
- Anexos 32, 38 y 45 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
(Segunda Sección)
8 Abr.- No. 6.- 3
- Anexos 4, 24, 25, 26, 31, 38, 39, 52, 54 y 55 de la Primera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996
(Segunda Sección)
19 Jun.- No. 13.- 1
- Anexos 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
30 Mar.- No. 21.- 114
- Anexos 7 y 21 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior

- 2 Abr.- No. 2.- 4
Anexos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996
- 17 Jun.- No. 11.- 31
Anexos 8, 31, 41, 44 y 54 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior (Segunda Sección)
- 1 Abr.- No. 1.- 1
Anexos 9 y 28 de la Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior
- 4 Abr.- No. 4.- 3
Autorización otorgada a Arrendadora John Deere, S.A. de C.V., para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- 15 Abr.- No. 11.- 2
Autorización otorgada a Grupo Financiero Empresarial, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora
- 13 Mar.- No. 9.- 18
Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Administración General Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 1 Abr.- No. 1.- 6
Circular 005/96 IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, adiciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la unificación de cuentas individuales SAR dentro de una misma institución de crédito o entidad financiera autorizada
- 3 Oct.- No. 3.- 3
Circular 006/96 IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR
- 1 Oct.- No. 1.- 2
Circular 007/95/IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 4 Ene.- No. 3.- 7
Circular 008/95 IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al formulario SAR-04 y al clausulado mínimo del contrato de apertura de cuenta individual SAR
- 8 Ene.- No. 5.- 6
Circular 008/95 ISSSTE-FOVISSSTE, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al formulario SAR-ISSSTE-04 y al clausulado mínimo del contrato de apertura de cuenta individual SAR
- 4 Ene.- No. 3.- 35
Circular 009/95 IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones y adiciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la corrección de errores en que incurran las instituciones de crédito o las entidades financieras autorizadas en el depósito y retiro, de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro y de recursos del sistema de aportaciones y amortizaciones de créditos en el Banco de México
- 5 Ene.- No. 4.- 2

Circular 010/95/ISSSTE-FOVISSSTE, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a los anexos B y C de las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

8 Ene.- No. 5.- 2

Circular 011/95 IMSS-INFONAVIT, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la recepción de cuotas y aportaciones, a los errores o faltantes en la información que proporcionan los patrones y a la cuenta transitoria SAR

5 Ene.- No. 4.- 11

Circular 012/95 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, la suspensión temporal de la tasa por concepto de indemnización a los institutos de seguridad social, a que se refieren las Reglas Generales relativas a la corrección de errores en que incurran las instituciones de crédito en el depósito y retiro de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro en el Banco de México

4 Ene.- No. 3.- 33

Circular 10-120 Bis 1

25 Jul.- No. 19.- 3

Circular 10-128 Bis 6

25 Jul.- No. 19.- 4

Circular 10-163 Bis 1

25 Jul.- No. 19.- 6

Circular 10-209, Disposiciones de carácter general relativas a las operaciones de ventas en corto

25 Jul.- No. 19.- 7

Circular 10-210 mediante la cual se dan a conocer las Reglas para los requerimientos de capitalización de las casas de bolsa

15 Jul.- No. 11.- 25

Circular 12-27 del 20 de diciembre de 1995, expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y dirigida a las sociedades de inversión comunes y en instrumentos de deuda

4 Ene.- No. 3.- 38

Circular CONSAR 01-1, Reglas Generales que establecen el procedimiento para obtener autorización para la constitución y operación de administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 25

Circular CONSAR 02-1, Reglas Generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 32

Circular CONSAR 03-1, Reglas Generales sobre la determinación de cuotas de mercado a que se sujetarán las administradoras de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 34

Circular CONSAR 04-1, Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 35

Circular CONSAR 05-1, Reglas Generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las administradoras de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 37

Circular CONSAR 06-1, Reglas Generales sobre publicidad y promociones que realicen las administradoras de fondos para el retiro

10 Oct.- No. 8.- 44

Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR

28 Jun.- No. 20.- 28

Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, la suspensión temporal de la regla primera de la Circular 11/95 IMSS-INFONAVIT relativa a la recepción de cuotas y aportaciones, a los errores o faltantes en la información que proporcionan los patrones y a la cuenta transitoria SAR

28 Jun.- No. 20.- 29

Circular número 001/96 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas a la información que en forma periódica deberán entregar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

12 Abr.- No. 10.- 2

Circular número 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

12 Abr.- No. 10.- 12

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Campeche

28 Dic.- No. 20.- 8

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guerrero

28 Dic.- No. 20.- 21

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nuevo León

28 Dic.- No. 20.- 35

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca

28 Dic.- No. 20.- 48

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo

28 Dic.- No. 20.- 62

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco

28 Dic.- No. 20.- 75

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 33

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 46

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 59

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 71

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 84

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas

23 Dic.- No. 16.- 2

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua

20 Dic.- No. 15.- 5

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit

20 Dic.- No. 15.- 16

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro

20 Dic.- No. 15.- 27

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Colima

18 Dic.- No. 13.- 28

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla

18 Dic.- No. 13.- 40

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí

18 Dic.- No. 13.- 52

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Aguascalientes

21 Nov.- No. 14.- 15

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California

21 Nov.- No. 14.- 27

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz

29 Nov.- No. 20.- 17

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán

29 Nov.- No. 20.- 30

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora

27 Nov.- No. 18.- 2

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas

27 Nov.- No. 18.- 13

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala

27 Nov.- No. 18.- 25

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo

25 Nov.- No. 16.- 2

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco

25 Nov.- No. 16.- 13

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán

25 Nov.- No. 16.- 26

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Durango

22 Nov.- No. 15.- 7

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato

22 Nov.- No. 15.- 20

Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos

19 Nov.- No. 13.- 3

Convenio que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno

del Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Juárez, Chih., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

19 Mar.- No. 13.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Ojinaga, Chih., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

9 Sep.- No. 6.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Estado de Nuevo León y el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

5 Sep.- No. 4.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

29 Ago.- No. 21.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Juárez, Chih., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

29 Ago.- No. 21.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sin., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

26 Ago.- No. 18.- 30

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sin., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

22 Ago.- No. 16.- 23

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Chiapas, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

20 Ago.- No. 14.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Estado de Sinaloa, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

20 Ago.- No. 14.- 9

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Martínez de la Torre, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

20 Ago.- No. 14.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Tabasco, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

16 Ago.- No. 12.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Coahuila, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

16 Ago.- No. 12.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Michoacán, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

15 Ago.- No. 11.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Guanajuato, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

15 Ago.- No. 11.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida, conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

14 Ago.- No. 10.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Ayuntamiento del Municipio de Suchiate, Chis., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

13 Ago.- No. 9.- 16

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Gobierno del Estado de Veracruz, por el que se instrumentan las bases para la distribución de la parte que corresponde al Estado de la aportación federal establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

13 Ago.- No. 9.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Ayuntamiento del Municipio de Catazajá, Chis., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

9 Ago.- No. 7.- 41

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coah., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

8 Ago.- No. 6.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coah., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

8 Ago.- No. 6.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tab., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

8 Ago.- No. 6.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento del Municipio del Centro, Tab., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

7 Ago.- No. 5.- 3

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

5 Ago.- No. 3.- 5

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Ayuntamiento del

Municipio de Pénjamo, Gto., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

5 Ago.- No. 3.- 10

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Ayuntamiento del Municipio de La Piedad, Mich., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

5 Ago.- No. 3.- 15

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

5 Ago.- No. 3.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 11

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 16

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamps., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

2 Ago.- No. 2.- 25

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Gutiérrez Zamora, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

31 Jul.- No. 24.- 4

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Ixhuatlán del Sureste, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

31 Jul.- No. 24.- 8

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Nautla, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

31 Jul.- No. 24.- 12

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Pánuco, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

31 Jul.- No. 24.- 16

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Alvarado, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

30 Jul.- No. 23.- 2

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

30 Jul.- No. 23.- 7

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Cosamaloapan, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

30 Jul.- No. 23.- 11

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del Municipio de Cosoleacaque, Ver., por el que se instrumenta la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal

30 Jul.- No. 23.- 15

Convocatoria para obtener Patente de Agente Aduanal; Patente de Agente Aduanal sobre ciertas fracciones arancelarias; Autorización de Apoderado Aduanal de Empresa Maquiladora; Autorización de Apoderado Aduanal de Empresa no Maquiladora y, Autorización de Apoderado Aduanal de Empresa de Mensajería y Paquetería, Almacenes Generales de Depósito, Cámaras de Comercio y Asociaciones

9 Sep.- No. 6.- 9

Cuarta Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, y anexos 2, 3, 4, 25, 26 y 35

13 Ago.- No. 9.- 4

Decreto de apoyo a los deudores del Fisco Federal

3 Jul.- No. 3.- 14

Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Reformas y Adiciones a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor

23 May.- No. 16.- 2

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo

10 May.- No. 7.- 14

Decreto por el que se adiciona al diverso por el que se establece las características de las monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas

22 May.- No. 15.- 2

Decreto por el que se aprueba el Programa especial de mediano plazo denominado de Desarrollo Informático

6 May.- No. 3.- 2

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales

11 Abr.- No. 9.- 6

Decreto por el que se establecen las características de la tercera moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos

10 May.- No. 7.- 15

Decreto por el que se modifican y adicionan el Decreto por el que se fija las características de las monedas de plata previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 1981; así

como el Decreto que modifica y fija las características de las monedas que se indican, previstas en el artículo 2o. Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de enero de 1990

- 22 May.- No. 15.- 10
- Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en diversas contribuciones
- 24 Dic.- No. 17.- 9
- Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
- 20 Ago.- No. 14.- 2
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 24 Dic.- No. 17.- 10
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; Ley de Instituciones de Crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- 30 Abr.- No. 22.- 3
- Decreto que difiere el pago de contribuciones federales y condona recargos y sanciones a los contribuyentes del Estado de Campeche
- 9 Ene.- No. 6.- 2
- Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1996
- 5 Dic.- No. 4.- 2
- Decreto que establece un subsidio a la tortilla de maíz para consumo humano de precio controlado
- 31 May.- No. 22.- 3
- Decreto que otorga estímulos fiscales al sector del autotransporte federal de pasajeros y de carga
- 24 Dic.- No. 17.- 7
- Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1995
- 12 Dic.- No. 9.- 12
- Disposiciones de carácter general que señalan los días del año de 1997 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores y sociedades de información crediticia, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones
- 28 Dic.- No. 20.- 89
- Extracto de resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal número 824, expedida a favor del ciudadano Jesús Llorens Elizarrarás
- 2 Jul.- No. 2.- 17
- Instructivo para el Pago de Contribuciones al Comercio Exterior, en versión español, inglés y francés, como parte integrante del Anexo número 1 de la Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996
- (Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 3
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997
- (Segunda Sección)
23 Dic.- No. 16.- 1
- Ley que establece y modifica diversas Leyes Fiscales
- (Segunda Sección)
30 Dic.- No. 21.- 1
- Ley que modifica a las diversas de los Impuestos Sobre la Renta, al Activo, Especial sobre Producción y Servicios y Federal de Derechos
- 10 May.- No. 7.- 2
- Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 30 Dic.- No. 21.- 2
- Modificación al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y al Anexo número 3 al mismo, celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California
- 3 May.- No. 2.- 6

Norma de carácter general que establece los lineamientos para la transferencia en favor de las entidades federativas de las acciones o títulos representativos del capital social propiedad del Gobierno Federal de las Administraciones Portuarias Integrales, en los casos en que se apruebe su enajenación a título gratuito

11 Dic.- No. 8.- 19

Novena Resolución que reforma, adiciona y deroga a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior y sus anexos 1, 21, 22, 27, 28, 35, 38, 41 y 45

9 Feb.- No. 6.- 3

Octava Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, así como los anexos 1, 26, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 19.- 1

Octava Resolución que reforma y adiciona a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior y los Anexos 2, 3, 4, 18, 20, 23, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

(Segunda Sección)

15 Ene.- No. 10.- 1

Oficio Circular número 366-IV-A-4659 mediante el cual se informa de la sustitución, designación y cambios de domicilio, respecto de los apoderados de las instituciones de fianzas que en el mismo se señalan

6 Sep.- No. 5.- 2

Oficio Circular número 801.1.-0444 de la Subsecretaría de Egresos relativo a la aplicación oportuna de las aportaciones del 5% al Fondo de la Vivienda del FOVISSSTE

6 May.- No. 3.- 51

Oficio mediante el cual se asigna a las Uniones de Crédito la cuota mínima anual y mensual por concepto de gastos de inspección y vigilancia para el año de 1996

29 May.- No. 20.- 6

Oficio mediante el cual se autoriza a Almacenadora Centro Occidente, S.A., para constituirse y operar como almacén general de depósito

11 Ene.- No. 8.- 2

Oficio mediante el cual se autoriza a Almacenadora Sur, S.A., para constituirse y operar como almacén general de depósito

11 Ene.- No. 8.- 2

Oficio mediante el cual se autoriza a Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

5 Dic.- No. 4.- 5

Oficio mediante el cual se autoriza a Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., para constituirse y operar como almacén general de depósito

11 Ene.- No. 8.- 3

Oficio mediante el cual se autoriza la fusión de Casa de Cambio GBM Atlántico, S.A. de C.V., con Banco del Atlántico, S.A.

27 Sep.- No. 19.- 6

Oficio mediante el cual se autoriza la fusión de Factor Bital, S.A. de C.V. como empresa fusionada, con Banco Internacional, S.A. como empresa fusionante condicionada a lo que se indica

19 Dic.- No. 14.- 2

Oficio mediante el cual se autoriza la fusión de las organizaciones auxiliares del crédito, Arrendadora Bital, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Bital (Arrendadora Bital, S.A.), y Banco Internacional, S.A.

23 Dic.- No. 16.- 14

Oficio mediante el cual se dan a conocer las cuotas de inspección y vigilancia a las oficinas de representación de entidades financieras del exterior, para el año de 1996

12 Jun.- No. 8.- 20

Oficio mediante el cual se dan a conocer las cuotas de inspección y vigilancia a empresas bancarias de servicios complementarios

22 May.- No. 15.- 14

Oficio mediante el cual se dan a conocer las cuotas de inspección y vigilancia a inmobiliarias bancarias, correspondientes al ejercicio de 1996

17 May.- No. 12.- 4

Oficio mediante el cual se emplaza a Factormex, S.A. de C.V., por las irregularidades que en el mismo se indican

1 Nov.- No. 1.- 8

Oficio-Circular mediante el cual se dan a conocer nombres y domicilios de los apoderados designados por cada una de las Instituciones de Fianzas, en cada una de las regiones, competencia de las Salas Regionales del Tribunal Fiscal de la Federación

28 Jun.- No. 20.- 13

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997

(Segunda Sección)

23 Dic.- No. 16.- 14

Primera Resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan y anexos 1, 2 y 3

29 Abr.- No. 21.- 2

Primera Resolución que modifica a la Miscelánea Fiscal para 1996

17 Jun.- No. 11.- 22

Primera Resolución que reforma, adiciona y deroga a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996

30 Abr.- No. 22.- 7

Programa de Desarrollo Informático

6 May.- No. 3.- 3

Quinta Resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan y Anexos 10, 11 y 12

31 Ene.- No. 22.- 3

Quinta Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, y anexos 2, 3, 4, 26 y 31

26 Sep.- No. 18.- 2

Quinta Resolución que reforma, adiciona y deroga a la que establece para 1995 reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior y sus Anexos 3, 6, 13, 22 y 25

22 Ene.- No. 15.- 3

Reglamento de la Ley Aduanera

6 Jun.- No. 4.- 49

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

10 Oct.- No. 8.- 2

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

11 Sep.- No. 8.- 2

Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa

31 Dic.- No. 22.- 2

Reglas de la reserva técnica especial que deben constituir las instituciones y sociedades mutualistas de seguros por calidad de reaseguradoras extranjeras

24 Dic.- No. 17.- 19

Reglas para fijar los límites máximos de retención de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros en las operaciones de seguro y reaseguro

24 Dic.- No. 17.- 17

Reglas para la constitución de Administradoras de Fondos para el Retiro Filiales

10 Oct.- No. 8.- 21

Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple

15 Jul.- No. 11.- 2

Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar reaseguro y reafianzamiento del país

26 Jul.- No. 20.- 3

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento

15 Ago.- No. 11.- 9

Resolución de fecha 11 de septiembre de 1996, por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero

- 14 Oct.- No. 10.- 3
Resolución de fecha 2 de febrero del presente año, por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 27 Sep.- No. 19.- 3
Resolución de fecha 21 de febrero del presente año, por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 27 Sep.- No. 19.- 4
Resolución de fecha 29 de marzo del presente año, por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 27 Sep.- No. 19.- 5
Resolución de fecha 7 de agosto de 1995, por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 14 Oct.- No. 10.- 2
Resolución mediante la cual se autoriza a Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V., para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la Aduana de Altamira, Tamps.
- 11 Jul.- No. 9.- 29
Resolución por la que se adiciona la 6_/ de las notas del Anexo de las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple
- 26 Feb.- No. 17.- 4
Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una sociedad financiera de objeto limitado, conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, que se denominará Crédito Familiar, S.A. de C.V.
- 9 Dic.- No. 6.- 3
Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará NationsBank de México, S.A.
- (Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 1
Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará American Express Bank (México), S.A.
- 19 Ene.- No. 14.- 2
Resolución por la que se autoriza la desincorporación de la Administración Pública Federal Paraestatal del Fideicomiso para la Administración y Desarrollo de las Reservas Territoriales del Estado de Baja California
- 2 Abr.- No. 2.- 2
Resolución por la que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria Servicios Portuarios y Marítimos de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- 2 Abr.- No. 2.- 2
Resolución por la que se autoriza la modificación de la distribución accionaria y se confirma la autorización otorgada a Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V., para que continúe prestando los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la Aduana de Acapulco, Gro.
- 17 Jul.- No. 13.- 36
Resolución por la que se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Bank of Tokyo México, S.A., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial
- 1 Abr.- No. 1.- 6
Resolución por la que se modifica el artículo segundo de la autorización otorgada a Citibank México, S.A., Grupo Financiero Citibank, S.A. de C.V., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial
- 20 Feb.- No. 13.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial
- 24 May.- No. 17.- 60
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Banco J.P. Morgan, S.A., J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial
- 22 Ene.- No. 15.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Crédito Hipotecario de Occidente, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

- 26 Nov.- No. 17.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Ficen, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 16 Oct.- No. 12.- 3
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Finacom, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 2 Oct.- No. 2.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Financiera Kapital Haus, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 1 Ago.- No. 1.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Financiera de Tecnología e Informática, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial
- 2 Jul.- No. 2.- 16
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Financiera México, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- (Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 1
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Financiera Comercial América, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 16 Feb.- No. 11.- 3
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 11 Dic.- No. 8.- 18
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 13 Nov.- No. 9.- 3
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 16 Oct.- No. 12.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Serfin, S.A., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 10 Sep.- No. 7.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 23 Ago.- No. 17.- 30
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 19 Ago.- No. 13.- 17
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero InverMéxico, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 26 Jul.- No. 20.- 7
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- (Segunda Sección)
21 Jun.- No. 15.- 2
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 10 May.- No. 7.- 16
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 25 Abr.- No. 19.- 3
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- 23 Feb.- No. 16.- 3
Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como grupo financiero
- (Segunda Sección)
15 Ene.- No. 10.- 80

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., para constituirse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado

12 Jul.- No. 10.- 2

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

25 Jun.- No. 17.- 27

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Hipotecaria Mexicana, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

8 Mar.- No. 6.- 2

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Infinsa, S.A. de C.V., para constituirse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado

14 Mar.- No. 10.- 7

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a InverMéxico Household Tarjeta de Crédito, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

26 Jul.- No. 20.- 8

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Patrimonio, S.A. de C.V., para constituirse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado

10 Jul.- No. 8.- 9

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a Promotora de Crédito Hipotecario, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

3 Oct.- No. 3.- 2

Resolución por la que se modifican los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo de la autorización otorgada a J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V., para constituirse como Sociedad Controladora Filial y funcionar como Grupo Financiero

1 Nov.- No. 1.- 7

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo de la autorización otorgada a Grupo Financiero ProBursa, S.A. de C.V., para constituirse y funcionar como Grupo Financiero

28 Ago.- No. 20.- 7

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Bank of Tokyo México, S.A. para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial

3 Abr.- No. 3.- 2

Resolución por la que se modifican los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo de la autorización otorgada a Grupo Financiero Chemical, S.A. de C.V., para constituirse como sociedad controladora filial y funcionar como grupo financiero

22 Abr.- No. 16.- 2

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de la autorización otorgada a Chase Manhattan Bank México, S.A., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial

22 Abr.- No. 16.- 3

Resolución por la que se modifican los artículos quinto y sexto de la autorización otorgada a Dresdner Bank México, S.A., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial

6 Dic.- No. 5.- 3

Resolución por la que se modifican los artículos quinto y sexto de la autorización otorgada a Bank of Tokyo-Mitsubishi (México), S.A., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial

5 Nov.- No. 3.- 8

Resolución por la que se modifican los artículos segundo y quinto de la autorización otorgada a Chase Manhattan Bank México, S.A., para constituirse y operar como institución de banca múltiple filial

16 Feb.- No. 11.- 3

Resolución por la que se modifican los artículos tercero y sexto de la autorización otorgada conforme a lo dispuesto por el artículo 45-C y la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, para constituir y operar una sociedad financiera de objeto limitado filial, que se denominará GE Capital Services México, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 2

Resolución por la que se modifican los artículos tercero y sexto de la autorización otorgada conforme a lo dispuesto por el artículo 45-C y la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, para constituir y operar una sociedad financiera de objeto limitado filial, que se denominará GE Capital Financiamiento Corporativo, S.A. de C.V.

- 23 Jul.- No. 17.- 2
Resolución por la que se modifican los artículos tercero y sexto de la autorización otorgada conforme a lo dispuesto por el artículo 45-C y la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, para constituir y operar una sociedad financiera de objeto limitado filial, que se denominará GE Capital Financiamiento Automotriz, S.A. de C.V.
- 23 Jul.- No. 17.- 3
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Chemical Bank México, S.A., Grupo Financiero Chemical, S.A. de C.V., para constituirse y operar como una institución de banca múltiple filial
- 1 Nov.- No. 1.- 6
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a FINACOM, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 17 Oct.- No. 13.- 2
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Financiera Invertierra, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 2 Jul.- No. 2.- 15
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Financiera de Fomento a la Microempresa, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 2 Jul.- No. 2.- 15
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Promotora de Crédito Hipotecario, S.A. de C.V., para constituirse y operar como sociedad financiera de objeto limitado
- 20 Dic.- No. 15.- 5
Resolución que deroga a la que adiciona al anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 22 Ene.- No. 15.- 3
Resolución que establece para 1996 las reglas fiscales de carácter general relacionadas con el comercio exterior (resolución miscelánea de comercio exterior para 1996)
- (Segunda Sección)
30 Mar.- No. 21.- 1
Resolución que establece para 1996 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior (resolución miscelánea fiscal para 1996)
- 29 Mar.- No. 20.- 5
Resolución que establece Reglas Generales para la instrumentación del Decreto de apoyo a los deudores del fisco federal
- 22 Jul.- No. 16.- 19
Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para contribuyentes menores
- 14 Jun.- No. 10.- 17
Resolución que modifica a la diversa, por la que se dan a conocer los formatos de certificado de origen y declaración de origen para los efectos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia
- 10 May.- No. 7.- 17
Resolución que modifica a la diversa, por la que se dan a conocer los formatos de certificado de origen y declaración de origen para los efectos del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica
- 10 May.- No. 7.- 17
Resolución que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan
- 30 Mar.- No. 21.- 2
Resolución que reforma el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- (Segunda Sección)
13 May.- No. 8.- 1
Resolución que reforma y adiciona el Anexo de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- 9 Jul.- No. 7.- 5

Segunda Resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan, y anexos 4, 5 y 6

29 Jul.- No. 22.- 2

Segunda Resolución que modifica a la resolución miscelánea de comercio exterior para 1996

9 May.- No. 6.- 5

Segunda Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996

28 Jun.- No. 20.- 12

Séptima Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996, así como los Anexos 1, 2, 3, 6, 25, 26, 28, 31, 32, 38, 39 y 54

4 Dic.- No. 3.- 2

Sexta Resolución que adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan, y anexos 13 y 14

26 Mar.- No. 17.- 2

Sexta Resolución que modifica a la resolución miscelánea fiscal para 1996, y anexos 1, 26, 31 y 38

21 Oct.- No. 15.- 3

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de los sistemas de ahorro para el retiro

29 Oct.- No. 21.- 7

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

29 Abr.- No. 21.- 107

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

31 Ene.- No. 22.- 74

Tasa de interés de los créditos a cargo del gobierno federal derivados de los sistemas de ahorro para el retiro

31 Jul.- No. 24.- 20

Tasas de recargos para el mes de mayo de 1996

23 May.- No. 16.- 44

Tasas de recargos para el mes de junio de 1996

14 Jun.- No. 10.- 21

Tasas de recargos para el mes de julio de 1996

31 Jul.- No. 24.- 20

Tasas de recargos para el mes de agosto de 1996

13 Ago.- No. 9.- 23

Tasas de recargos para el mes de septiembre de 1996

2 Oct.- No. 2.- 3

Tasas de recargos para el mes de octubre de 1996

15 Oct.- No. 11.- 2

Tasas de recargos para el mes de noviembre de 1996

6 Nov.- No. 4.- 2

Tasas de recargos para el mes de diciembre de 1996

13 Dic.- No. 10.- 4

Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 1996

13 Jun.- No. 9.- 12

Tercera Resolución que modifica a la Resolución Miscelánea Fiscal para 1996 y sus anexos 1, 2, 3, 4, 22, 24 y 26

11 Jul.- No. 9.- 2

Tercera Resolución que modifica y adiciona a la que otorga facilidades administrativas a los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan, y anexos 7, 8 y 9

18 Oct.- No. 14.- 8

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se determina la fórmula, metodología y distribución de las asignaciones correspondientes al Fondo de Desarrollo Social Municipal del Ramo 00026, Superación de la Pobreza, entre las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal de 1996

5 Ene.- No. 4.- 17

Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional de Desarrollo Urbano

7 Oct.- No. 5.- 5

Alianza para la Vivienda que celebran el Ejecutivo Federal, el Jefe del Distrito Federal, los ejecutivos de las treinta y un entidades federativas, los organismos financieros de vivienda y los sectores social y privado

19 Jun.- No. 13.- 39

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Aguascalientes

9 Sep.- No. 6.- 11

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California

9 Sep.- No. 6.- 22

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur

1 Oct.- No. 1.- 3

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Campeche

3 Oct.- No. 3.- 4

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chiapas

25 Oct.- No. 19.- 7

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua

4 Oct.- No. 4.- 3

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Coahuila

4 Oct.- No. 4.- 14

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Colima

7 Oct.- No. 5.- 6

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Durango

8 Oct.- No. 6.- 7

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México

9 Oct.- No. 7.- 18

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato

9 Oct.- No. 7.- 6

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guerrero

23 Oct.- No. 17.- 14

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Hidalgo

9 Sep.- No. 6.- 34

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Jalisco

28 Oct.- No. 20.- 5

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo

23 Oct.- No. 17.- 25

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos

12 Sep.- No. 9.- 8

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit

11 Oct.- No. 9.- 2

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nuevo León

28 Oct.- No. 20.- 15

Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca

	11 Oct.- No. 9.- 13
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla	
	14 Oct.- No. 10.- 4
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro	
	16 Oct.- No. 12.- 4
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo	
	24 Oct.- No. 18.- 3
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí	
	14 Oct.- No. 10.- 16
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa	
	15 Oct.- No. 11.- 2
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora	
	29 Oct.- No. 21.- 8
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tabasco	
	30 Oct.- No. 22.- 2
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas	
	21 Oct.- No. 15.- 21
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala	
	16 Oct.- No. 12.- 15
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave	
	21 Oct.- No. 15.- 32
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Yucatán	
	22 Oct.- No. 16.- 5
Convenio de Desarrollo Social 1996 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Zacatecas	
	30 Oct.- No. 22.- 14
Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Vivienda 1995-2000	
	3 Jun.- No. 1.- 2
Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000	
	27 Mar.- No. 18.- 26
Programa de Vivienda 1995-2000	
	3 Jun.- No. 1.- 4
Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000	
	27 Mar.- No. 18.- 27
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA	
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995, Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica, publicada el 7 de noviembre de 1995	
	12 Jun.- No. 8.- 33
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-097-ECOL-1995, Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país, publicada el 1 de febrero de 1996	
	16 Oct.- No. 12.- 34
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-097-ECOL-1995, Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país, publicada el 1 de febrero de 1996	
	1 Jul.- No. 1.- 37

Aclaración a las Respuestas a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1994, Que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos municipales, publicado el 1 de diciembre de 1995

30 May.- No. 21.- 12

Aclaración al Acuerdo mediante el cual se simplifica el trámite de la presentación de impacto ambiental a las industrias que se mencionan, sujetándolas a la presentación de un informe preventivo, publicado el 23 de octubre de 1995

27 Feb.- No. 18.- 18

Aclaración que hace la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, respecto a los Decretos que bajo el rubro de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo fueron publicados los días 1 y 2 de agosto de 1996

8 Ago.- No. 6.- 17

Acuerdo de coordinación en materia forestal que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y el Estado de Chiapas

22 Nov.- No. 15.- 33

Acuerdo de coordinación en materia forestal que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y el Estado de Michoacán

27 Sep.- No. 19.- 7

Acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del Parque Nacional denominado La Malinche a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla

27 Feb.- No. 18.- 14

Acuerdo de coordinación para el ordenamiento ecológico de la región denominada Sistema Lagunar Nichupté, Cancún, Q. Roo

5 Jun.- No. 3.- 13

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el objeto de transferir a este último, la administración del Parque Nacional El Sabinal, así como llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyen a la conservación, desarrollo y vigilancia de dicha área natural protegida

4 Dic.- No. 3.- 32

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Jalisco, con el objeto de transferir a este último, la administración de la zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre La Primavera, así como para llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyen a la restauración, conservación, desarrollo y vigilancia de dicha área natural protegida

28 Ago.- No. 20.- 8

Acuerdo mediante el cual se constituye el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas

8 Ago.- No. 6.- 15

Acuerdo mediante el cual se delega en el ciudadano Director de Conservación y Manejo de los Recursos Naturales del Instituto Nacional de Ecología, facultades para suscribir permisos y autorizaciones para el aprovechamiento comercial y posesión de especies de fauna silvestre, así como los certificados que autoricen el tránsito, internación y salida del territorio nacional de especies de fauna silvestre, amenazadas o en peligro de extinción

1 Abr.- No. 1.- 72

Acuerdo por el que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente hace del conocimiento público los días de los meses de diciembre de 1996 y de enero de 1997 que serán considerados como inhábiles para efecto de sus actos y procedimientos administrativos

19 Dic.- No. 14.- 3

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

17 Oct.- No. 13.- 6

Acuerdo por el que se declara de utilidad pública la creación de la unidad de drenaje número 009 denominada El Bejuco, en una superficie de 24,000-00-00 hectáreas, localizada en los municipios de Rosamorada y Ruiz, Nay.

24 Oct.- No. 18.- 13

Acuerdo por el que se declara de utilidad pública la creación de la unidad de drenaje número 023 denominada Isla-Rodríguez Clara, en una superficie de 13,698-00-00 hectáreas, localizada en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

24 Oct.- No. 18.- 15

Acuerdo que reforma al que establece el calendario cinegético correspondiente a las temporadas 1995-1996 y 1996-1997, publicado el 4 de agosto de 1995

3 Dic.- No. 2.- 10

Auerdo que reforma el diverso por el que se establece el calendario para la captura, transporte y aprovechamiento racional de aves canoras y de ornato, para las temporadas 1995-1996 y 1996-1997, publicado el 27 de julio de 1995

30 Ago.- No. 22.- 2

Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe

22 May.- No. 15.- 15

Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de la veda para la captura de las especies de langosta en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, y se abroga el aviso publicado el 11 de abril de 1995

24 Oct.- No. 18.- 19

Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de la veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California

4 Abr.- No. 4.- 68

Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de la veda para la captura de las especies de camarón en los sistemas lagunarios-estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit, así como en las aguas marinas comprendidas dentro de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

28 Feb.- No. 19.- 5

Aviso por el que se da a conocer la autorización para utilizar diferentes artes o equipos de pesca para la captura de las diferentes especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios, estuarinos y bahías del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California

29 Ago.- No. 21.- 13

Aviso por el que se da a conocer que se levanta la veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California

23 Ago.- No. 17.- 31

Aviso por el que se establece la tasa máxima de captura incidental de delfines durante las operaciones de pesca de túnidos con redes de cerco en el Océano Pacífico Oriental

26 Dic.- No. 18.- 7

Aviso por el que se establece la tasa máxima de captura incidental de delfines durante las operaciones de pesca de túnidos con redes de cerco en el Océano Pacífico Oriental

21 Jun.- No. 15.- 2

Aviso por el que se establece veda por tiempo indefinido para la captura de todas las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de la Laguna de Términos y sus bocas que la comunican con el mar, ubicada en el Estado de Campeche

4 Nov.- No. 2.- 3

Aviso por el que se levanta la veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas de jurisdicción federal de la zona este del Golfo de México y Mar Caribe

5 Nov.- No. 3.- 9

Aviso por el que se reforma el artículo segundo del diverso por el que se da a conocer que se levanta la veda para la captura de las especies de camarón en aguas marinas y de los sistemas lagunarios estuarinos de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, publicado el 23 de agosto de 1996

29 Ago.- No. 21.- 15

Aviso por el que se suspende temporalmente la aplicación del apartado 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993

29 Ago.- No. 21.- 12

Aviso que señala que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, concluyó con la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, ubicada en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son.

2 Jul.- No. 2.- 19

Aviso que señala que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, concluyó con la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en las aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son.

2 Jul.- No. 2.- 19

Declaratoria de clasificación del río Lerma que establece su capacidad de asimilación y dilución, las metas de calidad del agua, los plazos para alcanzarlas y los parámetros que deberán considerarse para el cumplimiento de las descargas de aguas residuales

1 Abr.- No. 1.- 73

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Forestal y de Suelo 1995-2000

2 Oct.- No. 2.- 3

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa Hidráulico 1995-2000

10 Jun.- No. 6.- 42

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa de Medio Ambiente 1995-2000

3 Abr.- No. 3.- 72

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa de Pesca y Acuicultura 1995 - 2000

13 Mar.- No. 9.- 26

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para aportar a título gratuito al Patrimonio del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo, una superficie de terrenos ganados al mar ubicada en playa Miramar, Municipio de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo el desarrollo turístico denominado Playa Miramar

12 Mar.- No. 8.- 2

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Bahía de Loreto, ubicada frente a las costas del Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, con una superficie total de 206,580-75-00 hectáreas

19 Jul.- No. 15.- 2

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Arrecifes de Cozumel, ubicada frente a las costas del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 11,987-87-50 hectáreas

19 Jul.- No. 15.- 4

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Banco Chinchorro, ubicada frente a las costas del Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 144,360-00-00 hectáreas

19 Jul.- No. 15.- 7

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, ubicada frente a las costas de los Municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 8,673-06-00 hectáreas

19 Jul.- No. 15.- 11

Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Silvestres y Acuáticas, la región conocida como Sierra de Alamos-Río Cuchujaqui, ubicada en los Municipios de Alamos y de Navojoa, Estado de Sonora, con una superficie total de 92,889-69-41.5 hectáreas

19 Jul.- No. 15.- 14

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación una superficie de terrenos ganados al mar, localizada en el Municipio de Progreso, Yuc., y se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para aportarla a título gratuito al patrimonio del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), a fin de que sea integrada al Parque Industrial Pesquero Yukalpetén, para su posterior comercialización

13 Sep.- No. 10.- 7

Decreto por el que se reforman los diversos publicados el 11 de octubre de 1995, mediante los cuales se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola; y al Distrito Federal, estados y municipios usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes

28 Dic.- No. 20.- 90

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

13 Dic.- No. 10.- 5

Decreto que reforma el Diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola

11 Oct.- No. 9.- 25

Decreto que reforma el Diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones al Distrito Federal, estados y municipios usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes

11 Oct.- No. 9.- 27

Decreto que reforma el Diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que se dediquen a actividades industriales, comerciales y de servicios

11 Oct.- No. 9.- 29

Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, Sujetos a Regulación por Parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

31 Jul.- No. 24.- 21

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-PESC-1996, Por la que se establece el uso obligatorio de dispositivos excluidores de tortugas marinas en las redes de arrastre durante las operaciones de pesca de camarón en el Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California

18 Mar.- No. 12.- 5

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-PESC-1996, Por la que se establece el uso obligatorio de dispositivos excluidores de tortugas marinas en las redes de arrastre durante las operaciones de pesca de camarón en el Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California

28 Ago.- No. 20.- 12

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-RECNAT-1996, Que regula sanitariamente la importación de paletas (tarimas), paletas-cajas, otras plataformas para carga y diversos envases de madera nueva y usada

5 Jul.- No. 5.- 2

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-074-ECOL-1996, Por la que se establecen los lineamientos y especificaciones para la regulación de actividades de avistamiento en torno a la ballena gris y su hábitat, así como las relativas a su protección y conservación

4 Dic.- No. 3.- 39

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-102-ECOL-1996, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación en el Valle de México que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural, etanol y/o metanol, así como las posibles combinaciones de éstos con gasolina y/o diesel

24 Jul.- No. 18.- 2

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SEMARNAP/SAGAR-1996, Que define las características de los terrenos que serán considerados como de aptitud preferentemente forestal para el establecimiento de plantaciones forestales, y que determina los requisitos, criterios y procedimientos para su operación y aprovechamiento

6 May.- No. 3.- 52

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SEMARNAP/SAGAR-1996, Que regula el uso del fuego, en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales

6 May.- No. 3.- 58

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-102-ECOL-1995, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación en el Valle de México que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural, etanol y/o metanol, así como las posibles combinaciones de estos con gasolina y/o diesel

12 Ene.- No. 9.- 6

Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de hermeticidad

11 Oct.- No. 9.- 31

Norma Oficial Mexicana NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-Especificaciones y métodos de prueba

14 Oct.- No. 10.- 28

Norma Oficial Mexicana NOM-002-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de resina de pino

30 May.- No. 21.- 3

Norma Oficial Mexicana NOM-003-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte

5 Jun.- No. 3.- 5

Norma Oficial Mexicana NOM-004-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de raíces y rizomas de vegetación forestal

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-008-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de cogollos

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 12

Norma Oficial Mexicana NOM-009-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de látex y otros exudados de vegetación forestal

26 Jun.- No. 18.- 13

Norma Oficial Mexicana NOM-010-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hongos

28 May.- No. 19.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-011-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de musgo, heno y doradilla

26 Jun.- No. 18.- 21

Norma Oficial Mexicana NOM-012-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de leña para uso doméstico

26 Jun.- No. 18.- 29

Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996, Que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales

25 Nov.- No. 16.- 39

Norma Oficial Mexicana NOM-097-ECOL-1995, Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país

1 Feb.- No. 1.- 4

Programa de Medio Ambiente 1995-2000

(continúa en la Segunda Sección)

3 Abr.- No. 3.- 73

Programa de Pesca y Acuicultura 1995 - 2000

13 Mar.- No. 9.- 27

Programa Forestal y de Suelo 1995-2000

2 Oct.- No. 2.- 4

Programa Hidráulico 1995-2000

10 Jun.- No. 6.- 43

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana 002-PESC-1993, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993

(Segunda Sección)

24 Dic.- No. 17.- 18

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 19

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-003-CNA-1996, Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos

12 Jun.- No. 8.- 23

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-004-CNA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general

9 Oct.- No. 7.- 30

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-005-CNA-1996, Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba

16 Oct.- No. 12.- 26

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-023-PESC-1996, Que regula el aprovechamiento de las especies de tñidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe

(Segunda Sección)

24 Dic.- No. 17.- 34

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-041-ECOL-1996, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo o gas natural como combustible

21 Oct.- No. 15.- 44

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-055-ECOL-1996, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado y a la instalación de centros integrales para el manejo de residuos industriales peligrosos

11 Dic.- No. 8.- 22

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-105-ECOL-1996, Que establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de las plantas de fabricación de celulosa

15 Nov.- No. 11.- 32

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-ECOL-1995, Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible

8 Ene.- No. 5.- 9

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

8 Jul.- No. 6.- 4

Respuesta a los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-005-RECNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal, publicado el 12 de enero de 1995

16 Dic.- No. 11.- 4

Respuestas a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, publicado el 24 de junio de 1996

(Segunda Sección)

24 Dic.- No. 17.- 1

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-ECOL-1995, Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible

22 Nov.- No. 15.- 40

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de hermeticidad

1 Jul.- No. 1.- 34

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-CNA-1995, Toma domiciliaria para abastecimiento de agua potable-Especificaciones y métodos de prueba

1 Jul.- No. 1.- 35

SECRETARIA DE ENERGIA

Acuerdo por el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

26 Ene.- No. 19.- 2

Acuerdo por el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-024-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el establecimiento de zonas libres de moscas de la fruta

26 Ene.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se delega en favor del ciudadano Director General de Asuntos Jurídicos, la facultad de representar a la Secretaría de Energía ante los Tribunales Judiciales Federales y del Fuero Común y en general ante todas las autoridades en los asuntos que se indican

15 Feb.- No. 10.- 6

Acuerdo por el que se reexpide la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SE-1996, Características y especificaciones del gas natural que se inyecte a los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución

12 Sep.- No. 9.- 22

Aviso de cancelación del permiso otorgado a la empresa Chem-Tech Mexicana, S.A. de C.V., por incumplimiento del plazo fijado para iniciar la construcción del complejo petroquímico

11 Abr.- No. 9.- 56

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía

16 Dic.- No. 11.- 5

Decreto por el que se abroga el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en Materia de Petroquímica, publicado el 9 de febrero de 1971, y se deja sin efecto la Resolución que se indica

13 Nov.- No. 9.- 5

Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía, 1995-2000

(Segunda Sección)

19 Feb.- No. 12.- 1

Decreto por el que se establecen horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos

4 Ene.- No. 3.- 39

Decreto por el que se reforma la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

13 Nov.- No. 9.- 4

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SE-1996, Características y especificaciones del gas natural que se inyecte a los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución

8 Mar.- No. 6.- 3

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-1994, Factores para el cálculo del equivalente de dosis

6 Feb.- No. 3.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-1994, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas

23 Feb.- No. 16.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas

7 Feb.- No. 4.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-1994, Clasificación de los desechos radiactivos

4 Mar.- No. 2.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-1996, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba e información al público

11 Jul.- No. 9.- 35

Norma Oficial Mexicana NOM-005-NUCL-1994, Límites anuales de incorporación (LAI) y concentraciones derivadas en aire (CDA) de radionúclidos para el personal ocupacionalmente expuesto

16 Feb.- No. 11.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-006-NUCL-1994, Criterios para la aplicación de los límites anuales de incorporación para grupos críticos del público

20 Feb.- No. 13.- 3

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-1994, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos

4 Mar.- No. 2.- 11

Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-1994, Límites de contaminación superficial con material radiactivo

5 Mar.- No. 3.- 3

Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-1995, Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos

12 Ago.- No. 8.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie

14 Ago.- No. 10.- 11

Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995, Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos

15 Ago.- No. 11.- 15

Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía, 1995-2000

(Segunda Sección)

19 Feb.- No. 12.- 3

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para gas L.P.- Diseño y construcción

30 Ago.- No. 22.- 32

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-1996, Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y método de prueba

12 Jul.- No. 10.- 110

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-011-ENER-1996, Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central. Límites, métodos de prueba y etiquetado

26 Jul.- No. 20.- 9

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-ENER-1996, Eficiencia térmica de calderas de baja capacidad. Especificaciones y método de prueba

16 Jul.- No. 12.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-1996, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios

22 Jul.- No. 16.- 27

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie

2 Feb.- No. 2.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995, Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos

2 Feb.- No. 2.- 8

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados

18 Nov.- No. 12.- 4

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-025/1-NUCL-1995, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte I: diseño y construcción

1 Mar.- No. 1.- 3

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-1995, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto

6 Sep.- No. 5.- 6

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-NUCL-1994, Índice de transporte para el material radiactivo

3 Ene.- No. 2.- 4

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-NUCL-1994, Pruebas para bultos que contengan material radiactivo

3 Ene.- No. 2.- 8

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-011-NUCL-1995, Valores de actividad A1 y A2 para transporte de material radiactivo

3 Ene.- No. 2.- 14

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-NUCL-1995, Categorías de bultos y sobreenvases que contengan material radiactivo: marcado, etiquetado y rotulado

24 Ene.- No. 17.- 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-015-NUCL-1995, Condiciones para exención de bultos que contengan sustancias fisionables

4 Ene.- No. 3.- 40

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-NUCL-1995, Límites de contaminación superficial removible para bultos, equipo utilizado y medios de transporte de material radiactivo

4 Ene.- No. 3.- 43

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-017-NUCL-1995, Pruebas para material radiactivo en forma especial para fines de transporte

4 Ene.- No. 3.- 45

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-1995, Métodos para determinar la concentración de actividad y actividad total en los bultos de desechos radiactivos

24 Ene.- No. 17.- 11

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-023-NUCL-1995, Alcance y contenido del informe de seguridad radiológica para solicitar licencia de modificación de instalaciones radiactivas

6 Feb.- No. 3.- 4

Respuesta a los comentarios recibidos, respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-1995, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba e información al público

10 Jul.- No. 8.- 11

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-024-NUCL-1995, Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa, publicado el 18 de octubre de 1995

11 Oct.- No. 9.- 43

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-1995, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante, publicado el 13 de septiembre de 1995

6 Sep.- No. 5.- 15

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo, publicado el 15 de septiembre de 1995

12 Ago.- No. 8.- 10

Tercera Convocatoria para la aprobación y acreditamiento de unidades de verificación en materia de gas L.P.

14 May.- No. 9.- 7

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Aclaración a la Resolución que proroga la vigencia de las constancias de integración nacional y/o de proveedor expedidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a las empresas que se indican, publicada el 29 de marzo de 1996

27 May.- No. 18.- 50

Aclaración a las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicadas el 20 de junio de 1994

20 Mar.- No. 14.- 5

Aclaración a las Reglas de Procedimiento del Comité de Impugnación Extraordinaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicadas el 20 de junio de 1994

20 Mar.- No. 14.- 4

Aclaración al Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración del lote conocido como Adair, se cancela la asignación correspondiente y se declara libre el terreno, publicado el 24 de octubre de 1996

21 Nov.- No. 14.- 40

Aclaración al Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado Tajo Pitás, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno, publicado el 25 de octubre de 1996

15 Nov.- No. 11.- 69

Aclaración al Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación de Zonas de Reservas Mineras y Cancelación de Asignaciones, publicado el 14 de octubre de 1996

19 Nov.- No. 13.- 20

Aclaración al Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo y el símbolo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado el 19 de septiembre de 1996

11 Oct.- No. 9.- 61

Aclaración al Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias, publicado el 22 de julio de 1996

29 Ago.- No. 21.- 17

Aclaración al Aviso a los productores de bienes textiles y prendas de vestir, publicado el 12 de septiembre de 1996

9 Oct.- No. 7.- 72

Aclaración al diverso relativo al Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado Tajo Pitás, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno, publicado el 15 de noviembre de 1996

25 Nov.- No. 16.- 51

Aclaración que hace la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la Resolución definitiva de las investigaciones antidumping y antisubvención sobre las importaciones de lámina rolada en frío, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7209.12.01, 7209.13.01, 7209.22.01 y 7209.23.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de Canadá, los Estados Unidos de América, la Comunidad de Australia, la República de Corea, la República de Venezuela, la República Federal de Alemania y Federativa de Brasil, publicada el 27 de diciembre de 1995

26 Feb.- No. 17.- 6

Aclaración que hace la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la Resolución definitiva de las investigaciones antidumping y antisubvención sobre las importaciones de lámina rolada en caliente, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.13.01, 7208.14.01, 7208.23.01 y 7208.24.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria de la República Federativa de Brasil, República de Venezuela, República Federal de Alemania, Canadá, República de Corea y el Reino de los Países Bajos, independientemente del país de procedencia, publicada el 30 de diciembre de 1995

26 Feb.- No. 17.- 8

Aclaración que hace la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria de 129 por ciento a las importaciones de pilas alcalinas de dióxido de manganeso, clasificadas en la fracción arancelaria 8506.11.04 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, publicada el 5 de septiembre de 1996

18 Oct.- No. 14.- 108

Acuerdo Delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

24 Jul.- No. 18.- 6

Acuerdo desregulatorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado

28 Jun.- No. 20.- 30

Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación de mercancías que tengan como destino la República de Liberia

10 Jul.- No. 8.- 14

Acuerdo mediante el cual se señala el día 15 de febrero de 1996 como fecha para la entrega a la Unidad de Desregulación Económica, la información relativa a los trámites y plazos que exige la Secretaría de Relaciones Exteriores para el establecimiento y operación de empresas

14 Feb.- No. 9.- 3

Acuerdo mediante el cual se señala el día 22 de abril de 1996 como fecha para la entrega a la Unidad de Desregulación Económica de esta Dependencia, de la información relativa a todos los trámites y plazos que exige la Secretaría de Salud

18 Abr.- No. 14.- 2

Acuerdo mediante el cual se señalan las fechas para la entrega a la Unidad de Desregulación Económica de esta Dependencia, la información relativa a la parte descriptiva y justificativa de todos los trámites y plazos para el establecimiento y operación de empresas, que exigen las dependencias federales que se indican

8 May.- No. 5.- 3

Acuerdo mediante el cual se sujeta a la mercancía comprendida en la fracción y con la tasa arancelaria que se indica

3 Jul.- No. 3.- 21

Acuerdo mediante el cual se sujeta a las mercancías comprendidas en las fracciones enlistadas en el mismo a las tasas arancelarias que ahí se indican

2 May.- No. 1.- 5

Acuerdo mediante el cual se sujeta la mercancía comprendida en la fracción 0710.10.01 con la tasa arancelaria que se indica

11 Oct.- No. 9.- 59

Acuerdo por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz

1 Abr.- No. 1.- 83

Acuerdo por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz

27 Dic.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras declara como periodo de receso de la misma, de su Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica de ésta, el comprendido del 20 de diciembre de 1996 al 6 de enero de 1997, para efectos del plazo previsto en el artículo 28 de la Ley de Inversión Extranjera

23 Dic.- No. 16.- 15

Acuerdo por el que la Dirección General de Inversión Extranjera declara como periodo vacacional del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el comprendido del 20 de diciembre de 1996 al 6 de enero de 1997, para efectos de los plazos previstos en el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y en el Título Octavo del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera

19 Dic.- No. 14.- 4

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado Reducción La Perla Uno, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno

23 Oct.- No. 17.- 44

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en los lotes denominados El Encino, El Venado y El Chilillo, se cancelan las asignaciones relativas y se declaran libres los terrenos

23 Oct.- No. 17.- 46

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración del lote conocido como Adair, se cancela la asignación correspondiente y se declara libre el terreno

24 Oct.- No. 18.- 39

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado Los Morales, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno

24 Oct.- No. 18.- 41

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado el Refugio II, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno

24 Oct.- No. 18.- 43

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración del lote denominado El Milagro, se cancela la asignación correspondiente y se declara libre el terreno

25 Oct.- No. 19.- 18

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración en el lote denominado Tajo Pitás, se cancela la asignación relativa y se declara libre el terreno

25 Oct.- No. 19.- 21

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales los desistimientos de las asignaciones que se indican, se cancelan las asignaciones correspondientes y se dispone sean convocados concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración en esos lotes

11 Oct.- No. 9.- 47

Acuerdo por el que se acepta del Consejo de Recursos Minerales los desistimientos de las asignaciones que se indican, se cancelan las asignaciones correspondientes y se dispone sean convocados concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración en diversos lotes

3 Oct.- No. 3.- 15

Acuerdo por el que se crea el Comité de desincorporación de zonas de reservas mineras y cancelación de asignaciones

14 Oct.- No. 10.- 47

Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

17 Oct.- No. 13.- 7

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Política Industrial

27 May.- No. 18.- 3

Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo y el símbolo de identificación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

19 Sep.- No. 13.- 3

Acuerdo por el que se dan a conocer el Cuadro 308.1.1 del Anexo 308.1 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado

27 Mar.- No. 18.- 2

Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras la zona denominada Matehuapil, se acepta del Consejo de Recursos Minerales el desistimiento de sus derechos a la exploración de la misma;

se cancela la asignación correspondiente y se dispone convocar a concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración en esa zona

11 Oct.- No. 9.- 46

Acuerdo por el que se establece la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio y se le adscriben las áreas que se indican

19 Jul.- No. 15.- 18

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país

15 Ene.- No. 10.- 5

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la importación de vehículos automotores usados, destinados a permanecer definitivamente en la franja fronteriza norte del país

26 Dic.- No. 18.- 8

Acuerdo por el que se excluye de los artículos 1o. y 2o. del Decreto por el que se declara comprendidas en el artículo 1o. de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, la mercancía que se indica

27 Dic.- No. 19.- 2

Acuerdo por el que se le faculta a la Dirección General de Inversión Extranjera para fungir como lugar de entrega de notificaciones y otros documentos, de conformidad con lo señalado en el artículo 1137.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

12 Jun.- No. 8.- 33

Acuerdo por el que se reforma y adiciona al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

16 May.- No. 11.- 8

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

16 Ene.- No. 11.- 2

Acuerdo que fija los lineamientos para la creación del Centro para el Desarrollo y de la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, y establece los apoyos financiero y administrativo que el Ejecutivo Federal destinará para tal efecto

17 Sep.- No. 11.- 2

Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias

22 Jul.- No. 16.- 36

Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

3 Jul.- No. 3.- 17

Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

26 Nov.- No. 17.- 3

Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

29 Ago.- No. 21.- 16

Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación o exportación está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud

24 Jul.- No. 18.- 32

Acuerdo que modifica al diverso que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación en las cuales se clasifican las mercancías que deben ostentar etiquetas de información comercial en idioma español en el punto de entrada de la mercancía al país

28 Jun.- No. 20.- 63

Acuerdo que modifica al diverso que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en las cuales se clasifican las mercancías que deben ostentar etiquetas de información comercial en idioma español en el punto de entrada de la mercancía al país

13 Nov.- No. 9.- 6

Acuerdo que modifica al diverso que identifica las fracciones arancelarias de las Tarifas de la Ley del Impuesto General de Importación y de la Ley del Impuesto General de Exportación en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de entrada de la mercancía al país

28 Jun.- No. 20.- 70

Acuerdo que modifica al diverso que identifica las fracciones arancelarias de las tarifas de la Ley del Impuesto General de Importación y de la Ley del Impuesto General de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de entrada de la mercancía al país, y en el de su salida

13 Nov.- No. 9.- 7

Acuerdo que modifica al diverso que sujeta al requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial diversas mercancías, cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal

15 Abr.- No. 11.- 3

Acuerdo que reforma al diverso que fija los lineamientos para la creación del Centro para el Desarrollo y de la red nacional de centros regionales para la competitividad empresarial, y establece los apoyos financiero y administrativo que el Ejecutivo Federal destinará para tal efecto

10 Oct.- No. 8.- 49

Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se dan a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y de exportación

20 Dic.- No. 15.- 49

Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias

11 Nov.- No. 7.- 2

Acuerdo que reforma y adiciona al diverso que sujeta al requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial diversas mercancías, cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal

26 Nov.- No. 17.- 4

Acuerdo que reforma y adiciona al diverso que sujeta al requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial diversas mercancías, cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o de depósito fiscal

3 Jul.- No. 3.- 20

Acuerdo que suspende indefinidamente la aplicación del diverso por el que se prohíbe la importación y exportación de mercancías que tengan como procedencia o destino la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)

27 Feb.- No. 18.- 19

Aviso a los productores de bienes textiles y prendas de vestir

12 Sep.- No. 9.- 22

Aviso de conclusión de la suspensión de la revisión ante panel de la revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos de aceros planos recubiertos, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América

28 Mar.- No. 19.- 9

Aviso de declaración de improcedencia de la revisión de cuota compensatoria definitiva, por desistimiento expreso de las empresas solicitantes U.S. Steel Group e Inland Steel Company, relacionada con las importaciones de aceros planos recubiertos, originarios de los Estados Unidos de América

8 Mar.- No. 6.- 32

Aviso de declaración de improcedencia de la revisión de cuota compensatoria definitiva, por desistimiento expreso de las empresas solicitantes U.S. Steel Group y Bethlehem Steel Corporation, relacionada con las importaciones de placa en hoja, originaria de los Estados Unidos de América

8 Mar.- No. 6.- 33

Aviso de desistimiento de la revisión ante Panel de investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en frío provenientes de Canadá

9 May.- No. 6.- 5

Aviso de suspensión de la revisión ante panel de la revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de flores frescas procedentes de México

13 Feb.- No. 8.- 4

Aviso de suspensión de la revisión ante panel de la revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos de aceros planos recubiertos originarias y procedentes de los Estados Unidos de América

29 Ene.- No. 20.- 2

Aviso de terminación de la revisión ante Panel de la Revisión de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos de poliestireno cristal e impacto, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América

11 Nov.- No. 7.- 17

Aviso mediante el cual se suspende la revisión ante Panel, de la Revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa en rollo originarias y procedentes de Canadá

11 Oct.- No. 9.- 60

Aviso para consulta sobre los procedimientos para la verificación del cumplimiento con las NOM-050-SCFI-1994 y NOM-051-SCFI-1994

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 64

Aviso por el que se da por terminada la investigación antidumping promovida por la Confederación Nacional Ganadera, contra las importaciones de carne de bovino y despojos comestibles; mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0504.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, por desistimiento expreso de la solicitante

25 Abr.- No. 19.- 4

Aviso por el que se da por terminado el procedimiento administrativo promovido por la empresa Corex, S.A. de C.V., para comprobar la existencia de producción nacional de muñecas, clasificadas en la fracción arancelaria 9502.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación

26 Jul.- No. 20.- 52

Aviso por el que se suspende la revisión ante un panel de la revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de flores frescas procedentes de México

1 Mar.- No. 1.- 12

Aviso que señala que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial será la primera dependencia cuyos requisitos y plazos serán revisados en los términos del Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial, publicado el 24 de noviembre de 1995

12 Ene.- No. 9.- 10

Aviso relativo al Programa de Verificación Voluntaria de Instrumentos de Medición (taxímetros, básculas y bombas medidoras y despachadoras de gasolina y otros combustibles líquidos)

10 Jul.- No. 8.- 19

Aviso sobre la primera solicitud para la revisión ante un panel de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en frío, originarias y procedentes de Canadá

12 Feb.- No. 7.- 5

Aviso sobre la primera solicitud para la revisión ante un panel de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa en rollo originarias de Canadá

12 Feb.- No. 7.- 5

Aviso sobre la primera solicitud para la revisión ante un panel de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en caliente originarias de Canadá

12 Feb.- No. 7.- 6

Convocatoria a especialistas en calidad total para participar como evaluadores del Premio Nacional de Calidad de 1996

18 Ene.- No. 13.- 25

Convocatoria a especialistas en comercio exterior para participar como integrantes del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación de 1996

19 Ene.- No. 14.- 56

Convocatoria a participar por el Premio Nacional de Calidad 1996

18 Ene.- No. 13.- 23

Convocatoria a participar por el Premio Nacional de Exportación de 1996

19 Ene.- No. 14.- 55

Convocatoria para acreditar unidades de verificación de información comercial

9 May.- No. 6.- 6

Convocatoria para examen de aspirante a corredor público

	31 Ene.- No. 22.- 74
Convocatoria para obtener acreditamiento como unidad de verificación de instrumentos de medición	10 Jul.- No. 8.- 39
Decisión del Panel de la Revisión de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de utensilios de cocina porcelanizados procedentes de México	9 Oct.- No. 7.- 39
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-B-116-1996-SCFI	16 Oct.- No. 12.- 52
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-D-224-1996-SCFI.	19 Sep.- No. 13.- 5
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-F-540-1996-SCFI	17 Oct.- No. 13.- 26
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-FF-036-1996-SCFI, Productos alimenticios no industrializados-cereales-trigo (<i>Triticum aestivum</i> L. y <i>Triticum durum</i> Desf.). Especificaciones y métodos de prueba. (Cancela a la NMX-FF-036-1982)	26 Feb.- No. 17.- 4
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-FF-093-1996-SCFI	(Segunda Sección) 15 Jul.- No. 11.- 2
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-L-155-1996-SCFI	25 Jul.- No. 19.- 10
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-L-158-1996-SCFI	19 Sep.- No. 13.- 5
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-O-087-1996-SCFI	25 Jul.- No. 19.- 11
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-T-080-1996-SCFI	16 Oct.- No. 12.- 53
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-W-023-1996-SCFI	17 Oct.- No. 13.- 26
Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-W-101/1-1995-SCFI	17 Abr.- No. 13.- 3
Declaratoria de vigencia de la norma que se indica	11 Abr.- No. 9.- 56
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-B-007-1996-SCFI, NMX-B-009-1996-SCFI y NMX-B-466-1996-SCFI	25 Jul.- No. 19.- 10
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-D-190-1995-SCFI, NMX-D-221-1995-SCFI y NMX-D-223-1995-SCFI	17 Abr.- No. 13.- 3
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-E-213-1996-SCFI y NMX-E-214-1996-SCFI	16 Oct.- No. 12.- 52
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-F-548-1996-SCFI y NMX-F-549-1996-SCFI	16 Oct.- No. 12.- 53
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-FF-041-1996-SCFI, NMX-FF-047-1996-SCFI y NMX-FF-076-1996-SCFI	(Segunda Sección) 15 Jul.- No. 11.- 2
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-FF-074-1996-SCFI y NMX-FF-077-1996-SCFI	(Segunda Sección) 15 Jul.- No. 11.- 1
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-FF-084-1996-SCFI y NMX-FF-092-1996-SCFI	(Segunda Sección) 15 Jul.- No. 11.- 1
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-F-537-1995-SCFI, NMX-F-538-1995-SCFI y NMX-F-539-1995-SCFI	17 Abr.- No. 13.- 2
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-097-1995-SCFI y NMX-L-141-1995-SCFI	4 Jun.- No. 2.- 3
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-142-1995-SCFI y NMX-L-143-1995-SCFI	

	4 Jun.- No. 2.- 3
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-144-1995-SCFI y NMX-L-145-1995-SCFI	
	6 Jun.- No. 4.- 7
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-146-1995-SCFI y NMX-L-149-1995-SCFI	
	6 Jun.- No. 4.- 7
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-151-1996-SCFI, NMX-L-152-1996-SCFI y NMX-L-153-1996-SCFI	
	6 Jun.- No. 4.- 8
Declaratoria de vigencia de las normas NMX-L-154-1996-SCFI, NMX-L-156-1996-SCFI y NMX-L-157-1996-SCFI	
	6 Jun.- No. 4.- 8
Declaratorias de vigencia de las normas que se indican	
	11 Ene.- No. 8.- 4
Declaratorias de vigencia de las normas que se indican	
	3 Abr.- No. 3.- 85
Declaratorias de vigencia de las normas que se indican	
	12 Abr.- No. 10.- 36
Decreto por el que se aprueba el programa sectorial de mediano plazo denominado Programa de Política Industrial y Comercio Exterior	
	(Segunda Sección)
	31 May.- No. 22.- 2
Decreto por el que se aumenta la tasa aplicable a la importación de mercancías originarias de los Estados Unidos de América	
	12 Dic.- No. 9.- 15
Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación	
	(Segunda Sección)
	28 Dic.- No. 20.- 76
Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación y se identifican mercancías cuya exportación está prohibida	
	26 Jun.- No. 18.- 32
Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y se reforma y adiciona al diverso que establece la tasa aplicable para 1996 de dicho impuesto	
	20 Ago.- No. 14.- 17
Decreto por el que se crean y modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación y se reforma y adiciona al diverso que establece la tasa aplicable para 1996 de dicho impuesto, publicado el 29 de diciembre de 1995	
	26 Jun.- No. 18.- 33
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; de la Ley Minera; de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal	
	24 Dic.- No. 17.- 23
Decreto que establece la Tasa aplicable para 1997 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Bolivia y Chile (Continúa en la Cuarta Sección)	
	(Tercera Sección)
	31 Dic.- No. 22.- 1
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador	
	6 Dic.- No. 5.- 4
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala	
	4 Dic.- No. 3.- 50
Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua	
	9 Dic.- No. 6.- 4

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 5 del Sector de la Industria Química

24 Oct.- No. 18.- 21

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 13 del Sector de la Industria Fonográfica

24 Oct.- No. 18.- 27

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 16 del Sector de la Industria Petroquímica

24 Oct.- No. 18.- 28

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo Comercial número 21 del Sector de la Industria Química

24 Oct.- No. 18.- 35

Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Complementación Económica número 8

13 Dic.- No. 10.- 47

Decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos que se indican del diverso para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación

23 Oct.- No. 17.- 37

Decreto que reforma y adiciona al diverso por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza

23 Ago.- No. 17.- 33

Decreto que reforma y adiciona al diverso por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la franja fronteriza norte del país

23 Ago.- No. 17.- 39

Decreto que reforma y adiciona al diverso por el que se establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para la industria, construcción, pesca y talleres de reparación y mantenimiento, ubicados en la región fronteriza

23 Ago.- No. 17.- 32

Dictamen emitido por la Comisión para la Protección del Comercio Exterior a petición de Conservas la Costeña, S.A. de C.V.

16 Jul.- No. 12.- 12

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno I-02/96

19 Ago.- No. 13.- 20

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-03/96

23 Ago.- No. 17.- 55

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-04/96

23 Ago.- No. 17.- 55

Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno I-05/96

28 Ago.- No. 20.- 32

Insubsistencia de declaratorias de libertad de terreno I-01/96

19 Ago.- No. 13.- 19

Insubsistencia de declaratorias de libertad de terreno I-06/96

18 Sep.- No. 12.- 20

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

20 Dic.- No. 15.- 41

Lista de corredores públicos habilitados conforme a la Ley Federal de Correduría Pública

20 Sep.- No. 14.- 5

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-1994, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios (modifica a la NOM-004-SCFI-1993)

24 Ene.- No. 17.- 18

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-1994, Información comercial, instructivos y garantías para los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos de fabricación nacional e importados (cancela a la NOM-024-SCFI-1993)

3 Ene.- No. 2.- 26

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-1994, Información comercial-Disposiciones generales para productos

24 Ene.- No. 17.- 25

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados

24 Ene.- No. 17.- 31

Norma Oficial Mexicana NOM-058-SCFI-1994, Productos eléctricos-Requisitos de seguridad para balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas

6 Mar.- No. 4.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI-1994, Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad

(Segunda Sección)

21 Oct.- No. 15.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-1995, Aparatos eléctricos-Requisitos de seguridad en luminarios para uso en interiores y exteriores

30 Oct.- No. 22.- 25

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-1995, Industria hulera-Llantas para automóvil-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (modifica a la NOM-086-SCFI/SCT-1994)

2 Sep.- No. 1.- 2

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SCFI-1994, Encendedores portátiles, desechables y recargables-Especificaciones de seguridad

8 Ene.- No. 5.- 12

Norma Oficial Mexicana NOM-110-SCFI-1995, Prácticas comerciales e información en la prestación de los servicios para el embellecimiento físico

21 Ago.- No. 15.- 68

Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-1995, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales

23 Ago.- No. 17.- 45

Norma Oficial Mexicana NOM-120-SCFI-1996, Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa

22 Nov.- No. 15.- 41

Oficio mediante el cual se autoriza el reinicio de funciones al C. Rafael Camargo Aranda, como corredor público número 9 del Distrito Federal, a partir del 17 de mayo de 1996

7 Jun.- No. 5.- 27

Oficio mediante el cual se comunica el cambio de plaza como corredor público al Estado de Colima, a la ciudadana Elba Leticia Barragán Cárdenas

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 10.- 32

Oficio mediante el cual se otorga a la ciudadana Elba Leticia Barragán Cárdenas, habilitación para ejercer la función de corredor público con número 1, en la plaza del Estado de Colima

9 Sep.- No. 6.- 46

Oficio mediante el cual se otorga al ciudadano Marcial Pérez Hernández, habilitación para ejercer la función de corredor público con número 1, en la plaza del Estado de Oaxaca

9 Sep.- No. 6.- 46

Oficio mediante el cual se otorga habilitación a Gabriela Lima Laurents para ejercer la función de Corredor Público con número 3, en la plaza del Estado de Quintana Roo

22 Feb.- No. 15.- 2

Oficio mediante el cual se otorga habilitación a José Reyes Ferriz, para ejercer la función de Corredor Público con número 6, en la plaza del Estado de Chihuahua

22 Feb.- No. 15.- 2

Oficio mediante el cual se otorga habilitación a la ciudadana Graciela Margarita Puente Escalante para ejercer la función de corredor público con número 7 en la plaza del Estado de Chihuahua

25 Nov.- No. 16.- 50

Oficio mediante el cual se otorga habilitación a la ciudadana María del Rocío González Hernández para ejercer la función de corredor público con número 43 en la plaza del Distrito Federal

19 Ene.- No. 14.- 58

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Alberto García Ruvalcaba para ejercer la función de corredor público con número 34 en la plaza del Estado de Jalisco

6 Nov.- No. 4.- 3

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Alejandro Landeros Ramírez para ejercer la función de Corredor Público con número 30 en la plaza del Estado de Jalisco

20 May.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Dionisio J. de Velasco Mendivil para ejercer la función de corredor público con número 44 en la plaza del Distrito Federal

5 Abr.- No. 5.- 112

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Eduardo González Alonso para ejercer la función de Corredor Público con número 2 en la plaza del Estado de Quintana Roo

18 Mar.- No. 12.- 15

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Enrique Casillas Franco para ejercer la función de corredor público con número 32 en la plaza del Estado de Jalisco

9 Abr.- No. 7.- 84

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Federico Heráclito Hagelsieb Lerma para ejercer la función de Corredor Público con número 5 en la plaza del Estado de Chihuahua

20 May.- No. 13.- 2

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Fernando Manuel Cámara Rodríguez para ejercer la función de corredor público con número 33 en la plaza del Estado de Jalisco

23 Dic.- No. 16.- 16

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Francisco Javier Lozano Medina para ejercer la función de corredor público con número 19 en la plaza del Estado de Nuevo León

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 5

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Francisco M. Saavedra Silva para ejercer la función de corredor público con número 50 en la plaza del Distrito Federal

19 Nov.- No. 13.- 18

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Vicente Estrada Alvarado para ejercer la función de corredor público con número 3 en la plaza del Estado de Guanajuato

6 Nov.- No. 4.- 4

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Gerardo Aldama de la Rocha para ejercer la función de corredor público con número 3 en la plaza del Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 64

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Javier Enrique González Alcántara Lutteroth para ejercer la función de corredor público con número 17 en la plaza del Estado de Nuevo León

24 Jul.- No. 18.- 38

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Joaquín Oseguera Iturbide para ejercer la función de corredor público con número 16 en la plaza del Estado de Baja California

19 Nov.- No. 13.- 18

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Andrés Garza Tamez para ejercer la función de corredor público con número 15 en la plaza del Estado de Nuevo León

19 Ene.- No. 14.- 58

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Antonio Rodríguez Márquez para ejercer la función de corredor público con número 51 en la plaza del Distrito Federal

6 Nov.- No. 4.- 5

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José de la Paz Rendón de la Hoz para ejercer la función de corredor público con número 4 en la plaza del Estado de Morelos

16 Ago.- No. 12.- 12

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Francisco Olvera Ruiz para ejercer la función de corredor público con número 3 en la plaza del Estado de Hidalgo

25 Nov.- No. 16.- 50

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Luis Andrade Nava para ejercer la función de corredor público con número 2 en la plaza del Estado de Guanajuato

6 Nov.- No. 4.- 4

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José María González Elizondo para ejercer la función de corredor público con número 18 en la plaza del Estado de Nuevo León

24 Jul.- No. 18.- 38

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Rafael Cebreros Bringas para ejercer la función de corredor público con número 4 en la plaza del Estado de Sinaloa

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 4

Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano José Flores Gutiérrez para ejercer la función de corredor público con número 31 en la plaza del Estado de Jalisco

(Segunda Sección)

- 24 Jun.- No. 16.- 64
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Juan Martín Álvarez Moreno para ejercer la función de corredor público con número 46 en la plaza del Distrito Federal
- 6 Nov.- No. 4.- 2
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Julio César Morales Romo para ejercer la función de corredor público con número 1 en la plaza del Estado de Tamaulipas
- (Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 4
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Luis Gerardo Bernal Baledón para ejercer la función de corredor público con número 14 en la plaza del Estado de México
- 25 Nov.- No. 16.- 49
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Luis Antonio Pérez Benítez para ejercer la función de corredor público con número 2 en la plaza del Estado de Tamaulipas
- (Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 5
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Mariano Velasco Márquez para ejercer la función de corredor público con número 48 en la plaza del Distrito Federal
- 6 Nov.- No. 4.- 2
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Mauro A. Cándano Álvarez del Castillo, para ejercer la función de Corredor Público con número 45 en la plaza del Distrito Federal
- 29 Feb.- No. 20.- 3
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Misael Santiago Dehesa Pulido, para ejercer la función de corredor público con número 52 en la plaza del Distrito Federal
- 23 Dic.- No. 16.- 16
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Omar Alejandro Said Saldaña para ejercer la función de corredor público con número 3 en la plaza del Estado de Chiapas
- 6 Nov.- No. 4.- 3
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Oscar Jorge Fink Serra, para ejercer la función de corredor público con número 4 en la plaza del Estado de Quintana Roo
- 5 Abr.- No. 5.- 112
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Ricardo Vila Esponda, para ejercer la función de corredor público con número 8 en la plaza del Estado de Puebla
- 19 Dic.- No. 14.- 5
Oficio mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Severo Carlos Mendoza Hernández para ejercer la función de corredor público con número 4 en la plaza del Estado de Coahuila
- 24 Jul.- No. 18.- 37
Oficio mediante el cual se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Enrique Medina Reyes, como corredor público número 1 de la plaza del Estado de Chihuahua
- 22 Abr.- No. 16.- 54
Oficio mediante el cual se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 29 de la plaza del Estado de Jalisco, a Pedro Ruiz Higuera
- 15 Feb.- No. 10.- 7
Oficio mediante el cual se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 1 de la plaza del Estado de Querétaro, a Ignacio González González
- 15 Feb.- No. 10.- 7
Oficio mediante el cual se otorga prórroga de licencia al ciudadano Salvador Velázquez Jiménez, para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 17 de la plaza del Estado de Jalisco
- 29 Feb.- No. 20.- 2
Oficio mediante el cual se otorga prórroga de licencia para separación temporal del ejercicio de sus funciones al ciudadano Ricardo Salvador Rodríguez Vera, como corredor público número 6 de la plaza del Estado de Jalisco
- 16 Ago.- No. 12.- 12
Oficio mediante el cual se otorga prórroga de licencia para separación temporal del ejercicio de sus funciones al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, como corredor público número 2 de la plaza del Estado de México
- 16 Ago.- No. 12.- 12
Oficio mediante el cual se otorga prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 3 de la plaza del Estado de Aguascalientes, a Miguel Angel Muñoz González

- 15 Feb.- No. 10.- 7
Oficio mediante el cual se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 3 de la plaza del Estado de Nayarit, al ciudadano José Germán Gutiérrez Yepiz
- 25 Jul.- No. 19.- 12
Oficio mediante el cual se otorga prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 6 de la plaza del Estado de Puebla, al ciudadano Alejandro Antonio Carcaño Martínez
- 25 Jul.- No. 19.- 12
Oficio mediante el cual se revoca la licencia otorgada para separarse temporalmente de sus funciones y, en consecuencia, autoriza el reinicio de funciones a Ricardo Salvador Rodríguez Vera, corredor público número 6 del Estado de Jalisco
- 19 Dic.- No. 14.- 4
Oficio mediante el cual se revoca la licencia otorgada para separarse temporalmente de sus funciones y, en consecuencia, autoriza el reinicio de funciones al ciudadano José Gabriel Bastidas Salcido, corredor público número 40 del Distrito Federal
- 8 Ene.- No. 5.- 24
Oficio mediante el cual se solicita la habilitación de corredor público al ciudadano José Germán Gutiérrez Yepiz con número 3 en la plaza del Estado de Nayarit
- 9 May.- No. 6.- 6
Oficio mediante el cual se suspende la habilitación del ciudadano Rafael Camargo Aranda, como corredor público número 9 en la plaza del Distrito Federal
- 5 Abr.- No. 5.- 112
Programa de Política Industrial y Comercio Exterior
(Segunda Sección)
31 May.- No. 22.- 3
Programa Nacional de Normalización 1996
- 22 Abr.- No. 16.- 4
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-112-SCFI-1995, Requisitos de información para la prestación de servicios inmobiliarios y la compra-venta de inmuebles
- 8 Mar.- No. 6.- 11
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-113-SCFI-1995, Líquido para frenos hidráulicos empleado en vehículos automotores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- 3 May.- No. 2.- 8
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-114-SCFI-1995, Gatos hidráulicos tipo botella - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- 8 Mar.- No. 6.- 17
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-115-SCFI-1995, Vidrio flotado y plásticos de seguridad para vehículos motorizados, carros de ferrocarril y remolques
(Segunda Sección)
24 Jun.- No. 16.- 32
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-1995, Lineamientos informativos para venta de muebles de línea y sobre medida
- 1 Jul.- No. 1.- 38
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-118-SCFI-1995, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad
- 5 Jul.- No. 5.- 8
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-119-SCFI-1996, Industria automotriz-Vehículos automotores-Cinturones de seguridad-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- 26 Ago.- No. 18.- 35
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-120-SCFI-1996, Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa
- 7 Jun.- No. 5.- 26
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-121-SCFI-1996, Industria hulera-Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicleta-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- 20 Ago.- No. 14.- 20
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-123-SCFI-1996, Varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba
- 22 Nov.- No. 15.- 43

Reglas de procedimiento para la obtención de autorizaciones de importación de mercancías sujetas a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 1/96	22 Ene.- No. 15.- 18
	(Segunda Sección)
	15 Jul.- No. 11.- 3
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 2/96	16 Jul.- No. 12.- 18
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 3/96	17 Jul.- No. 13.- 41
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 4/96	22 Jul.- No. 16.- 127
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 5/96	23 Jul.- No. 17.- 4
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 6/96	24 Jul.- No. 18.- 36
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 7/96	5 Ago.- No. 3.- 25
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 8/96	6 Ago.- No. 4.- 2
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 9/96	7 Ago.- No. 5.- 7
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 10/96	12 Ago.- No. 8.- 12
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 11/96	13 Ago.- No. 9.- 36
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 12/96	14 Ago.- No. 10.- 19
Relación de declaratorias de libertad de terreno 13/96	19 Ago.- No. 13.- 18
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 14/96	20 Ago.- No. 14.- 32
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 15/96	21 Ago.- No. 15.- 72
Relación de declaratorias de libertad de terreno 16/96	26 Ago.- No. 18.- 53
Relación de declaratorias de libertad de terreno 17/96	27 Ago.- No. 19.- 15
Relación de declaratorias de libertad de terreno 18/96	28 Ago.- No. 20.- 31
Relación de declaratorias de libertad de terreno 19/96	2 Sep.- No. 1.- 39
Relación de declaratorias de libertad de terreno 20/96	3 Sep.- No. 2.- 29
Relación de declaratorias de libertad de terreno 21/96	4 Sep.- No. 3.- 46
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 22/96	9 Sep.- No. 6.- 47
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 23/96	10 Sep.- No. 7.- 38
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 24/96	11 Sep.- No. 8.- 99
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 25/96	17 Sep.- No. 11.- 4
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 26/96	18 Sep.- No. 12.- 21
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 27/96	(Tercera Sección)

	23 Sep.- No. 15.- 127
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 28/96	
	24 Sep.- No. 16.- 3
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 29/96	
	25 Sep.- No. 17.- 14
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 30/96	
	30 Sep.- No. 20.- 3
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 31/96	
	1 Oct.- No. 1.- 15
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 32/96	
	2 Oct.- No. 2.- 79
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 33/96	
	7 Oct.- No. 5.- 17
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 34/96	
	8 Oct.- No. 6.- 26
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 35/96	
	9 Oct.- No. 7.- 65
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 36/96	
	14 Oct.- No. 10.- 81
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 37/96	
	15 Oct.- No. 11.- 15
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 38/96	
	16 Oct.- No. 12.- 53
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 39/96	
	21 Oct.- No. 15.- 127
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 40/96	
	22 Oct.- No. 16.- 16
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 41/96	
	23 Oct.- No. 17.- 51
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 42/96	
	28 Oct.- No. 20.- 26
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 43/96	
	29 Oct.- No. 21.- 19
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 44/96	
	30 Oct.- No. 22.- 41
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 45/96	
	4 Nov.- No. 2.- 66
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 46/96	
	5 Nov.- No. 3.- 10
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 47/96	
	6 Nov.- No. 4.- 5
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 48/96	
	11 Nov.- No. 7.- 16
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 49/96	
	18 Nov.- No. 12.- 8
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 50/96	
	19 Nov.- No. 13.- 19
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 51/96	
	23 Dic.- No. 16.- 17
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 52/96	
	24 Dic.- No. 17.- 31
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 53/96	
	30 Dic.- No. 21.- 89
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 54/96	
	31 Dic.- No. 22.- 14
Relación de organismos nacionales de normalización, organismos de certificación, laboratorios de pruebas, laboratorios de calibración y unidades de verificación acreditados.	

(Continúa en la Segunda y Tercera secciones)

23 Sep.- No. 15.- 3

Resolución de carácter provisional que declara de oficio el inicio de la investigación administrativa sobre las importaciones de calzado, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias de las partidas 64.01, 64.02, 64.03, 64.04, 64.05 y 64.06 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

29 Jul.- No. 22.- 77

Resolución de la revisión de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de cemento Gray Portland y escoria de cemento originarias de México

16 Oct.- No. 12.- 35

Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de lámina rolada en caliente; mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.13.01, 7208.14.01, 7208.23.01 y 7208.24.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América

27 Sep.- No. 19.- 15

Resolución definitiva del procedimiento administrativo de extensión de beneficios previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en relación con la resolución al recurso administrativo de revocación interpuesto por la empresa Grupo Textil Pima, S.A. de C.V., publicada el 4 de agosto de 1995

26 Abr.- No. 20.- 3

Resolución definitiva del procedimiento administrativo de extensión de beneficios previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en relación con la resolución por la que se da cumplimiento a la revisión del Panel Binacional del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sobre las importaciones de placa en hoja, publicada el 29 de septiembre de 1995

8 Oct.- No. 6.- 20

Resolución definitiva relativa al recurso administrativo de revocación interpuesto por las empresas Distribuidora de Bicicletas Benotto, S.A. de C.V., Bicicletas Mercurio, S.A. de C.V. y Bicicletas de México, S.A. de C.V., contra la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia, publicada el 7 de diciembre de 1995

1 Nov.- No. 1.- 11

Resolución definitiva sobre la importación de varilla corrugada o barra para armadura para cemento u hormigón, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 7214.20.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, proveniente de los Estados Unidos de América

19 Abr.- No. 15.- 2

Resolución del recurso administrativo de revocación interpuesto por la empresa Avebe, B.A., contra la resolución que puso fin al procedimiento de revisión de la resolución que impuso cuota compensatoria definitiva a las importaciones de almidón modificado tipo catiónico marca amilofax 2200 y todos los demás almidones modificados tipo catiónico provenientes de la papa y que no estén pregelatinizados, mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias del Reino de los Países Bajos (Holanda), independientemente del país de procedencia

3 Oct.- No. 3.- 23

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de conexiones de hierro maleable, sin y con recubrimiento metálico, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7307.19.02 y 7307.19.03 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia

4 Oct.- No. 4.- 24

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de placa de acero en rollo, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.12.01 y 7208.22.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación originarias de las repúblicas de Armenia, Azerbaiyana, Belarús, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y la Federación de Rusia, Estados que formaron parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, independientemente del país de procedencia

7 Jun.- No. 5.- 6

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de ácido sulfúrico, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2807.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de Japón, independientemente del país de procedencia

27 May.- No. 18.- 4

Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de polibutadieno estireno (hule sintético SBR), mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 4002.19.01, 4002.19.02 y 4002.19.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia

27 May.- No. 18.- 19

Resolución final de la investigación antisubvención sobre las importaciones de diversos productos porcícolas, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 0203.21.01, 0203.22.01 y 0203.29.99 de la Tarifa del Impuesto General de Importación originarias del Reino de Dinamarca, independientemente del país de procedencia

2 Oct.- No. 2.- 62

Resolución final de la investigación de salvaguarda sobre las importaciones de harina de pescado, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2301.20.01 de la Tarifa del Impuesto General de Importación originarias de la República de Chile, independientemente del país de procedencia

(Segunda Sección)
28 Dic.- No. 20.- 82

Resolución final de la revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre la importación de almidón modificado tipo catiónico marca amilofax 2200 y todos los demás almidones modificados tipo catiónicos provenientes de la papa y que no estén pregelatinizados, mercancías comprendidas en la fracción arancelaria 3505.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria del Reino de los Países Bajos (Holanda), independientemente del país de procedencia

8 Mar.- No. 6.- 25

Resolución final de la revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre la importación de varilla corrugada que se utiliza como refuerzo para concreto, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 7214.20.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, proveniente de los Estados Unidos de América

7 Mar.- No. 5.- 2

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria definitiva a las importaciones de imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 8505.19.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

17 Oct.- No. 13.- 8

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de los productos químicos denominados 3nn diethyl amino acetanilida, 3nn diethyl amino 4 methoxy acetanilida y ácido 4,4' diaminoestilben 2,2' disulfónico, clasificados en las fracciones arancelarias 2921.42.99 y 2921.59.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

17 Oct.- No. 13.- 10

Resolución final del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria de 129 por ciento a las importaciones de pilas alcalinas de dióxido de manganeso clasificadas en la fracción arancelaria 8506.11.04 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

5 Sep.- No. 4.- 15

Resolución final del procedimiento administrativo para comprobar la existencia de producción nacional de auriculares para conectarse a receptores de radio y/o televisión, clasificados en la fracción arancelaria 8518.30.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación

26 Jul.- No. 20.- 48

Resolución final del procedimiento administrativo para comprobar la existencia de producción nacional de clorhidrato de procaína, clasificado en la fracción arancelaria 2922.49.02 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación

26 Jul.- No. 20.- 49

Resolución final del procedimiento administrativo para comprobar la existencia de producción nacional de máscaras de plumas, clasificadas en la fracción arancelaria 9505.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación

26 Jul.- No. 20.- 51

Resolución mediante la cual se declara improcedente el recurso administrativo interpuesto por Mannington Mills Inc., en contra de la resolución final por la que se confirmó la resolución definitiva mediante la cual se impusieron cuotas compensatorias a las importaciones de pisos vinílicos en rollo, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 3918.10.99, 3918.90.01, 4815.00.99 y 5904.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 4 de agosto de 1995

26 Abr.- No. 20.- 11

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de furazolidona, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 2934.90.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

17 Oct.- No. 13.- 17

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión a la Resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de vajillas o piezas sueltas de cerámica, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

13 Ago.- No. 9.- 30

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la revisión a la Resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de vajillas o piezas sueltas de porcelana, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 6911.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

13 Ago.- No. 9.- 24

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de aditivos para gasolina, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 3811.11.99, 3811.19.99 y 3811.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de la empresa First Brands Corporation

31 May.- No. 22.- 25

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de carriolas y andaderas, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 8715.00.01 y 9401.80.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, respectivamente, originarias de la República Popular China y de Taiwan y sobre las importaciones de andaderas, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 9501.00.99 de la citada tarifa, originarias de Taiwan, todas ellas independientemente del país de procedencia

31 May.- No. 22.- 12

Resolución por la que se confirma en todos sus términos la resolución por la que se desecha la solicitud de revisión a la resolución definitiva sobre las importaciones de calzado, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias de las partidas 64.01, 64.02, 64.03, 64.04, 64.05 y 64.06, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada el 11 de agosto de 1995

27 May.- No. 18.- 47

Resolución por la que se declara concluida la investigación antisubvención sobre las importaciones de trigo, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 1001.10.01 y 1001.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de Canadá y de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

7 Mar.- No. 5.- 9

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria definitiva a las importaciones de herramientas, mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias de las partidas 82.01, 82.04, 82.05 y 82.06 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

17 Oct.- No. 13.- 13

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 85.01 a la 85.48 de la Tarifa

de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

18 Sep.- No. 12.- 11

Resolución por la que se declara el inicio de la revisión a la Resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de peróxido de hidrógeno, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria de los Estados Unidos de América

22 May.- No. 15.- 17

Resolución por la que se declara el inicio de la revisión de la Resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria a las importaciones de poliestireno cristal, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originaria de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

31 May.- No. 22.- 31

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso una cuota compensatoria de 208.81 por ciento a las importaciones del producto químico denominado clorhidrato de l-cisteina clasificado en la fracción arancelaria 2930.90.53 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

5 Sep.- No. 4.- 19

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso una cuota compensatoria definitiva a las importaciones de los productos químicos denominados 3nn diethyl amino acetanilida, 3nn diethyl amino 4 methoxy acetanilida y ácido 4,4' diaminoetilben 2,2' disulfónico, clasificadas en las fracciones arancelarias 2921.42.99 y 2921.59.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

10 Jul.- No. 8.- 17

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso una cuota compensatoria definitiva a las importaciones de juguetes móviles musicales, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9503.50.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

6 Dic.- No. 5.- 34

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso una cuota compensatoria del 18, 21 y 28 por ciento a las importaciones de tubo corrugado de celulosa regenerada casing, clasificadas en la fracción arancelaria 3917.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, provenientes de las empresas Teepak, Inc., Viskase Corporation y Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A., respectivamente

10 Sep.- No. 7.- 3

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria definitiva a las importaciones de antenas eléctricas automotrices y partes y componentes de antenas automotrices, clasificadas en las fracciones arancelarias 8529.10.05 y 8529.10.06 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

29 Jul.- No. 22.- 90

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso cuota compensatoria definitiva a las importaciones de imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 8505.19.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

10 Jul.- No. 8.- 15

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de cobertura de producto previsto en los artículos 60 de la Ley de Comercio Exterior y 91 de su Reglamento, en relación a la Resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping por la que se impuso una cuota compensatoria del 129 por ciento a las importaciones de máquinas, aparatos y

material eléctrico y sus partes, clasificadas en las fracciones arancelarias de las partidas 85.01 a 85.48 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China

5 Sep.- No. 4.- 23

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de extensión de beneficios previsto en los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en relación con la Resolución por la que se da cumplimiento a la revisión del panel binacional del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sobre las importaciones de placa en hoja, publicada el 29 de septiembre de 1995

3 Jun.- No. 1.- 59

Resolución por la que se desecha la solicitud de inicio de revisión de cuota compensatoria definitiva presentada por Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V., sobre las importaciones de vajillas de porcelana y cerámica; mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

3 Jun.- No. 1.- 56

Resolución por la que se desecha la solicitud de revisión a la Resolución definitiva de la investigación antidumping y antisubvención sobre las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales sin deshuesar o deshuesada, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de la Comunidad Europea

5 Sep.- No. 4.- 21

Resolución por la que se elimina la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de transformadores eléctricos de potencia, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8504.22.01 y 8504.23.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Federativa del Brasil

18 Oct.- No. 14.- 107

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de bolas de acero al carbón con diámetro igual o menor de 17 milímetros, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 8482.91.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de Taiwan

10 Sep.- No. 7.- 6

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de película de celulosa regenerada con o sin recubrimiento, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 3920.71.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

4 Sep.- No. 3.- 22

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

4 Sep.- No. 3.- 2

Resolución preliminar de la revisión a la Resolución definitiva por la que se impuso cuotas compensatorias sobre las importaciones de calzado y sus partes, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 64.01, 64.02, 64.03, 64.04, 64.05 y 64.06 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

28 Ago.- No. 20.- 22

Resolución preliminar que concluye el procedimiento de revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre las importaciones de lámina rolada en caliente, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América

21 Ago.- No. 15.- 62

Resolución preliminar que concluye el procedimiento de revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre las importaciones de lámina rolada en frío, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7209.16.01 y 7209.17.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América

21 Ago.- No. 15.- 57

Resolución preliminar que concluye el procedimiento de revisión a la resolución definitiva por la que se impuso cuota compensatoria sobre las importaciones de placa de acero en rollo, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.10.02, 7208.25.99 y 7208.37.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América

10 Oct.- No. 8.- 50

Resolución preliminar sobre la importación de placa de acero en rollo, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 7208.12.01 y 7208.22.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de las repúblicas de Armenia, Azerbaiyana, Belarús, Estonia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y la Federación de Rusia, estados que formaron parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, independientemente del país de procedencia

10 Sep.- No. 7.- 16

Resolución que declara de oficio el inicio de revisión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de productos químicos orgánicos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 29.01 a la 29.42 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

15 Nov.- No. 11.- 36

Resolución que prorroga la vigencia de las constancias de integración nacional y/o de proveedor expedidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a las empresas que se indican

29 Mar.- No. 20.- 89

Resolución que revisa a la diversa de carácter provisional que declaró el inicio de la investigación administrativa sobre la importación de productos de aceros planos recubiertos, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 7210.31.01, 7210.31.99, 7210.39.01, 7210.39.99, 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.01, 7210.49.99, 7210.70.01 y 7210.70.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América

19 Abr.- No. 15.- 8

Resolución relativa al recurso administrativo de revocación interpuesto por la empresa Química Esteroidal, S.A. de C.V., contra la resolución definitiva sobre las importaciones de productos químicos orgánicos, originarias de la República Popular China

10 Abr.- No. 8.- 9

Resolución sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-1994, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios

18 Jul.- No. 14.- 43

Resolución sobre las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCFI-1994, Información comercial.- Disposiciones generales para productos, y NOM-051-SCFI-1994, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, publicadas el 24 de enero de 1996

3 Sep.- No. 2.- 28

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-063-SCFI-1994, Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de seguridad, publicado el 9 de octubre de 1995

14 Oct.- No. 10.- 48

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCFI-1994, Aparatos eléctricos-Requisitos de seguridad en luminarios para uso en interiores y exteriores, publicado el 25 de octubre de 1994

14 Oct.- No. 10.- 49

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-1995, Industria hulera-Llantas para automóvil-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (modifica a la NOM-086-SCFI/SCT-1994)

23 Ago.- No. 17.- 49

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-090-SCFI-1994, Encendedores portátiles, desechables y recargables-Especificaciones de seguridad

3 Ene.- No. 2.- 30

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-110-SCFI-1995, Requisitos de información en la prestación de los servicios para el embellecimiento físico

20 Ago.- No. 14.- 31

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-1995, Elementos informativos para la contratación de servicios para eventos sociales

20 Ago.- No. 14.- 30

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-120-SCFI-1996, Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa, publicado el 7 de junio de 1996

21 Nov.- No. 14.- 40

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-058-SCFI-1994, Productos eléctricos-Requisitos de seguridad para balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas

26 Feb.- No. 17.- 5

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-1994, Información comercial-Disposiciones generales para productos

18 Ene.- No. 13.- 4

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-1994, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados

23 Ene.- No. 16.- 5

Revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería petrolera, originarias y procedentes de México

2 Dic.- No. 1.- 2

Revisión de la Resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno tipo cristal e impacto, originario de la República Federal de Alemania y de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia

4 Nov.- No. 2.- 4

Revisión de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de productos de aceros planos recubiertos, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América

8 Nov.- No. 6.- 10

Suplemento al Programa Nacional de Normalización publicado el 22 de abril de 1996

9 Oct.- No. 7.- 67

Título de asignación minera del lote Atotonilco V

2 Ago.- No. 2.- 30

Título de asignación Minera del lote Atotonilco VI

19 Jul.- No. 15.- 20

Título de asignación Minera del lote Atotonilco VII

19 Jul.- No. 15.- 21

Título de asignación minera del lote El Cañón

2 Ago.- No. 2.- 31

Título de asignación minera del lote El Pérsico

2 Ago.- No. 2.- 32

Título de asignación Minera del lote La Trinidad

19 Jul.- No. 15.- 23

Título de asignación Minera del lote Lachigalla I

19 Jul.- No. 15.- 24

Título de asignación minera del lote Río Chico Fracc. 1

2 Ago.- No. 2.- 33

Título de asignación minera del lote Río Chico fracción 2

2 Ago.- No. 2.- 34

Título de asignación Minera del lote San Pablo

19 Jul.- No. 15.- 19

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Aclaración a la Circular número 116 en la que se establecen los lineamientos que normarán el trámite para la autorización de constitución, organización y funcionamiento de organismos ganaderos, así como la operación del Registro Nacional en la materia, publicado el 9 de septiembre de 1996

17 Oct.- No. 13.- 36

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales, publicada el 16 de julio de 1996

20 Dic.- No. 15.- 66

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos del aguacate para exportación y mercado nacional, publicada el 26 de agosto de 1996

12 Dic.- No. 9.- 32

Aclaración al Acuerdo por el que se delega al Oficial Mayor la facultad para que autorice en forma expresa las erogaciones de recursos por servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones que requiera la Federación, a través de esta Secretaría, publicado el 7 de junio de 1996

16 Jul.- No. 12.- 45

Aclaración al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-003-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el amarillamiento letal del cocotero, publicado el 28 de agosto de 1996

13 Sep.- No. 10.- 10

Aclaración al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa, publicado el 29 de agosto de 1995

13 Feb.- No. 8.- 20

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica de Apoyo a la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en la mencionada entidad

22 Oct.- No. 16.- 17

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de San Luis Potosí, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

2 Ago.- No. 2.- 36

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado Zacatecas, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

2 Ago.- No. 2.- 41

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Sinaloa, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

22 Jul.- No. 16.- 85

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Nuevo León, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

31 Jul.- No. 24.- 44

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Veracruz-Llave, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

31 Jul.- No. 24.- 48

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Chihuahua, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

30 Jul.- No. 23.- 20

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Coahuila, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

24 Jul.- No. 18.- 39

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Estado de Sonora, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

24 Jul.- No. 18.- 42

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Estado de Tamaulipas, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

24 Jul.- No. 18.- 45

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y el Gobierno del Estado de Durango, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

17 Jul.- No. 13.- 43

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con la participación del Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Estado de Baja California Sur, para formalizar las acciones a ejecutar dentro del Programa Emergente para Sequías 1996

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 10.- 33

Acuerdo mediante el cual se declara libre de fiebre porcina clásica el territorio del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

11 Jun.- No. 7.- 24

Acuerdo mediante el cual se declaran libres del virus de la Influenza Aviar los territorios de los estados de Baja California y Baja California Sur

29 May.- No. 20.- 17

Acuerdo mediante el cual se delega al Oficial Mayor la facultad para que autorice en forma expresa las erogaciones de recursos por servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones que requiera la Federación, a través de esta Secretaría

7 Jun.- No. 5.- 28

Acuerdo mediante el cual se delega en el Director de Servicios Fitosanitarios de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la facultad de expedir el certificado fitosanitario para la importación de plaguicidas

3 May.- No. 2.- 45

Acuerdo mediante el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-025-FITO-1995, Para el establecimiento de zonas bajo protección de plagas de importancia cuarentenaria de la papa

8 Ene.- No. 5.- 25

Acuerdo mediante el cual se reconoce a la República Oriental de Uruguay como país libre de la enfermedad de la fiebre aftosa

31 Dic.- No. 22.- 15

Acuerdo por el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-028-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena interior absoluta contra la mosca del Mediterráneo en la selva Lacandona del Estado de Chiapas

22 Feb.- No. 15.- 3

Acuerdo por el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-026-FITO-1995, Por la que se establece el control de plagas del algodonero

27 Feb.- No. 18.- 20

Acuerdo por el cual se prorroga la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-027-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra la mosquita blanca

27 Feb.- No. 18.- 20

Acuerdo por el que se adscriben las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a los funcionarios que en dicho instrumento jurídico se mencionan

11 Jun.- No. 7.- 23

Acuerdo por el que se confiere al Director General Jurídico la facultad para que firme las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión que contra actos de servidores públicos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal interpongan los particulares con fundamento en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cuya expedición corresponda al delegante

21 Ago.- No. 15.- 74

Acuerdo por el que se confiere al Oficial Mayor la facultad para que suscriba los convenios y acuerdos de coordinación o concertación que celebre la Federación, a través de esta Secretaría, con los sectores social y privado y que afecten su presupuesto

13 Mar.- No. 9.- 19

Acuerdo por el que se declaran libres de la Salmonelosis Aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, el territorio del Estado de Durango y la Región Lagunera, incluyendo los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Torreón y Viesca correspondientes al Estado de Coahuila

18 Mar.- No. 12.- 15

Addendum al Convenio celebrado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Jul.- No. 2.- 35

Anexo Técnico del Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en dicho Estado

2 Sep.- No. 1.- 41

Circular número 116 en la que se establecen los lineamientos que normarán el trámite para la autorización de constitución, organización y funcionamiento de organismos ganaderos, así como la operación del Registro Nacional en la materia

9 Sep.- No. 6.- 62

Circular número 117 mediante la cual se dan a conocer los lineamientos que normarán el trámite para la autorización de constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de productores agrícolas, así como la operación del registro nacional en la materia

6 Nov.- No. 4.- 7

Concesión otorgada en favor de la Unión General de Obreros y Campesinos de México Jacinto López, para el establecimiento de un Centro de Demostración y Capacitación

11 Dic.- No. 8.- 34

Convenio de Concertación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y los gobiernos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, para conjuntar acciones en el establecimiento del Cordón Cuarentenario Fitozoosanitario Norte

16 May.- No. 11.- 10

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica de Apoyo a la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en la mencionada entidad

23 Oct.- No. 17.- 53

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Puebla, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica de Apoyo a la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en la mencionada entidad

23 Oct.- No. 17.- 59

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de México, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en dicho Estado

9 Sep.- No. 6.- 49

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en dicho Estado

4 Sep.- No. 3.- 48

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de San Luis Potosí, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en dicho Estado

30 Ago.- No. 22.- 56

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96, en dicho Estado

30 Ago.- No. 22.- 62

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96

29 Ago.- No. 21.- 18

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Baja California, para la realización de un Programa Elemental de Asistencia Técnica para Apoyar la Producción de Granos Básicos en el ciclo primavera-verano 1996-96

28 Ago.- No. 20.- 33

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Sonora, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

23 Ago.- No. 17.- 56

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz-Llave, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

21 Ago.- No. 15.- 81

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Departamento del Distrito Federal, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en el Distrito Federal

16 Jul.- No. 12.- 20

Convenio de coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de San Luis Potosí, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

1 Jul.- No. 1.- 41

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Nuevo León, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

21 Ago.- No. 15.- 75

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Puebla, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

21 Ago.- No. 15.- 86

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Jalisco, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

20 Ago.- No. 14.- 34

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tlaxcala, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

20 Ago.- No. 14.- 39

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Baja California, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

16 Ago.- No. 12.- 13

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Zacatecas, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

16 Ago.- No. 12.- 17

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tabasco, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

9 Ago.- No. 7.- 46

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Querétaro de Arteaga, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

6 Ago.- No. 4.- 4

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

5 Ago.- No. 3.- 48

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Ago.- No. 2.- 44

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Durango, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Ago.- No. 2.- 48

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Chiapas, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Ago.- No. 2.- 51

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Coahuila, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

30 Jul.- No. 23.- 24

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Quintana Roo, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

23 Jul.- No. 17.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Baja California Sur, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

18 Jul.- No. 14.- 44

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 10.- 35

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 10.- 40

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Hidalgo, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

11 Jul.- No. 9.- 44

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Aguascalientes, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

10 Jul.- No. 8.- 42

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

9 Jul.- No. 7.- 6

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Nayarit, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

5 Jul.- No. 5.- 13

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

5 Jul.- No. 5.- 17

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de México, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

4 Jul.- No. 4.- 18

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Campeche, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Jul.- No. 2.- 20

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Chihuahua, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Jul.- No. 2.- 23

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Colima, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Jul.- No. 2.- 27

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Guanajuato, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado

2 Jul.- No. 2.- 31

Convenio que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Oaxaca, para la realización de acciones en torno al Programa Alianza para el Campo en el Estado de Oaxaca

9 Feb.- No. 6.- 44

Ley Federal de Variedades Vegetales

25 Oct.- No. 19.- 23

Lineamientos para la operación del Programa de Apoyos a Porcicultores Vía Rastros TIF, 1996

6 Dic.- No. 5.- 39

Lineamientos para la operación del Programa de Cobertura de Precios de Productos Agrícolas 1996

5 Ago.- No. 3.- 27

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ZOO-1994, Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos, por lo que ahora se denominará grasa, hígado, músculo y riñón en aves, bovinos, caprinos, cérvidos, equinos, ovinos y porcinos. Residuos tóxicos. Límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo

25 Oct.- No. 19.- 32

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky

15 Ago.- No. 11.- 26

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus* spp

15 Abr.- No. 11.- 4

Modificación al punto 4.7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne

12 Nov.- No. 8.- 17

Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-029-FITO-1996, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta

12 Dic.- No. 9.- 16

- Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-013-ZOO-1996, Tratamiento, transporte, movilización, uso, almacenamiento y comercialización de la gallinaza y pollinaza
20 Mar.- No. 14.- 12
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo
16 Dic.- No. 11.- 5
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra
4 Jul.- No. 4.- 12
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no esten establecidos en una norma oficial específica
26 Feb.- No. 17.- 10
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas
8 Jul.- No. 6.- 55
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco
18 Sep.- No. 12.- 23
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano
18 Nov.- No. 12.- 10
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos
24 Sep.- No. 16.- 5
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-FITO-1996, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa
13 Feb.- No. 8.- 4
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz
2 Dic.- No. 1.- 43
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodonero
20 Dic.- No. 15.- 50
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar
2 Dic.- No. 1.- 50
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo
5 Dic.- No. 4.- 6
- Norma Oficial Mexicana NOM-018-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz
10 Dic.- No. 7.- 7
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café
10 Dic.- No. 7.- 14
- Norma Oficial Mexicana NOM-022-ZOO-1995, Características y especificaciones zoonosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos
31 Ene.- No. 22.- 76
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1995, Proceso zoonosanitario del semen de animales domésticos
11 Ene.- No. 8.- 8
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-ZOO-1995, Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados, en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos y aves, por cromatografía de gases
24 Ene.- No. 17.- 91
- Norma Oficial Mexicana NOM-029-ZOO-1995, Características y especificaciones para las instalaciones y equipo de laboratorios de pruebas y/o análisis en materia zoonosanitaria
14 Feb.- No. 9.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-030-ZOO-1995, Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria

17 Abr.- No. 13.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)

8 Mar.- No. 6.- 35

Norma Oficial Mexicana NOM-032-ZOO-1996, Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cervidos por la prueba de la torunda y por bioensayo

26 Feb.- No. 17.- 16

Norma Oficial Mexicana NOM-033-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas agrícolas

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 67

Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres

16 Jul.- No. 12.- 25

Norma Oficial Mexicana NOM-034-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, formulación, formulación por maquila, formulación y/o maquila e importación de plaguicidas agrícolas

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 73

Norma Oficial Mexicana NOM-034-ZOO-1996, Determinación de dietilestilbestrol, zeranól y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cervidos por cromatografía de gases-Espectrometría de masas

27 Feb.- No. 18.- 21

Norma Oficial Mexicana NOM-035-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la rabia en las especies domésticas

(Segunda Sección)

26 Jun.- No. 18.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-036-FITO-1995, Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas

30 Sep.- No. 20.- 5

Norma Oficial Mexicana NOM-036-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica

1 Jul.- No. 1.- 46

Norma Oficial Mexicana NOM-037-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica

29 Oct.- No. 21.- 21

Norma Oficial Mexicana NOM-038-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la leptospirosis bovina

5 Ago.- No. 3.- 38

Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos

4 Oct.- No. 4.- 44

Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales

20 Ago.- No. 14.- 43

Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar

14 Ago.- No. 10.- 21

Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoonosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares

5 Ago.- No. 3.- 41

Norma Oficial Mexicana NOM-050-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para efectuar ensayos de campo para el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en productos agrícolas

21 Nov.- No. 14.- 41

Norma Oficial Mexicana NOM-053-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios

4 Oct.- No. 4.- 49

Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo de organismos manipulados mediante la aplicación de ingeniería genética

11 Jul.- No. 9.- 48

Norma Oficial Mexicana NOM-057-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas

30 Jul.- No. 23.- 28

Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos del aguacate para exportación y mercado nacional

26 Ago.- No. 18.- 54

Normas de Operación para el Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 95/96 del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)

16 Feb.- No. 11.- 82

Normas de Operación para el ciclo agrícola otoño-invierno 96/97 del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)

12 Nov.- No. 8.- 2

Normas de operación para el ciclo agrícola primavera-verano 96 del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO)

21 May.- No. 14.- 2

Proyecto de modificación al punto 4.7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne

6 Feb.- No. 3.- 10

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-047-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, bacterinas y antígenos empleados en la prevención y control de la salmonelosis aviar

15 Feb.- No. 10.- 8

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-048-ZOO-1996, Requisitos mínimos para las vacunas contra la Enfermedad de Aujeszky

6 Feb.- No. 3.- 6

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-049-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la pasteurelisis neumónica bovina producida por *Pasteurella multocida* serotipos A y D

28 Feb.- No. 19.- 6

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino

1 Jul.- No. 1.- 61

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-051-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el manejo de plaguicidas agrícolas cuya adquisición y aplicación está sujeta a la recomendación escrita de un profesional fitosanitario

12 Feb.- No. 7.- 7

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales

31 Oct.- No. 23.- 9

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-052-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas

26 Ago.- No. 18.- 67

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle

17 Oct.- No. 13.- 27

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-053-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios

- 14 Feb.- No. 9.- 18
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-053-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales
- 9 Oct.- No. 7.- 73
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-061-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones que deben de reunir las estaciones cuarentenarias
- 21 Feb.- No. 14.- 3
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-062-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de vegetales, sus productos y subproductos por medio de correo o servicios de mensajería
- 9 Sep.- No. 6.- 55
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-067-FITO-1995, Por la que se establecen los procedimientos para la producción y certificación fitosanitaria de semilla híbrida de cocotero tolerante al amarillamiento letal
- 20 Feb.- No. 13.- 28
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas
- 14 Nov.- No. 10.- 6
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-041-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la inspección y certificación fitosanitaria de semilla de papa
- 3 Ene.- No. 2.- 31
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña nacional contra la influenza aviar
- 3 Ene.- No. 2.- 38
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de guayaba para exportación y mercado nacional
- 9 Ene.- No. 6.- 3
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-046-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y procedimientos para la movilización de mango para exportación y mercado nacional
- 10 Ene.- No. 7.- 2
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-057-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas
- 22 Ene.- No. 15.- 23
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-059-FITO-1995, Por la que se establecen las especificaciones para la inspección y certificación fitosanitarias para exportación de productos y subproductos agrícolas
- 15 Ene.- No. 10.- 8
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-060-FITO-1995, Por la que se establece el aviso de inicio de funcionamiento de huertos, invernaderos, viveros, predios, empacadoras, industrializadoras, despepitadoras, centros de acopio y beneficiadoras para vegetales, sus productos y subproductos sujetos a regulaciones fitosanitarias
- 15 Ene.- No. 10.- 12
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-064-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el transporte de vegetales, productos y subproductos de tránsito internacional por el territorio mexicano
- 22 Ene.- No. 15.- 26
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-065-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del tabaco
- 22 Ene.- No. 15.- 29
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-071-FITO-1995, Que establece las especificaciones y requisitos para la protección de los agentes de control biológico en áreas de agregación
- 18 Ene.- No. 13.- 26
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-072-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos, especificaciones y procedimientos fitosanitarios para el control biológico de malezas
- 18 Ene.- No. 13.- 30
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-073-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones técnicas para la realización de la técnica serológica ELISA
- 18 Ene.- No. 13.- 35
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-074-FITO-1995, Por la que se establecen las características de la instalación y operación de los puntos de verificación interna en materia de sanidad vegetal

- 22 Ene.- No. 15.- 34
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-70-FITO-1995, Que establece los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación, introducción, movilización y liberación de agentes de control biológico
- 25 Abr.- No. 19.- 5
Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- 12 Abr.- No. 10.- 50
Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-034-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en la fabricación, formulación por maquila, formulación y/o maquila e importación de plaguicidas agrícolas
- 24 Abr.- No. 18.- 76
Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-013-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz, publicado el 30 de agosto de 1995
- 4 Sep.- No. 3.- 51
Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-003-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el amarillamiento letal del cocotero
- 28 Ago.- No. 20.- 39
Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema de vigilancia epizootiológica, publicado el 6 de diciembre de 1995
- 19 Dic.- No. 14.- 5
Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-038-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la leptospirosis bovina
- 29 May.- No. 20.- 18
Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-ZOO-1995, Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares
- 29 May.- No. 20.- 20
Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)
- 8 Ene.- No. 5.- 25
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-042-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de regularización zoosanitaria para ganado bovino, equino, ovino y caprino, publicado el 13 de noviembre de 1995
- 17 Dic.- No. 12.- 2
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano
- 5 Ago.- No. 3.- 46
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos del aguacate para exportación y mercado nacional, publicado el 13 de septiembre de 1995
- 31 Jul.- No. 24.- 52
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de flor cortada y follaje fresco
- 18 Jun.- No. 12.- 32
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-039-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la rabia en las especies domésticas
- 15 Abr.- No. 11.- 4
Respuestas a los comentarios recibidos, respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-005-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra
- 22 Abr.- No. 16.- 55

Respuestas a los comentarios recibidos, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la importación de frutas y hortalizas frescas

25 Abr.- No. 19.- 10

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres

22 May.- No. 15.- 22

Respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-036-FITO-1995, Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas

10 Jul.- No. 8.- 46

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña nacional contra la enfermedad de Aujeszky

11 Jun.- No. 7.- 25

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-015-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero, publicado el 31 de agosto de 1995

30 Oct.- No. 22.- 43

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, publicado el 17 de noviembre de 1995

22 Oct.- No. 16.- 23

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodón, publicado el 30 de agosto de 1995

7 Oct.- No. 5.- 18

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-035-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la aprobación de personas físicas como unidades de verificación, publicada el 29 de noviembre de 1995

26 Sep.- No. 18.- 21

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas físicas o morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional, publicado el 12 de septiembre de 1995

25 Sep.- No. 17.- 15

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para efectuar ensayos de campo para el establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas en productos agrícolas, publicado el 4 de diciembre de 1995

9 Sep.- No. 6.- 59

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar, publicado el 1 de septiembre de 1995

6 Sep.- No. 5.- 17

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-017-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo, publicado el 1 de septiembre de 1995

6 Sep.- No. 5.- 21

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-018-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz, publicado el 1 de septiembre de 1995

6 Sep.- No. 5.- 24

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-019-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café, publicado el 4 de septiembre de 1995

6 Sep.- No. 5.- 26

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-053-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios, publicado el 14 de febrero de 1996

16 Jul.- No. 12.- 40

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-011-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos, publicado el 28 de agosto de 1995

16 Jul.- No. 12.- 41

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-033-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el aviso de inicio de funcionamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas en comercializar plaguicidas agrícolas

24 Abr.- No. 18.- 73

Respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica

30 Ene.- No. 21.- 2

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ZOO-1994, Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos

26 Ago.- No. 18.- 94

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de modificación al punto 4.7. de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne, publicado el 6 de febrero de 1996

13 Sep.- No. 10.- 9

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-001-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo, publicado el 4 de agosto de 1995

21 Oct.- No. 15.- 49

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-FITO-1995, Por la que se establece la campaña contra la broca del café

30 Ago.- No. 22.- 68

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-037-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica

26 Ago.- No. 18.- 74

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-040-ZOO-1995, Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos, publicado el 10 de octubre de 1995.

14 Ago.- No. 10.- 47

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña nacional contra la influenza aviar, publicado el 3 de enero de 1996

25 Jul.- No. 19.- 13

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña nacional contra la brucelosis en los animales

1 Jul.- No. 1.- 68

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la papa

29 Ene.- No. 20.- 3

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aclaración a las figuras números 3 y 4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT2/1994, Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, publicada el 13 de septiembre de 1995

2 Feb.- No. 2.- 32

Aclaración al Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el otorgamiento de concesiones y permisos previstos en la Ley de Aeropuertos, publicado el 5 de septiembre de 1996

12 Sep.- No. 9.- 23

- Aclaración al Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano, publicado el 2 de febrero de 1996
4 Mar.- No. 2.- 20
- Aclaración al Decreto que reforma, adiciona y deroga el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, publicado el 7 de mayo de 1996
10 May.- No. 7.- 18
- Aclaración de la Modificación a la Convocatoria para la adquisición de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril del Noreste, S.A. de C.V., publicada el 21 de noviembre de 1996
22 Nov.- No. 15.- 55
- Aclaración que hace la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SCT2/1994, Condiciones para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos en cantidades limitadas, publicada el 25 de septiembre de 1995
12 Ago.- No. 8.- 38
- Aclaración y Fe de erratas al Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de octubre de 1996
15 Nov.- No. 11.- 69
- Acuerdo mediante el cual se delimitan y determinan los recintos portuarios de Puerto Escondido, Municipio de Loreto y de los puertos de La Paz, municipio del mismo nombre y Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, y se amplía la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de San Carlos, Municipio de Comondú, todos en el Estado de Baja California Sur
30 Ago.- No. 22.- 76
- Acuerdo mediante el cual se extinguen las 14 delegaciones regionales de la contraloría interna previstas en el Acuerdo Secretarial publicado el día 1 de octubre de 1984, creándose en su lugar 5 delegaciones regionales, que dependerán de la Contraloría Interna
21 Jun.- No. 15.- 3
- Acuerdo mediante el cual se prorroga la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-020-SCT2/1995, Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotankers destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312
9 Jul.- No. 7.- 10
- Acuerdo mediante el cual se prorroga la vigencia de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-050-SCT2-1995, Disposiciones para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas
3 Oct.- No. 3.- 27
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el otorgamiento de concesiones y permisos previstos en la Ley de Aeropuertos
5 Sep.- No. 4.- 25
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano
2 Feb.- No. 2.- 25
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Satelital Mexicano
28 Feb.- No. 19.- 10
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria
10 Sep.- No. 7.- 40
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones
18 Nov.- No. 12.- 17
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones locales, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones
5 Ene.- No. 4.- 20
- Acuerdo por el que se establece la verificación semestral obligatoria de emisiones contaminantes para 1996
23 Feb.- No. 16.- 9
- Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso libre
25 Sep.- No. 17.- 20
- Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo, para los efectos de presentación de la garantía de cumplimiento de la obligación de reparar daños que se causen a terceros en su persona y bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo en caso de accidente
5 Nov.- No. 3.- 12

Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, para los efectos de presentación de la garantía de cumplimiento de la obligación de reparar daños que la carga pueda ocasionar al medio ambiente

5 Nov.- No. 3.- 13

Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo para los efectos de ingreso de unidades vehiculares a dicho servicio

29 Abr.- No. 21.- 108

Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del puerto de Cabo San Lucas, B.C.S.

1 Oct.- No. 1.- 17

Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del puerto de Altamira, Tamps.

8 Jul.- No. 6.- 78

Acuerdo por el que se modifican la Convocatoria para el Otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas, y la Convocatoria y Bases Generales para el otorgamiento de concesiones para usar, aprovechar o explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para radioenlaces punto a punto en las bandas de frecuencias de 225 a 233 megahertz y de 12.7 a 13.2 gigahertz

12 Ago.- No. 8.- 14

Acuerdo por el que se modifican la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio de radiolocalización móvil de personas, publicada el 31 de julio de 1996, su modificación del 12 de agosto de 1996, así como sus respectivas bases de licitación

30 Sep.- No. 20.- 44

Acuerdo que declara aeródromo internacional el aeropuerto denominado Hermanos Serdán ubicado en el Estado de Puebla

23 Ene.- No. 16.- 56

Aviso a los interesados en participar en el proceso de apertura a la inversión en el Sistema Satelital Mexicano

(Segunda publicación)

26 Nov.- No. 17.- 8

Aviso a los interesados en participar en el proceso de apertura a la inversión en el Sistema Satelital Mexicano

25 Nov.- No. 16.- 53

Aviso a los interesados en participar en la licitación de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio de radiolocalización móvil de personas, de conformidad con la Convocatoria publicada el 31 de julio de 1996 y su modificación del 12 de agosto de 1996

30 Sep.- No. 20.- 46

Aviso a los participantes en la licitación del Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.

17 Sep.- No. 11.- 5

Aviso a los participantes en la licitación del Ferrocarril del Noreste, S.A. de C.V.

12 Nov.- No. 8.- 19

Aviso sobre las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con el numeral 9.3. de la convocatoria y bases generales para el otorgamiento de concesiones para usar, aprovechar o explotar bandas de frecuencias para radioenlaces punto a punto en las bandas de frecuencias de 225 a 233 megahertz y de 12.7 a 13.2 gigahertz

2 Sep.- No. 1.- 45

Circular mediante la cual se informa de los descuentos a maestros y estudiantes que utilicen los servicios de Ferrocarriles Nacionales de México y de Autotransporte Federal, durante los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo escolar 1996-1997

25 Oct.- No. 19.- 44

Concesión otorgada a favor de Productos Pesqueros de Alvarado, S.A. de C.V., para usar y aprovechar terrenos del dominio público y dos muelles marginales propiedad del Gobierno Federal, para operar y explotar una terminal de uso particular para sus propios fines, y de terceros mediante contrato, en Alvarado, Ver.

28 Ago.- No. 20.- 46

Concesión que se otorga en favor de Promotora Majahua, S.A. de C.V., para construir, operar y explotar una marina de uso particular denominada Porto Real, ubicada en playa Majahua, Puerto Marqués, Acapulco, Gro.

23 Sep.- No. 15.- 92

Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización móvil de personas

31 Jul.- No. 24.- 67

Convocatoria para la adquisición de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril del Noreste, S.A. de C.V.

9 Ago.- No. 7.- 53

Convocatoria para la adquisición de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.

10 Jun.- No. 6.- 15

Convocatoria y Bases Generales para el otorgamiento de concesiones para usar, aprovechar o explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para radioenlaces punto a punto en las bandas de frecuencias de 225 a 233 megahertz y de 12.7 a 13.2 gigahertz

31 Jul.- No. 24.- 71

Convocatoria y Bases Generales para el otorgamiento de concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiocomunicación móvil aeronáutico

31 Jul.- No. 24.- 75

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial denominado Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000

(Segunda Sección)

25 Mar.- No. 16.- 2

Decreto por el que se autoriza la emisión extraordinaria de Estampillas Postales Conmemorativas y Especiales correspondientes al año de 1995

7 Jun.- No. 5.- 29

Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones

9 Ago.- No. 7.- 50

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 114,300 metros cuadrados (11-43-00.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima-Manzanillo, tramo Acatlán-El Zapote

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 81

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 15,156.20 metros cuadrados (01-51-56.20 hectáreas), ubicada en la Delegación Cuajimalpa, D.F., necesaria para la modificación de la subrasante del Entronque La Venta, de la carretera México-Toluca, tramo La Marquesa-La Venta, subtramo Las Cruces-La Venta

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 82

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 59,641.00 metros cuadrados (05-96-41.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Ciudad Guzmán, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Ciudad Guzmán-Atenquique, subtramo Km=85+000.00 al 87+000.00

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 83

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 201,120.00 metros cuadrados (20-11-20.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Sayula, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo El Zapote-San Andrés Ixtlán

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 84

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 637,441.63 metros cuadrados (63-74-41.63 hectáreas), ubicada en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., necesaria para la construcción de la carretera Tampico-Barra de Navidad, tramo San Luis Potosí-Ojuelos, subtramo Diagonal Sur (Boulevard Doctor Salvador Nava Martínez)

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 86

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 12,542.30 metros cuadrados (01-25-42.30 hectáreas), ubicada en el Municipio de Banderilla, Ver., necesaria para la construcción de la carretera Puebla-Xalapa, tramo Perote-Xalapa

(Segunda publicación)

2 Oct.- No. 2.- 87

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 114,300 metros cuadrados (11-43-00.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima-Manzanillo, tramo Acatlán-El Zapote

19 Sep.- No. 13.- 6

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 15,156.20 metros cuadrados (01-51-56.20 hectáreas), ubicada en la Delegación Cuajimalpa, D.F., necesaria para la modificación de la subrasante del Entronque La Venta, de la carretera México-Toluca, tramo La Marquesa-La Venta, subtramo Las Cruces-La Venta

18 Sep.- No. 12.- 72

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 59,641.00 metros cuadrados (05-96-41.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Ciudad Guzmán, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo Ciudad Guzmán-Atenquique, subtramo Km=85+000.00 al 87+000.00

18 Sep.- No. 12.- 74

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 201,120.00 metros cuadrados (20-11-20.00 hectáreas), ubicada en el Municipio de Sayula, Jal., necesaria para la construcción de la carretera Guadalajara-Colima, tramo El Zapote-San Andrés Ixtlán

18 Sep.- No. 12.- 75

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie 637,441.63 metros cuadrados (63-74-41.63 hectáreas), ubicada en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., necesaria para la construcción de la carretera Tampico-Barra de Navidad, tramo San Luis Potosí-Ojuelos, subtramo Diagonal Sur (Bulevar Doctor Salvador Nava Martínez)

18 Sep.- No. 12.- 77

Decreto por el que se expropia a favor de la Federación, una superficie de 12,542.30 metros cuadrados (01-25-42.30 hectáreas), ubicada en el Municipio de Banderilla, Ver., necesaria para la construcción de la carretera Puebla-Xalapa, tramo Perote-Xalapa

18 Sep.- No. 12.- 78

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

29 Oct.- No. 21.- 43

Decreto que reforma, adiciona y deroga el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal

7 May.- No. 4.- 8

Extracto del Título de Concesión otorgada a Francisco Antonio González Sánchez para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar el servicio de televisión por cable, en Linares, N.L.

7 Mar.- No. 5.- 12

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Casimiro Castillo, Jal., otorgado en favor de Sergio Malo Moneny

31 Dic.- No. 22.- 16

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Venustiano Carranza, Mich., en favor de Reynaldo Godínez Silva

5 Nov.- No. 3.- 21

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Tantoyuca, Ver., otorgado en favor de Jorge Antonio Reyes Flores

26 Dic.- No. 18.- 12

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Tehuantepec, Oax., otorgado en favor de Mantenimiento de Sistemas Vía Satélite, S.A. de C.V.

24 Dic.- No. 17.- 33

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Unión de Tula, Jal., otorgado en favor de Jaime Rodolfo Covarrubias Castillo

23 Dic.- No. 16.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Quesería, Col., otorgado en favor de Luis Alberto Alonso Magaña
20 Dic.- No. 15.- 67

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Cintalapa, Chis., otorgado en favor de Jorge Orlando López Dzib
20 Dic.- No. 15.- 69

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tecolotlán, Jal., otorgado en favor de José Clemente Covarrubias Castillo
18 Dic.- No. 13.- 65

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Puente de Ixtla, Mor., otorgado en favor de Modesto Orihuela Guerrero
17 Dic.- No. 12.- 10

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Champotón, Camp., otorgado en favor de Nancy Mariana Ramírez Carrizosa
16 Dic.- No. 11.- 25

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Juchipila, Zac., otorgado en favor de Telecable del Cañón, S.A. de C.V.
13 Dic.- No. 10.- 76

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Huatusco, Ver., otorgado en favor de Norma Amparo Dessomes Zambrano
12 Dic.- No. 9.- 33

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Coscomatepec, Ver., otorgado en favor de María Eugenia Gutiérrez Arroyo
12 Dic.- No. 9.- 35

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Colotlán, Jal., otorgado en favor de Sergio Malo Moneñy
10 Dic.- No. 7.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Palizada, Camp., otorgado en favor de Fernando Abreu Méndez
6 Dic.- No. 5.- 47

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Nezahualcóyotl, Méx., otorgado en favor de Francisco José Ibarra Fariña
4 Dic.- No. 3.- 80

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Ciudad Altamira, Tamps., otorgado en favor de María Luisa Bernal Echartea
2 Dic.- No. 1.- 59

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Comitán de Domínguez, Chis., otorgado en favor de Jaime Esteban Machorro Fernández
29 Nov.- No. 20.- 44

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Salamanca, Gto., otorgado en favor de Video Cable del Centro, S.A. de C.V.
26 Nov.- No. 17.- 6

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Actopan, Hgo., otorgado en favor de Gastón García Gutiérrez
25 Nov.- No. 16.- 51

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Tuxtepec, Oax., otorgado en favor de T.V. Cable de la Cuenca, S.A. de C.V.
12 Nov.- No. 8.- 18

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Pichucalco, Chis., otorgada en favor de Sistemas de Televisión por Cable de Pichucalco, S.A. de C.V.

11 Nov.- No. 7.- 18

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de San José de Gracia, Mich., en favor de Reynaldo Godínez Chávez

5 Nov.- No. 3.- 15

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Mazamitla, Jal., en favor de Reynaldo Godínez Chávez

5 Nov.- No. 3.- 17

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Valle de Juárez, Jal., en favor de Reynaldo Godínez Chávez

5 Nov.- No. 3.- 19

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Cojumatlán, Mich., en favor de Reynaldo Godínez Silva

5 Nov.- No. 3.- 23

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tizapán el Alto, Jal., en favor de Reynaldo Godínez Silva

5 Nov.- No. 3.- 25

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Cerralvo, N.L., otorgado en favor de Francisco Guadalupe Vielma Valdivia

10 Oct.- No. 8.- 57

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Zapotlanejo, Jal., otorgado en favor de Telecable de Zapotlanejo, S.A. de C.V.

2 Oct.- No. 2.- 88

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de El Salto Juanacatlán, Jal., otorgado en favor de Telecable del Salto y Juanacatlán, S.A. de C.V.

27 Sep.- No. 19.- 32

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tecuala, Nay., otorgado en favor de Tele Cable del Noroeste, S.A. de C.V.

27 Sep.- No. 19.- 34

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Acaponeta, Nay., otorgado en favor de Tele Cable del Noroeste, S.A. de C.V.

27 Sep.- No. 19.- 36

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tijuana, B.C., otorgada en favor de Cable California, S.A. de C.V.

19 Ago.- No. 13.- 60

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Teapa, Tab., otorgada en favor de Trinidad Gallegos Hernández

8 Ago.- No. 6.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de San Cristóbal de las Casas, Chis., otorgada en favor de Promoción por Cable, S.A. de C.V.

7 Ago.- No. 5.- 20

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada en favor de Cable California, S.A. de C.V.

2 Ago.- No. 2.- 55

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Eon de México, S.A. de C.V.

1 Ago.- No. 1.- 3

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Direct, T.V.I., S.A. de C.V.

1 Ago.- No. 1.- 7

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Zihuatanejo, Gro., otorgado en favor de Jorge Rafael Cuevas Renaud

24 Jul.- No. 18.- 58

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada en favor de Telefonía Inalámbrica del Norte, S.A. de C.V.

23 Jul.- No. 17.- 11

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tepic, Nay., otorgado en favor de Visión por Cable de Nayarit, S.A. de C.V.

9 Jul.- No. 7.- 10

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Santiago Papasquiaro, Dgo., otorgado en favor de Ricardo León Garza Limón

4 Jul.- No. 4.- 22

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Guadalupe Victoria, Dgo., otorgado en favor de Ricardo León Garza Limón

4 Jul.- No. 4.- 24

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Vicente Guerrero, Dgo., otorgado en favor de Ricardo León Garza Limón

4 Jul.- No. 4.- 26

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Raúl Xavier González Valdez

19 Jun.- No. 13.- 50

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Enlaces Radiofónicos, S.A.

28 Jun.- No. 20.- 82

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Aldama, Tamps., otorgado en favor de Carlos Jesús Flores Meza

27 Jun.- No. 19.- 21

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Huamantla, Tlax., otorgado en favor de Miguel Alfonso Lastiri Quiroz

3 Jun.- No. 1.- 63

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Amecameca, Edo. de Méx., otorgado en favor de Oscar Torres Sánchez

3 Jun.- No. 1.- 65

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Teziutlán, Pue., otorgado en favor de Leonardo Julián López Sáinz Puga

3 Jun.- No. 1.- 67

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Atlixco, Pue., otorgado en favor de Rafael Cañedo y Benitez

3 Jun.- No. 1.- 69

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de San Martín Texmelucan, Pue., otorgado en favor de Jorge Isaac Crippa Acuña

3 Jun.- No. 1.- 71

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Tequila, Jal., otorgado en favor de José Lira Coronado

23 May.- No. 16.- 45

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Cortazar, Gto., otorgado en favor de Martín Antonio Huerta Carbajal

20 May.- No. 13.- 3

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de El Grullo, Jal., otorgado en favor de Tecable del Grullo, S.A. de C.V.

- 15 May.- No. 10.- 4
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tequisquiapan, Qro., otorgado en favor de René Alfredo Olivares Ramos
- 2 May.- No. 1.- 6
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Abasolo, Gto., otorgado en favor de Fernando Olivares Ramos
- 2 May.- No. 1.- 8
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villa Corregidora, Qro., otorgado en favor de Ana María Ramos Morín
- 2 May.- No. 1.- 10
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Apaseo el Alto, Gto., otorgado en favor de Beatriz Eugenia Olivares Ramos
- 2 May.- No. 1.- 12
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Villagrán, Gto., otorgado en favor de René Alfredo Olivares Ramos
- 2 May.- No. 1.- 14
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las ciudades que se indican, otorgado en favor de Investcom, S.A. de C.V.
- 4 Abr.- No. 4.- 69
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Quiroga, Mich., otorgado en favor de Hilario Baltazar Vázquez
- 4 Abr.- No. 4.- 71
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Atotonilco el Grande, Hgo., otorgado en favor de Daniel Cayetano Chiapa Chavarría
- 5 Abr.- No. 5.- 113
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Puerto Progreso, Yuc., otorgado en favor de Minicable Juan Miguel Castro, S.A. de C.V.
- 5 Abr.- No. 5.- 114
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tizimín, Yuc., otorgado en favor de Cable Diversión, S.A. de C.V.
- 8 Abr.- No. 6.- 60
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las ciudades que se indican, otorgado en favor de Cableados y Sistemas, S.A. de C.V.
- 10 Abr.- No. 8.- 11
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Valladolid, Yuc., otorgado en favor de Héctor Félix Vásquez del Mercado Malpica
- 19 Abr.- No. 15.- 24
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Coalcomán, Mich., otorgado en favor de Gerardo Figueroa Manzo
- 24 Abr.- No. 18.- 78
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Uriangato, Gto., otorgado en favor de Yadira Belmonte Rosales
- 24 Abr.- No. 18.- 80
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Maravatío, Mich., otorgado en favor de Telecable de Oriente, S.A. de C.V.
- 24 Abr.- No. 18.- 82
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en diversas poblaciones de la República Mexicana, otorgado en favor de Miditel, S.A. de C.V.
- 26 Abr.- No. 20.- 13
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en las ciudades que se indican, otorgado en favor de Sistemas Telefónicos de la República, S. de R.L. de C.V.
- 30 Abr.- No. 22.- 9

- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para el servicio de televisión por cable en la población de Tenango del Valle, Edo. de Méx., que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Hortensia de la Fuente Vidal
15 Mar.- No. 11.- 6
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para el servicio de televisión por cable en la población de Jalatlaco, Edo. de Méx., que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Hortensia de la Fuente Vidal
15 Mar.- No. 11.- 8
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para el servicio de televisión por cable en la población de Cd. Fernández, S.L.P., que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Eduardo Hervert Cabrera
15 Mar.- No. 11.- 11
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en la población de Tuxpan, Jal., otorgado en favor de José Guadalupe Zuno Cuéllar
18 Mar.- No. 12.- 16
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Matehuala, S.L.P., otorgado en favor de Sergio Enrique Pedroza Romo
22 Mar.- No. 15.- 3
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en la población de Calvillo, Ags., otorgado en favor de Jorge Ruvalcaba Valdivia
22 Mar.- No. 15.- 5
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Yajalón, Chis., otorgado en favor de Pedro Manuel Delgado Mendicuti
26 Mar.- No. 17.- 86
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Reforma, Chis., otorgado en favor de Pedro Manuel Delgado Mendicuti
26 Mar.- No. 17.- 88
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Acala, Chis., otorgado en favor de Pedro Manuel Delgado Mendicuti
26 Mar.- No. 17.- 90
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Ecatepec y Coacalco de Berriozábal, Méx., otorgado en favor de Telecable del Estado de México, S.A.
(Segunda Sección)
27 Mar.- No. 18.- 113
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Cárdenas, Tab., otorgado en favor de Televisión por Cable de Tabasco, S.A. de C.V.
(Segunda Sección)
27 Mar.- No. 18.- 115
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Comalcalco, Tab., otorgado en favor de Televisión por Cable de Tabasco, S.A. de C.V.
(Segunda Sección)
27 Mar.- No. 18.- 117
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Macuspana, Tab., otorgado en favor de Televisión por Cable de Tabasco, S.A. de C.V.
(Segunda Sección)
27 Mar.- No. 18.- 119
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tamuín, S.L.P., otorgado en favor de Enrique Palmas Hernández
28 Mar.- No. 19.- 10

- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tejupilco de Hidalgo, Méx., otorgado en favor de Pedro Montoya Arce
28 Mar.- No. 19.- 12
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Cuautla, Mor., otorgado en favor de Telecable de Morelos, S.A. de C.V.
29 Mar.- No. 20.- 98
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Chilpancingo, Gro., otorgado en favor de Telecable de Chilpancingo, S.A. de C.V.
29 Mar.- No. 20.- 100
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de MarcaTel, S.A. de C.V.
26 Feb.- No. 17.- 28
- Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Unicom Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.
27 Feb.- No. 18.- 35
- Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgado en favor de Eon de México, S.A. de C.V.
1 Ago.- No. 1.- 5
- Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgado en favor de Enlaces Radiofónicos, S.A.
28 Jun.- No. 20.- 81
- Manual General de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
24 Jun.- No. 16.- 4
- Modificación a la convocatoria para la adquisición de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril del Noreste, S.A. de C.V.
21 Nov.- No. 14.- 50
- Modificación a las bases para la adquisición de los títulos representativos del capital social de Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.
13 Ago.- No. 9.- 38
- Modificación al Título de Concesión de Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.
4 Jul.- No. 4.- 28
- Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-044-SCT3-1995, Que regula el mantenimiento de la limpieza del área de movimiento de aeropuertos civiles
4 Mar.- No. 2.- 16
- Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-050-SCT3-1996, Que establece las reglas generales para la operación de helicópteros civiles
(Segunda Sección)
15 Jul.- No. 11.- 6
- Norma Oficial Mexicana Emergente NOM-EM-051-SCT3-1996, Que establece los procedimientos para el uso del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS) para vuelos en ruta IFR, dentro del espacio aéreo mexicano
8 Ago.- No. 6.- 18
- Oficio por el que se aprueba el cambio de horario de operación de los aeropuertos ubicados en Ciudad Juárez, Chih., Durango, Dgo., León, Gto., La Paz, B.C.S., Oaxaca, Oax., San Luis Potosí, S.L.P., Tijuana, B.C., Villahermosa, Tab. y Zihuatanejo, Gro.
12 Ago.- No. 8.- 15
- Plan Técnico Fundamental de Numeración
21 Jun.- No. 15.- 20
- Plan Técnico Fundamental de Señalización
21 Jun.- No. 15.- 33
- Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000
(Segunda Sección)
25 Mar.- No. 16.- 3
- Programa sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública darán inicio durante el mes de julio de 1996
21 Jun.- No. 15.- 40

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCT-2-1996, Industria hulera-Llantas para camión-Especificaciones y métodos de prueba

9 Sep.- No. 6.- 65

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT2/1995, Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotanques destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312

12 Ago.- No. 8.- 16

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT3-1995, Que establece dentro de la República Mexicana el nuevo formato de plan de vuelo

20 Jun.- No. 14.- 29

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCT3-1995, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes

21 Jun.- No. 15.- 41

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-031-SCT3-1995, Que establece el contenido mínimo del Manual General de Operaciones para Empresas de Transporte Aéreo de Servicio al Público

21 Jun.- No. 15.- 46

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-SCT2/1995, Especificaciones y características para la construcción y reconstrucción de contenedores cisterna destinados al transporte multimodal de materiales de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

19 Ago.- No. 13.- 20

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-045-SCT2-1996, Características generales de las unidades de arrastre ferroviario asignadas al transporte de materiales y residuos peligrosos

5 Sep.- No. 4.- 26

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/1995, Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las sustancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos

14 Ago.- No. 10.- 51

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-013-SCT-2-1995, Características y especificaciones de la constancia de capacidad y dimensiones o de peso y dimensiones; así como de la placa de especificaciones técnicas que deben portar las unidades de autotransporte

2 Feb.- No. 2.- 26

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-SCT3-1995, Que regula las superficies limitadoras de obstáculos para aeródromos civiles

16 Ene.- No. 11.- 18

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCT3-1995, Que regula el señalamiento visual y luminoso de objetos

9 Ene.- No. 6.- 14

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-SCT3-1995, Que regula la autorización de construcción y/o modificación de instalaciones para almacenamiento de combustibles de aviación

29 Ene.- No. 20.- 10

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-017-SCT3-1995, Que regula la autorización de construcción y/o modificación de hidrantes en plataforma y/o isleta para el suministro de combustible a las aeronaves

16 Ene.- No. 11.- 30

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-1995, Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal

8 Feb.- No. 5.- 22

Reglamento del servicio de telefonía pública

16 Dic.- No. 11.- 19

Reglamento del Servicio Ferroviario

30 Sep.- No. 20.- 14

Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones

9 Dic.- No. 6.- 32

Reglas del Servicio de Larga Distancia

21 Jun.- No. 15.- 6

Reglas para prestar el servicio de larga distancia internacional que deberán aplicar los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar este servicio

11 Dic.- No. 8.- 37

Respuesta a los comentarios y observaciones recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-044/2-SCT2-1995, Instrucciones para la ejecución de inspecciones y reparaciones

programables de conservación del equipo tractivo ferroviario. Parte 2.- Inspección trimestral o de 48,000 kilómetros de recorrido

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 13

Respuestas a los comentarios recibidos por los interesados respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, publicado el 4 de septiembre de 1995

27 Dic.- No. 19.- 4

Título de Concesión otorgado a Foturin, S.A. de C.V., para construir, operar y explotar una instalación portuaria destinada a actividades recreativas denominada Frontera Marina en bahía de Mujeres, Cancún, Q. Roo

5 Ene.- No. 4.- 25

Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

7 Ago.- No. 5.- 9

Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

24 Jul.- No. 18.- 47

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Aclaración a la Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de junio de 1996

11 Jul.- No. 9.- 65

Aclaración a la Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 29 de noviembre de 1995

13 Feb.- No. 8.- 25

Aclaración al Boletín 125, de los relativos de precios de insumos para la construcción, publicado el 11 de junio de 1996

27 Jun.- No. 19.- 28

Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo

28 Feb.- No. 19.- 11

Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Durango, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo

29 Feb.- No. 20.- 3

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo

12 Feb.- No. 7.- 11

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Campeche, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo

12 Feb.- No. 7.- 16

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo

13 Feb.- No. 8.- 20

Acuerdo mediante el cual se delegan en el titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos a que hacen referencia las fracciones V, VII, IX y XIII del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

3 Ene.- No. 2.- 59

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la empresa de participación estatal mayoritaria Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V. (DICCONSA), un inmueble localizado en la avenida Insurgentes Sur número 4560, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, D.F., a efecto de que continúe utilizándolo con oficinas administrativas

3 Jun.- No. 1.- 73

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para uso de la Comisión Nacional del Agua, el inmueble que se menciona para que continúe utilizándolo con oficinas y un almacén

8 May.- No. 5.- 4

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble, a efecto de que continúe utilizándolo para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil número 3 Estefanía Castañeda

8 May.- No. 5.- 5

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el total de los inmuebles que constituyen la vía general de comunicación ferroviaria del Noreste, así como los inmuebles e instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, con objeto de que esa Dependencia otorgue sobre dichos inmuebles las concesiones y permisos respectivos, en los términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

29 Nov.- No. 20.- 46

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el total de los inmuebles que constituyen la vía general de comunicación ferroviaria del Valle de México, así como los inmuebles e instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, con objeto de que esa Dependencia otorgue sobre dichos inmuebles las concesiones y permisos respectivos, en los términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

29 Nov.- No. 20.- 49

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Salud, una fracción del inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo sin número, Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca, para que continúe utilizándola con instalaciones de un centro de salud

30 Ago.- No. 22.- 86

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, una fracción de terreno que forma parte del fundo legal de Morelia, perteneciente al ex-ejido de Santiaguito, ubicado en avenida Tecnológico número 1500, colonia Santiaguito, en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, para que continúe utilizándola con instalaciones de un laboratorio de ingeniería y un centro de información del Instituto Tecnológico de Morelia

30 Ago.- No. 22.- 87

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble ubicado en la avenida Lerdo número 131 norte y calle Pino Suárez, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, para que continúe utilizándolo como guarnición militar (oficinas administrativas)

30 Ago.- No. 22.- 88

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el inmueble ubicado en la avenida Michoacán número 171, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para que continúe utilizándolo con un estacionamiento vehicular para funcionarios y empleados de esa Dependencia

30 Ago.- No. 22.- 89

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en el lote 7-C, manzana 10, primera sección, avenida México esquina con calle Plutarco Elías Calles en la ciudad de Tecate, Estado de Baja California, para que continúe utilizándolo con instalaciones de la aduana de dicha entidad

30 Ago.- No. 22.- 90

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el inmueble identificado como lote 02, manzana 18, zona 43 del ejido Payo Obispo, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo, para que continúe utilizándolo con oficinas de la Delegación Federal del Trabajo; de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

5 Ago.- No. 3.- 53

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, un inmueble para que continúe utilizándolo con las oficinas de su Delegación Federal en el Estado de Tabasco

10 Jul.- No. 8.- 56

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Salud, un inmueble para que continúe utilizándolo con las instalaciones del Hospital Regional

10 Jul.- No. 8.- 57

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble a efecto de que continúe utilizándolo en el funcionamiento del pozo y equipo de bombeo denominado Cadete Vicente Suárez

10 Jul.- No. 8.- 58

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, un inmueble a efecto de que continúe utilizándolo con las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) número 47

9 Jul.- No. 7.- 15

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble para que continúe utilizándolo en actividades castrenses, que comprende el área deportiva en la ampliación del Campo Militar número 25-A

9 Jul.- No. 7.- 16

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, el inmueble ubicado en la calle Matías Romero número 1416, esquina con Uxmal, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, a efecto de que continúe utilizándolo en el funcionamiento de un jardín de niños

4 Jun.- No. 2.- 4

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y para uso del Instituto de Observación Meteorológica, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, el inmueble ubicado en la avenida Tlahuicole sin número, colonia Adolfo López Mateos, en la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, para que continúe utilizándolo con las instalaciones de un observatorio meteorológico

4 Jun.- No. 2.- 4

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, el inmueble ubicado en la calle de Rinconada Legaria número 29, fraccionamiento de la Quinta Blanca, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, para que continúe utilizándolo en el funcionamiento de un jardín de niños

4 Jun.- No. 2.- 5

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social un inmueble localizado en Francisco Javier Mina número 1247, colonia Aldama, en la ciudad de Culiacán, Sin., para que continúe utilizándolo con oficinas administrativas de su Delegación en el Estado de Sinaloa

3 Jun.- No. 1.- 74

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social un inmueble localizado en la calle 50 número 598-C, Municipio de Mérida, Yuc., para que continúe utilizándolo con oficinas administrativas de su Delegación en el Estado de Yucatán

3 Jun.- No. 1.- 75

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina un inmueble localizado en la calle 17 número 140-A, colonia Reparto Costa Azul, Municipio de Progreso, Yuc., para que continúe utilizándolo en el funcionamiento de instalaciones de la Novena Zona Naval Militar

3 Jun.- No. 1.- 76

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para uso de la Comisión Nacional del Agua, el inmueble que se menciona para que continúe utilizándolo con oficinas y un almacén

8 May.- No. 5.- 4

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble, a efecto de que continúe utilizándolo para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil número 3 Estefanía Castañeda

8 May.- No. 5.- 5

Acuerdo mediante el cual se destina un inmueble al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para uso de la Comisión Nacional del Agua, órgano desconcentrado de la propia Dependencia, para que continúe utilizándolo con oficinas y laboratorio de calidad del agua

18 Mar.- No. 12.- 19

Acuerdo mediante el cual se destina un inmueble al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que continúe utilizándolo para el funcionamiento de diversas unidades administrativas de la Subsecretaría de Ingresos

18 Mar.- No. 12.- 20

Acuerdo mediante el cual se destina un inmueble al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que continúe utilizándolo en el servicio de aduana interior de inspección fiscal

18 Mar.- No. 12.- 21

Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, los inmuebles denominados Silos Miguel Alemán, ubicado en Tlalnepantla, Edo. de Méx., y Unidad Andrés Figueroa, ubicado en Tlaquepaque, Jal.

9 Dic.- No. 6.- 49

Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Salud, diversos inmuebles para que continúe utilizándolos en el funcionamiento de Centros de Salud

9 Jul.- No. 7.- 12

Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio de la Secretaría de Educación Pública, para uso de la Comisión Nacional del Deporte, los inmuebles que se mencionan, para que continúe utilizándolos en actividades deportivas y recreativas

4 Jun.- No. 2.- 6

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble ubicado en la Calle 20 de la parte sur de la ciudad de Hecelchakán, Camp., para que continúe utilizándolo en la residencia de construcción y conservación de obras públicas

11 Sep.- No. 8.- 100

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble ubicado en la parte norte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlax., para que continúe utilizándolo con las instalaciones de las oficinas del destacamento número 14 de la Policía Federal de Caminos

11 Sep.- No. 8.- 103

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, para uso del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el inmueble ubicado en terrenos de la segunda etapa del conjunto habitacional General Francisco J. Mújica, en el Ex-ejido de Santa Clara, Municipio de Tocumbo, Mich., para que continúe utilizándolo con instalaciones del plantel educativo Los Reyes Santa Clara

13 Sep.- No. 10.- 12

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, el inmueble ubicado en la calle Primo de Verdad número 213, colonia Centro en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que continúe utilizándolo con las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 164 (CECATI)

11 Sep.- No. 8.- 102

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el inmueble ubicado en el fraccionamiento Nueva Tijuana en la Mesa de Otay, Municipio de Tijuana, B.C., para que continúe utilizándolo en actividades e instalaciones aduaneras

11 Sep.- No. 8.- 101

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo número 101, Nuevo Laredo, Tamps., a efecto de que continúe utilizándolo para el funcionamiento de diversas unidades administrativas de la Subsecretaría de Ingresos

16 Ago.- No. 12.- 23

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Marina, un inmueble ubicado en el islote denominado La Carbonera, que forma parte del fundo legal de Isla Mujeres, Q. Roo, a efecto de que continúe utilizándolo como área complementaria del Sector Naval Militar para el funcionamiento de sus actividades navales militares de entrenamiento

13 Sep.- No. 10.- 13

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Salud la fracción del predio ubicado en calle Morelos número 17, Tenencia de Caurio de Guadalupe, Municipio de Villa Jiménez, Mich., para que continúe utilizándolo con instalaciones de un Centro de Salud

16 Ago.- No. 12.- 24

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Salud el inmueble ubicado en avenida 6 Poniente de la localidad y Municipio de Huamuxtitlán, Gro., para que continúe utilizándolo en el funcionamiento de las instalaciones de un Centro de Higiene Rural

16 Ago.- No. 12.- 25

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los inmuebles ubicados en Primera Avenida Sur números 8 y 12, respectivamente, Ciudad Hidalgo, Chis., para que continúe utilizándolos en la ampliación de los patios fiscales de la Aduana Fronteriza

16 Ago.- No. 12.- 22

Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Salud, diversos inmuebles ubicados en el Estado de Yucatán, para que continúe utilizándolos en el funcionamiento de Centros de Salud

4 Sep.- No. 3.- 54

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la ejecución de los programas que garanticen la administración eficiente de los inmuebles de propiedad federal y su mejoramiento y conservación constantes, cuando en los mismos se alojen distintas oficinas gubernamentales

23 Sep.- No. 15.- 97

Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

5 Ago.- No. 3.- 54

Acuerdo Secretarial por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública, para uso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes el inmueble ubicado en la esquina de Fuerte de Loreto y Prolongación Calle 6, Delegación Iztapalapa, D.F., para que continúe utilizándolo con instalaciones de la planta transmisora de Radio Educación

2 Dic.- No. 1.- 61

Acuerdo Secretarial por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción del inmueble ubicado en la manzana número 10, entre las calles de Joaquín Amaro, Ejército Mexicano, Macedonio Alcalá y Venustiano Carranza, en la ciudad de Ixtepec, Estado de Oaxaca, a efecto de que continúe utilizándolo en el desarrollo de actividades castrenses

21 Ago.- No. 15.- 91

Acuerdo Secretarial por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble denominado Plutarco Elías Calles, ubicado en el Municipio de Arcelia, Estado de Guerrero, con el objeto de que continúe utilizándolo con las instalaciones de un campo de adiestramiento para personal de diferentes unidades militares

21 Ago.- No. 15.- 92

Acuerdo Secretarial por el que se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública el inmueble ubicado en la calle Francisco Benítez número 82, colonia Progreso Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, con objeto de que continúe utilizándolo con instalaciones de un centro de educación especial

21 Ago.- No. 15.- 93

Acuerdo secretarial por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los inmuebles que constituyen la vía general de comunicación ferroviaria Chihuahua al Pacífico, así como los inmuebles e instalaciones para la prestación de los servicios auxiliares, con objeto de que esa Dependencia otorgue sobre dichos inmuebles las concesiones y permisos respectivos, en los términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

9 Oct.- No. 7.- 83

Acuerdo Secretarial por el que se destina al servicio del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, un área que forma parte del inmueble conformado por el atrio y anexidades de la parroquia denominada San Miguel Arcángel, localizada en la plaza principal de la ciudad de San Miguel de Allende, municipio del mismo nombre, Gto.

18 Oct.- No. 14.- 108

Acuerdo Secretarial por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional catorce inmuebles que conforman una unidad topográfica con superficie total de 2,362-34-37 hectáreas, ubicados en la localidad de Rancho Nuevo, en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis., para que continúe utilizándolos con las instalaciones del Cuartel General de la 31/a Zona Militar en el desarrollo de actividades castrenses

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 19.- 126

Acuerdo Secretarial por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional dos inmuebles de 2,500 metros cuadrados cada uno, con superficie total de 5,000 metros cuadrados, ubicados entre las calles de Marcelo Caraveo, Eduardo Benítez y Veintidós en la ciudad de Chihuahua, Chih., para que continúe utilizándolos en el desarrollo de la Unidad Habitacional Militar "Chihuahua II" (actividades castrenses)

(Segunda Sección)

27 Dic.- No. 19.- 128

Anexo 1 del Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los comités de enajenación de bienes muebles e inmuebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 5 de agosto de 1996

	21 Ago.- No. 15.- 94
Boletín número 121 relativos de precios de insumos para la construcción	9 Ene.- No. 6.- 25
Boletín número 122 de los relativos de precios de insumos para la construcción	6 Mar.- No. 4.- 22
Boletín número 123, relativos de precios de insumos para la construcción	3 Abr.- No. 3.- 89
Boletín número 124, relativos de precios de insumos para la construcción	15 May.- No. 10.- 6
Boletín número 125, relativos de precios de insumos para la construcción	11 Jun.- No. 7.- 31
Boletín número 126, relativos de precios de insumos para la construcción	11 Jul.- No. 9.- 60
Boletín número 127 de los relativos de precios de insumos para la construcción	5 Ago.- No. 3.- 57
Boletín número 128, relativos de precios de insumos para la construcción	18 Sep.- No. 12.- 80
Boletín número 129, relativos de precios de insumos para la construcción	9 Oct.- No. 7.- 84
Boletín número 130, relativos de precios de insumos para la construcción	11 Nov.- No. 7.- 20
Boletín número 131, relativos de precios de insumos para la construcción	11 Dic.- No. 8.- 46
Boletín número 132, relativos de precios de insumos para la construcción	28 Dic.- No. 20.- 93
Convenio CU-01/96, por el que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, otorga el uso de un inmueble al Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), con el objeto de que establezca su sede del Secretariado en la Ciudad de México	29 Feb.- No. 20.- 8
Decreto por el que se aprueba el programa especial de mediano plazo denominado Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000	28 May.- No. 19.- 50
Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el inmueble denominado La Loma, con superficie de 9-81-81.74 hectáreas, ubicado en el kilómetro 228 de la carretera México-Laredo, tramo Valles-Victoria, Municipio de Ciudad Victoria, Tamps., para la regularización de los asentamientos humanos establecidos en dicha superficie	28 Dic.- No. 20.- 92
Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Michoacán, ocho inmuebles denominados Solares de los Pérez, ubicados en la ciudad de Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo del Porvenir, Mich., para regularizar la utilización de la planta industrial que viene funcionando en uno de ellos, así como los asentamientos humanos existentes en los siete restantes	27 Dic.- No. 19.- 12
Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para enajenar a título gratuito el inmueble denominado El Refugio de Cotorina, hoy Media Luna, ubicado en el Municipio de Aguascalientes, Ags., en favor del Gobierno del Estado, a fin de que lo utilice para impulsar al sector agropecuario	10 Sep.- No. 7.- 42
Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a enajenar a título gratuito un inmueble de 492.27 metros cuadrados, que forma parte del denominado Ex-Terminal de Petróleos, ubicado en Calle 37, esquina con Calle 72, en la ciudad de Progreso de Castro, Yuc., en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para ser utilizado como unidad de medicina familiar	10 Sep.- No. 7.- 44

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que en nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso y en subasta pública el inmueble integrado por el departamento 302, el cuarto de servicio número 11 y el cajón de estacionamiento número 24, con una superficie en conjunto de 90.40 metros cuadrados, localizado en el edificio ubicado en la calle de Tokio número 917, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a efecto de que con el producto que se obtenga de su comercialización, el Gobierno Federal se allegue de recursos para la adquisición de otros inmuebles que se requieran para la prestación de servicios públicos

30 Jul.- No. 23.- 32

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que en nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, los predios rústicos ubicados en Ferrería de Providencia, localizado en Santiago Textitlán, Municipio de Zimatlán, y Ferrería de San Ramón Zaniza, Municipio de Santa María Zaniza, Zimatlán, ambos del Estado de Oaxaca

30 Jul.- No. 23.- 33

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que en nombre y representación del Gobierno Federal, enajene a título oneroso la fracción de 26-17-25.90 hectáreas, así como las construcciones a él adheridas, en favor de la empresa Xafratec, S.A. de C.V.

30 Jul.- No. 23.- 35

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para enajenar 24 inmuebles ubicados en el Estado de Nuevo León; 20 a título gratuito en favor del Gobierno del Estado, 1 a título gratuito en favor del H. Ayuntamiento de Monterrey y 3 a título oneroso y fuera de subasta pública en favor de las empresas Minera del Norte, S.A. de C.V., Minerales Monclova, S.A. de C.V. y Gas Industrial de Monterrey, S.A., respectivamente, para los fines que en cada caso se indican

15 Feb.- No. 10.- 13

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 457.62 m², del terreno ganado a la Laguna de Macax, localizada en el Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, que se identifica como polígono D-2, en el plano clave MCX-TT-TD-001, elaborado a escala 1:1000 en junio de 1991, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos, revisado por la Dirección de Zona Federal de la SEMARNAP

2 Ago.- No. 2.- 57

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 1,397.65 m², de terrenos ganados al mar, localizada en el Municipio de Manzanillo, Estado de Colima, que se identifica en el plano 83-08-122-U-R1, elaborado a escala 1:2000 en agosto de 1983, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), revisado por la Dirección de Zona Federal de la SEMARNAP

2 Ago.- No. 2.- 62

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 545.65 m², de terrenos ganados al mar, localizada en Puerto Iguana, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, la cual se identifica como polígono II en el plano clave VTA-TT-TD-002, elaborado a escala 1:400 en julio de 1991, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos, revisado por la Dirección de Zona Federal de la SEMARNAP

2 Ago.- No. 2.- 64

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 9,356.07 m², de terrenos ganados al mar, localizada en Cruz de Huanacastle, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit, que se identifica en el plano HNX-TD-AT-88-001, elaborado a escala 1:500 en junio de 1988, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), revisado por la Dirección de Zona Federal de la SEMARNAP

2 Ago.- No. 2.- 66

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 1,111.97 m² de terrenos ganados al mar, correspondiente a los lotes 2 y 3 de la manzana 0 (cero), localizada en el Boulevard Costero Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, la cual se identifica como polígono T1 en el plano UP-05-05-90, elaborado a escala 1:2000 en mayo de 1990, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos

1 Ago.- No. 1.- 10

Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación la superficie de 172,008.182 m² de terrenos ganados al mar, localizada en el Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, la cual se identifica como polígono B en el plano número MAD-TT-TD-006, elaborado a escala 1:10,000 en abril de 1992, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos

1 Ago.- No. 1.- 12

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación la fracción de terreno con superficie de 41-01-55.87 hectáreas, del inmueble denominado Ex-Hacienda de Reyes Mantecón, ubicado en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oax., y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenarla a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el desarrollo de programas de vivienda

27 Dic.- No. 19.- 13

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación una fracción de 3,232.41 m², del inmueble conocido como Parque de Ingenieros, ubicado en la calle Doctor Río de la Loza número 11, esquina con Doctor José María Vértiz, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, D.F., y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo a enajenarla a título oneroso y fuera de subasta pública en favor de la empresa Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., para los fines que le son propios

13 Sep.- No. 10.- 11

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación un inmueble de 325-67-99.2 hectáreas, que forma parte del denominado Las Cruces, ubicado en Tequesquínahuac, Municipio de Texcoco, Edo. de Mex., y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a enajenarlo a título gratuito en favor de la Universidad Autónoma Chapingo, para instalaciones de esa Casa de Estudios

10 Sep.- No. 7.- 43

Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación el inmueble conocido como Ex-Aduana o Estacionamiento, ubicado en las calles Quinta y Morelos número 145, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a enajenarlo a título oneroso y fuera de subasta pública, en favor de la ciudadana María Teresa Perales viuda de Pérez Velazco

5 Sep.- No. 4.- 36

Decreto por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio con superficie de 898,052.38 metros cuadrados de terreno del parque nacional autorizando a SECODAM para que en nombre y representación del Gobierno Federal, la enajene a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Michoacán a efecto de que éste lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en favor de sus ocupantes

1 Ago.- No. 1.- 9

Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público de la Federación la superficie de 7-62-06.35 hectáreas de terrenos correspondiente al antiguo cauce y zona federal del Río Duero ubicados en la Ciudad de Zamora, Municipio de Zamora, Estado de Michoacán, con las medidas y colindancias que se señalan en los planos números 1314-C-402 al 1314-C-421 elaborados a escala 1:500 en octubre de 1993, por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua

1 Ago.- No. 1.- 14

Decreto por el que se desincorporan de los bienes de dominio público de la Federación las superficies de 5,793.62 m², 1,434.37 m², 407.59 m², 6,393.81 m², 9,801.44 m² y 2,272.38 m², de terrenos ganados al mar, localizadas en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, que se identifican como polígonos 1A, 1B, 2, 3, 4 y 5, respectivamente, en el plano clave MZT-LT-PRU-002, elaborado a escala 1:1000 en diciembre de 1990, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos, revisado por la Dirección de Zona Federal de la SEMARNAP

2 Ago.- No. 2.- 59

Decreto por el que se desincorporan de los bienes de dominio público de la Federación las superficies de 969.312 m², 4,474.490 m², 20.00 m², 4,211.963 m² y 2,507.922 m², de terrenos ganados al mar, localizados en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, que se identifican con los polígonos A, B, C, 4 y D en el plano PÑ-TD-AT-89-001, elaborado a escala 1:1000, en

octubre de 1989, por el Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT) y el extinto órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Puertos Mexicanos

1 Ago.- No. 1.- 16

Decreto por el que se desincorporan del dominio público de la Federación, cuatro fracciones del predio denominado Cerro del Vigía, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sin., y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública tres de ellas, en favor del ciudadano Ernesto Coppel Kelly y una a título gratuito en favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, para los fines que se indican

1 Nov.- No. 1.- 19

Decreto por el que se desincorporan del dominio público de la Federación los inmuebles que se indican y se autoriza al organismo descentralizado Petróleos Mexicanos a aportarlos ad-corpus, al capital social de la empresa Compañía Operadora de Estaciones de Servicio, S.A. de C.V. (CODESSA)

30 Oct.- No. 22.- 45

Decreto por el que se incorpora al régimen de dominio público de la Federación, el inmueble ubicado entre las colonias Miguel Hidalgo y su ampliación, en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, y se destina al servicio de la Secretaría de Marina, a efecto de que lo utilice en la construcción de una unidad habitacional para uso de su personal militar mientras dura su comisión en la zona de Campeche

30 Jul.- No. 23.- 34

Lineamientos para el oportuno y estricto cumplimiento del régimen jurídico de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con éstas

15 Mar.- No. 11.- 13

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

24 Dic.- No. 17.- 35

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

29 Oct.- No. 21.- 54

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

30 Ago.- No. 22.- 91

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

27 Jun.- No. 19.- 23

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

29 Abr.- No. 21.- 112

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

23 Feb.- No. 16.- 10

Oficio por el que se notifica el cambio de domicilio de la Delegación Regional Pacífico Centro

19 Dic.- No. 14.- 11

Oficio-Circular mediante el cual se da a conocer que se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad mercantil denominada Centro de Soluciones y Creatividad Informática, S.A. de C.V.

4 Jun.- No. 2.- 8

Oficio-Circular mediante el cual se da a conocer que se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la sociedad mercantil denominada Papelería Dakota, S.A. de C.V.

4 Jun.- No. 2.- 8

Oficio-Circular mediante el cual se hace del conocimiento de los que se indican, que durante un plazo de un año y tres meses, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias objeto de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas con la sociedad mercantil denominada Provedora y Manufacturera de Productos para Equipos Petroleros, S.A. de C.V.

5 Dic.- No. 4.- 12

Oficio-Circular número SP/100/009/96, que tiene por objeto establecer los límites de los porcentajes en que podrán incrementarse durante 1996, los importes de las rentas en los contratos de arrendamiento celebrados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

22 Ene.- No. 15.- 39

Oficio-Circular número SP/100/010/96, dirigido a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

22 Ene.- No. 15.- 40

Oficio-Circular número UNAOPSPF/309/DS/011/96, por el que se hace del conocimiento de los que se indica, que durante un plazo de un año y cinco meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias objeto de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas con Grupo Coimbra, S.A. de C.V.

23 Sep.- No. 15.- 100

Oficio-Circular por el que se dan a conocer los lineamientos y criterios para que en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y en lo relacionado con la ejecución y cumplimiento de los contratos de adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, se observe estrictamente lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas

2 Oct.- No. 2.- 90

Oficio-Circular por el que se informa a los ciudadanos oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, que durante el plazo de un año seis meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias objeto de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas con la sociedad mercantil denominada Baricosta, S.A. de C.V.

24 Jun.- No. 16.- 62

Oficio-Circular por el que se requiere a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el envío de información a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de ejecución de obra pública, para efectos de inspección y vigilancia

13 Sep.- No. 10.- 14

Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000

28 May.- No. 19.- 51

Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ZOO-1994, Control de residuos tóxicos en carne, grasa, hígado y riñón de bovinos, equinos, porcinos y ovinos

2 Feb.- No. 2.- 16

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 209 mediante el cual se reforma y adiciona el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria

13 Mar.- No. 9.- 20

Acuerdo número 215 por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1996-1997, aplicable en toda la República para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica

27 Jun.- No. 19.- 28

Acuerdo número 216 por el que se delega en el Director General de Atención a la Juventud de la Comisión Nacional del Deporte, la facultad de suscribir los convenios que dicho órgano celebre para el cumplimiento del Subprograma Atención y Apoyo a la Recreación de la Juventud

17 Jul.- No. 13.- 46

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes 1996, en los campos que se indican, a los mexicanos que se mencionan

5 Dic.- No. 4.- 13

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 1996, por su destacada actuación en el deporte, en los campos que se indican, a los distinguidos mexicanos que se mencionan

21 Nov.- No. 14.- 51

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 1995, a los destacados mexicanos que se mencionan

3 Jun.- No. 1.- 77

Boletín número 124, relativos de precios de insumos para la construcción

15 May.- No. 10.- 6

Decreto por el que se aprueba el programa especial de mediano plazo denominado Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000

28 May.- No. 19.- 50

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000

23 Ago.- No. 17.- 61

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000

	(Segunda Sección)
	5 Jun.- No. 3.- 1
Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000	19 Feb.- No. 12.- 25
Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Cultura 1995-2000	21 Feb.- No. 14.- 41
Ley Federal del Derecho de Autor	24 Dic.- No. 17.- 39
Listado de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para las escuelas secundarias del sistema educativo nacional ciclo escolar 1996-1997	(Segunda Sección)
	19 Jul.- No. 15.- 48
Programa de Ciencia y Tecnología 1995-2000	(Segunda Sección)
	5 Jun.- No. 3.- 2
Programa de Cultura 1995-2000	21 Feb.- No. 14.- 42
Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000	19 Feb.- No. 12.- 26
Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000	23 Ago.- No. 17.- 62
Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000	28 May.- No. 19.- 51

SECRETARIA DE SALUD

Aclaración a la actualización 1994 del Cuadro Básico de Material, Reactivos y Medios de Diagnóstico para Laboratorio y Gabinetes del Sector Salud, publicada el 24 de octubre de 1994	5 Mar.- No. 3.- 14
Aclaración a la Continuación de Respuestas a la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias, publicada el 24 de enero de 1996	17 Abr.- No. 13.- 26
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes, publicada el 12 de agosto de 1994	1 Mar.- No. 1.- 102
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos, publicada el 8 de marzo de 1996	8 Jul.- No. 6.- 98
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico), publicada el 25 de abril de 1996	5 Jul.- No. 5.- 66
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA1-1992, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos en conserva. Especificaciones sanitarias, publicada el 6 de marzo de 1995	19 Ene.- No. 14.- 59
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico, publicada el 16 de enero de 1995	24 Ene.- No. 17.- 104
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias, publicada el 21 de febrero de 1996	29 May.- No. 20.- 27
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos, publicada el 4 de octubre de 1995	25 Abr.- No. 19.- 20
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-121-SSA1-1994, Bienes y servicios. Quesos: frescos, madurados y procesados. Especificaciones sanitarias, publicada el 23 de febrero de 1996	28 May.- No. 19.- 28

Aclaración al Acuerdo Secretarial número 132 por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal, publicado el 1 de noviembre de 1995

25 Ene.- No. 18.- 13

Aclaración al Anexo del Acuerdo Secretarial número 111, que reforma y adiciona al diverso por el que se desconcentran funciones a los Servicios Coordinados de Salud Pública en los estados de Baja California, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Tamaulipas y Veracruz, para tramitar los permisos previos de importación en las materias que se indican y se delega la facultad para autorizar los mismos a sus titulares, publicado el 30 de julio de 1993

16 May.- No. 11.- 35

Aclaración al Listado mediante el cual se dan a conocer las áreas por entidad federativa donde no debe comercializarse sal yodada fluorurada, por tener el agua de consumo humano una concentración de flúor natural mayor de 0.7 mg/L, publicado el 11 de abril de 1996

28 Jun.- No. 20.- 92

Aclaración al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales, publicado el 1 de marzo de 1996

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 127

Aclaración al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado el 12 de septiembre de 1996

7 Oct.- No. 5.- 31

Acuerdo 139. Sustancias que pueden utilizarse en saboreadores o aromatizantes sintético artificiales

9 Dic.- No. 6.- 50

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, con la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Morelos para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

16 Dic.- No. 11.- 27

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Baja California Sur, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

30 Oct.- No. 22.- 50

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Oaxaca, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

22 Oct.- No. 16.- 33

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Michoacán, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

21 Oct.- No. 15.- 64

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de San Luis Potosí, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

14 Oct.- No. 10.- 83

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Campeche, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

11 Oct.- No. 9.- 62

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Nayarit, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad

11 Oct.- No. 9.- 69

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las bases a través de las cuales el Gobierno del Estado realizará acciones en coordinación con la Secretaría de Salud en la tramitación de autorizaciones sanitarias para establecimientos y responsables de bancos de sangre y/o servicios de transfusión, y su vigilancia sanitaria con el propósito de realizar de manera oportuna y eficiente el control y vigilancia sanitarios en la obtención, recolección, análisis, fraccionamiento, conservación, distribución y aplicación de la sangre humana y sus componentes

25 Sep.- No. 17.- 21

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud

- 25 Sep.- No. 17.- 25
Acuerdo número 134 por el que se adscribe orgánicamente la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud
- 31 Ene.- No. 22.- 80
Acuerdo número 135 por el que se delegan facultades en el Director de Control Sanitario de Riesgos Ambientales de la Dirección General de Salud Ambiental
- 29 Mar.- No. 20.- 102
Acuerdo número 136 por el que se delegan facultades a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos
- 29 Mar.- No. 20.- 102
Acuerdo número 137 por el que se reforma el diverso número 59, en sus artículos 5o. y 6o., y sus anexos 1, 2, 3 y 4, que fija la competencia de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, que ejercen funciones de control y vigilancia sanitarios, respecto de los giros o establecimientos, actividades, productos, equipos y autorizaciones sanitarias que les asigna el Reglamento Interior de la misma Secretaría y que delega facultades para su ejercicio por parte de los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal
- 18 Jun.- No. 12.- 38
Acuerdo número 138 por el que se delegan facultades al Coordinador Administrativo adscrito a la Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo
- 14 Ago.- No. 10.- 84
Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud
- 4 Dic.- No. 3.- 82
Acuerdo por el que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud aplicarán, para el primer nivel de atención médica, el cuadro básico y, en el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos
- 6 Nov.- No. 4.- 9
Aviso referente a la venta del Primer Suplemento de la Sexta Edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
- 25 Ene.- No. 18.- 13
Continuación de la Respuesta a los comentarios respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994, Que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto, publicado el 27 de marzo de 1995
- 7 Oct.- No. 5.- 30
Continuación de las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril
- 23 Ago.- No. 17.- 88
Continuación de las respuestas a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA2-1994, Para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud
- 1 Feb.- No. 1.- 12
Continuación de Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Especificaciones sanitarias
- 24 Ene.- No. 17.- 101
Continuación de Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales
- 17 Abr.- No. 13.- 24
Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 1996 (Continúa en la Tercera y Cuarta Sección)
(Segunda Sección)
- 15 Nov.- No. 11.- 1
Decreto por el que se aprueba el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000
(Segunda Sección)
- 11 Mar.- No. 7.- 2
Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- 3 Jun.- No. 1.- 78
Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada el 18 de julio de 1994, y fe de erratas a la Respuesta

a los comentarios recibidos, referente al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada el 20 de julio de ese mismo año

23 Feb.- No. 16.- 42

Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana, publicada el 17 de enero de 1995

22 Ene.- No. 15.- 43

Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA1-1993, Bienes y servicios. Agua purificada envasada. Especificaciones sanitarias, publicada el 24 de marzo de 1995

18 Ene.- No. 13.- 46

Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico, publicada el 16 de enero de 1995

31 Ene.- No. 22.- 80

Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule látex natural estéril modelo Foley, publicada el 16 de enero de 1995

2 Feb.- No. 2.- 36

Fe de erratas al Acuerdo número 124 por el que se coordinan orgánicamente la Coordinación del Consejo Nacional Contra las Adicciones y la Dirección de Salud Mental, publicado el 22 de mayo de 1995

1 Feb.- No. 1.- 13

Listado mediante el cual se dan a conocer las áreas por entidad federativa donde no debe comercializarse sal yodada fluorurada, por tener el agua de consumo humano una concentración de flúor natural mayor de 0.7 mg/L

11 Abr.- No. 9.- 68

Listado por el que se adicionan las sustancias psicotrópicas que se mencionan, al Grupo I del artículo 245 de la Ley General de Salud

9 Jul.- No. 7.- 22

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del complejo taeniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica

21 Ago.- No. 15.- 95

Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA2-1994, Para el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación

5 Jul.- No. 5.- 21

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA2-1994, Para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud

11 Abr.- No. 9.- 57

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-1993, Que establece los límites biológicos máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto

23 Sep.- No. 15.- 101

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales

9 Ene.- No. 6.- 36

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SSA1-1993, Que establece las medidas sanitarias del proceso y uso del metanol (alcohol metílico)

5 Mar.- No. 3.- 8

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de protección personal

10 Ene.- No. 7.- 16

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos

8 Mar.- No. 6.- 59

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico)

25 Abr.- No. 19.- 15

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica

(Segunda Sección)

1 Jul.- No. 1.- 1

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica

(Segunda Sección)

1 Jul.- No. 1.- 4

Norma Oficial Mexicana NOM-079-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "T" modelo Kehr, estériles y no estériles

20 May.- No. 13.- 5

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología

21 May.- No. 14.- 17

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres para embolectomía modelo Fogarty

28 Ago.- No. 20.- 50

Norma Oficial Mexicana NOM-082-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "T" modelo catell, estériles y no estériles

2 Ago.- No. 2.- 68

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios

(Segunda Sección)

1 Jul.- No. 1.- 10

Norma Oficial Mexicana NOM-084-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos de hule látex natural para canalización tipo Pen-rose

14 Ago.- No. 10.- 85

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril

29 Ago.- No. 21.- 24

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales

(Segunda Sección)

26 Jun.- No. 18.- 11

Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y servicios. Leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias

21 Feb.- No. 14.- 7

Norma Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje urinario modelo Foley

19 Ago.- No. 13.- 62

Norma Oficial Mexicana NOM-095-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias del dispositivo intrauterino "T" de cobre modelo 380A

28 May.- No. 19.- 9

Norma Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril

8 Jul.- No. 6.- 82

Norma Oficial Mexicana NOM-097-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de hule látex natural para drenaje urinario modelo Nelaton

19 Ago.- No. 13.- 86

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para derivación de líquido cefalorraquídeo

16 Ago.- No. 12.- 26

Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia

3 Jul.- No. 3.- 22

Norma Oficial Mexicana NOM-121-SSA1-1994, Bienes y servicios. Quesos: frescos, madurados y procesados. Especificaciones sanitarias

23 Feb.- No. 16.- 14

Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994, Que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto

8 Oct.- No. 6.- 28

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización

18 Ene.- No. 13.- 41

Norma Oficial Mexicana NOM-128-SSA1-1994, Bienes y servicios. Que establece la aplicación de un sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en la planta industrial procesadora de productos de la pesca

12 Jun.- No. 8.- 34

Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000

(Segunda Sección)

11 Mar.- No. 7.- 3

Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000

13 Sep.- No. 10.- 20

Prórroga a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar (de usos múltiples en la industria y el hogar) y el alcohol etílico de 96° G.L. desnaturalizado para uso industrial y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol

14 Feb.- No. 9.- 22

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales

1 Mar.- No. 1.- 13

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-133-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables

12 Ago.- No. 8.- 39

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-134-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, tipo Murphy y sin globo tipo Magill

9 Ago.- No. 7.- 65

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados

9 Jul.- No. 7.- 17

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1-1995, Bienes y servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial

20 Sep.- No. 14.- 29

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Métodos de prueba microbiológicos para alimentos. Determinación de coliformes fecales por la técnica del número más probable. (Presuntiva *Escherichia coli*) y determinación de *Listeria monocytogenes*

19 Sep.- No. 13.- 7

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-144-SSA1-1995, Bienes y servicios. Leche rehidratada y reconstituida, pasteurizada y ultrapasteurizada. Disposiciones y especificaciones sanitarias

6 Sep.- No. 5.- 30

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

29 Nov.- No. 20.- 52

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-132-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para raquianestesia, agujas espinales y agujas para anestesia epidural

4 Oct.- No. 4.- 53

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996, Salud ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X

7 Oct.- No. 5.- 24

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-129-SSA1-1995, Bienes y servicios. Productos de la pesca. Disposiciones y especificaciones sanitarias

29 Ene.- No. 20.- 19

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias

23 Feb.- No. 16.- 22

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico puro de 96°G.L. sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol

16 Abr.- No. 12.- 5

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

12 Sep.- No. 9.- 24

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-084-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los tubos de hule látex natural para canalización tipo Pen-Rose

5 Jul.- No. 5.- 40

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

INDICE ANUAL DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 1996

(Viene de la Segunda Sección)

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje urinario modelo Foley

5 Jul.- No. 5.- 48

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril

5 Jul.- No. 5.- 62

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-097-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de hule látex natural para drenaje urinario modelo Nelaton

3 Jul.- No. 3.- 41

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas para derivación de líquido cefalorraquídeo

3 Jul.- No. 3.- 48

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de análisis clínicos

29 May.- No. 20.- 23

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de análisis clínicos

24 May.- No. 17.- 65

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios

24 May.- No. 17.- 68

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia

17 May.- No. 12.- 6

Respuesta a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los guantes para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril

16 May.- No. 11.- 21

Respuesta a los comentarios recibidos, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-082-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "T" modelo catell, estériles y no estériles

(Segunda Sección)

21 Jun.- No. 15.- 113

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-1993, Que establece los límites máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto, publicado el 15 de septiembre de 1994

19 Sep.- No. 13.- 32

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres para embolectomía modelo Fogarty, publicado el 12 de agosto de 1994

22 Ago.- No. 16.- 27

Respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica

28 Jun.- No. 20.- 84

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994, Que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto

3 Ene.- No. 2.- 60

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico)

3 Ene.- No. 2.- 64

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias, publicado el 23 de febrero de 1996

6 Sep.- No. 5.- 36

Respuesta a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA2-1994, Para el control, eliminación y erradicación de las enfermedades evitables por vacunación

24 May.- No. 17.- 61

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-095-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias del dispositivo intrauterino "T" de cobre modelo 380A

17 Abr.- No. 13.- 14

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-079-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "T" modelo Kehr, estériles y no estériles

19 Mar.- No. 13.- 5

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-94, Que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología

20 Mar.- No. 14.- 22

Respuestas a los comentarios respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM 053-SSA1-1993, Que establece las medidas sanitarias del proceso y uso del metanol (alcohol metílico)

2 Feb.- No. 2.- 33

Respuestas a los comentarios respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993, Estabilidad de medicamentos

22 Ene.- No. 15.- 41

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, publicada el 6 de diciembre de 1993

23 Feb.- No. 16.- 48

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-1993, Seguridad-Equipo de protección respiratoria-Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire, publicada el 14 de abril de 1994

31 Ene.- No. 22.- 92

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-1993, Seguridad equipo de protección respiratoria definiciones y clasificación, publicada el 15 de marzo de 1994

28 Feb.- No. 19.- 45

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-029-STPS-1993, Seguridad-Equipo de protección respiratoria-Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire, publicada el 14 de abril de 1994

31 Ene.- No. 22.- 92

Aclaración al Acuerdo relativo a la designación de representantes de los trabajadores ante el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado el 24 de junio de 1996

(Segunda Sección)

26 Jun.- No. 18.- 43

Acta de clausura número 3 de la sesión plenaria de la Convención Obrero Patronal revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto

30 Oct.- No. 22.- 57

Acta de clausura número dos, de la Convención Obrero-Patronal Revisora en su Aspecto Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

12 Feb.- No. 7.- 22

Acta de Comparecencia de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana

	(Segunda Sección)
	3 Jul.- No. 3.- 1
Acta de Comparecencia de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados	7 May.- No. 4.- 12
Acta de Comparecencia de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	19 Abr.- No. 15.- 26
Acta de Comparecencia de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	15 Ene.- No. 10.- 19
Acta de Comparecencia de los miembros de la Comisión de Ordenación y Estilo de la Convención Revisora, en su forma integral, del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión	28 Feb.- No. 19.- 18
Acta número cuatro, de clausura de la Convención Obrero Patronal Revisora, en su forma integral, del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión	28 Feb.- No. 19.- 20
Acta número dos, de Clausura, de la Sesión Plenaria de la Convención Obrero Patronal revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas, Jacquard o Agujas de la República Mexicana	18 Dic.- No. 13.- 69
Acta número tres, de clausura de la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	23 Feb.- No. 16.- 43
Acta número tres, de clausura de la sesión plenaria de la Convención Obrero Patronal revisora del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados	23 Feb.- No. 16.- 46
Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la Convención Obrero-Patronal revisora, en su forma salarial, del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	30 Dic.- No. 21.- 90
Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto	15 Ago.- No. 11.- 50
Acuerdo por el que se establece la forma en que serán suplidas las ausencias de los Subsecretarios A y B y del Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	27 May.- No. 18.- 52
Acuerdo por el que se establecen las bases para determinar la forma de designar a los representantes de las organizaciones nacionales de patrones en el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	(Segunda Sección)
	24 Jun.- No. 16.- 80
Acuerdo por el que se establecen modificaciones a las bases para determinar las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones que deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas el 25 de abril de 1972	17 Abr.- No. 13.- 27
Acuerdo relativo a la designación de representantes de los trabajadores ante el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	(Segunda Sección)
	24 Jun.- No. 16.- 81
Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión	28 Feb.- No. 19.- 21
Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana	(Segunda Sección)
	3 Jul.- No. 3.- 1
Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	19 Abr.- No. 15.- 26
Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas	

- 15 Ene.- No. 10.- 19
Convenio de revisión integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas
- 23 Feb.- No. 16.- 44
Convenio de revisión salarial de fecha 4 de diciembre de 1996 de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas, Jacquard o Agujas de la República Mexicana
- 18 Dic.- No. 13.- 67
Convenio de revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados
- 23 Feb.- No. 16.- 46
Convenio de revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana
- 12 Feb.- No. 7.- 22
Convenio por el que se da por revisado, en forma integral, el Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión
- 28 Feb.- No. 19.- 18
Convenio por el que se da por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto
- 30 Oct.- No. 22.- 58
Convocatoria a las organizaciones obreras y patronales que se indican, para que designen a los miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 18 Abr.- No. 14.- 2
Convocatoria para la celebración de una Convención Obrero-Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana
- 13 Nov.- No. 9.- 32
Convocatoria para la Convención Obrero-Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión
- 17 Dic.- No. 12.- 12
Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Integral del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana
- 8 Ago.- No. 6.- 28
Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la revisión integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados
- 6 Dic.- No. 5.- 49
Convocatoria para la Convención Obrero-Patronal para la revisión salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana
- 30 Oct.- No. 22.- 60
Norma Oficial Mexicana NOM-100-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones
- 8 Ene.- No. 5.- 51
Norma Oficial Mexicana NOM-101-STPS-1994, Seguridad-Extintores a base de espuma química
- 8 Ene.- No. 5.- 58
Norma Oficial Mexicana NOM-102-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de bióxido de carbono-Parte 1: Recipientes
- 10 Ene.- No. 7.- 20
Norma Oficial Mexicana NOM-103-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida
- 10 Ene.- No. 7.- 32
Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-1994, Seguridad-Extintores contra incendio de polvo químico seco tipo ABC, a base de fosfato mono amónico
- 11 Ene.- No. 8.- 16
Norma Oficial Mexicana NOM-105-STPS-1994, Seguridad-Tecnología del fuego-Terminología
- 5 Ene.- No. 4.- 30
Norma Oficial Mexicana NOM-106-STPS-1994, Seguridad-Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio
- 11 Ene.- No. 8.- 26
Norma Oficial Mexicana NOM-107-STPS-1994, Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos que operan en lugar fijo-Seguridad mecánica y térmica-Terminología

- 12 Ene.- No. 9.- 11
Norma Oficial Mexicana NOM-108-STPS-1994, Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos, diseño o adaptación de los sistemas y dispositivos de protección, riesgos en función de los movimientos mecánicos
- 16 Ene.- No. 11.- 40
Norma Oficial Mexicana NOM-109-STPS-1994, Prevención técnica de accidentes en máquinas que operan en lugares fijos-Protectores y dispositivos de seguridad, tipos y características
- 16 Ene.- No. 11.- 48
Norma Oficial Mexicana NOM-111-STPS-1994, Seguridad en las máquinas-herramienta denominadas máquinas de electroerosión
- 22 Ene.- No. 15.- 44
Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-1994, Calzado de protección
- 22 Ene.- No. 15.- 54
Norma Oficial Mexicana NOM-114-STPS-1994, Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo
- 30 Ene.- No. 21.- 6
Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-1994, Cascos de protección-Especificaciones, métodos de prueba y clasificación
- 31 Ene.- No. 22.- 81
Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-1994, Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas
- 1 Feb.- No. 1.- 14
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-117-STPS-1995, Guantes de protección contra sustancias químicas (uso doméstico, general e industrial)
- 22 Abr.- No. 16.- 60
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-118-STPS-1995, Guantes de hule para uso eléctrico
- 26 Abr.- No. 20.- 15
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-119-STPS-1995, Requerimientos de seguridad para operación y mantenimiento de las máquinas-herramienta denominadas tornos
- 14 Jun.- No. 10.- 22
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-122-STPS-1996, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas que operen en los centros de trabajo
- 23 Oct.- No. 17.- 66
Reglamento Interno de los Comités Consultivo Nacional y Gubernamental del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
- 12 Sep.- No. 9.- 34
Relación de las personas designadas por las organizaciones nacionales de trabajadores y patrones, que fungirán como miembros de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 1996 al 30 de abril del año 2002
- 25 Abr.- No. 19.- 20
Resolución de la Cuarta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas
- (Segunda publicación)
26 Dic.- No. 18.- 14
Resolución por la que se da cumplimiento a la fracción VI del artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo
- 19 Dic.- No. 14.- 12
Tarifas de salarios del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados
- 7 May.- No. 4.- 12

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aclaración al Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 94-46-87.87 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Crucero Nacional, Municipio de Córdoba, Ver., publicado el 8 de mayo de 1996

(Reg.- 0208)

13 May.- No. 8.- 28

Aclaración que hace la Secretaría de la Reforma Agraria al Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, publicado el 4 de enero de 1996

- 11 Ene.- No. 8.- 36
Acuerdo de iniciación del procedimiento de nulidad de procedimientos de predios afectables por actos de simulación para los predios San Vicente Buenavista y su anexo Los Cerros, Municipio de Suchiate, Chis.
- 15 Abr.- No. 11.- 6
Acuerdo de instauración de oficio del procedimiento de conflicto por límites de fecha 18 de octubre de 1982, entre los poblados Espíritu Santo Tamazulapam y Santa María Asunción Cacalotepec, municipio del mismo nombre, Distrito Mixe, Oax.
- 14 Ago.- No. 10.- 101
Acuerdo por el que autoriza se emitan Títulos de Terrenos Nacionales, con la firma digitalizada del Secretario de la Reforma Agraria
- 13 Ago.- No. 9.- 41
Acuerdo por el que se constituye el Consejo Nacional Consultivo del Sector Agrario
- 23 Dic.- No. 16.- 21
Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 de diciembre de 1996 al 7 de enero de 1997, tanto en oficinas centrales como en sus diversas delegaciones estatales
- 12 Dic.- No. 9.- 37
Acuerdo por el que se delegan en el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario y en el Registro Agrario Nacional, facultades que tiene la Secretaría de la Reforma Agraria en materia de sociedades de solidaridad social
- 1 Oct.- No. 1.- 19
Acuerdo que establece las reglas generales de operación del Comité de Administración del Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y los lineamientos y prioridades para la asignación de los recursos
- 21 Oct.- No. 15.- 72
Acuerdo relativo a la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Santo Domingo Chihuitán, municipio del mismo nombre, Oax.
- 23 Ago.- No. 17.- 90
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro Quebrado, Municipio de Minatitlán, Ver.
- 19 Dic.- No. 14.- 36
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Chapultepec, Municipio de Minatitlán, Ver.
- 19 Dic.- No. 14.- 36
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Vista al Mar, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.
- 11 Dic.- No. 8.- 54
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, Municipio de Jesús Carranza, Ver.
- 11 Dic.- No. 8.- 54
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Emiliano Zapata, Municipio de Las Choapas, Ver.
- 11 Dic.- No. 8.- 55
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono Aconchi, Municipio de Aconchi, Son.
- 4 Sep.- No. 3.- 69
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono Rayón-Opodepe, Municipio de Rayón, Son.
- 4 Sep.- No. 3.- 70
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono I San Felipe de Jesús, Municipio de San Felipe de Jesús, Son.
- 2 Sep.- No. 1.- 65
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 2 Bavíacora (Sur), Municipio de Bavíacora, Son.
- 2 Sep.- No. 1.- 65
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 1 Bavíacora (Norte), Municipio de Bavíacora, Son.
- 2 Sep.- No. 1.- 66

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tabatacochi, Las Hormigas y La Junta, Municipio de Moctezuma, Son.

21 Ago.- No. 15.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 1, Municipio de Cumpas, Son.

21 Ago.- No. 15.- 105

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 2, Municipio de Cumpas, Son.

21 Ago.- No. 15.- 106

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Huasabas-Granados, municipio del mismo nombre, Son.

21 Ago.- No. 15.- 107

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Palmitas, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Choyoso, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 100

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 1, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 2, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 101

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 3, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 102

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 4, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 5, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono No. 6, Municipio de Ures, Son.

19 Ago.- No. 13.- 104

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Colonizador, Municipio de Mexicali, B.C.

8 Jul.- No. 6.- 103

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Bugambilias, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.

8 Jul.- No. 6.- 103

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-63-39 hectáreas)

1 Mar.- No. 1.- 103

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 1-49-76 hectárea)

1 Mar.- No. 1.- 103

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-70-65 hectáreas)

1 Mar.- No. 1.- 104

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 1-73-20 hectárea)

1 Mar.- No. 1.- 104

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-33-05 hectáreas)

1 Mar.- No. 1.- 105

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Bosque, Municipio de Villa Corzo, Chis.

- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Mango, Municipio de Motozintla, Chis. 7 Mar.- No. 5.- 16
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, Municipio de Copainalá, Chis. 7 Mar.- No. 5.- 17
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, Municipio de Villa Corzo, Chis. 7 Mar.- No. 5.- 17
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Peña, Municipio de Motozintla, Chis. 7 Mar.- No. 5.- 18
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Exhacienda de Santiago, fracciones El Palmar y Santiago, Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P. 7 Mar.- No. 5.- 18
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Los Tanques, Municipio de Tula, Tamps. 18 Mar.- No. 12.- 22
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Troja Colorada, Municipio de Tula, Tamps. 2 Feb.- No. 2.- 37
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Pedros, Municipio de Tula, Tamps. 2 Feb.- No. 2.- 37
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Palma, Municipio de Tula, Tamps. 2 Feb.- No. 2.- 38
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Los Claveles, Municipio de Tula, Tamps. 2 Feb.- No. 2.- 38
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La de Gatica, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 9
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Loma Alta, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 9
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Cieneguita, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 10
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Villanueva, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 10
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Faltiguera, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 11
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado El Tejocote, Municipio de Tula, Tamps. 7 Feb.- No. 4.- 11
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Retranca, Municipio de Tula, Tamps. 8 Feb.- No. 5.- 41
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Faltiguera, Municipio de Tula, Tamps. 8 Feb.- No. 5.- 42
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Lomita, Municipio de Tula, Tamps. 8 Feb.- No. 5.- 42
- Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Juan, Municipio de Tenosique, Tab. 8 Feb.- No. 5.- 43

- 12 Feb.- No. 7.- 24
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 1-96-50 hectáreas)
- 12 Feb.- No. 7.- 25
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-24-08 hectáreas)
- 12 Feb.- No. 7.- 25
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie de 2-29-39 hectáreas)
- 19 Feb.- No. 12.- 6
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie de 3-42-45 hectáreas)
- 19 Feb.- No. 12.- 6
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab.
- 19 Feb.- No. 12.- 7
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie de 2-52-20 hectáreas)
- 19 Feb.- No. 12.- 7
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 2-09-29 hectáreas)
- 21 Feb.- No. 14.- 90
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-23-46 hectáreas)
- 21 Feb.- No. 14.- 90
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 1-19-76 hectáreas)
- 21 Feb.- No. 14.- 91
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie 3-06-63 hectáreas)
- 21 Feb.- No. 14.- 91
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie de 0-80-93 hectárea)
- 28 Feb.- No. 19.- 48
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tupilco I, Municipio de Paraíso, Tab. (Superficie de 2-09-25 hectáreas)
- 28 Feb.- No. 19.- 48
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Bandera, Municipio de Navolato, Sin.
- 5 Ene.- No. 4.- 39
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San José, Municipio de La Concordia, Chis.
- 19 Ene.- No. 14.- 59
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Lagunita, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 59
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Tanque Blanco, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 60
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Martín, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 60
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Morita, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 61
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Las Carretas, Municipio de Moctezuma, Son.
- 19 Ene.- No. 14.- 62
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Nueva Andalucía, Municipio de La Concordia, Chis.

- 19 Ene.- No. 14.- 62
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Presa Rota, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 63
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Tira Larga, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 63
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Dos Potrillos Fracción Norte, Municipio de Caborca, Son.
- 19 Ene.- No. 14.- 64
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Cabecera, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 64
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Las Palmas, Municipio de Tula, Tamps.
- 22 Ene.- No. 15.- 63
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Mezquite Redondo, Municipio de Tula, Tamps.
- 22 Ene.- No. 15.- 63
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional innominado, Municipio de Tula, Tamps.
- 19 Ene.- No. 14.- 61
Decreto por el que se aprueba el Programa de mediano plazo, denominado Programa Sectorial Agrario 1995-2000
- 10 Ene.- No. 7.- 41
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-53-17 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Quemadito, Municipio de Culiacán, Sin.
(Reg.- 0161)
- 18 Nov.- No. 12.- 41
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-39-88.50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Lima, Municipio de Culiacán, Sin.
(Reg.- 0162)
- 18 Nov.- No. 12.- 43
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 142-50-12.45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos comunales del poblado Anal, Municipio de Teoloyucan, Edo. de Méx.
(Reg.- 0001)
- 28 May.- No. 19.- 29
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,487-02-57 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Miramar, Municipio de Puerto Peñasco, Son.
(Reg.- 0002)
- 28 May.- No. 19.- 31
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-58-94.64 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Topilejo, Delegación Tlalpan, D.F.
(Reg.- 003)
- 13 Jun.- No. 9.- 61
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 113-24-80 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Aguila, Municipio de Torreón, Coah.
(Reg.- 004)
- 1 Jul.- No. 1.- 76
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-45-16 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Julián Grajales, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
(Reg.- 005)
- 1 Jul.- No. 1.- 77
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-50-16 hectáreas de uso común, de temporal con vías de comunicación y servicios, y sin servicios y de agostadero de terrenos ejidales del poblado San Francisco Totimehuacan, Municipio de Puebla, Pue.
(Reg.- 006)
- 1 Jul.- No. 1.- 79

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 306-74-92 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Agua Blanca, Municipio de Tacotalpa, Tab.

(Reg.- 007)

1 Jul.- No. 1.- 81

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 250-00-00 hectáreas de uso común, de riego, de temporal y agostadero de terrenos del ejido Torrecitas, Municipio de Aldama, Tamps.

(Reg.- 008)

1 Jul.- No. 1.- 83

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,729-65-30.17 hectáreas de uso común, de riego y temporal, de agostadero y de monte, de terrenos del ejido La Muralla, Municipio de Aldama, Tamps.

(Reg.- 009)

1 Jul.- No. 1.- 85

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-53-12.13 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Crucero Nacional, Municipio de Córdoba, Ver.

(Reg.- 010)

1 Jul.- No. 1.- 87

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-50-79.82 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, Chih.

(Reg.- 011)

22 Jul.- No. 16.- 90

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-13-26.25 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Montecristo, Municipio de Tecomán, Col.

(Reg.- 0012)

26 Jul.- No. 20.- 54

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-00-49 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Bartolo Ameyalco, Delegación Alvaro Obregón, D.F.

(Reg.- 0013)

26 Jul.- No. 20.- 55

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-29-33.60 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Edo. de Méx.

(Reg.- 0014)

26 Jul.- No. 20.- 58

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-63-52 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Pue.

(Reg.- 0015)

26 Jul.- No. 20.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-14-59 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Guanajuato, Municipio de Pijijiapan, Chis.

(Reg.- 0017)

29 Jul.- No. 22.- 94

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 221-19-94.45 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Inés, Municipio de Acámbaro, Gto.

(Reg.- 0018)

29 Jul.- No. 22.- 95

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 31-64-38.46 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Tepeapulco, municipio del mismo nombre, Hgo.

(Reg.- 0019)

29 Jul.- No. 22.- 97

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-86-60 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Mateo Tlajomulco, Municipio de Zempoala, Hgo.

(Reg.- 0020)

29 Jul.- No. 22.- 99

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-11-45.95 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Escondida, Municipio de Reynosa, Tamps.

(Reg.- 0021)

29 Jul.- No. 22.- 101

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 146-95-19 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Luis, Municipio de Torreón, Coah.

(Reg.- 0022)

1 Ago.- No. 1.- 19

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 24-16-08 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Nicolás Romero, Municipio de Durango, Dgo.

(Reg.- 0023)

1 Ago.- No. 1.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-04-17 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Las Vigas, Municipio de San Marcos, Gro.

(Reg.- 0024)

1 Ago.- No. 1.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-17-30.50 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Puente, Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jal.

(Reg.- 0025)

1 Ago.- No. 1.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-63-64.25 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Doroteo Arango y su Anexo Las Cruces, Municipio de Buenavista Tomatlán, Mich.

(Reg.- 0026)

1 Ago.- No. 1.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-82-48 hectáreas de riego de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado Progreso de Juárez, Municipio de Acatzingo, Pue.

(Reg.- 0027)

1 Ago.- No. 1.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-67-58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Medineño, Municipio de Tequila, Jal.

(Reg.- 0028)

7 Ago.- No. 5.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-92-71.43 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jal.

(Reg.- 0029)

7 Ago.- No. 5.- 23

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 80-43-44 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Telixtac, Municipio de Axochiapan, Mor.

(Reg.- 0030)

7 Ago.- No. 5.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-13-30 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Fe y Chihuahua, Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.

(Reg.- 0031)

7 Ago.- No. 5.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-16-16 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Sebastián Xochimilco, Municipio de Magdalena Apasco, Oax.

(Reg.- 0032)

7 Ago.- No. 5.- 30

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-73-32 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado C-25 Gral. Isidro Cortés Rueda, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0033)

7 Ago.- No. 5.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-97-56 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Sta. Ma. Texcalac, Municipio de Apizaco, Tlax.

(Reg.- 0034)

7 Ago.- No. 5.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-30-49.45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Moralillo, Municipio de Pánuco, Ver.

(Reg.- 0035)

7 Ago.- No. 5.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-12-79 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Chalauyapan, Municipio de Chicontepec, Ver.

(Reg.- 0036)

7 Ago.- No. 5.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 100-00-11 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Vicente Guerrero, Municipio de Río Grande, Zac.

(Reg.- 0037)

7 Ago.- No. 5.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-28-30 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Juan de Grijalva, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

(Reg.- 0038)

20 Ago.- No. 14.- 67

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-85-37 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Cruz del Astillero, Municipio de Arenal, Jal.

(Reg.- 0039)

20 Ago.- No. 14.- 68

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 28-14-08.22 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Isaac Arriaga, Municipio de Morelia, Mich.

(Reg.- 0040)

20 Ago.- No. 14.- 70

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-35-29.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Yerbabuena, Municipio de Sahuayo, Mich.

(Reg.- 0041)

20 Ago.- No. 14.- 73

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-54-61 hectáreas de riego, de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San José Carpinteros, Municipio de Tepeaca, Pue.

(Reg.- 0042)

20 Ago.- No. 14.- 75

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-53-00.76 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Villa de Altamira, Municipio de Altamira, Tamps.

(Reg.- 0043)

20 Ago.- No. 14.- 77

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-75-54 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Sandía, Municipio de Nuevo Laredo, Tamps.

(Reg.- 0044)

20 Ago.- No. 14.- 79

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-95-59 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa Cuauhtémoc, Municipio de Pueblo Viejo, Ver.

(Reg.- 0045)

20 Ago.- No. 14.- 82

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-02-08 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.

(Reg.- 0046)

22 Ago.- No. 16.- 35

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 145-84-32 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Joya, Municipio de Torreón, Coah.

(Reg.- 0047)

22 Ago.- No. 16.- 37

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-80-78.57 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Moravillo, Municipio de Pánuco, Ver.

(Reg.- 0048)

22 Ago.- No. 16.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 405-26-40 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Río Verde, Municipio de Linares, N.L.

(Reg.- 0049)

30 Ago.- No. 22.- 97

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-55-73 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Ana Coatepec, Municipio de Huaquechula, Pue.

(Reg.- 0050)

30 Ago.- No. 22.- 98

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 66-09-89.28 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Venta, Municipio de Huauchinango, Pue.

(Reg.- 0051)

30 Ago.- No. 22.- 99

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-48-00 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Molcaxac, municipio del mismo nombre, Pue.

(Reg.- 0052)

30 Ago.- No. 22.- 101

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-82-70 hectáreas de riego de uso común, de terrenos comunales del poblado San Pedro Tetitlán, Municipio de San José Miahuatlán, Pue.

(Reg.- 0053)

30 Ago.- No. 22.- 103

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-19-57 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Palmar o Arroyo Azul, Municipio de Carrillo Puerto, Ver.

(Reg.- 0054)

30 Ago.- No. 22.- 104

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-67-32.66 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Encero, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.

(Reg.- 0055)

30 Ago.- No. 22.- 106

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-35-43.53 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Jurica, Municipio de Querétaro, Qro.

(Reg.- 0058)

3 Sep.- No. 2.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 65-47-76.87 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Troncones y La Corriente, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

(Reg.- 0059)

3 Sep.- No. 2.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 250-85-75.60 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Reparó, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0060)

3 Sep.- No. 2.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 151-54-22.06 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Reparó II, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0061)

3 Sep.- No. 2.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 298-29-44 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Macoribo, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0062)

3 Sep.- No. 2.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 65-84-09 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Luis Apizaco, Municipio de Apizaco, Tlax.

(Reg.- 0063)

3 Sep.- No. 2.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-62-11 hectáreas de riego de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Villa Alta, Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlax.

(Reg.- 0064)

3 Sep.- No. 2.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 18-48-10 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Alvarado, municipio del mismo nombre, Ver.

(Reg.- 0065)

4 Sep.- No. 3.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-50-12.29 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Salinas, Municipio de Alvarado, Ver.

(Reg.- 0066)

4 Sep.- No. 3.- 61

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 52-78-03.05 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Miguelito, Municipio de Córdoba, Ver.

(Reg.- 0067)

4 Sep.- No. 3.- 63

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-98-36 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santa Catalina o El Calabozo, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

(Reg.- 0068)

3 Sep.- No. 2.- 44

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 48-46-66.62 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Valente Díaz, Municipio de Veracruz, Ver.

(Reg.- 0069)

4 Sep.- No. 3.- 65

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-03-68 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Moralillo, Municipio de Pánuco, Ver.

(Reg.- 0070)

3 Sep.- No. 2.- 45

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-26-40 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ilama, Municipio de Cosalá, Sin.

(Reg.- 0071)

3 Sep.- No. 2.- 47

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-24-29 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Colonia Michoacana, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0072)

3 Sep.- No. 2.- 49

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-33-54 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0073)

3 Sep.- No. 2.- 51

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-70-84 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Pejelagartero 1a. Sección, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0074)

3 Sep.- No. 2.- 52

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-11-60 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Antonio, Municipio de Cotaxtla, Ver.

(Reg.- 0075)

3 Sep.- No. 2.- 54

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-24-02 hectáreas de temporal de uso común y de uso individual, de terrenos ejidales del poblado San Francisco de las Mesillas, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0076)

3 Sep.- No. 2.- 55

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-31-00 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado General Heriberto Jara, Municipio de Mexicali, B.C.

(Reg.- 0077)

5 Sep.- No. 4.- 37

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-66-47.36 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Uzahsil-Edzná, Municipio de Campeche, Camp.

(Reg.- 0078)

5 Sep.- No. 4.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-48-60 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Sarabia, Municipio de Villagrán, Gto.

(Reg.- 0079)

5 Sep.- No. 4.- 40

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-13-27 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Carmen, Municipio de San Marcos, Gro.

(Reg.- 0080)

5 Sep.- No. 4.- 42

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-22-91.46 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla, Pue.

(Reg.- 0081)

5 Sep.- No. 4.- 43

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-27-44.77 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cabras Pintas, Municipio de Matamoros, Tamps.

(Reg.- 0082)

5 Sep.- No. 4.- 46

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 158-63-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Banderilla, municipio del mismo nombre, Ver.

(Reg.- 0083)

5 Sep.- No. 4.- 47

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-87-86 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Palmillas, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0084)

5 Sep.- No. 4.- 49

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-75-44 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Lucas, Municipio de Mulegé, B.C.S.

(Reg.- 0085)

9 Sep.- No. 6.- 85

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-44-43 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Empalme Escobedo, Municipio de Comonfort, Gto.

(Reg.- 0086)

9 Sep.- No. 6.- 86

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-26-05 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Villagrán, municipio del mismo nombre, Gto.

(Reg.- 0087)

9 Sep.- No. 6.- 88

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-59-43.26 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Coyotepec, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx.

(Reg.- 0088)

9 Sep.- No. 6.- 90

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 40-07-52 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Recodo, Municipio de Acaponeta, Nay.

(Reg.- 0089)

9 Sep.- No. 6.- 93

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-83-54 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Progreso, Municipio de Tenosique, Tab.

(Reg.- 0090)

9 Sep.- No. 6.- 94

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-00-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Licenciado Adolfo López Mateos, Municipio de Tenosique, Tab.

(Reg.- 0091)

9 Sep.- No. 6.- 96

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-78-51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Pedrera, Municipio de Altamira, Tamps.

(Reg.- 0092)

9 Sep.- No. 6.- 98

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-00-00 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ing. Raúl Sánchez Díaz, Municipio de Ensenada, B.C.

(Reg.- 0093)

12 Sep.- No. 9.- 35

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-26-08 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Atotonilco el Alto, Jal.

(Reg.- 0094)

12 Sep.- No. 9.- 37

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-80-00 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Coatepec de Morelos, Municipio de Zitácuaro, Mich.

(Reg.- 0095)

12 Sep.- No. 9.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 104-57-69 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Teacapan, Municipio de Escuinapa, Sin.

(Reg.- 0096)

12 Sep.- No. 9.- 40

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-23-86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Tuxtla, municipio del mismo nombre, Ver.

(Reg.- 0097)

12 Sep.- No. 9.- 42

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-37-58.75 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Moralillo, Municipio de Pánuco, Ver.

(Reg.- 0098)

13 Sep.- No. 10.- 44

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 444-97-71 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Leona Vicario, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

(Reg.- 0099)

17 Sep.- No. 11.- 7

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-00-00.14 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Fresno del Norte, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

(Reg.- 0100)

26 Sep.- No. 18.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 70-03-87 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado General Heriberto Jara, Municipio de Mexicali, B.C.

(Reg.- 0101)

26 Ene.- No. 19.- 3

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 59-44-29 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santa Cruz Xochitepec, Delegación Xochimilco, D.F.

(Reg.- 0101)

26 Sep.- No. 18.- 29

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-68-61 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Supremos Poderes II, Municipio de Matamoros, Coah.

(Reg.- 0102)

26 Ene.- No. 19.- 4

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 104-13-97 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Guadalupe Victoria, municipio del mismo nombre, Dgo.

(Reg.- 0102)

26 Sep.- No. 18.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-02-99 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Colomo y La Arena, Municipio de Manzanillo, Col.

(Reg.- 0103)

26 Ene.- No. 19.- 5

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-20-27 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Jamacua de Cortés, Municipio de Pénjamo, Gto.

(Reg.- 0103)

- 26 Sep.- No. 18.- 33
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-40-90.81 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Junta y Anexos, Municipio de Guerrero, Chih.
(Reg.- 0104)
26 Ene.- No. 19.- 7
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-46-44 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Cal, Municipio de Salamanca, Gto.
(Reg.- 0104)
26 Sep.- No. 18.- 35
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 24-85-60 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cuauhtémoc, Municipio de Juárez, Chih.
(Reg.- 0105)
26 Ene.- No. 19.- 9
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-19-58 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Barrio Viejo, Municipio de José Azueta, Gro.
(Reg.- 0105)
26 Sep.- No. 18.- 37
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 110-85-44.52 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, D.F.
(Reg.- 0106)
26 Ene.- No. 19.- 10
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 48-48-58 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Garabatos, Municipio de Tototlán, Jal.
(Reg.- 0106)
26 Sep.- No. 18.- 39
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-21-26 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos comunales del poblado Zumpango del Río, Municipio de Eduardo Neri, Gro.
(Reg.- 0107)
26 Ene.- No. 19.- 12
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 325-08-79 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jal.
(Reg.- 0107)
26 Sep.- No. 18.- 41
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-19-69 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Teresa, Municipio de Tequila, Jal.
(Reg.- 0108)
26 Ene.- No. 19.- 13
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-52-58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Arcila, Municipio de San Juan del Río, Qro.
(Reg.- 0108)
26 Sep.- No. 18.- 44
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-31-29 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Los Sandoval, Municipio de Tequila, Jal.
(Reg.- 0109)
26 Ene.- No. 19.- 15
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 116-68-00.99 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Banco, Municipio de Reynosa, Tamps.
(Reg.- 0109)
26 Sep.- No. 18.- 46
- Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-23-83 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx.

(Reg.- 0110)

26 Ene.- No. 19.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-06-24.81 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Jalcomulco, municipio del mismo nombre, Ver.

(Reg.- 0110)

26 Sep.- No. 18.- 48

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-38-21 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Ana Gerahuario, Municipio de Zinapécuaro, Mich.

(Reg.- 0111)

26 Ene.- No. 19.- 18

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 21-95-44.16 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Andrés Tlalnehuayocan, Municipio de Tlalnehuayocan, Ver.

(Reg.- 0111)

26 Sep.- No. 18.- 50

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-48-24 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Bernardo, Municipio de Zinapécuaro, Mich.

(Reg.- 0112)

26 Ene.- No. 19.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,115-04-64 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Huitis, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0112)

30 Sep.- No. 20.- 47

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-96-34 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tarimoro, Municipio de Tanhuato, Mich.

(Reg.- 0113)

26 Ene.- No. 19.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 79-12-44.22 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Buenavista, Municipio de Querétaro, Qro.

(Reg.- 0113)

11 Oct.- No. 9.- 77

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-02-60 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Trozada, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nay.

(Reg.- 0114)

26 Ene.- No. 19.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 190-56-80 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado Gabriel Leyva, Municipio de Querétaro, Qro.

(Reg.- 0114)

11 Oct.- No. 9.- 79

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-33-85 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Cayetano, Municipio de Tepic, Nay.

(Reg.- 0115)

26 Ene.- No. 19.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 63-21-45 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa Frontera, Municipio de Frontera, Coah.

(Reg.- 0115)

14 Oct.- No. 10.- 90

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-01-30 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos comunales del poblado San Juan Yucuita, municipio del mismo nombre, Oax.

(Reg.- 0116)

26 Ene.- No. 19.- 25

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-06-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, D.F.

(Reg.- 0116)

14 Oct.- No. 10.- 92

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-35-01 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Francisco Piletas, Municipio de Palmar de Bravo, Pue.

(Reg.- 0117)

26 Ene.- No. 19.- 27

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-43-94.49 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Clara, municipio del mismo nombre, Dgo.

(Reg.- 0117)

14 Oct.- No. 10.- 94

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-59-09 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Campo de la Cochera, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0118)

26 Ene.- No. 19.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-54-58.78 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos comunales del poblado Santiago Bayacora, Municipio de Durango, Dgo.

(Reg.- 0118)

14 Oct.- No. 10.- 96

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 48-47-27 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cajoncito, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0119)

26 Ene.- No. 19.- 29

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-75-84 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santa Bárbara, Municipio de Emiliano Zapata, Hgo.

(Reg.- 0119)

14 Oct.- No. 10.- 98

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-76-02 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Campo de la Cochera, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0120)

26 Ene.- No. 19.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-49-00 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Teresa, Municipio de Tequila, Jal.

(Reg.- 0120)

14 Oct.- No. 10.- 100

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-33-16 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Campo de la Cochera, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0121)

26 Ene.- No. 19.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-79-68 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Taberna, Municipio de Unión de Tula, Jal.

(Reg.- 0121)

14 Oct.- No. 10.- 102

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-95-89 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Zapote Chico, Municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero, Mich.

(Reg.- 0122)

14 Oct.- No. 10.- 103

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-50-78 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Beristáin, Municipio de Ahuazotepec, Pue.

(Reg.- 0123)

14 Oct.- No. 10.- 106

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 84-88-36 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Juan Díaz Covarrubias y su Anexo La Gloria, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

(Reg.- 0124)

14 Oct.- No. 10.- 107

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-27-24 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ticul, municipio del mismo nombre, Yuc.

(Reg.- 0125)

14 Oct.- No. 10.- 109

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 80-65-92 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Vergel, Municipio de General Francisco R. Murguía, Zac.

(Reg.- 0126)

14 Oct.- No. 10.- 111

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-00-57 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Emiliano Zapata, Municipio de Mexicali, B.C.

(Reg.- 0127)

25 Oct.- No. 19.- 46

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 173-91-94.68 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Realito, Municipio de Urique, Chih.

(Reg.- 0128)

25 Oct.- No. 19.- 48

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-76-32 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Guarda o Parres, Delegación Tlalpan, D.F.

(Reg.- 0129)

25 Oct.- No. 19.- 49

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 140-75-53 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Loma, Municipio de Lerdo, Dgo.

(Reg.- 0130)

25 Oct.- No. 19.- 51

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 230-12-60 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Perla, Municipio de Nazas, Dgo.

(Reg.- 0131)

25 Oct.- No. 19.- 53

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 64-33-28 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago Zacatula, Municipio de La Unión, Gro.

(Reg.- 0132)

25 Oct.- No. 19.- 55

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-78-56 hectáreas de agostadero de uso común, y de riego y temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Tula de Allende, municipio del mismo nombre, Hgo.

(Reg.- 0133)

25 Oct.- No. 19.- 57

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-52-07 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Tepehuaje, Municipio de San Martín Hidalgo, Jal.

(Reg.- 0134)

25 Oct.- No. 19.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-50-01.16 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Agua Caliente, Municipio de Tototlán, Jal.

(Reg.- 0135)

25 Oct.- No. 19.- 62

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 135-31-37 hectáreas de riego y temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Catarina Tabernillas, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx.

(Reg.- 0136)

25 Oct.- No. 19.- 64

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-18-84 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan Daxthi, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de Méx.

- (Reg.- 0137)
25 Oct.- No. 19.- 67
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 150-00-44.95 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Dolores, Municipio de Epitacio Huerta, Mich.
- (Reg.- 0138)
25 Oct.- No. 19.- 69
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-50-92 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Espino, Municipio de Tepic, Nay.
- (Reg.- 0139)
25 Oct.- No. 19.- 71
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-08-12.61 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Navarrete, Municipio de San Blas, Nay.
- (Reg.- 0140)
25 Oct.- No. 19.- 73
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-33-36 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Carretones de Cerritos, Municipio de Tepic, Nay.
- (Reg.- 0141)
25 Oct.- No. 19.- 75
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-55-78 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tierra Blanca, Municipio de Ciénega de Flores, N.L.
- (Reg.- 0142)
25 Oct.- No. 19.- 77
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 53-82-23 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Ciénega, Municipio de Cosalá, Sin.
- (Reg.- 0143)
25 Oct.- No. 19.- 78
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-65-72 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan de la Casimira, Municipio de Fresnillo, Zac.
- (Reg.- 0144)
25 Oct.- No. 19.- 80
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-54-16 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Los Llanos, Municipio de Arteaga, Coah.
- (Reg.- 0145)
1 Nov.- No. 1.- 21
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-98-76 hectáreas de riego y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Contreras, Municipio de Durango, Dgo.
- (Reg.- 0146)
1 Nov.- No. 1.- 23
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-67-37.96 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Chiluca, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx.
- (Reg.- 0147)
1 Nov.- No. 1.- 25
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-09-00 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Edo. de Méx.
- (Reg.- 0148)
1 Nov.- No. 1.- 27
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 56-14-64 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Pesca, Municipio de Soto la Marina, Tamps.
- (Reg.- 0149)
1 Nov.- No. 1.- 30
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-29.27 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Las Bajadas, Municipio de Veracruz, Ver.
- (Reg.- 0150)

1 Nov.- No. 1.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-24-72 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Tecomán, municipio del mismo nombre, Col.

(Reg.- 0151)

18 Nov.- No. 12.- 19

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-05-82.15 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Petatlán, municipio del mismo nombre, Gro.

(Reg.- 0152)

18 Nov.- No. 12.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 66-24-77 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Los Sauces, Municipio de Tecoaapa, Gro.

(Reg.- 0153)

18 Nov.- No. 12.- 23

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 55-15-07 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zapotlán de Allende, Municipio de Tulancingo, Hgo.

(Reg.- 0154)

18 Nov.- No. 12.- 25

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-26-20.33 hectárea de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Xaltocan, Municipio de Nextlalpan, Edo. de Méx.

(Reg.- 0155)

18 Nov.- No. 12.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-36-92 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Ixpuichapan, Municipio de Tenancingo, Edo. de Méx.

(Reg.- 0156)

18 Nov.- No. 12.- 30

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-24-99.97 hectárea de temporal de uso común, de terrenos comunales del poblado San Miguel el Grande, municipio del mismo nombre, Oax.

(Reg.- 0157)

18 Nov.- No. 12.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-00-05.50 hectáreas de riego, de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado Santa María Magdalena, Municipio de Querétaro, Qro.

(Reg.- 0158)

18 Nov.- No. 12.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 70-53-87.44 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido 20 de Noviembre, Municipio de Ahome, Sin.

(Reg.- 0159)

18 Nov.- No. 12.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-66-72 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Barrio, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0160)

18 Nov.- No. 12.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-21-08 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Misión de Arnedo, Municipio de Victoria, Gto.

(Reg.- 0163)

22 Nov.- No. 15.- 56

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-23-60.48 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Rincón de la Vía, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

(Reg.- 0164)

22 Nov.- No. 15.- 57

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-59-45 hectáreas de riego, temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Rancho Nuevo y su Anexo Las Palmas, Municipio de Tecoaapa, Gro.

(Reg.- 0165)

22 Nov.- No. 15.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 39-47-72.34 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Huatabampo, municipio del mismo nombre, Son.

(Reg.- 0166)

22 Nov.- No. 15.- 62

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 216-55-79 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Zamorina, Municipio de Soto la Marina, Tamps.

(Reg.- 0167)

22 Nov.- No. 15.- 64

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-18-77 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jal.

(Reg.- 0168)

13 Dic.- No. 10.- 78

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 265-24-40 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Palma, Municipio de La Unión, Gro.

(Reg.- 0169)

8 Feb.- No. 5.- 40

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 37-98-40 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Amacuzac, municipio del mismo nombre, Mor.

(Reg.- 0169)

13 Dic.- No. 10.- 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 141-42-70 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Matamoros, Municipio de Tijuana, B.C.

(Reg.- 0170)

14 Feb.- No. 9.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-24-96.10 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Nombre de Dios, Municipio de Chihuahua, Chih.

(Reg.- 0170)

16 Dic.- No. 11.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 34-82-59.60 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Belisario Domínguez, Municipio de Motozintla, Chis.

(Reg.- 0171)

14 Feb.- No. 9.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-00-00.26 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Escalón, Municipio de Jiménez, Chih.

(Reg.- 0171)

16 Dic.- No. 11.- 36

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-84-50.41 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Saltito y Anexos, Municipio de Durango, Dgo.

(Reg.- 0172)

14 Feb.- No. 9.- 38

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-33-95.30 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Buenavista y El Ocotito, Mojoneras y Cajeles o Cajelitos, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

(Reg.- 0172)

16 Dic.- No. 11.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-29-69 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Silao, municipio del mismo nombre, Gto.

(Reg.- 0173)

14 Feb.- No. 9.- 39

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-92-95.25 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Luis Acatlán, municipio del mismo nombre, Gro.

(Reg.- 0173)

16 Dic.- No. 11.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 157-66-43.77 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Temixco, municipio del mismo nombre, Mor.

(Reg.- 0174)

14 Feb.- No. 9.- 41

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-06-56 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Tierra Colorada, Municipio de Juan R. Escudero, Gro.

(Reg.- 0174)

16 Dic.- No. 11.- 43

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 78-94-14 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cadereyta Jiménez, municipio del mismo nombre, N.L.

(Reg.- 0175)

14 Feb.- No. 9.- 44

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 26-15-82 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Tolcayuca, municipio del mismo nombre, Hgo.

(Reg.- 0175)

16 Dic.- No. 11.- 45

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-00-02 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Rosario, Municipio de San Sebastián Tutla, Oax.

(Reg.- 0176)

14 Feb.- No. 9.- 46

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-05-43 hectáreas de agostadero de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Tula de Allende, municipio del mismo nombre, Hgo.

(Reg.- 0176)

16 Dic.- No. 11.- 48

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-44-88.77 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Riego, Municipio de Tehuacán, Pue.

(Reg.- 0177)

14 Feb.- No. 9.- 47

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-65-58.37 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Jesús María, Municipio de San Martín Hidalgo, Jal.

(Reg.- 0177)

16 Dic.- No. 11.- 63

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 47-02-48 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Lorenzo Teotipilco, Municipio de Tehuacán, Pue.

(Reg.- 0178)

14 Feb.- No. 9.- 49

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-27-04 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa Magdalena Tiloxtoc, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de Méx.

(Reg.- 0178)

16 Dic.- No. 11.- 65

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-15-88.48 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Cristóbal Tepatlaxco, Municipio de San Martín Texmelucan, Pue.

(Reg.- 0179)

14 Feb.- No. 9.- 51

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-34-12 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Panindícuaro, municipio del mismo nombre, Mich.

(Reg.- 0179)

16 Dic.- No. 11.- 67

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 88-47-48 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Colonia Guadalupe, Municipio de Puebla, Pue.

(Reg.- 0180)

14 Feb.- No. 9.- 53

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-01-62 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos comunales del poblado El Barrio de la Soledad, municipio del mismo nombre, Oax.

(Reg.- 0180)

17 Dic.- No. 12.- 13

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-81-57.18 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Bernardino Tlaxcalancingo, Municipio de San Andrés Cholula, Pue.

(Reg.- 0181)

14 Feb.- No. 9.- 55

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-02-57 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos comunales del poblado Santa María Tonameca, municipio del mismo nombre, Oax.

(Reg.- 0181)

17 Dic.- No. 12.- 15

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-60-90 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Olvera, Municipio de Corregidora, Qro.

(Reg.- 0182)

14 Feb.- No. 9.- 57

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-75-00.71 hectárea de temporal de uso común, de terrenos comunales del poblado Barrio de Lieza, Municipio de Tehuantepec, Oax.

(Reg.- 0182)

17 Dic.- No. 12.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-30-13 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro.

(Reg.- 0183)

14 Feb.- No. 9.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-73-27.76 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Estación Valles, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

(Reg.- 0183)

17 Dic.- No. 12.- 18

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 119-05-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Gabriel Leyva, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0184)

14 Feb.- No. 9.- 62

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-25-08 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Palmito, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0184)

17 Dic.- No. 12.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 70-08-16 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Huizaches, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0185)

14 Feb.- No. 9.- 63

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-08-97 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Las Flores, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0185)

17 Dic.- No. 12.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 31-71-71 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Arroyitos, Municipio de Elota, Sin.

(Reg.- 0186)

14 Feb.- No. 9.- 65

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-06-29.51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Paredones, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0186)

17 Dic.- No. 12.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-24-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Los Mezcales, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0187)

14 Feb.- No. 9.- 67

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 69-71-09.61 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Teacapan, Municipio de Escuinapa, Sin.

(Reg.- 0187)

17 Dic.- No. 12.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-32-02 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Humaya, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0188)

14 Feb.- No. 9.- 69

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-76-62.20 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido La Escondida, Municipio de Reynosa, Tamps.

(Reg.- 0188)

17 Dic.- No. 12.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-14-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Pedro C. Colorado, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0189)

14 Feb.- No. 9.- 70

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-00-00 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Zacatecana, Municipio de Guadalupe, Zac.

(Reg.- 0189)

17 Dic.- No. 12.- 31

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-19-08 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Benito Juárez, Municipio de Victoria, Tamps.

(Reg.- 0190)

14 Feb.- No. 9.- 72

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 619-84-50 hectáreas de riego, de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiago, Municipio de Tabasco, Zac.

(Reg.- 0190)

17 Dic.- No. 12.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-10-16 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Villa Lerdo de Tejada, Municipio de Lerdo de Tejada, Ver.

(Reg.- 0191)

14 Feb.- No. 9.- 74

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-50-00 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Nueva Italia, Municipio de Múgica, Mich.

(Reg.- 0191)

17 Dic.- No. 12.- 35

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-13-03.11 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Chuburna, Municipio de Mérida, Yuc.

(Reg.- 0192)

14 Feb.- No. 9.- 75

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 24-10-37.23 hectáreas de riego y temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Juan Bautista, Municipio de Monclova, Coah.

(Reg.- 0192)

19 Dic.- No. 14.- 12

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2,322-64-26 hectáreas de terrenos ejidales de uso común, del poblado Pilares de Nacozari, Municipio de Nacozari de García, Son.

(Reg.- 0193)

19 Abr.- No. 15.- 107

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 42-75-84 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Taberna, Municipio de Unión de Tula, Jal.

(Reg.- 0193)

19 Dic.- No. 14.- 14

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-40-54.69 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San José de Gracia, municipio del mismo nombre, Ags.

(Reg.- 0194)

8 May.- No. 5.- 7

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-67-31.35 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Lucas Texcaltitlan, Municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx.

(Reg.- 0194)

19 Dic.- No. 14.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-53-86.36 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Bernabé Temoxtitla, Municipio de Ocoyucan, Pue.

(Reg.- 0195)

8 May.- No. 5.- 8

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-43-91 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cuma, Municipio de Huaniqueo, Mich.

(Reg.- 0195)

19 Dic.- No. 14.- 18

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-25-43.75 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan, Tlax.

(Reg.- 0196)

8 May.- No. 5.- 10

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-09-00 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Lagunita, Municipio de Jiquilpan, Mich.

(Reg.- 0196)

19 Dic.- No. 14.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 78-95-28.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Burro, Municipio de Agua Dulce, Ver.

(Reg.- 0197)

8 May.- No. 5.- 12

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-67-84 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Quince, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0197)

19 Dic.- No. 14.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 18-54-78 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Emiliano Zapata, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

(Reg.- 0198)

8 May.- No. 5.- 14

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 56-69-39.14 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Cruz, Municipio de Elota, Sin.

(Reg.- 0198)

19 Dic.- No. 14.- 23

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-45-27 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Unión de Buena Vista, Municipio de Acala, Chis.

(Reg.- 0199)

8 May.- No. 5.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-94-83 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Carlos A. Carrillo, Municipio de Cosamaloapan, Ver.

(Reg.- 0199)

19 Dic.- No. 14.- 25

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-16-24 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Ocozocoautla, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

(Reg.- 0200)

8 May.- No. 5.- 17

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 39-13-14.89 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Villa de Perote, Municipio de Perote, Ver.

(Reg.- 0200)

19 Dic.- No. 14.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 35-78-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Pueblo Nuevo Solistahuacan, municipio del mismo nombre, Chis.

(Reg.- 0201)

8 May.- No. 5.- 19

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 18-94-39 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Salmoral, Municipio de La Antigua, Ver.

(Reg.- 0201)

19 Dic.- No. 14.- 30

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 68-84-96.15 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cabeza de Toro, Municipio de Tonalá, Chis.

(Reg.- 0202)

8 May.- No. 5.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 62-37-22.98 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Primero de Mayo, Municipio de Pueblo Viejo, Ver.

(Reg.- 0202)

19 Dic.- No. 14.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-80-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Empalme Escobedo, Municipio de Comonfort, Gto.

(Reg.- 0203)

8 May.- No. 5.- 23

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2,144-46-10 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Mezquite Caído, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0203)

19 Dic.- No. 14.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-76-12 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Silao, municipio del mismo nombre, Gto.

(Reg.- 0204)

8 May.- No. 5.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 116-93-56.06 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos comunales del poblado San Miguel Ajusco, Delegación Tlalpan, D.F.

(Reg.- 0204)

26 Dic.- No. 18.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 158-44-92 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx.

(Reg.- 0205)

8 May.- No. 5.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 29-54-56.25 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Las Cruces, Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

(Reg.- 0205)

26 Dic.- No. 18.- 17

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 76-39-50.36 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santo Tomás Chautla, Municipio de Puebla, Pue.

(Reg.- 0206)

8 May.- No. 5.- 28

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 534-77-06.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Nueva Italia, Municipio de Múgica, Mich.

(Reg.- 0206)

26 Dic.- No. 18.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 84-74-68.50 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Buenavista, Municipio de Matamoros, Tamps.

(Reg.- 0207)

8 May.- No. 5.- 30

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 44-26-36.43 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Las Higueras, Municipio de Mazatlán, Sin.

(Reg.- 0207)

26 Dic.- No. 18.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 94-46-87.87 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Crucero Nacional, Municipio de Córdoba, Ver.

(Reg.- 0208)

8 May.- No. 5.- 32

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 15-58-62.11 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Sánchez Magallanes, Municipio de Cárdenas, Tab.

(Reg.- 0208)

26 Dic.- No. 18.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 205-50-71.68 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Estanzuela, Municipio de Emiliano Zapata, Ver.

(Reg.- 0209)

8 May.- No. 5.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 36-68-68.56 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Chapultepec, Municipio de El Mante, Tamps.

(Reg.- 0209)

26 Dic.- No. 18.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 43-36-66.45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Estación Tejar, Municipio de Medellín, Ver.

(Reg.- 0210)

26 Dic.- No. 18.- 27

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 68-27-09 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Nuevo México, Municipio de Villa Flores, Chis.

(Reg.- 0210)

13 May.- No. 8.- 9

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-31-39.31 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Pedro Tenango El Nuevo, Municipio de Apaseo el Grande, Gto.

(Reg.- 0211)

13 May.- No. 8.- 10

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-12-22.09 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Vergara y su Anexo Tarimoya, Municipio de Veracruz, Ver.

(Reg.- 0211)

26 Dic.- No. 18.- 30

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-39-92 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Melchor Ocampo, Municipio de Tetepango, Hgo.

(Reg.- 0212)

13 May.- No. 8.- 12

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-04-26 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Tepalpa, Municipio de Tepeapulco, Hgo.

(Reg.- 0213)

13 May.- No. 8.- 14

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 38-19-79 hectáreas de agostadero de uso común, que se localizan física y geográficamente en el Municipio de Tepeapulco, de terrenos del ejido Bellavista, Municipio de Tlanalapa, Hgo.

(Reg.- 0214)

13 May.- No. 8.- 15

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 52-92-32 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cabras Pintas, Municipio de Matamoros, Tamps.

(Reg.- 0215)

13 May.- No. 8.- 17

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 22-98-11 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Mateo Aticpac, Municipio de Calpulalpan, Tlax.

(Reg.- 0216)

13 May.- No. 8.- 19

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 41-51-40 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Las Bajadas, Municipio de Veracruz, Ver.

(Reg.- 0217)

13 May.- No. 8.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 221-46-72.65 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Kanasín, municipio del mismo nombre, Yuc.

(Reg.- 0218)

13 May.- No. 8.- 22

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-40-13 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Cholul, Municipio de Mérida, Yuc.

(Reg.- 0219)

13 May.- No. 8.- 24

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-17-23 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Guayana, Municipio de San Francisco de Los Romo, Ags.

(Reg.- 0220)

13 May.- No. 8.- 26

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 31-52-96 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Morelos, Municipio de Mexicali, B.C.

(Reg.- 0221)

15 May.- No. 10.- 12

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-69-34.65 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Cayetano, Municipio de Celaya, Gto.

(Reg.- 0222)

15 May.- No. 10.- 13

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-29-47.26 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Barrio de San Roque, Municipio de Salamanca, Gto.

(Reg.- 0223)

15 May.- No. 10.- 15

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-96-42 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Zinapécuaro, municipio del mismo nombre, Mich.

(Reg.- 0224)

15 May.- No. 10.- 16

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 87-69-69.66 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Rincón, Municipio de Tepic, Nay.

(Reg.- 0225)

15 May.- No. 10.- 18

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 50-00-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Felipe, Municipio de Linares, N.L.

(Reg.- 0226)

15 May.- No. 10.- 20

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 110-44-16.49 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Baltazar Campeche, Municipio de Puebla, Pue.

(Reg.- 0227)

15 May.- No. 10.- 21

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-61-19.48 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Riego, Municipio de Tehuacán, Pue.

(Reg.- 0228)

15 May.- No. 10.- 24
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-31-30.65 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa de Seris, Municipio de Hermosillo, Son.

(Reg.- 0229)

15 May.- No. 10.- 25
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-82-42 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Miramar, Municipio de Altamira, Tamps.

(Reg.- 0230)

15 May.- No. 10.- 27
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-61-88 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Siete de Noviembre, Municipio de Victoria, Tamps.

(Reg.- 0231)

15 May.- No. 10.- 29
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 105-93-43.55 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado 20 de Noviembre, Municipio de Matamoros, Tamps.

(Reg.- 0232)

15 May.- No. 10.- 31
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-30-71 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Primero de Mayo, Municipio de Boca del Río, Ver.

(Reg.- 0233)

15 May.- No. 10.- 33
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-07-60 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Los Aztecas, Municipio de El Mante, Tamps.

(Reg.- 0122)

26 Ene.- No. 19.- 34
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-15-08 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Miguel Contla, Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlax.

(Reg.- 0123)

26 Ene.- No. 19.- 35
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-27-46.56 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Concepción, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0124)

26 Ene.- No. 19.- 36
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-05-26 hectárea de riego de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Manuel León, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.

(Reg.- 0125)

26 Ene.- No. 19.- 38
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-37-65 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado General Francisco Paz, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0126)

26 Ene.- No. 19.- 39
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-36-27 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Joaquín, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0127)

26 Ene.- No. 19.- 41
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-67-20 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Isla, Municipio de Tihuatlán, Ver.

(Reg.- 0128)

26 Ene.- No. 19.- 42
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-25-76 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Kantunil, municipio del mismo nombre, Yuc.

(Reg.- 0129)

26 Ene.- No. 19.- 43

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-26-24 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Kantunil, municipio del mismo nombre, Yuc.

(Reg.- 0130)

26 Ene.- No. 19.- 45

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-93-22 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Acacoyagua, municipio del mismo nombre, Chis.

(Reg.- 0131)

26 Ene.- No. 19.- 46

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-53-82 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos comunales del poblado La Nueva Flor Puente Río Coapa, Municipio de Pijijiapan, Chis.

(Reg.- 0132)

26 Ene.- No. 19.- 48

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-52-20 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ocuilapa, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

(Reg.- 0133)

26 Ene.- No. 19.- 49

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-31-34 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Ojo de la Casa, Municipio de Juárez, Chih.

(Reg.- 0134)

26 Ene.- No. 19.- 50

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 26-38-40 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa Luz, Municipio de Juárez, Chih.

(Reg.- 0135)

26 Ene.- No. 19.- 52

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-52-23 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Gabriel y San Ignacio, Municipio de Pénjamo, Gto.

(Reg.- 0136)

26 Ene.- No. 19.- 53

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-08-14 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Cortés, Municipio de San Marcos, Gro.

(Reg.- 0137)

26 Ene.- No. 19.- 55

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-72-31 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santiaguito, Municipio de Amatitán, Jal.

(Reg.- 0138)

26 Ene.- No. 19.- 56

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 18-21-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santo Tomás, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

(Reg.- 0139)

26 Ene.- No. 19.- 57

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-80-08 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Constitución de 1917, Municipio de Tequila, Jal.

(Reg.- 0140)

26 Ene.- No. 19.- 58

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 6-61-99.94 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Otatlán, Municipio de Zapotlán del Rey, Jal.

(Reg.- 0141)

26 Ene.- No. 19.- 60

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 185-76-96 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Churumuco y sus anexos Las Pilas, El Timbiriche, El Baral y El Platanar, Municipio de Churumuco, Mich.

(Reg.- 0142)

26 Ene.- No. 19.- 61

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-26-75 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Guaracha, Municipio de Maravatío, Mich.

(Reg.- 0143)

26 Ene.- No. 19.- 62

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 14-62-44 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Bartolomé Coro, Municipio de Zinapécuaro, Mich.

(Reg.- 0144)

26 Ene.- No. 19.- 64

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 42-44-26 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Labor, Municipio de Santa María del Oro, Nay.

(Reg.- 0145)

26 Ene.- No. 19.- 65

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 31-86-61 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Leonel, Municipio de Santa María del Oro, Nay.

(Reg.- 0146)

26 Ene.- No. 19.- 66

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 7-99-19 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cañada Morelos, municipio del mismo nombre, Pue.

(Reg.- 0147)

26 Ene.- No. 19.- 68

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-54-53 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Riego, Municipio de Tehuacán, Pue.

(Reg.- 0148)

26 Ene.- No. 19.- 69

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-15-86 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Campo de la Cochera, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0149)

26 Ene.- No. 19.- 70

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-53-20 hectárea de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Melón, Municipio de Culiacán, Sin.

(Reg.- 0150)

26 Ene.- No. 19.- 72

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 243-96-80 hectáreas de temporal y agostadero de uso común, de terrenos comunales del poblado Huitis, Municipio de Choix, Sin.

(Reg.- 0151)

26 Ene.- No. 19.- 73

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-58-72 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado General Celestino Gasca Villaseñor, Municipio de Elota, Sin.

(Reg.- 0152)

26 Ene.- No. 19.- 75

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-58-11.18 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Grullita, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

(Reg.- 0153)

26 Ene.- No. 19.- 76

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-07-80 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Cuauhtémoc, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0154)

26 Ene.- No. 19.- 78

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-47-12 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Zapotal, Municipio de Huimanguillo, Tab.

(Reg.- 0155)

26 Ene.- No. 19.- 79

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-02-14 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado Manuel León, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.

(Reg.- 0156)

26 Ene.- No. 19.- 80

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-11-66 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado El Maguey, Municipio de Cuitláhuac, Ver.

(Reg.- 0157)

26 Ene.- No. 19.- 82

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 13-41-24 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado El Maguey, Municipio de Cuitláhuac, Ver.

(Reg.- 0158)

26 Ene.- No. 19.- 83

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-16-75 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Lorenzo, Municipio de Jáltipan, Ver.

(Reg.- 0159)

26 Ene.- No. 19.- 84

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-65-18.22 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Zacatal, Municipio de Jamapa, Ver.

(Reg.- 0160)

26 Ene.- No. 19.- 86

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-76-68.39 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Rosalía y su Anexo Las Huertas, Municipio de Tlalixcoyan, Ver.

(Reg.- 0161)

26 Ene.- No. 19.- 87

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 10-15-09 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Puente Nacional, municipio del mismo nombre, Ver.

(Reg.- 0162)

26 Ene.- No. 19.- 88

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-69-55 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado General Francisco Paz, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0163)

26 Ene.- No. 19.- 90

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-98-27 hectárea de riego de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado La Concepción, Municipio de Yanga, Ver.

(Reg.- 0164)

26 Ene.- No. 19.- 91

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 30-00-24.86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Almanceña, Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.

(Reg.- 0165)

29 Ene.- No. 20.- 34

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 87-04-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Sandía, Municipio de Nuevo Laredo, Tamps.

(Reg.- 0166)

29 Ene.- No. 20.- 35

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 49-97-41 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado La Escondida, Municipio de Reynosa, Tamps.

(Reg.- 0167)

29 Ene.- No. 20.- 37

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-51-26.30 hectárea de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Jesús Acatitla, Municipio de Panotla, Tlax.

(Reg.- 0168)

29 Ene.- No. 20.- 39

Decreto por el que se se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-00-18 hectáreas de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado Unión Calera, Municipio de Arriaga, Chis.

(Reg.- 0016)

29 Jul.- No. 22.- 93

Manual de Organización General de la Secretaría de la Reforma Agraria

16 Ago.- No. 12.- 44

Norma Oficial Mexicana NOM-115-STPS-1994, Cascos de protección-Especificaciones, métodos de prueba y clasificación

31 Ene.- No. 22.- 81

Oficio de inicio del expediente complementario de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Magdalena Tequisistlán, municipio del mismo nombre, Dto. Tehuantepec, Oax.

29 Nov.- No. 20.- 67

Oficio mediante el cual se solicita la creación de un nuevo centro de población ejidal que, de constituirse, se denominará Los Bledos, Municipio de Guasave, Sin.

20 Dic.- No. 15.- 71

Oficio mediante el cual se solicita la iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Santiago Xochiltepec, Municipio de Santiago Textitlán, Distrito de Sola de Vega, Oax.

20 Dic.- No. 15.- 73

Oficio mediante el cual se solicita la instauración del expediente, titulación y confirmación del poblado Santiago Acahuato, Municipio de Apatzingán, Mich.

20 Dic.- No. 15.- 71

Oficio por el que se solicita la iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Santiago Teotongo, municipio del mismo nombre, Oax.

12 Feb.- No. 7.- 24

Oficio relativo a la iniciación de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Asunción Tlacolulita, municipio del mismo nombre, ex-Distrito de San Carlos Yautepéc, Oax.

14 Ago.- No. 10.- 103

Programa Sectorial Agrario 1995-2000

10 Ene.- No. 7.- 42

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural

4 Ene.- No. 3.- 53

Reglamento de Operación del Comité Técnico de Valuación de la Secretaría de la Reforma Agraria

22 Oct.- No. 16.- 40

Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria

28 Dic.- No. 20.- 102

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Tomatlán, municipio del mismo nombre, Ver.

12 Ago.- No. 8.- 52

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Villa Aldama, municipio del mismo nombre, Ver.

12 Ago.- No. 8.- 53

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Zacualpan, municipio del mismo nombre, Ver.

12 Ago.- No. 8.- 54

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Ixhuatlán del Café, municipio del mismo nombre, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 29

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Naranjal, municipio del mismo nombre, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 30

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Omealca, municipio del mismo nombre, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 31

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Rafael Delgado, municipio del mismo nombre, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 32

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Tezonapa Polígono 1, Municipio de Tezonapa, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 33

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Tezonapa Polígono 2, Municipio de Tezonapa, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 34

Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Tlachichilco, municipio del mismo nombre, Ver.

- 8 Ago.- No. 6.- 35
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Cuichapa, municipio del mismo nombre, Ver.
- 2 Ago.- No. 2.- 85
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Chicontepec, municipio del mismo nombre, Ver.
- 2 Ago.- No. 2.- 86
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Chocamán, municipio del mismo nombre, Ver.
- 2 Ago.- No. 2.- 87
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Huatusco, municipio del mismo nombre, Ver.
- 2 Ago.- No. 2.- 88
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Ixhuatlán de Madero, municipio del mismo nombre, Ver.
- 2 Ago.- No. 2.- 89
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Alpatlahuac, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 62
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Amatlán de los Reyes, con superficie de 261-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 63
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Amatlán de los Reyes, con superficie de 443-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 64
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Atoyac, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 65
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Calchualco, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 66
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Carrillo Puerto, ubicado en el municipio del mismo nombre, Ver.
- 26 Jul.- No. 20.- 67
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Zentla, municipio del mismo nombre, Ver.
- 30 Jul.- No. 23.- 36
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Coetzala, municipio del mismo nombre, Ver.
- 30 Jul.- No. 23.- 37
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Comapa, municipio del mismo nombre, Ver.
- 30 Jul.- No. 23.- 38
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Ursulo Galván, Municipio de Córdoba, Ver.
- 30 Jul.- No. 23.- 39
Resolución por la que se declara como terreno nacional el predio denominado Coscomatepec, municipio del mismo nombre, Ver.
- 30 Jul.- No. 23.- 40
Resolución Presidencial de ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado Coatitlán, Municipio de Xico, Ver.
- 15 Feb.- No. 10.- 16
Solicitud de iniciación del expediente de Reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado Santiago Jalahui, Municipio de San Juan Lalana, Oax.
- 7 Mar.- No. 5.- 15
Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Felipe de Los Herreros, Municipio de Charapan, Mich.
- 29 Nov.- No. 20.- 66
Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Corupo, Municipio de Uruapan, Mich.

- 29 Nov.- No. 20.- 66
Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San José de Buenavista, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- 30 Ago.- No. 22.- 108
Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación del núcleo de población denominado Barrio de Nuestra Señora del Rosario, Municipio de Tonalá, Jal.
- 7 Mar.- No. 5.- 14
Solicitud de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Guadalupe Victoria, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Edo. de Méx.
- 22 Mar.- No. 15.- 7
Solicitud de instauración del expediente de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales del poblado San Bartolomé Ayautla, municipio del mismo nombre, Oax.
- 19 Sep.- No. 13.- 38
Solicitud de instauración del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Juan Lachigalla, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla, Oax.
- 9 May.- No. 6.- 7
Solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Santa Rosa, presentada por campesinos radicados en Ciudad Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz, Coahuila
- 14 Ago.- No. 10.- 102
Solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Lucha Agraria, presentada por campesinos del Municipio de Chihuahua, Chih.
- 8 Jul.- No. 6.- 99
Solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Santa María de las Caldas, presentada por campesinos del Municipio de Jiménez, Chih.
- 8 Jul.- No. 6.- 100
Solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Jacube, presentada por campesinos del Municipio de Pánuco, Ver.
- 8 Jul.- No. 6.- 101
Solicitud para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Segunda Generación de Piaxtla, presentada por campesinos del Municipio de Tancahuitz de Santos, S.L.P.
- 8 Jul.- No. 6.- 102
Solicitud para obtener el reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Juan Ozolotepec, Municipio de San Juan Cotzocón, Distrito Mixe, Oax.
- 4 Sep.- No. 3.- 67
- SECRETARIA DE TURISMO**
- Acuerdo de coordinación por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 12 de enero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Aguascalientes, en el marco del Programa de Descentralización de funciones de la Secretaría de Turismo
- 29 Oct.- No. 21.- 59
Acuerdo de coordinación por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 2 de diciembre de 1992, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Querétaro
- 1 Jul.- No. 1.- 91
Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
- 1 Jul.- No. 1.- 89
Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Turismo
- 19 Nov.- No. 13.- 21
Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Programas Conjuntos
- 6 Sep.- No. 5.- 39
Acuerdo por el que se crea el Consejo Mexicano para la Promoción Turística
- 31 Ene.- No. 22.- 96
Acuerdo por el que se crean, integran y determinan objetivos de las Subcomisiones y Grupos de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de Turismo
- 18 Nov.- No. 12.- 45

Acuerdo por el que se determina el número, ubicación, circunscripción territorial y funciones de las representaciones de turismo en el extranjero

22 Jul.- No. 16.- 93

Acuerdo por el que se modifica el similar de fecha 14 de enero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Baja California Sur, en el marco del Programa de Descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo en dicha entidad

2 Ago.- No. 2.- 90

Acuerdo por el que se modifica el similar de fecha 26 de febrero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Zacatecas, en las funciones que realiza la Secretaría de Turismo en dicha entidad

2 Ago.- No. 2.- 94

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 11 de febrero de 1993, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Jalisco

1 Jul.- No. 1.- 89

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 17 de febrero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Yucatán, en el marco del Programa de Descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo en dicha Entidad

5 Dic.- No. 4.- 14

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 26 de enero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y Estado de Campeche, en el marco del Programa de Descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo en dicha entidad

2 Ago.- No. 2.- 91

Acuerdo por el que se modifica y adiciona el similar de fecha 28 de enero de 1993, que celebran las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Turismo y el Estado de Colima, en el marco del Programa de Descentralización de las funciones que realiza la Secretaría de Turismo en dicha entidad

2 Ago.- No. 2.- 93

Acuerdo por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 6o. del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo

18 Nov.- No. 12.- 48

Declaratoria de zona de desarrollo turístico prioritario del área denominada Playa Miramar, ubicada en el Municipio de Ciudad Madero, Tamps.

19 Sep.- No. 13.- 39

Decreto por el que se aprueba el programa sectorial denominado Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000

27 Jun.- No. 19.- 30

Manual de Organización General de Turismo

13 Nov.- No. 9.- 33

Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-1996, De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios

8 Ago.- No. 6.- 36

Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000

27 Jun.- No. 19.- 31

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-1996, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales

4 Jul.- No. 4.- 41

Proyecto de Norma Oficial Mexicana 07-TUR-1995, De los elementos normativos de los seguros que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas

8 Ene.- No. 5.- 63

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-1996, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas

6 Sep.- No. 5.- 42

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

31 May.- No. 22.- 34

Respuestas a los comentarios respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-1995, De los elementos normativos de los seguros que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios

5 Ago.- No. 3.- 65

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Aclaración a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicada el 7 de febrero de 1996

17 May.- No. 12.- 20

Aclaración a la Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por la ciudadana Ana Cristina Covarrubias, publicada el 22 de mayo de 1996

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 78

Aclaración al Acuerdo mediante el cual se establecen facilidades administrativas para la regularización y titulación de vivienda a cargo de las entidades paraestatales del Distrito Federal y de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), publicado el 22 de enero de 1996

1 Feb.- No. 1.- 24

Aclaración al Acuerdo por el que se emite la resolución de carácter general de apoyo adicional a contribuyentes deudores de la Hacienda Pública del Distrito Federal, publicado el 30 de julio de 1996

14 Oct.- No. 10.- 113

Aclaración al Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal, a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, el predio ubicado en la calle Domingo García Ramos sin número, lote Monte Verde, Zona Especial de Desarrollo Controlado Santa Fe, sección Prados de la Montaña I, Delegación Cuajimalpa de Morelos, D.F., en favor de la Asociación Instituto SEPYA, A.C., para la construcción de instalaciones escolares, publicado el 20 de marzo de 1996

5 Sep.- No. 4.- 52

Aclaración al Decreto por el que se expropia en favor del Departamento del Distrito Federal, los predios en los que se encuentran asentados los barrios de San Miguel, San Agustín, San Bartolomé y Los Reyes, del pueblo San Andrés Mixquic, Delegación Tláhuac, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra, publicado el 27 de septiembre de 1994

23 Abr.- No. 17.- 54

Aclaración al Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal, 26 predios que se localizan en diversas colonias ubicadas en la Delegación Iztapalapa, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra, publicado el 23 de noviembre de 1994

17 Abr.- No. 13.- 29

Aclaración al Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal, los predios conocidos como Vista Hermosa Tepeximilpa y Piedras Anchas, sobre los cuales se encuentra asentada la colonia El Mirador 3a. Sección, Delegación Tlalpan, D.F., para la regularización de tenencia de la tierra, publicado el 5 de enero de 1996

22 Ene.- No. 15.- 83

Aclaración al Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 2 de febrero de 1996

14 Feb.- No. 9.- 89

Aclaración de la Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, versión 1987, promovida por el ciudadano Manuel Darío Lugo Goitia, publicada el 20 de junio de 1996

16 Oct.- No. 12.- 61

Acuerdo complementario al diverso por el que se autoriza la ampliación del plazo para el pago bimestral de los derechos por el suministro de agua

9 Jul.- No. 7.- 55

Acuerdo mediante el cual la vía pública actualmente denominada Calle Luz y Fuerza llevará el nombre de Dr. Alfonso Caso Andrade

19 Dic.- No. 14.- 37

Acuerdo mediante el cual se crea la Junta de Coordinación Agraria del Distrito Federal, como órgano colegiado de diálogo, concertación e inducción de acciones y recursos, para la inmediata atención de asuntos y conflictos agrarios en el Distrito Federal

26 Abr.- No. 20.- 33

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las bases para la organización y funcionamiento de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública, para que funcionen como una instancia colegiada de consulta y participación ciudadana en cada una de las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal

5 Mar.- No. 3.- 14

Acuerdo mediante el cual se delega en los titulares de la Dependencia y Unidad Administrativa que se indican, la representación del Departamento del Distrito Federal, en el otorgamiento y firma de los instrumentos jurídicos que se señalan en el presente

12 Feb.- No. 7.- 27

Acuerdo mediante el cual se delega la facultad de celebrar, en representación del Departamento del Distrito Federal, contratos y convenios de ayudas sociales y culturales a los titulares de las secretarías de Gobierno, de Educación, Salud y Desarrollo Social, y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Departamento del Distrito Federal

14 Nov.- No. 10.- 10

Acuerdo mediante el cual se establecen facilidades administrativas y subsidios fiscales, para la regularización de las construcciones de inmuebles dedicados a vivienda

11 Jun.- No. 7.- 40

Acuerdo mediante el cual se establecen facilidades administrativas para la regularización y titulación de vivienda a cargo de las entidades paraestatales del Distrito Federal y de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

22 Ene.- No. 15.- 68

Acuerdo mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y subsidios fiscales a establecimientos mercantiles y de servicios, para su regularización

11 Jun.- No. 7.- 42

Acuerdo por el que se aprueba la forma oficial de Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

19 Mar.- No. 13.- 12

Acuerdo por el que se aprueba y se da a conocer la forma oficial de determinación de derechos por la expedición de certificado de libertad o existencia de gravámenes

26 Ago.- No. 18.- 97

Acuerdo por el que se aprueba y se da a conocer la forma oficial de la boleta para la determinación de pago de los Derechos por Suministro de Agua

20 Mar.- No. 14.- 31

Acuerdo por el que se autoriza la ampliación del plazo para el pago bimestral de los derechos por el suministro de agua

9 Abr.- No. 7.- 84

Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor Especializado en Asuntos Internacionales de la Ciudad de México como un órgano permanente de consulta y asesoría del Gobierno del Distrito Federal en materia de relaciones internacionales

18 Nov.- No. 12.- 49

Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor para el Abasto, Comercio y Distribución de la Ciudad de México, como órgano colegiado de consulta y asesoría del Jefe del Departamento del Distrito Federal

21 Feb.- No. 14.- 105

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Población del Distrito Federal

17 May.- No. 12.- 15

Acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo Turístico de la Ciudad de México

17 Sep.- No. 11.- 10

Acuerdo por el que se crea el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad

15 Ago.- No. 11.- 51

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interna de Seguimiento y Evaluación del Gasto e Ingreso (CISEGI)

(Segunda Sección)

5 Jun.- No. 3.- 61

Acuerdo por el que se da a conocer cómo quedan sectorizadas las entidades paraestatales del Distrito Federal

10 Abr.- No. 8.- 13

Acuerdo por el que se delega en el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Director General de Desarrollo Urbano, la facultad de celebrar, otorgar y firmar contratos y convenios de obra pública de su

competencia y de los servicios relacionados con la misma, incluyendo la aprobación y firma de los anticipos, estimaciones y liquidaciones afectas a los programas de inversión de dicha dependencia

16 Oct.- No. 12.- 55

Acuerdo por el que se delega en el Secretario de Obras y Servicios y en los Directores Generales de Obras Públicas, de Servicios Urbanos, de Construcción y Operación Hidráulica y en el de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, la facultad que se indica

21 Feb.- No. 14.- 104

Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación de la Secretaría del Medio Ambiente, la facultad de convocar a las personas morales interesadas en obtener autorización para operar Centros de Verificación Vehicular, para todo tipo de vehículos automotores con motor a gasolina, diesel, gas o la combinación de los mismos

4 Jun.- No. 2.- 9

Acuerdo por el que se delega en las dependencias, las unidades administrativas y los órganos desconcentrados del Departamento del Distrito Federal, la facultad de formular y realizar los programas de capacitación que sus necesidades y ámbitos de competencia requieran

26 Ene.- No. 19.- 93

Acuerdo por el que se delega en los subdelegados adscritos a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, las atribuciones que se indican

12 Feb.- No. 7.- 26

Acuerdo por el que se delega en los titulares de las dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados del Departamento del Distrito Federal, la facultad de guardar, conservar y actualizar los registros de su personal, así como de expedir la documentación oficial que certifique la trayectoria laboral de sus trabajadores

25 Sep.- No. 17.- 31

Acuerdo por el que se delega en los titulares de las dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados a que se refiere el artículo 2 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la facultad de suscribir contratos, convenios y demás documentos necesarios para que el Distrito Federal reciba la donación de bienes muebles que apoyen las funciones a su cargo

5 Ago.- No. 3.- 88

Acuerdo por el que se determina el importe de la tarifa por el uso del servicio público de transporte de pasajeros en el Sistema de Transporte Colectivo, Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, Sindicatura de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100 en Quiebra y vehículos de servicio concesionado en sus diversas modalidades

29 Nov.- No. 20.- 68

Acuerdo por el que se emite la resolución de carácter general de apoyo adicional a contribuyentes deudores de la Hacienda Pública del Distrito Federal

30 Jul.- No. 23.- 41

Acuerdo por el que se establece el cambio de nominación a una calle en el Distrito Federal

24 Ene.- No. 17.- 104

Acuerdo por el que se establece la asignación de nombre a los carriles centrales de alta velocidad de una vía pública en el Distrito Federal

11 Nov.- No. 7.- 28

Acuerdo por el que se establecen apoyos y estímulos fiscales respecto de las contribuciones previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, en favor de las personas propietarias o poseedoras de inmuebles que estén catalogados o declarados como monumentos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes

22 Ene.- No. 15.- 76

Acuerdo por el que se establecen reducciones y apoyos fiscales para el pago de contribuciones al Distrito Federal, en favor de los grupos de contribuyentes que se indican

22 Ene.- No. 15.- 73

Acuerdo por el que se modifica el artículo séptimo del Acuerdo de 31 de enero de 1996, publicado el 12 de febrero de 1996 en este medio y 19 de febrero de 1996 en la Gaceta Oficial del D.F.

5 Ago.- No. 3.- 89

Acuerdo por el que se otorga subsidio para el pago del impuesto predial a las nuevas empresas que se constituyan durante 1996, en el Distrito Federal, que empleen hasta 100 trabajadores

22 Ene.- No. 15.- 77

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales a los afectados por los sismos acaecidos en el mes de septiembre de 1985

22 Ene.- No. 15.- 78

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales en favor de los contribuyentes de establecimientos mercantiles que obtengan licencia, su revalidación anual, para la venta de bebidas alcohólicas; licencias y permisos de anuncios para publicidad, y del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje

22 Ene.- No. 15.- 66

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales y facilidades administrativas a las personas físicas, comerciantes en la vía pública, que adquieran locales comerciales en el Mercado de San Ciprián, así como al fideicomiso constituido para la comercialización y asignación de los locales del mismo mercado

7 Jun.- No. 5.- 47

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales y facilidades administrativas a las personas físicas y morales que construyan espacios comerciales en el Distrito Federal, así como a los comerciantes de vía pública del Centro Histórico de la Ciudad de México que adquieran los locales de las mismas

6 Jun.- No. 4.- 9

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales y facilidades administrativas para la adquisición o rehabilitación de inmuebles de uso habitacional, que se encontraban regulados por el Decreto que prorroga los contratos de arrendamiento de las casas o locales de fecha 24 de diciembre de 1948, publicado el 30 del mismo mes y año, y de inmuebles que representan un alto riesgo estructural y de servicios

22 Ene.- No. 15.- 64

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales y facilidades administrativas a todas aquellas personas que a la fecha no hubiesen elevado a escritura pública la adquisición de su vivienda

22 Ene.- No. 15.- 71

Acuerdo por el que se otorgan subsidios fiscales y facilidades administrativas a los beneficiarios de las acciones realizadas por organismos descentralizados y fideicomisos públicos, así como a los promotores sociales y privados que tengan por objeto desarrollar proyectos de vivienda nueva popular o de rehabilitación y reparación de la misma

22 Ene.- No. 15.- 80

Acuerdo por el que se reubica dentro del perímetro de la Delegación Iztapalapa y bajo número cuarenta al actual Juzgado Cuarto del Registro Civil, mismo que hasta ahora se ha localizado en Nezahualcóyotl 94, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc

16 Dic.- No. 11.- 70

Acuerdo que abroga al diverso por el que se crea la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado el 8 de enero de 1992

12 Sep.- No. 9.- 44

Acuerdo que amplía la vigencia del diverso que tiene por objeto liberar actividades y establecimientos industriales, mercantiles y de servicios del trámite de autorización de impacto ambiental y precisa los que quedarán sujetos a este trámite

17 May.- No. 12.- 19

Acuerdo que establece las medidas para limitar la circulación de los vehículos automotores en el Distrito Federal, incluyendo a los que tengan placas federales o de otras entidades federativas o del extranjero, para prevenir y controlar las contingencias ambientales o emergencias ecológicas

(Segunda Sección)

12 Jul.- No. 10.- 44

Acuerdo que prorroga la vigencia del diverso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el número 327, Tomo II, de fecha 4 de septiembre de 1995

12 Jun.- No. 8.- 43

Acuerdo que tiene por objeto, establecer un procedimiento simplificado para otorgar facilidades administrativas y subsidios fiscales, a fin de que se regularicen las Micro y Pequeñas Industrias, en las materias que se señalan

12 Jun.- No. 8.- 44

Acuerdo que tiene por objeto revisar los trámites, requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de empresas en el Distrito Federal, así como formular propuestas de mejoramiento al marco regulatorio de las aludidas empresas, en los términos del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial del C. Presidente de la República, publicado el 24 de noviembre de 1995

8 Abr.- No. 6.- 62

Convenio de Concertación para la autorización de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo número ASTPDC/029-95, que celebran por una parte el Departamento del Distrito Federal y por la

otra el ciudadano Joaquín Solís Rivera, apoderado legal de Arrendadora de Super Mercados, S.A. de C.V., para el predio ubicado en calzada de la Ronda número 88, colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc

16 Abr.- No. 12.- 14

Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental Metropolitana

17 Sep.- No. 11.- 12

Convocatoria a los aspirantes al ejercicio del notariado, que podrán concurrir a sustentar examen de oposición para obtener la patente de notario del Distrito Federal

9 Ene.- No. 6.- 42

Declaratoria de necesidades para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diversas rutas del Distrito Federal

8 Abr.- No. 6.- 65

Declaratoria por la que se otorga el carácter de Subcentro Urbano la zona denominada Ejército Constitucionalista Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, D.F.

12 Feb.- No. 7.- 29

Declaratoria por la que se otorga el carácter de subcentro urbano la zona denominada Ferrería, Delegación Azcapotzalco, D.F.

14 Feb.- No. 9.- 81

Decreto de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal

23 Dic.- No. 16.- 49

Decreto por el que se aprueba el Programa de mediano plazo denominado Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000

11 Mar.- No. 7.- 34

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, el predio ubicado en Bosques de Toronjos sin número, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, D.F., en favor de los ciudadanos David Kamkhaji Ambe, Isaac Jafif Alfie, Moisés Jafif Mizrahi, Jaime Jafif Mizrahi, Carlos Kamkhaji Ambe, Moisés Kamkhaji Ambe y Salomón Kamkhaji Ambe, para que lo utilicen de acuerdo al uso del suelo previsto para la zona, por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos

6 Sep.- No. 5.- 69

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, el predio ubicado en San Antonio Tomatlán número 79, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, D.F., en favor del Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, para que lo utilice en el desarrollo de programas de vivienda

6 Sep.- No. 5.- 71

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título gratuito, el predio ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional, esquina con avenida Instituto Politécnico Nacional Norte, colonia San José Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., en favor del Sindicato Unico de Trabajadores de la Carne, Similares y Conexos de la República Mexicana, para que lo utilice en la construcción de sus oficinas

6 Sep.- No. 5.- 72

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, el predio ubicado en calle Ferrocarril Interoceánico número 96, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, D.F., en favor del ciudadano Bardomiano Muñoz Sánchez, para ampliación de su vivienda

6 Sep.- No. 5.- 74

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y en subasta pública, el predio ubicado en avenida Canal de Miramontes esquina Rancho Mante, Unidad Habitacional los Girasoles III, Delegación Coyoacán, D.F.

6 Sep.- No. 5.- 75

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título gratuito, el predio ubicado en avenida del Padre, esquina Chamisto, colonia Zentlapatl, Delegación Cuajimalpa de Morelos, D.F., en favor de sus actuales ocupantes, para regularización de la tenencia de la tierra

6 Sep.- No. 5.- 76

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública, el predio ubicado en la calle Domingo García Ramos sin número, lote Monte Verde, Zona Especial de Desarrollo Controlado Santa Fe, sección Prados de la Montaña I, Delegación Cuajimalpa de Morelos, D.F., en favor de la Asociación Instituto SEPYA, A.C., para la construcción de instalaciones escolares

20 Mar.- No. 14.- 30

Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título gratuito el predio ubicado en la calle Selva número 4, Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, D.F., en favor de la Fundación John Langdon Down, A.C., para fines de apoyo y servicios a pacientes con Síndrome de Down

15 Feb.- No. 10.- 19

Decreto por el que se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal el predio conocido como San Juan Ixtayopan, sobre el cual se encuentran asentados vecinos de los barrios de La Soledad, La Concepción y San Agustín, así como las colonias Jardines del Llano, Jaime Torres Bodet, Peña Alta, Francisco Villa, El Rosario, Ampliación La Conchita y Tierra Blanca, Delegación Tláhuac, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

5 Ene.- No. 4.- 39

Decreto por el que se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal el predio conocido como San Juan Ixtayopan, sobre el cual se encuentran asentados vecinos de los barrios de La Soledad, La Concepción y San Agustín, así como las colonias Jardines del Llano, Jaime Torres Bodet, Peña Alta, Francisco Villa, El Rosario, Ampliación La Conchita y Tierra Blanca, Delegación Tláhuac, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

(Segunda publicación)

12 Ene.- No. 9.- 16

Decreto por el que se expropia en favor del Departamento del Distrito Federal, una superficie de 496,036.410 m² del pueblo de San Juan de Aragón, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

27 Dic.- No. 19.- 14

Decreto por el que se expropia en favor del Departamento del Distrito Federal, el predio conocido como Barrio de la Guadalupe, ubicado en la Delegación Xochimilco, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

21 Feb.- No. 14.- 92

Decreto por el que se expropia en favor del Departamento del Distrito Federal, el predio conocido como Barrio de la Guadalupe, ubicado en la Delegación Xochimilco, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra.

(Segunda publicación)

28 Feb.- No. 19.- 49

Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal los predios conocidos como La Candelaria, Xicoténcatl, Tehuiztítla, y El Bosque, sobre los cuales se encuentran asentados vecinos de los pueblos de La Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Los Reyes y Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

5 Ene.- No. 4.- 73

Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal, los predios conocidos como Vista Hermosa Tepeximilpa y Piedras Negras, sobre los cuales se encuentra asentada la colonia El Mirador 3a. Sección, Delegación Tlalpan, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

5 Ene.- No. 4.- 114

Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal los predios conocidos como La Candelaria, Xicoténcatl, Tehuiztítla, y El Bosque, sobre los cuales se encuentran asentados vecinos de los pueblos de La Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Los Reyes y Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra.

(Segunda publicación)

12 Ene.- No. 9.- 52

Decreto por el que se expropian a favor del Departamento del Distrito Federal, los predios conocidos como Vista Hermosa Tepeximilpa y Piedras Anchas, sobre los cuales se encuentra asentada la colonia El Mirador 3a. Sección, Delegación Tlalpan, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra.

(Segunda publicación)

12 Ene.- No. 9.- 109

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en forma diseminada en las dos fracciones conocidas como Zona Alta y Zona Baja de la colonia San Pedro Zacatenco, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra

22 Feb.- No. 15.- 3

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en forma diseminada en las dos fracciones conocidas como Zona Alta y Zona Baja de la colonia San Pedro Zacatenco, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F., para la regularización de la tenencia de la tierra.

	(Segunda publicación)
	29 Feb.- No. 20.- 10
Decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal	29 May.- No. 20.- 45
Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	2 Feb.- No. 2.- 51
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal (Continúa en la Segunda Sección)	31 Dic.- No. 22.- 23
Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal	29 May.- No. 20.- 46
Decreto relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1995	26 Dic.- No. 18.- 43
Ley Ambiental del Distrito Federal	9 Jul.- No. 7.- 23
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	9 Jul.- No. 7.- 50
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	7 Feb.- No. 4.- 38
Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal	26 Dic.- No. 18.- 32
Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1997	31 Dic.- No. 22.- 18
Ley de Protección Civil para el Distrito Federal	2 Feb.- No. 2.- 39
Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal	23 Dic.- No. 16.- 22
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público	23 Dic.- No. 16.- 27
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	7 Feb.- No. 4.- 12
Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal	29 May.- No. 20.- 28
Normas para la administración y funcionamiento del Bosque de Chapultepec	16 Oct.- No. 12.- 56
Oficio mediante el cual se comunica el inicio de funciones de la ciudadana Ana Leticia Ochoa Gómez, titular de la Notaría número 101 del Distrito Federal	19 Dic.- No. 14.- 40
Oficio mediante el cual se da a conocer el inicio de funciones de la ciudadana Mildred Novelo Rivas, en la Notaría número 27 del Distrito Federal	18 Nov.- No. 12.- 52
Oficio mediante el cual se da a conocer el inicio de funciones del ciudadano Luis Felipe Morales Viesca, titular de la Notaría número 22 del Distrito Federal	14 Oct.- No. 10.- 113
Oficio mediante el cual se da a conocer el inicio de funciones del ciudadano Ranulfo Enrique Tovilla Sáenz, titular de la Notaría número 124 del Distrito Federal	14 Oct.- No. 10.- 113
Oficio mediante el cual se da a conocer el inicio de funciones del ciudadano Héctor Trejo Arias, titular de la Notaría número 234 del Distrito Federal	22 Mar.- No. 15.- 7
Oficio mediante el cual se notifica el inicio de funciones del ciudadano Luis de Angoitia Becerra, titular de la Notaría número 230 del Distrito Federal	5 Mar.- No. 3.- 17
Oficio mediante el cual se notifica el inicio de funciones del ciudadano Angel Gilberto Adame López, titular de la Notaría número 233 del Distrito Federal	5 Mar.- No. 3.- 18

Oficio mediante el cual se notifica el inicio de funciones del ciudadano Marco Antonio Ruiz Aguirre, titular de la Notaría número 229 del Distrito Federal	5 Mar.- No. 3.- 18
Oficio mediante el cual se notifica el inicio de funciones del ciudadano Carlos Correa Rojo, titular de la Notaría número 232 del Distrito Federal	5 Mar.- No. 3.- 18
Oficio mediante el cual se notifica el inicio de funciones del ciudadano Alfonso González Alonso, titular de la Notaría número 31 del Distrito Federal	5 Mar.- No. 3.- 18
Oficio por el que se publica el inicio de funciones del Notario número 231 del Distrito Federal	9 May.- No. 6.- 9
Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1997	(Cuarta Sección) 31 Dic.- No. 22.- 33
Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000	11 Mar.- No. 7.- 35
Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	(Segunda Sección) 15 Jul.- No. 11.- 17
Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal	21 Oct.- No. 15.- 75
Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	(Segunda Sección) 24 Jun.- No. 16.- 83
Reglamento que Establece los Procedimientos y Criterios para la Fijación, Revisión y Modificación de las Tarifas de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal	28 Nov.- No. 19.- 2
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 1987, promovida por los ciudadanos Javier Castillo Moreno y Maximiliano Henonin Villagordo	19 Dic.- No. 14.- 38
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, versión 1987, promovida por el ciudadano Fernando Torroella Labrada	5 Dic.- No. 4.- 16
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Magdalena Contreras, versión 1987, promovida por el ciudadano Guillermo Agudelo Murguía	3 Dic.- No. 2.- 31
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por el ciudadano Ricardo Pintado Rivero	2 Dic.- No. 1.- 62
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, versión 1987, promovida por el ciudadano Aurelio Pérez Luis	29 Nov.- No. 20.- 70
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, promovida por la ciudadana Martha Soledad Mayen Rojo	5 Sep.- No. 4.- 51
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por la ciudadana Clara Patricia Sánchez Basurto	20 Ago.- No. 14.- 84
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, versión 1987, promovida por el ciudadano Manuel Copo Cortés	15 Ago.- No. 11.- 53
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por la ciudadana María Elena Mendoza Curiel	25 Jul.- No. 19.- 46
Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, versión 1987, promovida por el ciudadano Héctor Manuel Tostado Hernández	

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 75

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por la ciudadana Maricela Camacho Isaak

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 76

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por el ciudadano Alejandro Figueroa Uribe

2 Jul.- No. 2.- 36

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por la ciudadana María del Pilar Rodríguez Lizárraga

2 Jul.- No. 2.- 37

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, versión 1987, promovida por el ciudadano David de la Orta Colín

1 Jul.- No. 1.- 92

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, versión 1987, promovida por el ciudadano Cipriano Ordóñez Ugalde

26 Jun.- No. 18.- 44

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, versión 1987, promovida por el ciudadano José Manuel Pardo Otero

26 Jun.- No. 18.- 45

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por el ciudadano Leandro Payro Villela

25 Jun.- No. 17.- 28

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Moisés López Espino

25 Jun.- No. 17.- 29

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, versión 1987, promovida por la ciudadana María Teresa Fernández González

25 Jun.- No. 17.- 31

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Humberto López Godoy

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 93

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 1987, promovida por el ciudadano Eduardo Castillo Maldonado

(Segunda Sección)

24 Jun.- No. 16.- 95

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, versión 1987, promovida por el ciudadano Manuel Darío Lugo Goitia

20 Jun.- No. 14.- 42

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, versión 1987, promovida por el ciudadano Jorge San Miguel Medina

20 Jun.- No. 14.- 43

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por la ciudadana Ana Cristina Guarrubias

22 May.- No. 15.- 38

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, versión 1987, promovida por el ciudadano Gerardo Lozano Dubernard

16 May.- No. 11.- 36

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Sadot Zúñiga Chapa

9 May.- No. 6.- 8

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, versión 1987, promovida por el ciudadano José Luis García Salvador

3 May.- No. 2.- 48

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, versión 1987, promovida por el ciudadano José Luis García Salvador

9 Abr.- No. 7.- 85

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, de la Delegación Venustiano Carranza, versión 1987, promovida por la ciudadana Ana María Vargas Alvarez

12 Abr.- No. 10.- 42

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Emanuel Haro Poniatoski

17 Abr.- No. 13.- 28

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, versión 1987, promovida por el ciudadano Eliseo Cerdeira Durán

22 Abr.- No. 16.- 87

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por la ciudadana Elba Valladolid Cabrera

22 Abr.- No. 16.- 89

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, versión 1987, promovida por el ciudadano Eduardo Paulin Galindo

23 Abr.- No. 17.- 52

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, versión 1987, promovida por el ciudadano Eduardo Guerra Lupercio

25 Abr.- No. 19.- 22

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Jorge Serral de Llamas

26 Abr.- No. 20.- 35

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, versión 1987, promovida por el ciudadano Carlos Ignacio Muñoz Rocha

4 Mar.- No. 2.- 21

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, versión 1987, promovida por la ciudadana Angélica María Santiago Castillo

8 Mar.- No. 6.- 67

Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por los ciudadanos Guillermina Pérez Barrera y Sergio Reyes Ginori

8 Mar.- No. 6.- 68

- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por el ciudadano Alfredo Ontiveros Zárate
12 Mar.- No. 8.- 4
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por Eva Kram Schoen
13 Mar.- No. 9.- 21
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, versión 1987, promovida por el ciudadano Gabriel Rivera Martínez
13 Mar.- No. 9.- 23
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, versión 1992, promovida por el ciudadano José Manuel Pérez Collado
20 Mar.- No. 14.- 34
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa, versión 1987, promovida por el ciudadano Antonio Alejandro Palacios Kahum
1 Feb.- No. 1.- 23
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Pablo Hernández Treviño
2 Feb.- No. 2.- 52
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa, versión 1987, promovida por el ciudadano Enrique Landa Verdugo
8 Feb.- No. 5.- 44
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, promovida por el ciudadano Emilio Ramos Pérez
9 Feb.- No. 6.- 47
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, versión 1992, promovida por el ciudadano Jorge José Silva Ruiz
20 Feb.- No. 13.- 39
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, versión 1987, promovida por el ciudadano Mauro Mellado Jiménez
21 Feb.- No. 14.- 107
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, versión 1987, promovida por el ciudadano Aquiles Fuentes Méndez y Chavolla
5 Ene.- No. 4.- 118
- Resolución definitiva referente a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, versión 1987, promovida por el ciudadano José Eduardo Torreblanca Rivera
8 Ene.- No. 5.- 67
- Resolución definitiva relativa a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, versión 1987, promovida por el ciudadano José de Jesús Gallardo Domínguez
18 Nov.- No. 12.- 50
- Resolución mediante la cual se emite autorización para la recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles, mediante transferencia de fondos a través de medios bancarios
3 May.- No. 2.- 46
- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
- Aclaración al Acuerdo número A/14/95, por el que se crea el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Procuraduría General de la República, publicado el 31 de enero de 1996
18 Mar.- No. 12.- 22
- Aclaración al Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), publicado el 14 de noviembre de 1996
2 Dic.- No. 1.- 63

Aclaración al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado el 27 de agosto de 1996

28 Ago.- No. 20.- 77

Acuerdo A/010/96 del Procurador General de la República, por el que se instala el Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación y los Comités de Zona

16 Ago.- No. 12.- 87

Acuerdo A/012/96 mediante el cual se establece la base de intercepción terrestre del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas de la Procuraduría General de la República, en la Aduana Interior de México, mejor conocida como Pantaco

5 Sep.- No. 4.- 53

Acuerdo A/013/96 mediante el cual se establece la base de intercepción terrestre del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas de la Procuraduría General de la República, en el Aeropuerto Internacional de Acapulco, Estado de Guerrero

5 Sep.- No. 4.- 54

Acuerdo A/020/96 del Procurador General de la República por el que se determina la organización y funcionamiento del Consejo Técnico de Informática y Telecomunicaciones

24 Sep.- No. 16.- 21

Acuerdo A/14/96 del Procurador General de la República, por el cual ratifica el establecimiento y operación de las bases de inteligencia instaladas por el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas

5 Sep.- No. 4.- 55

Acuerdo A/19/96 por el que se determina el funcionamiento del Consejo Técnico para la Supervisión y Control de la Administración de Bienes Asegurados

26 Sep.- No. 18.- 52

Acuerdo A/22/96 del Procurador General de la República, que reforma y adiciona al similar A/010/96, por el que se instala el Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación y los Comités de Zona, publicado el 16 de agosto de 1996

4 Nov.- No. 2.- 67

Acuerdo A/28/96 del Procurador General de la República por el que se derogan los acuerdos A/17/96 y A/26/96 emitidos por dicho funcionario, y se adscribe la unidad especializada en la investigación y persecución de delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada a la oficina del propio procurador

9 Dic.- No. 6.- 75

Acuerdo A/33/96, por el que se reforma el primer párrafo del Artículo Unico del Acuerdo A/23/96 por el que se establece, como medida transitoria y de carácter temporal, la designación y promoción de Agentes del Ministerio Público de la Federación

(Cuarta Sección)

31 Dic.- No. 22.- 46

Acuerdo del C. Procurador General de la República, número A/08/96 por el que se crea una nueva Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en la ciudad de Sabinas, en el Estado de Coahuila

12 Ago.- No. 8.- 55

Acuerdo del C. Procurador General de la República, número A/03/96, mediante el cual se crean tres nuevas agencias del Ministerio Público Federal en la Delegación Estatal de esta Institución en el Estado de Baja California Sur y se les determina sede

23 Abr.- No. 17.- 55

Acuerdo del ciudadano Procurador General de la República, número A/02/96 mediante el cual se crea la Agencia del Ministerio Público Federal con sede en la ciudad de Bucerías, Nayarit y se le determina circunscripción

15 Abr.- No. 11.- 7

Acuerdo del Procurador General de la República, número A/024/96 por el que se modifican y adicionan los diversos números A/10/96 y A/22/96, publicados los días 16 de agosto y 4 de noviembre de 1996

11 Nov.- No. 7.- 29

Acuerdo número A/01/96, del ciudadano Procurador General de la República, mediante el cual se crea la Agencia del Ministerio Público Federal con sede en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato y se le determina circunscripción

31 Ene.- No. 22.- 97

Acuerdo número A/011/96 del Procurador General de la República, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos cometidos por Servidores Públicos de esta Institución

16 Ago.- No. 12.- 89

Acuerdo número A/015/96 del Procurador General de la República, por el que se autoriza el cambio de horario de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República

13 Sep.- No. 10.- 46

Acuerdo número A/016/96 del ciudadano Procurador General de la República, mediante el cual se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría conforme al Reglamento de su Ley Orgánica

4 Sep.- No. 3.- 71

Acuerdo número A/017/96 del Procurador General de la República, mediante el cual designa Agente del Ministerio Público al Comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas

13 Sep.- No. 10.- 46

Acuerdo número A/018/96 del Procurador General de la República, por el que se crea el Consejo de Transición para la Modernización de la Policía Judicial Federal

13 Sep.- No. 10.- 47

Acuerdo número A/04/96 del ciudadano Procurador General de la República por el que se delegan facultades a los titulares de las agregadurías de esta Institución en el extranjero

27 May.- No. 18.- 53

Acuerdo número A/06/96 del ciudadano Procurador General de la República, por el que se crea una Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en la ciudad de San Felipe, en el Estado de Baja California

12 Jul.- No. 10.- 125

Acuerdo número A/07/96 del ciudadano Procurador General de la República, por el que se crea una Segunda Mesa Investigadora del Ministerio Público de la Federación con sede en la ciudad de Salamanca, en el Estado de Guanajuato

12 Jul.- No. 10.- 126

Acuerdo número A/14/95, por el que se crea el Comité de Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Procuraduría General de la República

31 Ene.- No. 22.- 98

Acuerdo número A/23/96 del Procurador General de la República, por el que se establece, como medida transitoria y de carácter temporal, la designación y promoción de Agentes del Ministerio Público de la Federación

11 Nov.- No. 7.- 29

Acuerdo número A/25/96 del Procurador General de la República, por el que se cambia de adscripción la actual Agencia del Ministerio Público de la Federación en la ciudad de Chapala, a la ciudad de Ocotlán, Jal.

18 Nov.- No. 12.- 53

Acuerdo número A/26/96, del ciudadano Procurador General de la República, mediante el cual se designa como titular de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos Cometidos por Miembros de la Delincuencia Organizada al Comisionado del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas

13 Nov.- No. 9.- 78

Acuerdo número A/29/96 del Procurador General de la República por el que se determina la forma en que será suplido en sus ausencias temporales

18 Dic.- No. 13.- 70

Acuerdo por el que se reforma el diverso A/012/93, por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Procuraduría General de la República

26 Dic.- No. 18.- 47

Acuerdo por el se determina la constitución de Comités Estatales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en las Delegaciones de la Procuraduría General de la República

26 Dic.- No. 18.- 46

Circular C/01/96 del Procurador General de la República por la que se establece que todos los servidores públicos de la Institución porten el Código de Conducta y Mística Institucional

22 Ene.- No. 15.- 84

Circular C/02/96 del Procurador General de la República por la que se establece que la información de movimientos de personal, se haga del conocimiento de la Contraloría Interna de la Institución

22 Ene.- No. 15.- 84

Circular número C/03/96 del C. Procurador General de la República por el que se dan instrucciones a los ciudadanos subprocuradores, fiscal especial, oficial mayor, comisionado del I.N.C.D., visitador general, contralora interna, delegados y directores generales

25 Abr.- No. 19.- 24

Circular número C/06/96 a todos los servidores públicos que laboran en la Procuraduría General de la República

10 Dic.- No. 7.- 22

Decreto por el que se reforman los artículos primero, párrafo segundo; segundo y quinto transitorios del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

27 Dic.- No. 19.- 24

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

10 May.- No. 7.- 19

Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

14 Nov.- No. 10.- 11

Organograma del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, publicado el 14 de noviembre de 1996

21 Nov.- No. 14.- 52

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

27 Ago.- No. 19.- 17

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo número A/001/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el cual se instruye a los agentes del Ministerio Público del Distrito Federal, sobre las acciones que se deberán adoptar para asegurar la salvaguarda de las garantías contenidas en los artículos 20 fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 269 fracción III, inciso b) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal

30 May.- No. 21.- 13

Acuerdo número A/002/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se abroga el Acuerdo A/004/93 que crea la Fiscalía Especial para la integración del desglose correspondiente a los homicidios de Ernesto del Arco Parra, José Luis García Juárez, Jesús Ramos Rivas y Jorge Flores Vargas

6 Jun.- No. 4.- 12

Acuerdo número A/003/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se establecen las reglas de distribución de competencias entre las diversas áreas centrales y las desconcentradas de la Dependencia

18 Jul.- No. 14.- 48

Acuerdo número A/004/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que delega facultades a los servidores públicos de la Contraloría Interna de la dependencia

19 Ago.- No. 13.- 105

Acuerdo número A/005/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las reglas del procedimiento para autorizar el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa

4 Sep.- No. 3.- 74

Acuerdo número A/006/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se dan a conocer los formatos e instrucciones para simplificar el trámite de inicio de averiguaciones previas por hechos probablemente constitutivos de delitos de robo relacionados con negocios, prestadores de servicios, a turistas o a transporte

26 Sep.- No. 18.- 54

Acuerdo número A/007/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se abrogan diversos ordenamientos administrativos internos de la dependencia

18 Dic.- No. 13.- 70

Acuerdo número A/008/96 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se establecen las reglas a que deberán sujetarse los agentes del Ministerio Público para negar la libertad provisional bajo caución durante la averiguación previa, y para solicitar a los órganos jurisdiccionales la negativa de su otorgamiento

13 Dic.- No. 10.- 82

Bases de coordinación en materia de servicios a los turistas y usuarios en general del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

17 Jun.- No. 11.- 49

Circular número C/001/96, del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por la que se precisan las facultades y atribuciones reglamentarias de la Visitaduría General como órgano interno de control sustantivo

16 Dic.- No. 11.- 71

Decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

26 Ene.- No. 19.- 94

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

30 Abr.- No. 22.- 11

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

17 Jul.- No. 13.- 47

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1o. de abril de 1996 y establece los que habrán de regir a partir del 3 de diciembre de 1996

2 Dic.- No. 1.- 64

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1997

2 Dic.- No. 1.- 67

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1o. de enero de 1996 y establece los que habrán de regir a partir del 1o. de abril de 1996

28 Mar.- No. 19.- 14

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Calendario anual de la Comisión Federal de Competencia para el año de mil novecientos noventa y seis

26 Ene.- No. 19.- 98

Oficio mediante el cual se da a conocer el cambio de ubicación de las oficinas de la Comisión Federal de Competencia

29 Nov.- No. 20.- 71

Resolución formulada por el Pleno, relativa a la Declaratoria de actos realizados por el Gobierno del Estado de Sinaloa

27 Mar.- No. 18.- 9

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Aclaración al Anexo número 1 de la Resolución RES/098/96, Contrato de Interconexión, publicado el 8 de octubre de 1996

10 Dic.- No. 7.- 24

Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento público los días en que la Comisión Reguladora de Energía suspenderá labores y se establece el horario de atención al público para 1997

11 Dic.- No. 8.- 56

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, solicitado por Cozumel 2000, S.A. de C.V.

6 Nov.- No. 4.- 18

Aviso mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, solicitado por Cogeneración Mexicana, S.A. de C.V.

6 Nov.- No. 4.- 18

Calendario anual y horario de atención al público de la Comisión Reguladora de Energía, para el año de 1996

6 May.- No. 3.- 65

Convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-003-1996 que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Hermosillo-Guaymas-Empalme

29 Nov.- No. 20.- 72

Convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-002-1996, que tendrá por objeto el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para las zonas geográficas de Chihuahua, Cuahtémoc-Anáhuac y Delicias, Chih.

16 Oct.- No. 12.- 62

Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996

3 Jun.- No. 1.- 81

Directiva sobre la determinación de las zonas geográficas para fines de distribución de gas natural

27 Sep.- No. 19.- 38

Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996

- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a Gas Industrial de Monterrey, S.A. 20 Mar.- No. 14.- 36
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la Sociedad de Autoabastecimiento de Gas Natural Lajat, S.A. de C.V. 30 Dic.- No. 21.- 92
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S. de R.L. de C.V. 30 Dic.- No. 21.- 92
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural a Midcon Gas Natural de México, S.A. de C.V. 26 Dic.- No. 18.- 49
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, solicitado por Pemex Exploración y Producción 23 Oct.- No. 17.- 79
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, solicitado por Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V. 27 Dic.- No. 19.- 25
- Oficio mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, solicitado por Residuos Industriales Multiquim, S.A. de C.V. 27 Dic.- No. 19.- 25
- Oficio mediante el cual se comunica la modificación al permiso de generación de energía eléctrica para usos propios continuos, del cual es titular Cervecería Modelo de Guadalajara, S.A. de C.V. 12 Dic.- No. 9.- 38
- Oficio mediante el cual se da a conocer la Resolución del Pleno de Comisionados por la que se habilita el día 26 de julio de 1996 12 Dic.- No. 9.- 38
- Oficio mediante el cual se hace del conocimiento general que se otorgó el permiso de transporte de gas natural para usos propios a la sociedad denominada Arancia-CPC, S.A. de C.V. 31 May.- No. 22.- 49
- Oficio mediante el cual se hace del conocimiento general que se otorgó el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a la sociedad denominada Arancia-CPC, S.A. de C.V. 7 Oct.- No. 5.- 32
- Oficio por el que se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Mexicali, B.C. 7 Oct.- No. 5.- 32
- Oficio por el que se hace del conocimiento público, la admisión a trámite de la solicitud de permiso definitivo de distribución de gas natural sin licitación, presentada por Comisión Federal de Electricidad 14 Oct.- No. 10.- 114
- Oficio SE/DGAJ/263/96 por el que se da a conocer un extracto del proyecto propuesto por MidCon Gas Natural de México, S.A. de C.V., para obtener un permiso de transporte de gas natural 29 Nov.- No. 20.- 74
- Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se determinan las áreas correspondientes a los centros de población de Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias, Chihuahua, como zonas geográficas para fines de distribución de gas natural 14 Mar.- No. 10.- 8
- Resolución del Pleno de la Comisión Reguladora de Energía sobre la solicitud de aprobación del Programa Gradual de Acceso Abierto 1996-1997, presentada por Pemex Gas y Petroquímica Básica 21 May.- No. 14.- 33
- Resolución por la que se concede plazo para la regularización de actividades de transporte de gas natural 7 Ago.- No. 5.- 43
- Resolución por la que se determina el área correspondiente a los centros de población de Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec, Estado de México, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural 5 Dic.- No. 4.- 18
- 16 Dic.- No. 11.- 72

Resolución por la que se determina el área correspondiente a los centros de población de Hermosillo, Guaymas y Empalme, Sonora, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural

6 Nov.- No. 4.- 12

Resolución por la que se determina el área correspondiente al Centro de Población de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, Coah., como Zona Geográfica para fines de distribución de gas naturales

21 Nov.- No. 14.- 53

Resolución por la que se determina el área correspondiente al centro de población de Piedras Negras, Coah., como zona geográfica para fines de distribución de gas natural

25 Nov.- No. 16.- 54

Resolución por la que se determina el área correspondiente al centro de población de Nuevo Laredo, Tamps., como zona geográfica para fines de distribución de gas natural

18 Nov.- No. 12.- 54

Resolución por la que se habilitan los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1996

11 Dic.- No. 8.- 56

Resolución por la que se modifica el párrafo 8.5 de las bases de la licitación pública internacional LIC-GAS-002-1996 para otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en las zonas geográficas de Chihuahua, Cuauhtémoc-Anáhuac y Delicias

6 Dic.- No. 5.- 50

Resolución sobre el procedimiento administrativo de revocación del permiso 30/COG/95, otorgado en favor de Arancia, S.A. de C.V.

3 Sep.- No. 2.- 57

Resolución sobre la aprobación del modelo de contrato de adhesión para interconexión a celebrarse entre la Comisión Federal de Electricidad y los permisionarios de autoabastecimiento y cogeneración mayores de 10 MW

8 Oct.- No. 6.- 35

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Repsol México, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga en Saltillo, Coah.

18 Sep.- No. 12.- 89

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Repsol México, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamps.

18 Sep.- No. 12.- 89

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Fraccionadora Industrial del Norte, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Matamoros, Tamps.

18 Sep.- No. 12.- 90

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Piedras Negras, Coah.

18 Sep.- No. 12.- 90

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Juárez Gas Company, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Ciudad Juárez, Distrito de Bravos, Chih.

18 Sep.- No. 12.- 91

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Ciudad Juárez, Municipio de Guadalupe, Distrito de Bravos, Municipio de Praxedis G., Guerrero, Distrito de Bravos y Municipio de Villa Ahumada

18 Sep.- No. 12.- 91

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano de los municipios que se indican

18 Sep.- No. 12.- 91

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Operadora de Gas, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano del Municipio de Cerralvo

18 Sep.- No. 12.- 92

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Gas Natural de Santa Catarina, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano de los municipios de García y Santa Catarina

18 Sep.- No. 12.- 92

Solicitud para obtener un permiso de distribución de gas natural, presentada por Gas Natural de Apodaca, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de distribución de gas natural dentro del Desarrollo Urbano de los municipios de Apodaca, Escobedo, Guadalupe, Monterrey y San Nicolás de los Garza

18 Sep.- No. 12.- 93

COMISION NACIONAL DEL AGUA

Acuerdo mediante el cual se delega la facultad para celebrar contratos de obra pública y de prestación de servicios relacionados con la obra pública, en las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua

19 Sep.- No. 13.- 42

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Actualización 1995 del Cuadro Básico de Material, Reactivos y Medios de Diagnóstico para Laboratorio del Sector Salud. Laboratorios especiales. Fascículo II, Capítulo Laboratorio de Inmunología Clínica

15 Mar.- No. 11.- 26

Actualización 1995 del Cuadro Básico de Material, Reactivos y Medios de Diagnóstico para Laboratorios del Sector Salud. Laboratorios especiales. Fascículo II, Capítulo Anatomía Patológica

15 Mar.- No. 11.- 37

Actualización 1995 del Cuadro Básico de Material, Reactivos y Medios de Diagnóstico para Laboratorio y Gabinetes del Sector Salud. Fascículo II, Capítulo Medicina Nuclear

15 Mar.- No. 11.- 79

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo del Tribunal Pleno del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, relativo al retorno de asuntos entre los señores ministros

12 Feb.- No. 7.- 38

Acuerdo número 1/1996, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, por el que se determinan los órganos encargados de aplicar las sanciones previstas en el artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se establecen las reglas relativas al registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos de este Alto Tribunal a que se refiere el artículo 11, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

28 Feb.- No. 19.- 63

Acuerdo número 2/1996, relativo a la creación e integración de Comités de carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

26 Jun.- No. 18.- 47

Acuerdo número 3/1996, del Tribunal Pleno del día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis

28 Ago.- No. 20.- 78

Acuerdo número 5/1996 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, relativo a las reglas para la elaboración, envío y publicación de las tesis que emiten los órganos del Poder Judicial de la Federación

26 Nov.- No. 17.- 9

Acuerdo número 6/1996 del Tribunal en Pleno del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por el que se determinan los órganos encargados de aplicar las sanciones previstas en el artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se establecen las reglas relativas al registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos de este Alto Tribunal a que se refiere el artículo 11, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de los Magistrados electorales y los servidores de la Sala Superior, así como los coordinadores y demás servidores directamente adscritos a la presidencia del Tribunal Electoral

17 Dic.- No. 12.- 37

Acuerdo relativo a la propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la integración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

25 Oct.- No. 19.- 82

Lista elaborada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión privada celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, de los aspirantes a ocupar los cargos

de magistrados en las salas superior y regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que han satisfecho los requisitos señalados en los puntos primero y segundo del Acuerdo General 3/1996, y para los efectos del punto tercero

17 Sep.- No. 11.- 19

Reglamento de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis

25 Nov.- No. 16.- 58

Sentencia relativa a la Controversia Constitucional 19/95, promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, contra los Poderes Legislativo y Ejecutivo del propio Estado

11 Nov.- No. 7.- 31

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al nombramiento de los Consejeros que integrarán la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

23 Dic.- No. 16.- 50

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de Consejeros que deban proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones de mil novecientos noventa y seis

4 Dic.- No. 3.- 84

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la designación de Consejeros que deban proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al primer periodo de sesiones de mil novecientos noventa y seis

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 79

Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que designa Visitadores Judiciales

11 Jun.- No. 7.- 47

Acuerdo General número 1/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el cual se establecen las bases para el Concurso de Oposición Interno de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, para ocupar el cargo de Visitadores Judiciales

11 Ene.- No. 8.- 37

Acuerdo General número 10/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, jurisdicción territorial, competencia y fecha de iniciación de funcionamiento del nuevo Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Xalapa; a las reglas de turno de dicho juzgado y el existente en la mencionada ciudad; al sistema de distribución de asuntos entre ambos juzgados y a la nueva denominación de los demás juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz

16 May.- No. 11.- 38

Acuerdo General número 11/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para el otorgamiento de años sabáticos

14 Jun.- No. 10.- 32

Acuerdo General número 12/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de iniciación de funcionamiento del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, de nueva creación, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán; a las reglas de turno de dicho tribunal y los existentes en la mencionada ciudad, así como al sistema de distribución de asuntos entre los referidos tribunales

19 Jun.- No. 13.- 53

Acuerdo General número 13/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica los puntos Segundo y Tercero del diverso número 11/1995, relativo a la determinación de la forma, días y horas en que el mismo celebrará sus sesiones

26 Jun.- No. 18.- 49

Acuerdo General número 14/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el que se determina que será la Comisión de Disciplina el órgano encargado de resolver las quejas administrativas a que se refiere el artículo 133 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

17 Jul.- No. 13.- 78

Acuerdo General número 16/1995, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, jurisdicción territorial, competencia y fecha de iniciación de funcionamiento del juzgado de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de Celaya, así como a la nueva jurisdicción territorial de los juzgados de distrito con residencia en la ciudad de Guanajuato

12 Mar.- No. 8.- 7

Acuerdo General número 17/1995, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, jurisdicción territorial y competencia del juzgado de Distrito en el Estado de

Quintana Roo, con residencia en Cancún, así como a la nueva denominación y jurisdicción territorial del Juzgado de Distrito con residencia en ciudad Chetumal

9 Abr.- No. 7.- 87

Acuerdo General número 17/1996, que ordena el uso del Sistema Computarizado para la distribución de asuntos en los Juzgados de Distrito ubicados en Boca del Río, Ver.

25 Sep.- No. 17.- 33

Acuerdo General número 18/1995, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, jurisdicción territorial y competencia del nuevo tribunal colegiado del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán

19 Jun.- No. 13.- 52

Acuerdo General número 18/1996, que ordena el uso del Sistema Computarizado para la distribución de asuntos en los Juzgados de Distrito ubicados en Ciudad Victoria, Tamps.

25 Sep.- No. 17.- 34

Acuerdo General número 2/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las licencias otorgadas por el término de seis meses a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación

31 Ene.- No. 22.- 99

Acuerdo General número 20/1996, que sustituye al Diverso número 6/1996, que fija las bases del concurso interno de oposición, para la designación de jueces de Distrito

27 Sep.- No. 19.- 47

Acuerdo General número 21/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece los elementos a tomarse en consideración para adscribir a los magistrados de Circuito, electos con motivo del concurso de oposición interno a que se contrae el diverso Acuerdo General 5/1996

10 Oct.- No. 8.- 59

Acuerdo General número 22/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, jurisdicción territorial, competencia y fecha de iniciación de funcionamiento de los nuevos juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; a las reglas de turno y al sistema de distribución de asuntos entre dichos juzgados

31 Oct.- No. 23.- 28

Acuerdo General número 23/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las reglas de turno y distribución de asuntos entre los juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

14 Nov.- No. 10.- 20

Acuerdo General número 24/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al domicilio oficial del propio Consejo

4 Dic.- No. 3.- 85

Acuerdo General número 3/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que ordena el uso del sistema computarizado para la distribución de asuntos en los tribunales colegiados en materia de trabajo del primer circuito

14 Feb.- No. 9.- 89

Acuerdo General número 4/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el funcionamiento de comisiones unidas

22 Feb.- No. 15.- 41

Acuerdo General número 5/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del concurso interno de oposición, para la designación de magistrados de Circuito

13 Mar.- No. 9.- 105

Acuerdo General número 6/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del concurso interno de oposición, para la designación de jueces de Distrito

13 Mar.- No. 9.- 108

Acuerdo General número 7/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la fecha de iniciación de funcionamiento del juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún

9 Abr.- No. 7.- 89

Acuerdo General número 8/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se establecen los términos y lineamientos para la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

3 May.- No. 2.- 50

Acuerdo General número 9/1996, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para instituir la Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta

21 May.- No. 14.- 41

Acuerdo que da a conocer los números confidenciales de los aspirantes que podrán proseguir en las dos últimas etapas del Concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito

7 Nov.- No. 5.- 12

Convocatoria a Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, en funciones, para participar en el concurso de oposición interno a que se sujetará la designación de visitadores

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 1

Convocatoria al concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito

4 Oct.- No. 4.- 69

Convocatoria para concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito

30 Abr.- No. 22.- 19

Lista con los números confidenciales de los aspirantes admitidos que participarán en el Concurso interno de oposición para la designación de jueces de Distrito y los lugares en que tendrá verificativo la primera etapa del propio concurso

25 Oct.- No. 19.- 87

Lista de candidatos que participarán en el Concurso interno de oposición para la designación de magistrados de Circuito

17 May.- No. 12.- 20

Lista definitiva con los números de los candidatos que participarán en el Concurso Interno de Oposición para la designación de magistrados de Circuito

24 May.- No. 17.- 73

Lista que contiene los números de los aspirantes que podrán proseguir en las subsecuentes etapas del Concurso Interno de Oposición para la designación de magistrados de Circuito

4 Jun.- No. 2.- 10

Resultado con los nombres de los aspirantes vencedores, acordado en la sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que se obtuvo con motivo del concurso interno de oposición que por Acuerdo General número 20/1996 se convocó para la designación de jueces de Distrito

11 Dic.- No. 8.- 57

Resultado de las designaciones y adscripciones acordadas en la sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como de las adscripciones acordadas en la sesión del día treinta siguiente, que se realizaron con motivo del concurso de méritos que por Acuerdo General número 7/1995, se convocó para ocupar las plazas vacantes de jueces de Distrito

27 May.- No. 18.- 54

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General por el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asume el conocimiento de los asuntos que quedaron pendientes en el extinto Tribunal Federal Electoral

28 Nov.- No. 19.- 4

Aviso por el que se hace del conocimiento público la elección de Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la designación de Secretario General de Acuerdos, la integración e instalación de cada una de sus Salas, así como la elección de su respectivo Presidente y el señalamiento de su domicilio

28 Nov.- No. 19.- 5

Aviso por el que se hace del conocimiento público que conforme a lo previsto por el artículo 7o., párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles para la interposición, sustanciación y resolución de los medios de impugnación que se prevén en la citada ley, razón por la cual no hay periodo de vacaciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el mes de diciembre del presente año

18 Dic.- No. 13.- 72

BANCO DE MEXICO

Aclaración a la Convocatoria a los promotores o constructores de vivienda, instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto limitado - ramo hipotecario o inmobiliario (SOFOLAS), con registro en FOVI, a participar en la subasta de derechos sobre créditos para financiar viviendas, publicada el 24 de diciembre de 1996

30 Dic.- No. 21.- 94

Aclaración a la Reforma al acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México, publicada el 28 de marzo de 1996

29 Mar.- No. 20.- 105

Aclaración a la Reforma al acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México, publicada el 6 de junio de 1996

10 Jun.- No. 6.- 26

Aclaración a las Reformas a los artículos 12 y 38 y adición del artículo 20 Bis, del Reglamento Interior del Banco de México, publicadas el 24 de mayo de 1996

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 2

Aclaración al Índice nacional de precios al consumidor, publicado el 8 de abril de 1996

10 Abr.- No. 8.- 16

Aviso de mercados de compraventa de dólares a futuro y de opciones de compra y venta de dólares

16 Abr.- No. 12.- 18

Aviso de mercados futuros sobre tasas de interés nominales y sobre el nivel del índice nacional de precios al consumidor

11 Abr.- No. 9.- 71

Complemento a la Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor, publicada el 1 de julio de 1996

4 Jul.- No. 4.- 47

Convocatoria a los promotores o constructores de vivienda, instituciones de crédito y a las sociedades financieras de objeto limitado -ramo hipotecario o inmobiliario (SOFOLLES)- con registro en FOVI, a la subasta de derechos sobre créditos para financiar viviendas

(Tercera Sección)

24 Jun.- No. 16.- 2

Convocatoria a los promotores o constructores de vivienda, instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto limitado -ramo hipotecario- a la subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda

5 Mar.- No. 3.- 20

Convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda

7 Ago.- No. 5.- 52

Convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda

20 Sep.- No. 14.- 68

Convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda

17 Oct.- No. 13.- 38

Convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda

24 Dic.- No. 17.- 69

Costo porcentual promedio de captación en unidades de inversión (CPP-UDIS)

25 Ene.- No. 18.- 14

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional

13 Feb.- No. 8.- 27

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional

26 Feb.- No. 17.- 35

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

25 Mar.- No. 16.- 9

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional

25 Abr.- No. 19.- 27

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 2

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

25 Jun.- No. 17.- 34

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

25 Jul.- No. 19.- 50

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

(Segunda Sección)

26 Ago.- No. 18.- 2

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

25 Sep.- No. 17.- 36

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)

25 Oct.- No. 19.- 80

Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)	25 Nov.- No. 16.- 64
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en moneda nacional (CCP)	26 Dic.- No. 18.- 52
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión	13 Feb.- No. 8.- 27
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión	26 Feb.- No. 17.- 35
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Mar.- No. 16.- 9
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión	25 Abr.- No. 19.- 27
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	(Segunda Sección)
	27 May.- No. 18.- 2
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Jun.- No. 17.- 34
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Jul.- No. 19.- 50
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	(Segunda Sección)
	26 Ago.- No. 18.- 2
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Sep.- No. 17.- 36
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Oct.- No. 19.- 90
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	25 Nov.- No. 16.- 63
Costo de captación a plazo de los pasivos denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	26 Dic.- No. 18.- 52
Costo de captación a plazo de pasivos en dólares de los EE.UU.A.	6 May.- No. 3.- 67
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	13 May.- No. 8.- 30
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A (CCP - Dólares)	12 Jun.- No. 8.- 52
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	(Segunda Sección)
	12 Jul.- No. 10.- 48
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	12 Ago.- No. 8.- 57
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	12 Sep.- No. 9.- 46
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	14 Oct.- No. 10.- 115
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	12 Nov.- No. 8.- 22
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares)	13 Dic.- No. 10.- 86
Costo porcentual promedio de captación	22 Ene.- No. 15.- 86
Costo porcentual promedio de captación	26 Feb.- No. 17.- 35
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	25 Mar.- No. 16.- 8
Costo porcentual promedio de captación	25 Abr.- No. 19.- 27
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	(Segunda Sección)

	27 May.- No. 18.- 2
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	25 Jun.- No. 17.- 34
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	25 Jul.- No. 19.- 50
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	(Segunda Sección)
	26 Ago.- No. 18.- 2
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	25 Sep.- No. 17.- 36
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	25 Oct.- No. 19.- 91
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	25 Nov.- No. 16.- 63
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	
	26 Dic.- No. 18.- 51
Disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	
	22 Mar.- No. 15.- 9
Disposiciones de carácter general a las que se sujetarán las Sociedades de Información Crediticia para proporcionar su base de datos a otras Sociedades de Información Crediticia	
	27 Dic.- No. 19.- 27
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 1995	
	4 Ene.- No. 3.- 50
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de enero de 1996	
	8 Feb.- No. 5.- 47
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 1996	
	7 Mar.- No. 5.- 20
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de marzo de 1996	
	8 Abr.- No. 6.- 68
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 1996	
	7 May.- No. 4.- 88
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de mayo de 1996	
	6 Jun.- No. 4.- 15
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 1996	
	5 Jul.- No. 5.- 68
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 1996	
	6 Ago.- No. 4.- 10
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 1996	
	5 Sep.- No. 4.- 57
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 1996	
	4 Oct.- No. 4.- 73
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre de 1996	
	5 Nov.- No. 3.- 28
Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de noviembre de 1996	
	6 Dic.- No. 5.- 55

Fe de erratas a la Convocatoria a los promotores o constructores de vivienda, instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto limitado -ramo hipotecario- a la subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda, publicada el 5 de marzo de 1996	
	6 Mar.- No. 4.- 30
Indice nacional de precios al consumidor	10 Ene.- No. 7.- 74
Indice nacional de precios al consumidor	25 Ene.- No. 18.- 15
Indice nacional de precios al consumidor	29 Ene.- No. 20.- 42
Indice nacional de precios al consumidor	9 Feb.- No. 6.- 50
Indice nacional de precios al consumidor	23 Feb.- No. 16.- 51
Indice nacional de precios al consumidor	26 Feb.- No. 17.- 36
Indice nacional de precios al consumidor	8 Mar.- No. 6.- 71
Indice nacional de precios al consumidor	25 Mar.- No. 16.- 10
Indice nacional de precios al consumidor, correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de 1996	25 Mar.- No. 16.- 10
Indice nacional de precios al consumidor	8 Abr.- No. 6.- 70
Indice nacional de precios al consumidor	10 Abr.- No. 8.- 15
Indice nacional de precios al consumidor	25 Abr.- No. 19.- 26
Indice nacional de precios al consumidor	(Segunda Sección) 29 Abr.- No. 21.- 2
Indice nacional de precios al consumidor	10 May.- No. 7.- 37
Indice nacional de precios al consumidor	24 May.- No. 17.- 76
Indice nacional de precios al consumidor	(Segunda Sección) 27 May.- No. 18.- 3
Indice nacional de precios al consumidor	10 Jun.- No. 6.- 25
Indice nacional de precios al consumidor	(Tercera Sección) 24 Jun.- No. 16.- 7
Indice nacional de precios al consumidor	25 Jun.- No. 17.- 34
Indice nacional de precios al consumidor	10 Jul.- No. 8.- 61
Indice nacional de precios al consumidor	25 Jul.- No. 19.- 50
Indice nacional de precios al consumidor	27 Jul.- No. 21.- 4
Indice nacional de precios al consumidor	9 Ago.- No. 7.- 77
Indice nacional de precios al consumidor	23 Ago.- No. 17.- 92
Indice nacional de precios al consumidor	(Segunda Sección) 26 Ago.- No. 18.- 3

Indice nacional de precios al consumidor	10 Sep.- No. 7.- 46
Indice nacional de precios al consumidor	25 Sep.- No. 17.- 37
Indice nacional de precios al consumidor	(Segunda Sección) 30 Sep.- No. 20.- 2
Indice nacional de precios al consumidor	10 Oct.- No. 8.- 63
Indice nacional de precios al consumidor	25 Oct.- No. 19.- 91
Indice nacional de precios al consumidor	28 Oct.- No. 20.- 29
Indice nacional de precios al consumidor	8 Nov.- No. 6.- 65
Indice nacional de precios al consumidor	25 Nov.- No. 16.- 64
Indice nacional de precios al consumidor	27 Nov.- No. 18.- 39
Indice nacional de precios al consumidor	10 Dic.- No. 7.- 26
Indice nacional de precios al consumidor	24 Dic.- No. 17.- 68
Indice nacional de precios al consumidor	27 Dic.- No. 19.- 30
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 29 de diciembre de 1995	4 Ene.- No. 3.- 50
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 5 de enero de 1996	10 Ene.- No. 7.- 73
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 12 de enero de 1996	(Segunda Sección) 17 Ene.- No. 12.- 3
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 19 de enero de 1996	24 Ene.- No. 17.- 106
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 26 de enero de 1996	31 Ene.- No. 22.- 101
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 2 de febrero de 1996	8 Feb.- No. 5.- 47
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 9 de febrero de 1996	14 Feb.- No. 9.- 91
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 16 de febrero de 1996	21 Feb.- No. 14.- 110
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 23 de febrero de 1996	28 Feb.- No. 19.- 68
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 1 de marzo de 1996	6 Mar.- No. 4.- 30
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 8 de marzo de 1996	13 Mar.- No. 9.- 112

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 15 de marzo de 1996	20 Mar.- No. 14.- 71
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 22 de marzo de 1996	27 Mar.- No. 18.- 10
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 29 de marzo de 1996	3 Abr.- No. 3.- 97
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 3 de abril de 1996	10 Abr.- No. 8.- 15
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 12 de abril de 1996	17 Abr.- No. 13.- 31
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 19 de abril de 1996	24 Abr.- No. 18.- 85
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 26 de abril de 1996	2 May.- No. 1.- 17
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 3 de mayo de 1996	8 May.- No. 5.- 37
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 10 de mayo de 1996	15 May.- No. 10.- 36
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuentas al 17 de mayo de 1996	22 May.- No. 15.- 41
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 24 de mayo de 1996	29 May.- No. 20.- 50
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 31 de mayo de 1996	(Segunda Sección) 5 Jun.- No. 3.- 64
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 7 de junio de 1996	12 Jun.- No. 8.- 52
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 14 de junio de 1996	19 Jun.- No. 13.- 56
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de junio de 1996	26 Jun.- No. 18.- 51
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 28 de junio de 1996	3 Jul.- No. 3.- 60
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 5 de julio de 1996	10 Jul.- No. 8.- 60
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de julio de 1996	17 Jul.- No. 13.- 80
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de julio de 1996	24 Jul.- No. 18.- 61

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 26 de julio de 1996

31 Jul.- No. 24.- 83

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 2 de agosto de 1996

7 Ago.- No. 5.- 51

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 9 de agosto de 1996

14 Ago.- No. 10.- 105

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 16 de agosto de 1996

21 Ago.- No. 15.- 109

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 23 de agosto de 1996

28 Ago.- No. 20.- 81

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 30 de agosto de 1996

4 Sep.- No. 3.- 79

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 6 de septiembre de 1996

11 Sep.- No. 8.- 106

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de septiembre de 1996

19 Sep.- No. 13.- 45

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 20 de septiembre de 1996

25 Sep.- No. 17.- 37

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 27 de septiembre de 1996

2 Oct.- No. 2.- 94

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 4 de octubre de 1996

9 Oct.- No. 7.- 92

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 11 de octubre de 1996

16 Oct.- No. 12.- 65

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 18 de octubre de 1996

23 Oct.- No. 17.- 81

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de octubre de 1996

30 Oct.- No. 22.- 63

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 1 de noviembre de 1996

6 Nov.- No. 4.- 20

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 8 de noviembre de 1996

13 Nov.- No. 9.- 80

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de noviembre de 1996

21 Nov.- No. 14.- 58

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 22 de noviembre de 1996

27 Nov.- No. 18.- 38

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 29 de noviembre de 1996

4 Dic.- No. 3.- 90

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 6 de diciembre de 1996

11 Dic.- No. 8.- 60

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de diciembre de 1996

18 Dic.- No. 13.- 74

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 20 de diciembre de 1996

26 Dic.- No. 18.- 51

Límites máximos de financiamiento que las instituciones de banca múltiple pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas

28 Feb.- No. 19.- 68

Límites máximos de financiamiento que las instituciones de banca múltiple pueden otorgar a una misma persona, entidad o grupo de personas

28 Ago.- No. 20.- 81

Mercados de compraventa de dólares a futuro y de opciones de compra y venta de dólares

20 Jun.- No. 14.- 46

Mercados de futuros sobre tasas de interés nominales y sobre el nivel del índice nacional de precios al consumidor

2 May.- No. 1.- 17

Mercados de futuros sobre tasas de interés nominales y sobre el nivel del índice nacional de precios al consumidor

(Segunda Sección)

5 Jun.- No. 3.- 64

Mercados de futuros sobre tasas de interés nominales y sobre el nivel del índice nacional de precios al consumidor

19 Ago.- No. 13.- 107

Modificación a la convocatoria de subasta de derechos sobre créditos para financiar vivienda, publicada el 24 de junio de 1996

16 Jul.- No. 12.- 47

Obligaciones objeto de protección expresa del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores

27 Dic.- No. 19.- 29

Participantes en la determinación de las tasas de interés interbancarias de equilibrio

25 Ene.- No. 18.- 15

Participantes en la determinación de las tasas de interés interbancarias de equilibrio

13 Mar.- No. 9.- 112

Participantes en la determinación de las tasas de interés interbancarias de equilibrio

20 Mar.- No. 14.- 71

Participantes en la determinación de la tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional

3 May.- No. 2.- 54

Participantes en la determinación de las tasas de interés interbancarias de equilibrio

2 Jul.- No. 2.- 40

Participantes en la determinación de la tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional

11 Oct.- No. 9.- 83

Participantes en la determinación de la tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional

23 Oct.- No. 17.- 81

Participantes en la determinación de la tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional

30 Dic.- No. 21.- 94

Pasivos bancarios objeto de protección expresa del Fondo Bancario de Protección al Ahorro

27 Dic.- No. 19.- 29

Reforma al acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México

28 Mar.- No. 19.- 19

Reforma al acuerdo de adscripción de las unidades administrativas del Banco de México

6 Jun.- No. 4.- 14

Reforma al Acuerdo de adscripción de las unidades administrativas de Banco de México

23 Sep.- No. 15.- 108

Reformas, adición y derogación al Reglamento Interior del Banco de México

28 Mar.- No. 19.- 20

Reformas, derogación y adición al Reglamento Interior del Banco de México

19 Sep.- No. 13.- 46

Reformas a los artículos 12 y 38 y adición del artículo 20 bis, del Reglamento Interior del Banco de México

	24 May.- No. 17.- 75
Reglas para el canje y retiro de billetes y monedas metálicas	
	25 Ene.- No. 18.- 16
Resolución por la que se dan a conocer los formularios conforme a los cuales las casas de cambio autorizadas deberán presentar el informe de las posiciones finales de divisas y las operaciones de compra-venta en el mercado de divisas	
	13 May.- No. 8.- 30
Resolución por la que se expiden las Reglas a las que se sujetarán las Posiciones de Riesgo Cambiario de las Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero que formen parte de grupos financieros que incluyan instituciones de seguros, y en el que no participen instituciones de banca múltiple y casas de bolsa, y se abrogan las Reglas a las que se sujetarán las Posiciones de Divisas de las Arrendadoras Financieras y de las Empresas de Factoraje Financiero, publicadas el 10 de noviembre de 1991, y las circulares 2/91 del 15 de octubre de 1991	
	4 Nov.- No. 2.- 70
Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las instituciones de banca múltiple en la emisión y operación de tarjetas de crédito bancarias	
	19 Feb.- No. 12.- 9
Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las instituciones de banca múltiple en la emisión y operación de tarjetas de crédito bancarias	
	17 Jul.- No. 13.- 81
Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las instituciones de banca múltiple en la emisión y operación de tarjetas de crédito bancarias	
	27 Dic.- No. 19.- 28
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	11 Ene.- No. 8.- 40
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	(Segunda Sección) 1 Jul.- No. 1.- 19
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	5 Ago.- No. 3.- 92
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	5 Sep.- No. 4.- 59
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	1 Oct.- No. 1.- 21
Sustitución de algunos productos y servicios del índice nacional de precios al consumidor	
	3 Dic.- No. 2.- 34
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	29 Mar.- No. 20.- 105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	1 Abr.- No. 1.- 85
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	2 Abr.- No. 2.- 95
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	8 Abr.- No. 6.- 67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	9 Abr.- No. 7.- 91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	10 Abr.- No. 8.- 15
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	12 Abr.- No. 10.- 44
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	15 Abr.- No. 11.- 9
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	16 Abr.- No. 12.- 18
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	17 Abr.- No. 13.- 31
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	19 Abr.- No. 15.- 110
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	22 Abr.- No. 16.- 92
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	23 Abr.- No. 17.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 Abr.- No. 18.- 85
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	26 Abr.- No. 20.- 38
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección) 29 Abr.- No. 21.- 1
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	30 Abr.- No. 22.- 21
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	3 May.- No. 2.- 54
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	6 May.- No. 3.- 66
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	7 May.- No. 4.- 87
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	8 May.- No. 5.- 37
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	10 May.- No. 7.- 36
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	13 May.- No. 8.- 29
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	14 May.- No. 9.- 12
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	15 May.- No. 10.- 36
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	17 May.- No. 12.- 22
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	20 May.- No. 13.- 22
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	21 May.- No. 14.- 43
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	22 May.- No. 15.- 41
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 May.- No. 17.- 77
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección) 27 May.- No. 18.- 2
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	28 May.- No. 19.- 34
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	29 May.- No. 20.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	31 May.- No. 22.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	3 Jun.- No. 1.- 118
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	4 Jun.- No. 2.- 12
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección) 5 Jun.- No. 3.- 64
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	7 Jun.- No. 5.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	10 Jun.- No. 6.- 25

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	11 Jun.- No. 7.- 49
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	12 Jun.- No. 8.- 52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	14 Jun.- No. 10.- 35
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	17 Jun.- No. 11.- 52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	18 Jun.- No. 12.- 45
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	19 Jun.- No. 13.- 56
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	21 Jun.- No. 15.- 51
	(Tercera Sección)
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 Jun.- No. 16.- 2
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	25 Jun.- No. 17.- 33
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	26 Jun.- No. 18.- 51
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	28 Jun.- No. 20.- 94
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección)
	1 Jul.- No. 1.- 19
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	2 Jul.- No. 2.- 40
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	3 Jul.- No. 3.- 60
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	5 Jul.- No. 5.- 68
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	8 Jul.- No. 6.- 105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	9 Jul.- No. 7.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	10 Jul.- No. 8.- 60
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección)
	12 Jul.- No. 10.- 48
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección)
	15 Jul.- No. 11.- 123
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	16 Jul.- No. 12.- 47
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	17 Jul.- No. 13.- 80
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	19 Jul.- No. 15.- 27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	22 Jul.- No. 16.- 98
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	23 Jul.- No. 17.- 14
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 Jul.- No. 18.- 61
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	26 Jul.- No. 20.- 69
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	

	29 Jul.- No. 22.- 104
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	30 Jul.- No. 23.- 44
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	31 Jul.- No. 24.- 83
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	2 Ago.- No. 2.- 97
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	5 Ago.- No. 3.- 91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	6 Ago.- No. 4.- 10
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	7 Ago.- No. 5.- 51
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	9 Ago.- No. 7.- 77
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	12 Ago.- No. 8.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	13 Ago.- No. 9.- 43
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	14 Ago.- No. 10.- 105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	16 Ago.- No. 12.- 91
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	19 Ago.- No. 13.- 107
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	20 Ago.- No. 14.- 86
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	21 Ago.- No. 15.- 109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	23 Ago.- No. 17.- 92
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	(Segunda Sección)
	26 Ago.- No. 18.- 2
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	27 Ago.- No. 19.- 31
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	28 Ago.- No. 20.- 80
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	30 Ago.- No. 22.- 110
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	2 Sep.- No. 1.- 67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	3 Sep.- No. 2.- 60
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	4 Sep.- No. 3.- 79
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	6 Sep.- No. 5.- 79
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	9 Sep.- No. 6.- 101
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	10 Sep.- No. 7.- 45
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	11 Sep.- No. 8.- 105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	13 Sep.- No. 10.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	17 Sep.- No. 11.- 24
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
	18 Sep.- No. 12.- 94

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	20 Sep.- No. 14.- 68
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	23 Sep.- No. 15.- 107
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 Sep.- No. 16.- 23
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	25 Sep.- No. 17.- 36
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27 Sep.- No. 19.- 51
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	(Segunda Sección) 30 Sep.- No. 20.- 2
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	1 Oct.- No. 1.- 21
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	2 Oct.- No. 2.- 94
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	4 Oct.- No. 4.- 72
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	7 Oct.- No. 5.- 34
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	8 Oct.- No. 6.- 48
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	9 Oct.- No. 7.- 92
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	11 Oct.- No. 9.- 83
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	14 Oct.- No. 10.- 115
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	15 Oct.- No. 11.- 18
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	16 Oct.- No. 12.- 65
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	18 Oct.- No. 14.- 111
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	21 Oct.- No. 15.- 89
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	22 Oct.- No. 16.- 45
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	23 Oct.- No. 17.- 81
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	25 Oct.- No. 19.- 90
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	28 Oct.- No. 20.- 29
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	29 Oct.- No. 21.- 61
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	30 Oct.- No. 22.- 63
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	1 Nov.- No. 1.- 35
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	4 Nov.- No. 2.- 69
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	5 Nov.- No. 3.- 28
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	6 Nov.- No. 4.- 20
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	8 Nov.- No. 6.- 64
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	

	11 Nov.- No. 7.- 66
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	12 Nov.- No. 8.- 22
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	13 Nov.- No. 9.- 80
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	15 Nov.- No. 11.- 71
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	18 Nov.- No. 12.- 58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	19 Nov.- No. 13.- 24
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	22 Nov.- No. 15.- 67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	25 Nov.- No. 16.- 63
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	26 Nov.- No. 17.- 21
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27 Nov.- No. 18.- 38
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	29 Nov.- No. 20.- 76
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	2 Dic.- No. 1.- 81
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	3 Dic.- No. 2.- 34
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	4 Dic.- No. 3.- 90
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	6 Dic.- No. 5.- 54
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	9 Dic.- No. 6.- 76
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	10 Dic.- No. 7.- 25
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	13 Dic.- No. 10.- 86
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	16 Dic.- No. 11.- 77
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	17 Dic.- No. 12.- 42
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	18 Dic.- No. 13.- 73
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	20 Dic.- No. 15.- 74
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	23 Dic.- No. 16.- 52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	24 Dic.- No. 17.- 68
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	27 Dic.- No. 19.- 27
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	30 Dic.- No. 21.- 94
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	31 Dic.- No. 22.- 105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	4 Ene.- No. 3.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	11 Ene.- No. 8.- 40
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	18 Ene.- No. 13.- 50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	

	25 Ene.- No. 18.- 14
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	1 Feb.- No. 1.- 25
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	8 Feb.- No. 5.- 46
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	15 Feb.- No. 10.- 20
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	22 Feb.- No. 15.- 43
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	29 Feb.- No. 20.- 46
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	7 Mar.- No. 5.- 19
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	14 Mar.- No. 10.- 9
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	20 Mar.- No. 14.- 71
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	28 Mar.- No. 19.- 19
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	3 Abr.- No. 3.- 97
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	11 Abr.- No. 9.- 71
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	18 Abr.- No. 14.- 4
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	25 Abr.- No. 19.- 25
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	2 May.- No. 1.- 16
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	9 May.- No. 6.- 11
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	16 May.- No. 11.- 42
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	23 May.- No. 16.- 48
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	30 May.- No. 21.- 15
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	6 Jun.- No. 4.- 14
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	13 Jun.- No. 9.- 64
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	20 Jun.- No. 14.- 46
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	27 Jun.- No. 19.- 67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	4 Jul.- No. 4.- 47
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	11 Jul.- No. 9.- 67
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	18 Jul.- No. 14.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	25 Jul.- No. 19.- 49
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	1 Ago.- No. 1.- 31
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	8 Ago.- No. 6.- 39
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	15 Ago.- No. 11.- 55

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	22 Ago.- No. 16.- 41
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	29 Ago.- No. 21.- 44
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	5 Sep.- No. 4.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	12 Sep.- No. 9.- 46
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	19 Sep.- No. 13.- 45
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	26 Sep.- No. 18.- 62
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	3 Oct.- No. 3.- 28
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	10 Oct.- No. 8.- 62
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	17 Oct.- No. 13.- 38
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	24 Oct.- No. 18.- 46
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	31 Oct.- No. 23.- 31
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	7 Nov.- No. 5.- 14
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	14 Nov.- No. 10.- 22
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	28 Nov.- No. 19.- 7
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	21 Nov.- No. 14.- 57
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	5 Dic.- No. 4.- 21
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	11 Dic.- No. 8.- 59
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	19 Dic.- No. 14.- 41
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	26 Dic.- No. 18.- 50
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	(Todos los días hábiles del año)
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	(Todos los días hábiles del año)
Valor de la unidad de inversión	10 Ene.- No. 7.- 73
Valor de la unidad de inversión	25 Ene.- No. 18.- 15
Valor de la unidad de inversión	9 Feb.- No. 6.- 50
Valor de la unidad de inversión	23 Feb.- No. 16.- 51
Valor de la unidad de inversión	8 Mar.- No. 6.- 72
Valor de la unidad de inversión	25 Mar.- No. 16.- 9
Valor de la unidad de inversión	10 Abr.- No. 8.- 16
Valor de la unidad de inversión	25 Abr.- No. 19.- 26

	10 May.- No. 7.- 36
Valor de la unidad de inversión	
	24 May.- No. 17.- 77
Valor de la unidad de inversión	
	10 Jun.- No. 6.- 26
Valor de la unidad de inversión	
	25 Jun.- No. 17.- 35
Valor de la unidad de inversión	
	10 Jul.- No. 8.- 61
Valor de la unidad de inversión	
	25 Jul.- No. 19.- 49
Valor de la unidad de inversión	
	9 Ago.- No. 7.- 78
Valor de la unidad de inversión	
	23 Ago.- No. 17.- 92
Valor de la unidad de inversión	
	10 Sep.- No. 7.- 46
Valor de la unidad de inversión	
	25 Sep.- No. 17.- 38
Valor de la unidad de inversión	
	10 Oct.- No. 8.- 62
Valor de la unidad de inversión	
	25 Oct.- No. 19.- 91
Valor de la unidad de inversión	
	8 Nov.- No. 6.- 65
Valor de la unidad de inversión	
	25 Nov.- No. 16.- 64
Valor de la unidad de inversión	
	10 Dic.- No. 7.- 26
Valor de la unidad de inversión	
	24 Dic.- No. 17.- 68

TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de los ciudadanos Magistrados que integran la Sala Central de este órgano jurisdiccional, por el que se hace del conocimiento público que a partir de la fecha no correrán los plazos y términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por ende, se suspende la sustanciación y resolución de los recursos jurisdiccionales y de los procedimientos laborales actualmente en trámite ante la Sala Central del Tribunal Federal Electoral

1 Nov.- No. 1.- 35

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público el periodo de vacaciones del Tribunal Federal Electoral

18 Jul.- No. 14.- 56

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

Aviso mediante el cual se da a conocer el domicilio de la séptima y octava salas regionales metropolitanas

19 Ene.- No. 14.- 66

Calendario de suspensión de labores para 1996 del Tribunal Fiscal de la Federación

19 Ene.- No. 14.- 66

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Pleno, que fija como días de suspensión de labores el 3, 4 y 5 de abril del presente año

29 Mar.- No. 20.- 105

Acuerdo del Tribunal en Pleno por el que se fijan los días de suspensión de labores para el año de 1997

16 Dic.- No. 11.- 78

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo mediante el cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal da a conocer los días inhábiles para el año de 1996

22 Ene.- No. 15.- 87

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se determinan los días que comprenderá el segundo periodo vacacional de mil novecientos noventa y seis de los Tribunales Agrarios

2 Dic.- No. 1.- 81

Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario por el que se determinan los días que comprenderá el primer periodo vacacional de 1996 de los Tribunales Agrarios

11 Jul.- No. 9.- 67

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito 41, se determina la competencia territorial, se establece la sede y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito; asimismo se modifica el ámbito territorial del Distrito 12 con sede en la ciudad de Chilpancingo, Gro.

4 Oct.- No. 4.- 75

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito 42, se determina su competencia territorial, se establece y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito; asimismo se modifica la competencia territorial del Distrito 11 con sede principal en la ciudad de Guanajuato, Gto.

4 Oct.- No. 4.- 76

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito 40, se determina su competencia territorial, se establece y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito; asimismo se modifica la competencia territorial de los Distritos 31 y 32 con sede principal en las ciudades de Jalapa y Tuxpan, respectivamente, ambos del Estado de Veracruz

30 May.- No. 21.- 16

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito 38, se determina la competencia territorial, se establece la sede y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito; asimismo, se modifica el ámbito territorial de los distritos 13 y 16 con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco

24 Abr.- No. 18.- 86

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye el Distrito 39, se determina la competencia territorial, se establece la sede y se fija el inicio de funciones del Tribunal Unitario Agrario de este Distrito; asimismo, se modifica el ámbito territorial de los distritos 26 y 27 con sede en las ciudades de Culiacán y Guasave, Estado de Sinaloa

24 Abr.- No. 18.- 88

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se constituye la sede alterna del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25, con Jurisdicción en el Estado de San Luis Potosí

18 Dic.- No. 13.- 74

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el cambio de la sede principal del Distrito 6, así como el de su sede alterna; se determina la instalación de la sede alterna del Distrito 20; asimismo se modifica la competencia territorial de los distritos 6, 7 y 20, de los tribunales agrarios correspondientes

29 Nov.- No. 20.- 76

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el cambio de la sede alterna, en Aguascalientes, Ags., misma que deja de pertenecer al Distrito 1, con residencia en Zacatecas, Zac., y pasa a serlo del Distrito 11, en Guanajuato, Gto.

25 Nov.- No. 16.- 65

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el inicio de las funciones del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Treinta y Ocho, con sede en Colima, Col.

27 Jun.- No. 19.- 67

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el inicio de las funciones del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Treinta y Nueve, con sede en Mazatlán, Sin.

27 Jun.- No. 19.- 68

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el inicio de las funciones del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Cuarenta, con sede en San Andrés Tuxtla, Ver.

27 Jun.- No. 19.- 69

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina la inclusión del Municipio Valle de Chalco Solidaridad, a la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México

9 Ago.- No. 7.- 78

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina la inclusión del Municipio Francisco León, a la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito Tercero, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas

17 May.- No. 12.- 23

Acuerdo por el que se modifica la competencia territorial de los Tribunales Unitarios Agrarios de los Distritos 29 y 34

24 May.- No. 17.- 78

Lista de Acuerdos de radicación de juicios agrarios (1/96-50/96) pronunciados en las fechas que se indican que, además, ordenan notificar a los interesados y a la Procuraduría Agraria, y turnar el expediente al magistrado ponente

30 Jul.- No. 23.- 45

Lista de Acuerdos de radicación de juicios agrarios (42/96-100/96) pronunciados en las fechas que se indican que además, ordenan notificar a los interesados y a la Procuraduría Agraria; turnar el expediente al Magistrado ponente

30 Sep.- No. 20.- 59

Lista de Acuerdos de radicación de juicios agrarios pronunciados en las fechas que se indican que, además, ordenan notificar a los interesados y a la Procuraduría Agraria, y turnar el expediente al Magistrado ponente

28 Oct.- No. 20.- 108

Lista de Acuerdos de radicación de juicios agrarios pronunciados en las fechas que se indican que, además, ordenan notificar a los interesados y a la Procuraduría Agraria; turnar el expediente al Magistrado ponente

1 Oct.- No. 1.- 48

Sentencia pronunciada en el expediente número 1713/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Francisco Villa, Municipio de Jiquipilas, Chis.

(Segunda Sección)

19 Jun.- No. 13.- 43

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 003/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Naranjal, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

29 Jul.- No. 22.- 105

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 006/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Montebello Altamira, Municipio de Angel Albino Corzo, Chis.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 85

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 007/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Yerbabuena y Cieneguillas, antes Yerbabuena, Municipio de San Agustín Metzquitlán, Hgo.

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 65

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 0088/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Recoveco, Municipio de Tierra Blanca, Ver.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 010/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Las Playitas, Municipio de Ahome, Sin.

(Segunda Sección)

24 Ene.- No. 17.- 65

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 011/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Plan del Encinal, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 19

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 014/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Plan de Ayala, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 92

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 019/96, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Villa Hidalgo, Municipio de Tuzantán, Chis.

7 Oct.- No. 5.- 34

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 028/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado San José del Chilar, Municipio de Santa Catarina, Gto.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 21

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 031/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Abasolo, Municipio de Ocosingo, Chis.

10 Abr.- No. 8.- 17

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 037/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Sabanilla, municipio del mismo nombre, Chis.

7 Mar.- No. 5.- 38

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 038/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado 18 de Marzo, antes Santa Cruz, Municipio de Lagos de Moreno, Jal.

(Segunda Sección)

27 May.- No. 18.- 75

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 041/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Primer Agrarista Tomás Munzer, Municipio de Ocosingo, Chis.

25 Sep.- No. 17.- 45

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 043/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Antonio La Victoria, Municipio de Ocosingo, Chis.

15 Abr.- No. 11.- 16

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 045/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Emiliano Zapata, Municipio de San Felipe, Gto.

11 Abr.- No. 9.- 72

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 047/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Antigua Tamuín 2o., Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 32

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 047/96, relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Lic. Benito Juárez, se ubicará en el Municipio de Tumbiscatío, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santo Domingo, Municipio de Nueva Italia, Mich.

21 Nov.- No. 14.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 050/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Tarjea, Municipio de Escuinapa, Sin.

30 Sep.- No. 20.- 51

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 053/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, derivada de cumplimiento de ejecutoria respecto del poblado Aguacate de Vinazco, Municipio de Temapache, Ver.

2 Ene.- No. 1.- 3

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 053/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Cintalapa, Chis.

16 Ene.- No. 11.- 63

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 054/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Plan de Ayala, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 99

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 055/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cerro Agua Platanar, Municipio de Nuevo Soyaltepec, antes San Miguel Soyaltepec, Oax.

3 Oct.- No. 3.- 29

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 056/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Llano y Anexas, Municipio de Bustamante, Tamps.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 51

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 056/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Tancoco, Municipio de Pánuco, Ver.

29 Mar.- No. 20.- 106

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 061/95, relativo a la segunda ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Mariscal Subicuski, Municipio de Tumbalá, Chis.

11 Ene.- No. 8.- 56

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 065/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Emiliano Zapata, promovido por campesinos del poblado Jiquipilas, municipio del mismo nombre, Chis.

10 Ene.- No. 7.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 069/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Casas Blancas, promovido por campesinos del Municipio de Ebano, S.L.P.

10 Ene.- No. 7.- 74

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 071/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Estación Sarabia, Municipio de San Juan Guichicovi, Oax.

(Segunda Sección)

5 Abr.- No. 5.- 103

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 073/96, relativo a la segunda ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurada en favor del poblado San Juan Chilatlán, Municipio de Tepalcatepec (antes Jilotlán de los Dolores), Mich.

11 Nov.- No. 7.- 74

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 074/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Aquiles Serdán antes Santa Lucía, Municipio de Pantelhó, Chis.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 88

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 079/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado Santa María y Anexas, Municipio de Villa López, Chih.

9 Ene.- No. 6.- 54

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 080/95, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lagunillas, Municipio de Tlaxco, Tlax.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 17

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 081/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Salto de Agua, Municipio de Las Margaritas, Chis.

20 Dic.- No. 15.- 75

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 082/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Nueva Esperanza, Municipio de Villa Flores, Chis.

28 Jun.- No. 20.- 6

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 082/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Colonia Ganadera Constitución, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 084/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Colonia Teotihuacán del Valle, Municipio de Motozintla, Chis.

6 Mar.- No. 4.- 43

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 086/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Ticuiz, Municipio de Coahuayana, Mich.

(Segunda Sección)

8 Jul.- No. 6.- 20

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 089/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Islapa, Municipio de Comitán, Chis.

11 Dic.- No. 8.- 60

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 091/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Ayo el Grande, Municipio de Jesús María, Jal.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 11

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 092/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Escuadrón 201 Segundo, Municipio de Las Choapas, Ver.

7 Feb.- No. 4.- 84

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 094/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado El Cuayo, Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 15

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 096/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Pocito Caulote Sacosec, Municipio de Bochil, Chis.

- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 38
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 098/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Garrucha, Municipio de Ocosingo, Chis.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 81
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1001/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Javier Rojo Gómez, Municipio de Hidalgotitlán, Ver.
1 Nov.- No. 1.- 43
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 101/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Agua Caliente de Zevada, Municipio de Sinaloa, Sin.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 77
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1020/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Prado, Municipio de Hidalgo, Tamps.
- (Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 76
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1021/94, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Chumatlán y sus Anexos Santa Ana, La Máquina y El Arenal, Municipio de Chumatlán, Ver.
- (Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 94
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1026/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Nuevo Palanganas, Municipio de Casas Grandes, Chih.
8 Mar.- No. 6.- 73
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1028/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Mata, Municipio de Tampico Alto, Ver.
24 May.- No. 17.- 78
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1031/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Nicolás, Municipio de La Trinitaria, Chis.
9 Oct.- No. 7.- 103
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1059/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Pitahaya, Municipio de Sinaloa de Leyva, Sin.
22 Mar.- No. 15.- 14
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 106/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Río Pachiñe, Municipio San Juan Guichicovi, Oax.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 76
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 106/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Pitiquito, municipio del mismo nombre, Son.
30 Dic.- No. 21.- 95
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 107/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Zipatlán, Municipio de Tihuatlán, Ver.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 71
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1074/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Ignacio M. Altamirano, Municipio de Tlahuapa, Pue.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 1
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 108/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Norote y Loma Larga, Municipio de Elota, Sin.
- (Segunda Sección)
21 Feb.- No. 14.- 8
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1108/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Pancha López, Municipio de Tepalcatepec, Mich.
14 Feb.- No. 9.- 92
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 111/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado General Francisco Villa, Municipio de Tijuana, B.C.
9 Jul.- No. 7.- 69

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 111/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Gloria de Coapa, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 52

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 112/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Arroyo Carrizal, Municipio de San Juan Cotzocón, Oax.

7 Mar.- No. 5.- 54

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1135/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado General Plutarco Elías Calles, Municipio de Centla, Tab.

22 Abr.- No. 16.- 92

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 114/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Mogoñe Viejo, Municipio de San Juan Guichicovi, Oax.

1 Abr.- No. 1.- 97

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1142/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Higuera, Municipio de Periban, Mich.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 42

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 115/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por autoridades ejidales del poblado Santa Martha Etla, Municipio de Magdalena Apasco, Oax.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 32

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 115/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Bezuapan II, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

2 Dic.- No. 1.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1151/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Chaparaco, Municipio de Zamora, Mich.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1158/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Molino, Municipio de Camargo, Chih.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 27

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1165/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Cliserio Villafuerte, Municipio de Maravatío, Mich.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 34

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1168/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Gustavo Garmendia, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 108

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1169/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará General Lázaro Cárdenas, Municipio de Pinos, Zac.

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 117/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por el núcleo de población El Papalote, Municipio de Ensenada, B.C.

9 Jul.- No. 7.- 79

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1173/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Monte Cristo, Municipio de Simojovel, Chis.

26 Mar.- No. 17.- 93

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1175/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Toltecamila, Municipio de Ixcamilpa de Guerrero, Pue.

6 Mar.- No. 4.- 31

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1180/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Miguel del Río, Municipio de Coahuayana, Mich.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 10

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1184/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Laureles del Noveno, Municipio de Atoyac, Jal.

- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 63
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1189/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Reforma, Municipio de Nuevo Morelos, Tamps.
- (Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 66
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 119/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado San Antonio el Brillante, Municipio de El Bosque, Chis.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 29
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1190/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Corte Colorado, Municipio de Casimiro Castillo, Jal.
- (Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 14
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1193/94, relativo al nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Licenciado Jesús Arturo Mena Camacho, Municipio de Angostura, Sin.
- 4 Oct.- No. 4.- 77
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 120/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Apartadero, Municipio de Actopan, Ver.
- 2 Jul.- No. 2.- 41
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1200/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Cepillo, Municipio de Pánuco, Ver.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 60
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1204/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lic. Fernando Gutiérrez Barrios, Municipio de Xalapa, Ver.
- 7 Mar.- No. 5.- 46
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1210/93, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado Primero de Mayo, Municipio de Hidalgo, Tamps.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 74
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1217/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Dr. Manuel Velasco Suárez, Municipio de Salto de Agua, Chis.
- (Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 79
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 122/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Tacoteno, Municipio de Minatitlán, Ver.
- (Segunda Sección)
28 Feb.- No. 19.- 47
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 123/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado San Antonio Mazatepec, Municipio de Tala, Jal.
- 28 Mar.- No. 19.- 22
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1231/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará San Gabriel, promovido por campesinos del poblado San Rafael Ixtapaluca, Municipio de Tlahuapan, Pue.
- 3 Ene.- No. 2.- 78
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1236/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Coronel Aniceto López Salazar, Municipio de Reynosa, Tamps.
- 25 Mar.- No. 16.- 82
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 125/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Miguel Hidalgo, Municipio de Guasave, Sin.
- (Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 6
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1277/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Carrizal, Municipio de Pantepec, Chis.
- (Segunda Sección)

- 7 Feb.- No. 4.- 32
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 128/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Guayabito y Mentidero, Municipio de Tepalcatepec, Mich.
(Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 89
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1290/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Santiago Cuenda, Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
8 Ene.- No. 5.- 95
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1297/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Usdeje, Municipio de Tecozautla, Hgo.
24 Jul.- No. 18.- 77
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 130/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Echeverría, Municipio de Escuinapa, Sin.
(Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 1
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 133/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Boca del Monte, Municipio de San Juan Guichicovi, Oax.
18 Abr.- No. 14.- 8
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1338/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Libertad de Allende, Municipio de Centla, Tab.
7 Feb.- No. 4.- 75
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 135/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Cocos (antes San Pedro de los Mangos), Municipio de Tonalá, Chis.
(Segunda Sección)
7 Feb.- No. 4.- 9
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 137/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Río Arriba, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.
20 Mar.- No. 14.- 72
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 138/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Francisco Villa, Municipio de Tecpatán, Chis.
26 Sep.- No. 18.- 66
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1387/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.
12 Dic.- No. 9.- 39
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 139/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Plan de Ayala, Municipio de Ostucán, Chis.
(Segunda Sección)
7 Feb.- No. 4.- 29
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 140/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado 24 de Diciembre, Municipio de Villa Corzo, Chis.
(Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 41
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1403/93, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Rosal, Municipio de Aldama, Tamps.
27 Mar.- No. 18.- 11
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 141/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades agrarias del poblado Santa María Mixtequilla, municipio del mismo nombre, Oax.
(Segunda Sección)
28 Feb.- No. 19.- 34
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 142/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Tultitlán y su anexo Melchor Ocampo, Municipio de Orizatlán, Hgo.
(Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 53
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1426/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Joya, Municipio de Tuxpan, Ver.
16 Abr.- No. 12.- 18
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 143/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Toypaqui, Municipio de Choix, Sin.

7 Mar.- No. 5.- 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1434/93, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Emiliano Zapata II, promovido por campesinos del poblado Tamaholipa, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 41

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1446/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Palenque, municipio del mismo nombre, Chis.

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 48

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 145/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chis.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 21

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 146/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Balzapote Montepío, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

20 Sep.- No. 14.- 73

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1463/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Basaseachic, Municipio de Ocampo, Chih.

14 Mar.- No. 10.- 9

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1483/93, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará General Lucio Blanco, promovido por campesinos del poblado Tamaholipa, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 70

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1488/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Tamaulipas (antes Joaquín Amaro), Municipio de Pijijapan, Chis.

17 Abr.- No. 13.- 32

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 152/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Fernando, Municipio de Huixtán, Chis.

(Segunda Sección)

24 Ene.- No. 17.- 32

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1524/93, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Profesor y General Alberto Carrera Torres, promovido por campesinos del poblado Tamaholipa, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 57

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1525/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Higuero, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1526/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Benito Juárez, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1541/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado 22 de Julio, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 5

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1542/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado José Silva Sánchez II, Municipio de González, Tamps.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 155/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Cruz II, Municipio de Culiacán, Sin.

9 Dic.- No. 6.- 85

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 157/96, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Vicente Guerrero, Municipio de Venustiano Carranza, Chis.

- 25 Nov.- No. 16.- 66
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 158/93, relativo a la ampliación de ejido, instaurado de oficio en favor del poblado El Pardillo III, Municipio de Fresnillo, Zac.
- 3 May.- No. 2.- 55
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 158/95, relativo a la dotación de tierras y ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Laureles, Municipio de San Miguel Totolapan, Gro.
- 7 May.- No. 4.- 90
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1584/93, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado San José de Jorge López, Municipio de Irapuato, Gto.
(Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 39
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1589/93, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado Ranchería Juárez, Municipio de Villagrán, Tamps.
- 16 Jul.- No. 12.- 48
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 159/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Agua Dulce, Municipio de Villa Corzo, Chis.
(Segunda Sección)
7 Feb.- No. 4.- 18
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1594/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Paité, Municipio de Pánuco, Ver.
11 Dic.- No. 8.- 68
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 16/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Ma. Esther Zuno de Echeverría, Municipio de Acacoyagua, Chis.
19 Nov.- No. 13.- 30
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1618/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Tenhuecho Segundo, Municipio de Tangancicuaro, Mich.
9 Ago.- No. 7.- 85
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1639/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Sauz de Cruces, Municipio de Salamanca, Gto.
10 Ene.- No. 7.- 88
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 167/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Nuevo Antonio, Municipio de Venustiano Carranza, Chis.
(Segunda Sección)
21 Feb.- No. 14.- 46
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 170/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Acahuato, Municipio de Apatzingán, Mich.
25 Jul.- No. 19.- 51
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 171/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Crucero de Parácuaro, Municipio de Parácuaro, Mich.
25 Mar.- No. 16.- 85
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 172/95, relativo a la cuarta ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Emilio Hernández, Municipio de El Cardonal, Hgo.
(Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 69
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 174/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Carrillo Puerto, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
(Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 53
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1746/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Saucillo, Municipio de Cocula, Jal.
5 Nov.- No. 3.- 30
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1775/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cortazar, municipio del mismo nombre, Gto.
(Segunda Sección)
28 Ago.- No. 20.- 24
- Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1779/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Nicolás del Palenque, Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

- (Segunda Sección)
5 Abr.- No. 5.- 111
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 178/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Nuevo Paraíso y Ejidos Unidos División del Norte, Municipio de Jiménez, Chih.
- 4 Abr.- No. 4.- 73
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1787/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Piedra Bola, Municipio de Choix, Sin.
- 6 Mar.- No. 4.- 75
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1789/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Esmeralda, Municipio de Santa María Chimalapa, Oax.
- (Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 39
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 179/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Ojo de Agua II, Municipio de Las Margaritas, Chis.
- 9 Dic.- No. 6.- 80
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1795/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Francisco Merino Rábago, Municipio de Caborca, Son.
- (Segunda Sección)
26 Jun.- No. 18.- 44
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 181/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Miguel Tepetates y Nopala, Municipio de Hueyoxtla, Edo. de Méx.
- 22 Abr.- No. 16.- 97
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1819/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Punta, Municipio de Vanegas, S.L.P.
- (Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 28
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 182/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Carboneras y Anexos, Municipio de San Dimas, Dgo.
- (Segunda Sección)
28 Ago.- No. 20.- 1
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1824/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Yerbabuena, Municipio de Tototlán, Jal.
- (Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 57
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1833/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lic. Antonio Ocampo Ramírez, Municipio de Centro, Tab.
- 25 Ene.- No. 18.- 19
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 184/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Librado Rivera, Municipio de Ocampo, Tamps.
- (Segunda Sección)
8 Jul.- No. 6.- 12
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1841/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Rincón Grande, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.
- 9 Abr.- No. 7.- 91
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1849/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Antonio Venecia, Municipio de Las Margaritas, Chis.
- 18 Mar.- No. 12.- 38
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 185/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Melchor Ocampo, promovido por campesinos del poblado Las Tunas, Municipio de Soto la Marina, Tamps.
- 15 Abr.- No. 11.- 10
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1850/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Santa Anita, Municipio de Tlaquepaque, Jal.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 73

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 186/95, relativo a la dotación de aguas, instaurada en favor del poblado Los Rodríguez, Municipio de San Diego de la Unión, Gto.

18 Abr.- No. 14.- 5

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 187/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Fresnillo, Zac.

23 Oct.- No. 17.- 99

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 190/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por autoridades ejidales del poblado Desmontes, Municipio de San Diego de la Unión, Gto.

(Segunda Sección)

5 Abr.- No. 5.- 126

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 191/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado General Heliodoro Charis, Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oax.

(Segunda Sección)

28 Ago.- No. 20.- 61

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 192/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado Las Agujitas, Municipio de Méndez, Tamps.

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 61

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 193/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cuicatlán, municipio del mismo nombre, Oax.

30 Sep.- No. 20.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 195/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado El Venadito y El Varal, Municipio de San Diego de la Unión, Gto.

17 Abr.- No. 13.- 46

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 196/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Norotillos, Municipio de Guasave, Sin.

(Segunda Sección)

8 Jul.- No. 6.- 8

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 200/95, relativo a la ampliación de ejido en favor del poblado Canales, Municipio de La Barca, Jal.

23 Dic.- No. 16.- 53

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 202/93, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Trincheras, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

6 Mar.- No. 4.- 35

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 202/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado General Lázaro Cárdenas, Municipio de Tonalá, Chis.

24 Jul.- No. 18.- 85

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 204/93, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Estación Naranja, Municipio de Sinaloa de Leyva, Sin.

(Segunda Sección)

24 Ene.- No. 17.- 20

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 204/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Colima, Municipio de Cunduacán, Tab.

26 Sep.- No. 18.- 62

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 205/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Altamira, Municipio de Mapastepec, Chis.

15 Ago.- No. 11.- 56

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 206/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Palo Colorado y Anexos, Municipio de Tepalcatepec, Mich.

9 Jul.- No. 7.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 210/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Veinte de Noviembre (antes El Zarzal-Puerto Arista), Municipio de Tonalá, Chis.

- 22 Mar.- No. 15.- 17
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 212/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Beteaton Guadalupe, Municipio de Ocosingo, Chis.
- 31 Oct.- No. 23.- 41
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 212/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Estación Carrizos, Municipio de Hidalgo, Tamps.
- 28 Jun.- No. 20.- 1
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 213/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Papantla, Ver.
- 6 Dic.- No. 5.- 57
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 215/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San José Río Manso, Municipio de Jocotepec, Oax.
(Segunda Sección)
- 19 Jun.- No. 13.- 40
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 216/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Atchlum o Tierra Nueva, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.
(Segunda Sección)
- 28 Feb.- No. 19.- 38
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 216/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal del poblado Plan de Ayala, antes Colonia Zacatecas, Municipio de Mexicali, B.C.
- 5 Ago.- No. 3.- 102
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 221/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.
- 6 Mar.- No. 4.- 38
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 226/95, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Las Rusias, Municipio de Matamoros, Tamps.
- 11 Jul.- No. 9.- 68
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 227/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Cuata Palos Marías, Municipio de Compostela, Nay.
- 8 Ago.- No. 6.- 40
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 232/95, relativo a la cuarta ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del núcleo de población Los Alamos Tepetitlán, Municipio de Tlachichuca, Pue.
- 9 Ago.- No. 7.- 79
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 234/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por ejidatarios del poblado El Anono, Municipio de Rosario, Sin.
(Segunda Sección)
- 14 Feb.- No. 9.- 43
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 235/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará General Lauro Villar, promovido por un grupo de campesinos del Municipio de San Nicolás, antes Valle Hermoso, Tamps.
- 9 Jul.- No. 7.- 65
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 236/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Laurel, Municipio de Genaro Codina, Zac.
(Segunda Sección)
- 26 Jun.- No. 18.- 56
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 237/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Francisco Sarabia, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.
- 25 Abr.- No. 19.- 28
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 239/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Cuauhtémoc, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.
(Segunda Sección)
- 17 Ene.- No. 12.- 90
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 240/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de ejidatarios del poblado Loma Verde, Municipio de Rosario, Sin.
- 24 Jul.- No. 18.- 62

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 241/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Topilco de Juárez, Municipio de Xaltocán, Tlax.

30 Oct.- No. 22.- 64

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 241/95, relativo a la ampliación por incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado Osumacinta, municipio del mismo nombre, Chis.

10 Oct.- No. 8.- 63

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 244/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Narciso Mendoza, Municipio de Mezquital, Dgo.

(Segunda Sección)

26 Jun.- No. 18.- 50

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 245/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Benito Juárez, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

15 Ago.- No. 11.- 65

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 246/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cofradía de Tamazula número 2, Municipio de Guasave, Sin.

25 Oct.- No. 19.- 92

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 250/95, relativo a la tercera ampliación de ejido, formulado por un grupo de campesinos del poblado Santiago Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, Edo. de Méx.

7 Nov.- No. 5.- 15

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 251/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Estación Bamoa, hoy Profesor Arturo Luna Lugo, Municipio de Guasave, Sin.

22 Nov.- No. 15.- 71

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 256/95, relativo a la ampliación por incorporación de tierras al régimen ejidal, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Alianza, Municipio de Cárdenas, Tab.

14 Ago.- No. 10.- 106

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 258/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Sierra Madre y se ubicará en los municipios de Jaumave y Victoria, promovido por campesinos del ejido San Antonio, Municipio de Jaumave, Tamps.

5 Nov.- No. 3.- 41

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 263/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Vicente Guerrero, Municipio de Papantla, Ver.

12 Nov.- No. 8.- 23

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 268/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado 5 de Mayo, Municipio de Hidalgotitlán, Ver.

4 Oct.- No. 4.- 81

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 269/93, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Francisco de Horizonte, Municipio de Tlahualilo, Dgo.

6 Mar.- No. 4.- 83

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 271/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Batopilas, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

15 Oct.- No. 11.- 18

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 272/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Agostadero, Municipio de Jesús Carranza, Ver.

19 Sep.- No. 13.- 48

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 273/95, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Tlaxcalaltongo, Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue.

17 Oct.- No. 13.- 42

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 274/93, relativo a la primera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Mezquitillo, Municipio de Villa de Cos, Zac.

(Segunda Sección)

14 Feb.- No. 9.- 81

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 274/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Ignacio Zaragoza, Municipio de Copainalá, Chis.

- 26 Dic.- No. 18.- 52
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 275/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Tierra y Libertad, Municipio de José Azueta, Ver.
- (Segunda Sección)
7 Ago.- No. 5.- 57
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 277/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Tirado, Municipio de San Miguel de Allende, Gto.
- 6 Ago.- No. 4.- 12
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 285/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Tetzacual y Los Humos, Municipio de Orizatlán, Hgo.
- 6 Nov.- No. 4.- 27
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 286/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Coco, Municipio de José Azueta, Ver.
- 2 Oct.- No. 2.- 95
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 287/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Plan de Ayala, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.
- 31 Oct.- No. 23.- 47
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 290/95, y en cumplimiento de ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el toca número 154/93, relativo a la revisión derivada del juicio de amparo 530/90, promovido por los representantes del poblado Oconahua, Municipio de Etzatlán, Jal., ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia administrativa en el Estado de Jalisco
- 28 Dic.- No. 20.- 121
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 291/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Estancia de Zamarripa, Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.
- 30 Jul.- No. 23.- 53
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 294/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Mezquitillo, Municipio de Culiacán, Sin.
- 16 Oct.- No. 12.- 66
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 296/95, relativo a la dotación de tierras, para la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará El Esfuerzo II, promovido por un grupo de campesinos del poblado Adolfo López Mateos, Municipio de Pánuco, Ver.
- 11 Oct.- No. 9.- 83
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 301/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Ceiba 1a. Sección, Municipio de Tacotalpa, Tab.
- 25 Sep.- No. 17.- 51
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 303/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Jicayan del Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Gro.
- 30 Jul.- No. 23.- 48
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 305/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Sierra de Alvarez Kilómetro 58, Municipio de Villa de Zaragoza, S.L.P.
- 6 Mar.- No. 4.- 56
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 307/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado Puerto Rico, Municipio de Socoltenango, Chis.
- 31 Oct.- No. 23.- 56
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 311/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Buenavista, Municipio de Pinos, Zac.
- 18 Mar.- No. 12.- 24
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 311/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Mata Tejón, Municipio de Cotaxtla, Ver.
- 1 Nov.- No. 1.- 36
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 312/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Consejo Agrario Mexicano, Municipio de Tapachula, Chis.
- 29 Ago.- No. 21.- 45
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 313/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Vista Hermosa II, Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.

6 Nov.- No. 4.- 21

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 314/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Emiliano Zapata, Municipio de La Unión, Gro.

8 Ene.- No. 5.- 81

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 314/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurada en favor del poblado Oballos, Municipio de Escobedo, Coah.

(Segunda Sección)

26 Ago.- No. 18.- 91

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 316/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará 27 de Febrero, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santo Niño de Arriba, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.

24 Sep.- No. 16.- 24

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 317/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará Sierra Mojada II, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

(Segunda Sección)

26 Ago.- No. 18.- 94

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 318/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Manuel Avila Camacho, Municipio de Villa Comaltitlán, Chis.

2 Ago.- No. 2.- 98

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 321/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San José Cerro Blanco y La Cuesta, Municipio de Tacotalpa, Tab.

19 Jul.- No. 15.- 27

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 338/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cuauhtémoc, Municipio de Motozintla, Chis.

12 Dic.- No. 9.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 34/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Juan de Amula, Municipio de El Limón, Jal.

19 Nov.- No. 13.- 25

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 343/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Andrés, Municipio de Magdalena, Jal.

8 Mar.- No. 6.- 96

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 347/93, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Nicolás Bravo, Municipio de Canatlán, Dgo.

23 Oct.- No. 17.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 35/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Talapiz II, Municipio de Orizatlán, Hgo.

20 Sep.- No. 14.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 36/95, relativo a la dotación de aguas, promovido por el comisariado ejidal del poblado Santa Mónica, Municipio de Guerrero, Coah.

18 Nov.- No. 12.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 373/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Altamirano, Chis.

12 Abr.- No. 10.- 45

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 384/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Nuevo Progreso, Municipio de Matías Romero, Oax.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 387/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Emilio Rabasa, Municipio de Palenque, Chis.

10 Abr.- No. 8.- 38

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 388/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Francisco I. Madero, Municipio de Las Margaritas, Chis.

(Tercera Sección)

27 Dic.- No. 19.- 15

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 395/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Miguel Alemán, Municipio de Suchiate, hoy Ciudad Hidalgo, Chis.

28 Feb.- No. 19.- 86

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 396/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Colonia 6 de Enero, Municipio de Tepic, Nay.

10 Dic.- No. 7.- 31

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 40/96, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Guamúchil Tultita, Municipio de Salvador Alvarado, Sin.

22 Nov.- No. 15.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 41/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Canoas, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

8 Mar.- No. 6.- 90

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 41/96, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurado en favor del poblado Tuxcacuesco, municipio del mismo nombre, Jal.

9 Dic.- No. 6.- 77

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 427/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado El Sauz antes Plutarco Elías Calles, Municipio de Antigua Morelos, Tamps.

(Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 53

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 457/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Constitución, Municipio de Tecomán, Col.

(Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 41

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 467/94, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Francisco, Municipio de San Buenaventura, Coah.

4 Mar.- No. 2.- 24

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 471/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Nuevo Progreso El Viejo, Municipio de Las Choapas, Ver.

(Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 87

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 475/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Costilla, Municipio de Mazatlán, Sin.

(Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 37

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 482/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Islamapa, Municipio de Tuzantán, Chis.

(Segunda Sección)
14 Feb.- No. 9.- 30

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 488/94, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurado en favor del poblado Mesa de Escalante, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

26 Abr.- No. 20.- 38

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 489/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Cardos y Anexos, Municipio de Otáez, Dgo.

8 Abr.- No. 6.- 86

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 494/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Jofre, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

1 Oct.- No. 1.- 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 498/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio de Tonalá, Chis.

(Segunda Sección)
21 Feb.- No. 14.- 35

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 510/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Milagro, Municipio de Ocampo, Coah.

21 Oct.- No. 15.- 112

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 512/93, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado Villa de Saucillo, Municipio de El Saucillo, Chih.

(Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 68

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 52/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará José Ma. Pino Suárez, Municipio de Caborca, Son.

9 Ene.- No. 6.- 44

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 534/94, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado San José de Bernalejo, Municipio de Irapuato, Gto.

16 Ene.- No. 11.- 61

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 537/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Buenavista y El Guayabo, Municipio de Arteaga, Mich.

10 Abr.- No. 8.- 29

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 547/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Ayotzintepec, municipio del mismo nombre, Oax.

7 Feb.- No. 4.- 57

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 554/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Rancho Nuevo de la Sauceda, Municipio de San Felipe, Gto.

9 Oct.- No. 7.- 93

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 56/96, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Parácuaro, Municipio de Acámbaro, Gto.

3 Oct.- No. 3.- 35

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 583/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Colonia La Reforma, Municipio de Tamiahua, Ver.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 38

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 601/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Dr. Valentín Gómez Farías, Municipio de Jonuta, Tab.

12 Ago.- No. 8.- 57

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 605/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Teacapan, Municipio de Escuinapa, Sin.

30 Jul.- No. 23.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 61/96, relativo a la tercera ampliación de ejido por la vía de incorporación de tierras al régimen ejidal, a favor del poblado Parácuaro, Municipio de Acámbaro, Gto.

1 Oct.- No. 1.- 44

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 615/92, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Las Playas, promovido por campesinos del poblado El Saltito, Municipio de Durango, Dgo.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 26

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 615/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Laja, Municipio de Chalma, Ver.

30 Sep.- No. 20.- 54

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 616/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santiaguito, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx.

14 Nov.- No. 10.- 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 616/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Tecali de Herrera, municipio del mismo nombre, Pue.

1 Abr.- No. 1.- 86

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 619/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Soledad, Municipio de Uruáchic, Chih.

(Segunda Sección)

27 Mar.- No. 18.- 121

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 62/95, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará El Porvenir de Teopisca, promovido por campesinos del poblado Teopisca, municipio del mismo nombre, Chis.

11 Ene.- No. 8.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 624/93, relativo a la primera ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San José de la Joya, Municipio de Saltillo, Coah.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 50

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 637/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado 21 de Mayo, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo

- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 33
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 639/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por directivos ejidales del poblado Sabana San Francisco, Municipio de José María Morelos, Q. Roo.
- (Segunda Sección)
31 Ene.- No. 22.- 86
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 64/96, relativo a la primera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Plan de Guadalupe antes Bacatuquira, Municipio de Ahome, Sin.
- 10 Dic.- No. 7.- 43
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 642/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Consuelo, Municipio de Carichí, Chih.
- 18 Mar.- No. 12.- 32
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 645/93, relativo a la dotación de tierras para la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Manuel Moreno Torres, promovido por un grupo de campesinos del poblado Plazuela, Municipio de Río Verde, S.L.P.
- (Segunda Sección)
28 Ago.- No. 20.- 70
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 659/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Los Alamos, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de Méx.
- 31 Oct.- No. 23.- 31
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 676/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Los Desamparados, Municipio de Trincheras, Son.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 30
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 683/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Camp.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 35
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 693/92, relativo a la primera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Bethania, Municipio de Campeche, Camp.
- 17 Oct.- No. 13.- 49
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 699/92, relativo a la cuarta ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Veracruz de la Sierra, Municipio de San Dimas, Dgo.
- 22 Mar.- No. 15.- 11
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 703/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Rancho Nuevo del Norte, Municipio de Llera, Tamps.
- 5 Nov.- No. 3.- 50
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 710/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Clemente, Municipio de Pedro Escobedo, Qro.
- 2 Jul.- No. 2.- 44
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 711/92, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará La Corregidora, Municipio de Pedro Escobedo, Qro.
- 28 Feb.- No. 19.- 69
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 745/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Tateposco, Municipio de Cuquío, Jal.
- 7 Mar.- No. 5.- 27
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 753/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Zacatongo, Municipio de Mascota, Jal.
- 11 Mar.- No. 7.- 16
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 758/92, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por el poblado San Martín, Municipio de Colón, Qro.
- 5 Dic.- No. 4.- 21
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 76/95, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Villa Hermosa, Municipio de Nicolás Flores, Hgo.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 48

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 76/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado San José Lindavista, Municipio de Santa María Chilchotla, Oax.

5 Nov.- No. 3.- 46

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 769/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Lucha, Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 58

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 770/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Aguilares, Municipio de Salamanca, Gto.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 16

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 775/93, relativo a la ampliación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado Riva Palacio, municipio del mismo nombre, Chih.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 26

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 775/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Capote, Municipio de Soto la Marina, Tamps.

2 Jul.- No. 2.- 48

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 776/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Aputzio de Juárez, Municipio de Zitácuaro, Mich.

(Segunda Sección)

17 Ene.- No. 12.- 17

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 785/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Lodazal, Municipio de San Ignacio, Sin.

9 Ago.- No. 7.- 92

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 797/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Peña Agujerada, Municipio de Amatepec, Edo. de Méx.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 23

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 80/94, relativo a la cuarta ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Hacienda de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Sin.

25 Jul.- No. 19.- 62

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 835/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado San Jorge, Municipio de Tixkokob, Yuc.

3 Ene.- No. 2.- 71

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 846/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Salinas, Municipio de Salinas, S.L.P.

(Segunda Sección)

24 Ene.- No. 17.- 59

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 849/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Lourdes, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

11 Nov.- No. 7.- 67

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 849/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Antonio, Municipio de Sierra Mojada, Coah.

10 Ene.- No. 7.- 77

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 853/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Coachapa, Municipio de Minatitlán, Ver.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 856/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Uruapan, Municipio de Tlahualilo, Dgo.

4 Jul.- No. 4.- 51

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 857/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado La Laguna, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de Méx.

4 Ene.- No. 3.- 77

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 863/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado San José y El Hangar, Municipio de Ahumada, Chih.

20 Mar.- No. 14.- 82

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 868/92, relativo a la tercera ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Toluca de Guadalupe, Municipio de Terrenate, Tlax.

- 25 Nov.- No. 16.- 74
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 886/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Tampalache o Isleta Grande, Municipio de Pánuco, Ver.
- 10 Sep.- No. 7.- 47
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 89/95, relativo a la ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado El Porvenir, Municipio de Simojovel, Chis.
- 10 Ene.- No. 7.- 85
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 890/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Los Letreros, Municipio de Guerrero, Chih.
- (Segunda Sección)
24 Ene.- No. 17.- 7
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 891/92, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Licenciado Adolfo López Mateos y su anexo General Lázaro Cárdenas, Municipio de Nuevo Laredo, Tamps.
- (Segunda Sección)
28 Feb.- No. 19.- 4
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 895/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Benito Juárez, Municipio de Francisco I. Madero, Coah.
- 16 Oct.- No. 12.- 72
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 900/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por el comisariado ejidal del poblado El Paraíso, Municipio de Jiménez, Chih.
- (Segunda Sección)
21 Feb.- No. 14.- 40
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 906/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado San José de Gracia, Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jal.
- 21 Oct.- No. 15.- 102
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 910/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Sabanillas, Municipio de Villa García, N.L.
- 9 Ene.- No. 6.- 49
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 913/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Adolfo López Mateos, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 104
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 913/94, relativo a la ampliación de ejido, en favor del núcleo de población San Andrés, Municipio de Talpa de Allende, Jal.
- 13 Jun.- No. 9.- 64
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 916/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Francisco El Maguey (antes El Maguey) Municipio de Santiago Llano Grande (antes Llano Grande), Oax.
- 2 Feb.- No. 2.- 55
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 918/92, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santa Rosa y Anexos Bellavista, El Jagüey y El Cepillo, Municipio de Gutiérrez Zamora, Ver.
- 21 Oct.- No. 15.- 90
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 920/92, relativo a la ampliación de ejido, del poblado Zacapendo, Municipio de Alvaro Obregón, antes Indaparapeo, Mich.
- (Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 4
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 924/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Eureka, Municipio de Culiacán, Sin.
- 25 Sep.- No. 17.- 38
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 927/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Ciénega y sus anexos, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.
- (Segunda Sección)
8 Jul.- No. 6.- 1
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 929/92, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Campamento, Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 25

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 934/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Tata Lázaro, Municipio de Tenosique, Tab.

(Tercera Sección)

27 Dic.- No. 19.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 942/92, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará General Lázaro Cárdenas, Municipio de Ozuluama, Ver.

(Segunda Sección)

28 Feb.- No. 19.- 24

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 950/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado San Isidro de Gamboa, Municipio de Apaseo el Alto, Gto.

(Segunda Sección)

24 Ene.- No. 17.- 11

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 950/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Alto del Camarón, Municipio de Acapulco, Gro.

2 Ene.- No. 1.- 11

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 953/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Gabriel, Municipio de Ixtlahuacán, Col.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 40

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 970/94, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Tierra y Libertad, Municipio de Ozuluama, Ver.

8 Ago.- No. 6.- 45

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 975/94, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Baviácora, municipio del mismo nombre, Son.

6 Dic.- No. 5.- 64

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 980/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Mesa de Escalante, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 80

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 99/96, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Línea, Municipio de Arriaga, Chis.

15 Oct.- No. 11.- 26

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 245/95, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado El Jobo, Municipio de Pánuco, Ver.

21 Nov.- No. 14.- 63

Sentencia pronunciada en los juicios agrarios números 575/93 y 862/93, acumulados, relativos a la ampliación de ejido, promovidos por campesinos del poblado Reventadero, Municipio de Pánuco, Ver.

11 Mar.- No. 7.- 22

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia por la que se declara procedente la acción ejercitada en el juicio agrario número Z 332/92 por la comunidad de Jomulquillo, Municipio de Jerez de García Salinas, Zac.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 61

Sentencia pronunciada en el expediente 446/93-14-TSA, relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Boxaxni, Municipio de San Salvador, Hgo.

24 May.- No. 17.- 103

Sentencia pronunciada en el expediente 493/93-14-TSA, relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Acatlán, municipio del mismo nombre, Hgo.

9 May.- No. 6.- 21

Sentencia pronunciada en el expediente número 28/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado Santiago Clavellinas y su anexo Ranchería la Cumbre, Municipio y Distrito de Zimatlán de Alvarez, Oax.

23 May.- No. 16.- 56

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 010/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del núcleo de población Peñita El Mico, Municipio de Ostuacán, Chis.

2 May.- No. 1.- 18

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 018/94, relativo a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del núcleo de población Yach'il Qu'inal Miguel Hidalgo, Municipio de Ocosingo, Chis.

3 May.- No. 2.- 59

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 107/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Miguel Talea de Castro, municipio del mismo nombre, Oax.

16 May.- No. 11.- 44

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 113/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, ejercida por el poblado San Luis del Río, Distrito de Tlacolula de Matamoros, Oax.

8 May.- No. 5.- 47

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 118/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado de San Ildefonso Sola y sus Anexos, San Ildefonso El Viejo, El Nogal, Yocua y Barrio de Zaniza, Municipio de San Ildefonso Sola, Distrito de Sola de Vega, Oax.

24 May.- No. 17.- 90

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 12/95, relativo al juicio de reconocimiento y titulación de bienes comunales, ejercitada por campesinos del poblado Cihuatlán, municipio del mismo nombre, Jal.

9 May.- No. 6.- 11

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 12/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Cihuatlán, municipio del mismo nombre, Jal.

9 Abr.- No. 7.- 105

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 218/95-14-T.S.A., relativo al procedimiento tendente a declarar la inexistencia de los acuerdos presidenciales y cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola del poblado Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo.

23 Oct.- No. 17.- 109

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 34/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado Agua Amarilla, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

5 Jun.- No. 3.- 25

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 38/94, relativo al reconocimiento y titulación de terrenos comunales, a favor del poblado Santa María Tinú, Municipio de Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán, Oax.

6 May.- No. 3.- 67

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 49/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado Pochotepec, Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oax.

25 Abr.- No. 19.- 33

Sentencia pronunciada en el expediente agrario número 7/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Santos Reyes Papalo, municipio del mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, Oax.

23 May.- No. 16.- 48

Sentencia pronunciada en el expediente número 012/96, relativo a diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por Alvaro Rodríguez Salas y otros, tendientes a la división de la comunidad Las Flechas y Anexos, y la constitución de una nueva comunidad denominada Los Olvidados, Municipio de San Dimas, Dgo.

9 Jul.- No. 7.- 84

Sentencia pronunciada en el expediente número 015/T.U.A.-28/95, relativo a la restitución de tierras, promovido por vecinos del poblado Bajío de Nuestra Señora de Guadalupe, Municipio de Bacoachi, Son.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 88

Sentencia pronunciada en el expediente número 109/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado La Temporalidad, Municipio de Batopilas, Chih.

11 Jun.- No. 7.- 50

Sentencia pronunciada en el expediente número 11/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Juan Reyes, Municipio de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oax.

8 Oct.- No. 6.- 49

Sentencia pronunciada en el expediente número 110/94-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Miguel Tlazintla, Municipio de Cardonal, Hgo.

14 Jun.- No. 10.- 39

Sentencia pronunciada en el expediente número 111/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Zapotitlán del Río, municipio del mismo nombre, Distrito de Sola de Vega, Oax.

(Segunda Sección)

26 Jun.- No. 18.- 61

Sentencia pronunciada en el expediente número 116/94, relativo al procedimiento de conflicto por límites entre los poblados de San Baltazar Lagunas o Chivaguela, Municipio de San Carlos Yautepec y San Pedro Mártir Quiechapa, municipio del mismo nombre, Oax.

26 Abr.- No. 20.- 42

Sentencia pronunciada en el expediente número 130/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Pablo Huixtepec, Distrito de Zimatlán, Oax.

14 May.- No. 9.- 12

Sentencia pronunciada en el expediente número 131/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Juan Bautista Atatlahuca, municipio del mismo nombre, Distrito de Etlá, Oax.

23 May.- No. 16.- 69

Sentencia pronunciada en el expediente número 132/94, relativo a la acción de restitución de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santa Ana Zirosto, Municipio de Uruapan, Mich.

26 Sep.- No. 18.- 70

Sentencia pronunciada en el expediente número 138/94-14-T.S.A., relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Juan, Municipio de Huazalingo, Hgo.

7 Jun.- No. 5.- 50

Sentencia pronunciada en el expediente número 14/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Pedro El Alto y Anexos, municipio del mismo nombre, Distrito de Pochutla, Oax.

10 May.- No. 7.- 43

Sentencia pronunciada en el expediente número 15/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Miguel Peras, municipio del mismo nombre, Distrito de Juxtlahuaca, Oax.

7 Oct.- No. 5.- 41

Sentencia pronunciada en el expediente número 157/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Sicuicho, Municipio de Los Reyes, Mich.

25 Sep.- No. 17.- 59

Sentencia pronunciada en el expediente número 19/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Mateo Tepantepec, Municipio de Santa María Peñoles, Distrito de Etlá, Oax.

(Segunda Sección)

17 Jun.- No. 11.- 49

Sentencia pronunciada en el expediente número 21/92, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, que confrontan la Asamblea General de Ejidatarios, del ejido Santa María Cortijos, municipio del mismo nombre, Distrito de Jamiltepec, Oax.

11 Jun.- No. 7.- 53

Sentencia pronunciada en el expediente número 216/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Cabrera de Inzunza, Municipio de Sinaloa, Sin.

30 Oct.- No. 22.- 75

Sentencia pronunciada en el expediente número 26/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado San Jacinto Ocotlán, Municipio y Distrito de Ocotlán de Morelos, Oax.

23 May.- No. 16.- 63

Sentencia pronunciada en el expediente número 27/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Pedro Guegorexe, Municipio y Distrito de Ocotlán de Morelos, Oax.

29 May.- No. 20.- 55

Sentencia pronunciada en el expediente número 285/94-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población de Panacaxtlán, Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.

18 Nov.- No. 12.- 62

Sentencia pronunciada en el expediente número 323/94-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Temango, Municipio de Tlanchinol, Hgo.

28 May.- No. 19.- 34

Sentencia pronunciada en el expediente número 325/94-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Jaltocán, municipio del mismo nombre, Hgo.

(Segunda Sección)

21 Feb.- No. 14.- 79

Sentencia pronunciada en el expediente número 332/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Juan Huizontla, Municipio de Chinicuila, Mich.

27 Sep.- No. 19.- 51

Sentencia pronunciada en el expediente número 34/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado San Andrés Zabache, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla de Crespo, Oax.

8 May.- No. 5.- 51

Sentencia pronunciada en el expediente número 35/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado Valle de Olivos, Municipio de Rosario, Chih.

(Segunda Sección)

15 Jul.- No. 11.- 123

Sentencia pronunciada en el expediente número 35/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Ayoquezco de Aldama, Municipio y Distrito de Zimatlán, Oax.

20 May.- No. 13.- 22

Sentencia pronunciada en el expediente número 44/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado Santa Cruz Yagavila, Municipio de Ixtlán de Juárez, Oax.

8 May.- No. 5.- 38

Sentencia pronunciada en el expediente número 46/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado Santiago La Chivia, Municipio de San Carlos Yautepec, Oax.

14 Jun. No. 10.- 35

Sentencia pronunciada en el expediente número 468/93-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Jalapa y Anexos, Municipio de Zacualtipán, Hgo.

8 Nov.- No. 6.- 66

Sentencia pronunciada en el expediente número 483/93-14-T.S.A., relativo al procedimiento de permuta de bienes ejidales, promovido por los poblados Cruzhica y Tenexhueyac, Municipio de Xochiatipan, Hgo.

29 May.- No. 20.- 51

Sentencia pronunciada en el expediente número 49/93, por la que se da por terminado el conflicto entre las comunidades de San Juan Elotepec y Santiago Textitlán, ambos pertenecientes al Distrito de Sola de Vega, Oax.

7 May.- No. 4.- 92

Sentencia pronunciada en el expediente número 49/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio y Distrito de San Carlos Yautepec, Oax.

24 May.- No. 17.- 96

Sentencia pronunciada en el expediente número 493/93-14-TSA, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por la comunidad de Acatlán, municipio del mismo nombre, Hgo.

24 Oct.- No. 18.- 59

Sentencia pronunciada en el expediente número 50/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, solicitado por el poblado de San Juan Chapultepec, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oax.

(Segunda Sección)

17 Jun.- No. 11.- 57

Sentencia pronunciada en el expediente número 50/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado Capulalpam de Méndez, municipio del mismo nombre, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oax.

(Segunda Sección)

13 May.- No. 8.- 37

Sentencia pronunciada en el expediente número 556/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Valle de Guadalupe, Municipio de Tangancicuaro, Mich.

(Segunda Sección)

17 Jun.- No. 11.- 43

Sentencia pronunciada en el expediente número 57/94-14-T.S.A., relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población El Zacatal, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

9 May.- No. 6.- 26

Sentencia pronunciada en el expediente número 58/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población de San Vicente Coatlán, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla, Oax.

25 Jun.- No. 17.- 35

Sentencia pronunciada en el expediente número 58/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Vicente Coatlán, municipio del mismo nombre, Distrito de Ejutla, Oax.

22 May.- No. 15.- 42

Sentencia pronunciada en el expediente número 59/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Martín Peras, municipio del mismo nombre, Distrito de Juxtlahuaca, Oax.

19 Mar.- No. 13.- 17

Sentencia pronunciada en el expediente número 60/95, relativo al conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Yucuquimí de Ocampo, Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Distrito de Huajuapán de León, Oax.

(Segunda Sección)

3 Jul.- No. 3.- 106

Sentencia pronunciada en el expediente número 63/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población de San Pedro Tututepec, municipio del mismo nombre, Distrito de Juquila, Oax.

30 Sep.- No. 20.- 62

Sentencia pronunciada en el expediente número 66/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población San Pedro Juchatengo, municipio del mismo nombre, Distrito de Juquila, Oax.

(Segunda Sección)

19 Jun.- No. 13.- 53

Sentencia pronunciada en el expediente número 687/97, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado Santa Rosa de Juárez, Municipio de Santiago Yucuyachi, Distrito de Silacayoapan, Oax.

25 Mar.- No. 16.- 90

Sentencia pronunciada en el expediente número 711/T.U.A.-28/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de vecinos del poblado Rayón, municipio del mismo nombre, Son.

16 Dic.- No. 11.- 79

Sentencia pronunciada en el expediente número 735/95, relativo al reconocimiento de régimen comunal del poblado San Francisco Curungueo, Municipio de Zitácuaro, Mich.

16 Abr.- No. 12.- 30

Sentencia pronunciada en el expediente número 74/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Verónica, Municipio de Guazapares, Chih.

(Segunda Sección)

19 Jun.- No. 13.- 51

Sentencia pronunciada en el expediente número 76/95, relativo a la resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Villa de Tamazulapan del Progreso, municipio del mismo nombre, Distrito de Teposcolula, Oax.

6 Mar.- No. 4.- 92

Sentencia pronunciada en el expediente número 91/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Gorogachic, Municipio de Chinipas, Chih.

30 May.- No. 21.- 18

Sentencia pronunciada en el expediente número 99/94-14-T.S.A., relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Gilo, Municipio de Eloxochitlán, Hgo.

10 May.- No. 7.- 37

Sentencia pronunciada en el expediente número TUA/10o.DTO./(R)302/94, relativo a la restitución de tierras, promovido por el poblado San Miguel Hila, Municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx.

28 Nov.- No. 19.- 7

Sentencia pronunciada en el expediente número TUA/10o.DTO./117/92, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Edo. de Méx.

8 Jul.- No. 6.- 106

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 106/15/95, relativo a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado Comunidad Indígena de Santa María Tequepexpan, Municipio de Tlaquepaque, Jal.

31 Dic.- No. 22.- 105

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 137/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Cerro Agudo, Municipio de Mocerito, Sin.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 52

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 164/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Aldama, antes Santa María Magdalena, Municipio de Chenalhó, Chis.

26 Sep.- No. 18.- 72

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 230/94, relativo a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Cofradía de Tamazula, Municipio de Guasave, Sin.

(Segunda Sección)

7 Feb.- No. 4.- 49

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 30/95, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado San Andrés Yutatío, Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Oax.

(Segunda Sección)

31 Ene.- No. 22.- 1

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 34/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Edo. de Méx.

24 Oct.- No. 18.- 46

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 386/94-14-T.S.A., relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población Mazahuacán, Municipio de Tianguistengo, Hgo.

(Segunda Sección)

7 Ago.- No. 5.- 76

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 444/93-14-T.S.A., relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población de Santa Teresa, Municipio de Yahualica, Hgo.

19 Nov.- No. 13.- 44

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 505/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por campesinos del poblado Santa Cruz de Tepehuanes, Municipio de El Oro, Dgo.

(Segunda Sección)
21 Feb.- No. 14.- 74

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 585/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxxtla, Edo. de Méx.

(Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 122

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 606/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado La Caridad, Municipio de Acambay, Edo. de Méx.

(Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 125

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 703/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado Santiago Tlaltepoxco, Municipio de Huehuetoca, Edo. de Méx.

(Segunda Sección)
17 Ene.- No. 12.- 119

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 771/94, relativo a la restitución de tierras, promovido por campesinos del poblado Jitonhueca, Municipio de Etchojoa, Son.

(Segunda Sección)
7 Feb.- No. 4.- 45

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 93/93, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el núcleo de población de Tecomaxusco, Municipio de Ecatzingo, Edo. de Méx.

15 Abr.- No. 11.- 21

Sentencia pronunciada en la resolución relativa al recurso de inconformidad promovido por el ciudadano Rigoberto García Hermenegildo, en el juicio de amparo indirecto número II-868/90 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán

25 Sep.- No. 17.- 67

Sentencia pronunciada en el expediente número 09/94, relativo a la privación de los derechos agrarios y nueva adjudicación en el ejido Santiago Chazumba, municipio del mismo nombre, Distrito de Huajuapán de León, Oax.

(Segunda Sección)
19 Jun.- No. 13.- 61

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se da a conocer el diverso que reforma y adiciona la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

10 Dic.- No. 7.- 27

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

10 Dic.- No. 7.- 28

Acuerdo por el que se señalan los días del año 1996 en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá los servicios de atención al público

26 Ene.- No. 19.- 98

Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial durante el periodo que se indica

10 Dic.- No. 7.- 30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aclaración a la Ley del Seguro Social, publicada el 21 de diciembre de 1995

16 Ene.- No. 11.- 61

Acuerdo número 290/96 del H. Consejo Técnico, relativo a la propuesta para continuar con la política de simplificación administrativa y depuración de la cartera vencida

17 Sep.- No. 11.- 25

Decreto por el que se determinan las unidades administrativas encargadas de la representación del Instituto Mexicano del Seguro Social ante los Tribunales de la Federación

23 Ene.- No. 16.- 58

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo primero transitorio de la Ley del Seguro Social, publicado el 21 de diciembre de 1995

21 Nov.- No. 14.- 70

Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social

24 Ene.- No. 17.- 41

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 6.1215.96 mediante el cual la Junta Directiva, expide las siguientes: políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con obra pública, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

4 Jun.- No. 2.- 13

Acuerdo 6.1216.96 mediante el cual se autoriza al Director General a otorgar permisos de uso de espacios disponibles en las instalaciones propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

12 Jun.- No. 8.- 54

Acuerdo 8.1215.96 mediante el cual se autoriza que los adeudos por conceptos de cuotas y aportaciones a cargo de entidades, gobiernos estatales o municipales y agrupaciones y/o descuentos a cargo de trabajadores contribuyentes, incorporados voluntariamente por convenio al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, que se determinen conforme a lo previsto por dicha Ley, excepcionalmente sean cubiertos mediante la forma de pago en especie

16 May.- No. 11.- 42

Acuerdo 8.1216.96 mediante el cual se autoriza el establecimiento de Comités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las Delegaciones Estatales y Regionales, en el Fondo de la Vivienda, en el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, y en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre

12 Jun.- No. 8.- 58

Acuerdo número 4.1218.96 mediante el cual se autoriza la constitución de Comités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en los hospitales regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

8 Ago.- No. 6.- 50

Acuerdo por el que se delega en el Subdirector General de Administración del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las facultades que se indican

12 Jun.- No. 8.- 53

Acuerdo por el que se delegan en los ciudadanos Subdirector General Jurídico, Subdirector de lo Contencioso, y Jefe de Servicios de Asuntos Administrativos y Laborales adscritos a la Subdirección General Jurídica, así como en los ciudadanos delegados regionales y estatales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado las facultades que se indican

8 Feb.- No. 5.- 49

Acuerdo que delega la facultad para otorgar los permisos que se señalan

16 Oct.- No. 12.- 81

Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los Comités de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

18 Oct.- No. 14.- 111

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Reformas y adiciones a las reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

(Segunda Sección)

6 Jun.- No. 4.- 1

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

28 Mar.- No. 19.- 24

Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo y el símbolo de identificación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

4 Dic.- No. 3.- 86

Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año de 1996

26 Abr.- No. 20.- 45

Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

8 Ene.- No. 5.- 70

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

(martes y jueves)

AVISOS

Judiciales y generales

(lunes a viernes)

Bases para el sorteo de la Lotería Mexicana que fueron aprobadas por la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en la sesión ordinaria del órgano de gobierno, celebrada el día 28 de junio de 1996

12 Jul.- No. 10.- 81

INDICE SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL 1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 7
 SECRETARIA DE GOBERNACION 7
 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 16
 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIA DE MARINA 37
 SECRETARIA DE MARINA 37
 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 37
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 61
 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA 63
 SECRETARIA DE ENERGIA 69
 SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL 71
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL 91
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 103
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO 114
 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 122
 SECRETARIA DE SALUD 123

TERCERA SECCION

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL 2
 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA 5
 SECRETARIA DE TURISMO 33
 DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 34
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 44
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 47
 COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS 48
 COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA 48
 COMISION REGULADORA DE ENERGIA 48
 COMISION NACIONAL DEL AGUA 50
 CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL 50

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION 51
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL 51
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 54

BANCO DE MEXICO 54
 TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL 67
 TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION 67
 TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE 67
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 67
 TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO 68
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO 88
 INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL 93
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 93
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO 94
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES 94
 ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL 94
 CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS 94
 AVISOS 94